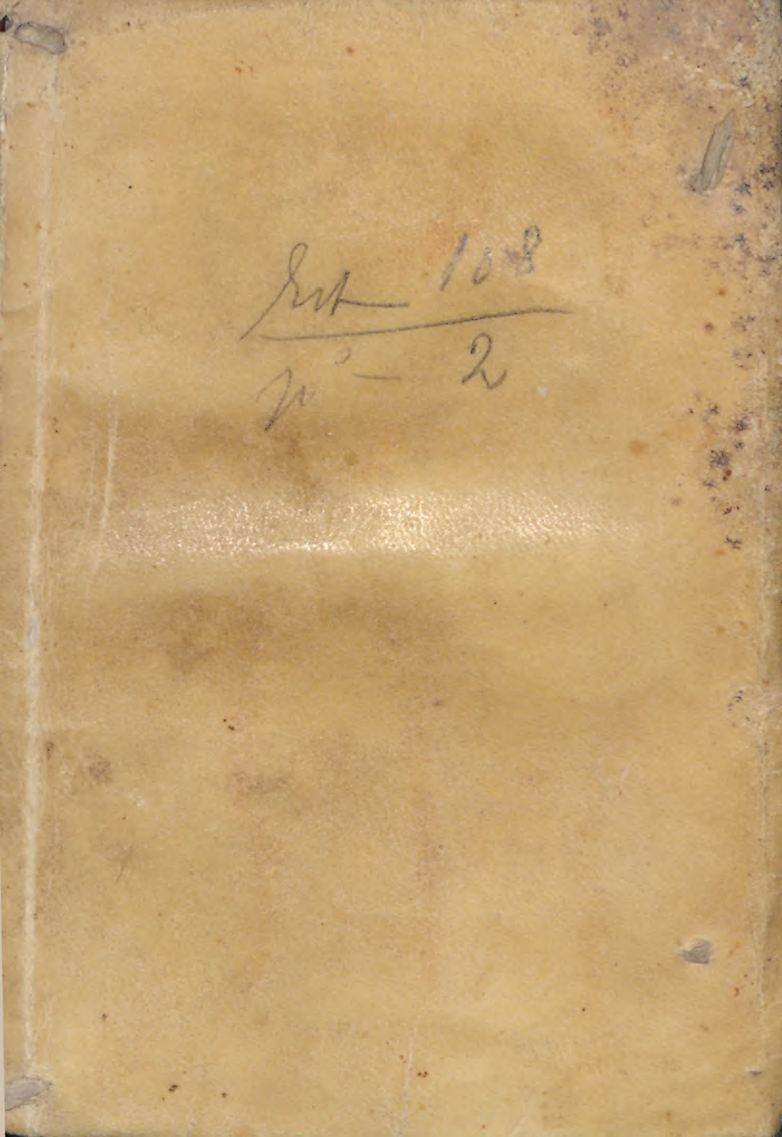




IRA Y FVROR DE DIOS CONTRA LOS IVRAMENTOS.

POR EL P. F. ALONSO DE HERRERA Y MOLINA, Predicador y Comissario Prouincial de la Prouincia de los doze Apostoles de Lima y Charcas en los Reynos del Piru, de la Orden de nuestro Padre San Francisco, Natural de Granada.

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON FELIPE DE TARSIS Arçobispo de la Ciudad de Granada y del Consejo de su Mageſtad.

CON PREVILEGIO REAL.
En Seuilla; Por Geronymo de Contreras, Año de 1619.

IRA Y
FVROR DE DIOS
CONTRA LOS IVRA-
MENTOS.

POR EL P. Fr. ALONSO DE Herrera, Predicador y Comissario Prouincial de la Prouincia de los doze Apostoles de Lima y Charcas, en los Reynos del Piru, del Orden de nuestro Padre San Francisco, natural de Granada.

Al Ilustrissimo Señor Don Felipe de Tarsis, Arçobispo de la Ciudad de Granada, y del Cõsejo de su Magestad.



CON PREVILEGIO.

En Seuilla; Por Geronymo de Contreras, en las siete Rebueltas, Año de 1619.

Está Tassado a quatro marauedis en papel.

LICENCIA.

FRAY ANTONIO de Trejo, Vicario General, y sieruo de toda la orden de nuestro Serafico Padre San Francisco, al P. F. Luys de Rojas, Guardian y Lector de Teologia de nuestro Colegio de S. Buenauentura de Seuilla. Por quanto el P. Fr. Alonso de Herrera Predicador, y Comissario Prouincial de la Prouincia de los doze Apostoles de Lima, en los Reynos del Piru, dessea imprimir vn libro que à compuesto, intitulado Discursos Predicables de los Atributos y Nōbres de Christo, è Ira de Dios cōtra los Iuramentos. Y para ello nos à pedido nuestra bendicion. Por tanto, por virtud de las presentes remitimos a v. Reuerencia el dicho libro, para que le vea: y auiendole aprouado, se podra presentar al Real Consejo, para que con su licencia se pueda imprimir. Dada en nuestro Conuento de San Francisco de Antequera, a primero de Enero, de 1618.

Fr. Antonio de Trejo
Vicario General.
Por mandado de su Reuerendissima
Fr. Diego Barrasa S. de la Orden.

APRO.

APROVACION.

POR comission de nuestro Reuerendissimo P. F. Antonio de Trejo, Vicario general de toda la orden nuestro P. S. Francisco, é visto este libro intitulado Discursos Predecables de los Atributos, y nombres de Christo, y de la Ira de Dios contra los Iuramentos compuesto por el P. F. Alonso de Herrera, Predicador y comissario Prouincial de los doze Apostoles de Lima Reyno del Piru: y no é hallado en el cosa que sea contra nuestra santa Fè Catolica, ni buenas costumbres, el estilo es breve, y mui claro, con que descubre el Autor su graue ingenio, y tiene muy saludable dotrina, y santos: y grande erudicion. Y assi como libro de mucho prouecho, me parece puede presentarse ante su Magestad, y dar licencia para que se imprima Fecha en el Colegio de san Buenauentura de Seuilla en 6. de Mayo de 1618.

F. Luys de Rojas.

APROVACION.

POR Mãdado delos Señores del consejo Real é visto este libro que tiene por titulo Discursos Predicables de los Atributos, y nombres de Christo y de la Ira de Dios contra los juramentos; cõpuesto por el P. F. Alonso de Herrera, Comissario Prouincial de la Prouincia de Lima, en el Piru. Y no solo no ay en el cosa q̃ desdiga, ó se oponga a las buenas costumbres, antes persuade y alienta a todo genero de virtud, con estilo claro y deuoto, enriquecido de Escritura sagrada, y dotrina de Santos, q̃ descubren las buenas letras zelo, y piedad de su Autor. En este conuento de N. S. del Carmen de Madrid, a 10 de Octubre, de 1618. F. Francisco Gonçalez.

AL ILVSTRISIMO SENOR DON FELIPE DE Tarſis Arçobiſpo de Granada del Conſejo de ſu Mageſtad, &c.

MVY Ageno es de mi condicion (Señor Iluſtrißimo) el liſongear a los Principes y no menos de la de V. S. el agradarſe dello. Y aſsi pienſo paſſar en ſilēcio muchas virtudes y gracias, de que la liberaliſsima mano de Dios, tiene dotada y enriquecida la Iluſtriſsima perſona de V. S. ſu clara y noble ſangre tan calificada, y conocida en todo el mundo, ſu afabilidad, nobleza y valor Chriſtiano; la prudencia peregrina de ſu buen gouierno, acompañada de vna grauedad, y llaneza religioſa y ſanta, el agrado comun para con los ſubditos, a quien los chicos, y grandes miran, y ſe remiran, como en eſpejo y dechado de toda perfecion, de quien tienen que ſaçar honra y gloria para Dios, que tan zeloſos Paſtores tiene en ſu Igleſia. Muy buena ocaſiō ſe me ofrecia aqui para ponderar, y engrandecer (quanto en mi fuera) cada coſa deſtas, y en particular la buena ſuerte, q̃ le a cabido a nueſtra Ciudad de Granada

en

en q̃ el Rey nuestro Señor hiziesse tã buena elecion,
y singular merced de darle tal Prelado y Cabeça.
Al fin la que ella merece, y la que en las ocasiones
presentes auia bien menester. Todo esto es tan noto
rio; que seria ya perder tiẽpo, y aun algun linage
de lisonja el cabar mucho en ello. Solo digo, que son
muchos los motiuos que los Autores tienen para
dedicar sus libros a personas tan graues, y Princi
pes tan ilustres. Y que a mi me an mouido solas dos
para poner este mio en las manos de V.S. Lo prime
ro; la mucha aficion, que V.S. a tenido y tiene a nue
stra Serafica Religion, fauoreciendola, y regalan-
dola en todas ocasiones con singlarissimas venta-
jas. Y lo segundo que me mueue, es, considerar a
V. Ilustrissima Señoria armado del zelo de aquel
grã Prelado de la santa Iglesia de Aitioquia Chri
sostomo, q̃ con tanto valor se opuso al pueblo An-
tioqueno, donde reynaua mucho el abuso del jurar,
a quien en todas sus Homilias reprehende con fer-
uorosissimo rigor. Y lo mismo hizo en muchas de
de las suyas aquel gran Padre Agustino. Y si en
aquellos tiempos les parecio estos gloriosos San-
tos, que auia tanta rotura; que sentirian señor
ilustrissimo, si vieran la desembooltura, o por me-
jor

jor dezir la desverguença y atreuimiento que el dia de oy experimentamos que corre en todo genero y estado de gente, donde no se oye otra cosa entre los fieles, assi en las burlas como en las veras, sino juramentos, perjurios, votos, blasfemias y semejantes palabras escandalosas, en menosprecio y desonor del santissimo nombre de Dios. Pareceme que considero a vuestra illustrissima S. y a los demas prelados zelosos de la gloria suprema de nuestro gran Señor, lastimadissimos y desseosos de que este vicio tan infernal que el demonio a introduzido y sembrado entre la buena semilla de la iglesia, se extirpasse y tuuiesse alguna correcion y enmienda, y que oygo a v. illustriss. S. referir muchas vezes aquellas palabras del Profeta, Zelus domus tuæ cōmedit me. Consumeme Señor el zelo de tu casa, afligeme el menoscabo de la gloria de tu nombre, llore la poca estimacion que se le tiene. Pero es tan grande la malicia del mundo, que ignoramos los medios, que para cōseguir el reparo de tan gran quiebra se requieren. Confiesso, señor, q̃ è tenido el mismo sentimiento, y mouido del prediquè en las plaças del Piru esta materia: y acuerdome, que suplicando a Dios me diesse luz para acer

tar me parece, q̃ oya el oraculo diuino. Flagelũ dabit intellectũ. Quel açote, el castigo, la reprehẽsiõ la amenaza les restituyria el entendimiento, y el verdadero conocimiento delos daños grandes que con sus juramentos hazen en los pequeñuelos que se van criando en tan mala dotrina. Con semejãtes açotes reparò aquel vniuersal Prelado, y Señor de señores: el atreuimiento de los que cõ sus compras, y ventas profanauan su santo Templo, y quiça le mouio el mismo zelo de la gloria de su nombre Santissimo porque siempre a los tales tratantes, les anexò el jurar, y perjurarse por momentos: y pues es cierto, que el açote y castigo tiene tal virtud, me è mouido a escriuir este libro de la Ira, y furor de Dios contra los que juran, entimando sus rigurosos, y estupendos castigos, y esto ayudando al santo zelo de V. S. como coadjutores que somos Predicadores de su Apostolico ministerio; y quando nos encarga el Apostol San Pablo; que acudamos el, en aquellas palabras que escriue a su dicipulo Timoteo, diziendo: Ministerium tuum imple, nos significa adelante el medio q̃ auemos de tomar: Argue obsecra increpa in õni patientia & doctrina. Donde repare yo Señor Illustrissimo, q̃ a

vna

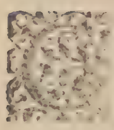
vna palabra blanda de ruego, pone el Apostol dos de aspereça: porque sabe que flagellum dabit intelectum. Pues si con tan grande aspereza se edifica y planta la virtud, y se desaraygan los vicios por acertado tengo Ilustrißimo Señor ponderar tãto la Ira y furor de Dios contra èste q̃ tan arraygado esta en los coraçones de los hombres. Este ofrezco a los pies de V. Ilustrißima, suplicandole humilmente lo reciba, y por prenda de mayor estima la voluntad con que se ofrece. Y no repare V. S. en q̃ es la obra pequeña, que aunque lo sea el arbol, espero en Dios serà grande el fruto. No son texos de oro, ni barras de plata las q̃ ofrezco, como se traen de donde esta obra viene: pero podrè dezir, que Omne aurum in comparatione illius arena est exigua, & tamquam lutum extimabitur argentum in conspectu illius. Y mas me atreuo a dezir, que es vna graciosa sarta de Margaritas: Que assi las llamò el mismo Christo: pues es cierto que cada sentencia lo es por si: si algun defeto tiene, està en el ensarte, que es mio; pero testifico, q̃ me à costado tanto, como si fuera la preciosa Margarita, de quien dixo el mismo Señor de aquel q̃ las buscaua buenas, que hallando vna preciosa, dio todas sus cosas por al-

cançarla

cançarla. Aßi me à sucedido a mi para sacar este y los demas libros a luz è dado todo quanto è tenido: y es demanera, que me à costado sumo trabajo, mucho desvelo, y muy grandes incomodidades en España, y aũ creo que desconsuelos, juntamente cõ las largas peregrinaciones. Pero todo se da porbiẽ empleado, quando se pone enlas manos de tan gran Principe. En las de la Princesa del Cielo puse el primero, de las Amenazas del juyzio y penas del infierno: y en las de V. S. que lo es en la tierra, pongo este segundo de la Ira de Dios contra los q̃ juran su santo nombre, y porque se requiere saber, q̃ nombre es el q̃ no se deue jurar, sino bendezir y glorificar. Hize el tercero, que trata de los nombres y Atributos de Christo nuestro Señor, y lo dedico con licencia de V. Ilustrißima, a don Francisco Fernandez çapata Veynte y quatro perpetuo de Granada Capitan de la gentte della, y señor de las herrerias de la Taha de Luchar, mi tio, por las grandes obligaciones que le tengo. Conserue N: Señor la vida de V. Ilustrißima muy largos años, cõ grande acrecentamiento de salud, y estado, &c:

Menor Capellan de V. Ilustrissima.
Fr. Alonso de Herrera.

PROLOGO AL lector.



ON RAZON (PIADOSO lector) podràs reparar mucho en la peregrina inclinacion, que muestra tener, el que te ofrece este libro intitulado Ira de Dios, contra los que jurā su santo nombre, que todo el parece vn rayo del cielo: y quiçà juzgaràs della, loque juzgò el santo Rey Dauid de aquellos Israelitas tā mal inclinados, que dize: *Veloces pedes eorum ad efundendum sanguinem, contritio, & infœlicitas in vijs eorum, & viā pacis non cognouerunt*. Psalm. 13. Que son veloces, y prestos sus pies para derramar sangre, en cuyos caminos ay infelicidad, y contricion, porq̄ son caminos de guerra; y lo peor de todo es, que no conocen el de la Paz. Lo mismo digo, que podras, Letor curioso, juzgar oy de mi inclinacion pues siempre, parece, me hallas ocupado en tan sangrientas amenazas, notificando sentencias, y rigurosas determinaciones de el Cielo, y entimando plagas, y castigos de Dios, desgraciados sucessos, è infelicidades contra los desenfrenados pecadores, como si yo fuera el justo, ó no me conociera por el mayor de todos ellos. Parecerte à, que estoy tan engolfado en esta guerra, que *viam pacis non cognouerunt*, que no se atinar con el camino de la paz, clemencia, y suauidad

nidad diuina. Diras, que el año passado saquè à luz vn libro intitulado Amenazas del Iuyzio, y penas del Infierno, y que (para gloria de Dios) deuio de ser bien recebido, pues se gastaron dos impressiones, y agora en este saco otro intitulado Ira de Dios contra los juramentos. Que es esto (diras) todo à de ser ira? Todo á de ser amenaza? Todo tormentos? Todo atrocidad? Todo sangre? Y si es inclinacion, no està bien recebida enla mente del Profeta, pues se quexa de los que tienen los pies veloces para derramar sangre, y no van por el camino dela Paz: *Contritio, & infelicitas in vijs eorum, & viam pacis non cognouerunt.* Yo confiesso, que es este Señor, aquien predicamos mas de Misericordia que de Iusticia, quiero dezir, que se inclina mas a aquella q̃ no a esta: y que segun esto no puede ser amigo de gente sanguinolenta, ni aun la querria cerca de si, como el dixo: *Viri sanguinum declinete á me.* Pero quando este camino que yo sigo de rigor, se endereça a fin, de que los viciosos conciban en sus almas verdadera contricion de sus pecados, no es negocio reprehensible sino muy imitable, pues por lo menos podre dezir, q̃ no me aparto de la doctrina de mis Maestros, que son los Profetas, cuyas profecias parece, que traen consigo horca y cuchillo, siempre entran echando mano a la espada de la Iusticia, y pocas

al ramo dela Misericordia, y por el mismo camino entró la eterna Sabiduria de el Padre, quando vestido de nuestra humanidad salio de guerra al mundo diziendo: *Non veni mittere pacem, sed gladium, ignem veni mittere in terram, & quid volo, nisi vt accendatur*, q̃ vino a poner fuego a la tierra, y que su pretension es abrasalla, y que no vino a ponerlo en paz, sino a arrojar en medio vna espada, para que dello colija cada vno, a lo que puede venir, el que haze cosa semejãte. Quando en el juego de la Esgrima arroja vno vna espada, y se queda con otra es señal, que dessea salga alguno a jugar las armas con el. Y si le conocen por hombre de gran destreza y fuerça, todos le rehusan, y se acobardan: assi quiso Christo acobardar a los viciosos, y hazerlos retroceder, y retirarse de sus vicios, pues no es menos, que enseñalles la horca y cuchillo, que los á de pernear. A este proposito quenta Plutarco, que el gouierno de los Lacedemonios fue tã estimado, que cierta nació desseosa degouernarse por sus leyes les embiò vn ẽbaxador pidiẽdoles por merced se las diessen para su buẽ gouierno. Admitieron su ẽbaxada, y concedioseles la merced: y el dia que se auian las leyes de promulgar, hizo vn teatro muy sumtuoso, donde se juntò el Senado y Pueblo esperando todos por donde començaria a proponerlas el Presidente, y con q̃

exageraciones, y encarecimiento, trataria de su apoyo, é importancia: y quando con toda suspension las esperauan, arrojô enmedio del teatro vn cuchillo, cordeles, y cadenas; y sin hablar palabra se salio, dexandolos a todos confusos. Preguntado despues, que nouedad era aquella? Respondio, que aquellas eran las leyes de los Lacedemonios, y q̃ le auia parecido mejor mostrarlas a los ojos, que fiarlas de la lengua. Assi Christo viene a dar leyes al mundo; y conociendo su mala inclinacion, sin dezir mas arrojales el instrumẽto de su justicia: y pregũtandole el misterio, respõde: Yo no vine a sembrar paz enmedio de vosotros, sino esse cuchillo: esta es la ley de Dios, que los que discreparen de hazer aquello a que la razon les obliga, an de passar por los filos del, Y como dizen los Iurisconsultos: *Vim vi repellere licet.* Que vna fuerça se vence con otra, yo que pretendo rendir, y vencer vn enemigo tan fuerte como este vicio de jurar (que tan apoderado esta en el mundo, y tan arraygado en los coraçones, y tan disoluto en las lenguas) que mucho vse de rigor de justicia, y cõ palabras cruentas amenaze con infelicidades a los proteruos, para reduzirlos a la verdadera contricion, q̃ no les predique camino de paz, sino que todo sea guerra, y q̃ mis pies, mis manos, y sentidos anden veloces para derramar

sangre

ſangre, ò hazer que la derramen ſus ojos doloroſos contritos, y arrepẽtidos, y que para eſſo buſque razones fortiſſimas de Sãtos, y Profetas que vengan echando fuego. Porque aſſi como eſte (dize San Chriſoſtomo) quanta mas leña re coge, tanto mas actiuo y vehemente ſe buelue. Aſſi la virtud, quantas mas razones piadoſas deſpierta, tanto mas ſe arma y fortalece contra los vicios ſus contrarios. Y aunq̃ eneſte tratado, confieſſo que no conozco el camino de la paz, (ſino el de la infelicidad, contricion, y ſangre, amenazando con horca y cuchillo) con todo eſſo en el libro que a eſte correſponde de los diſcurſos Predicables de los Nombres y Atributos de Chriſto, que ſale juntamente con el todo es tratar del Rey pacifico, del Principe de paz, del Miſericordioſo, del Abogado, del Sãto, y del Iuſto. Si en eſte es todo pena, en ſu cõpañero es todo gloria: y en cõcluſiõ los dos põgo a los pies de nueſtra Madre la Igleſia, y me ſujeto humilmente a ſu correcion, como quien deſſea acertar, y no deſdezir vn punto de lo que ella y ſu piedad ſiente. Todas las diligencias poſibles è hecho, para que eſtos dos libros ſalgan de manera, que ninguno (por mal intencionado que ſea) tenga en que tropeçar: y por eſto ſupliqué a los que le examinaron, que le miraſſen con cuypado; y no reparaſſen en borrar todo aquello que les

pareciеſſe

pareciesse pudiera engendrar algun genero de escrupulo, y se hizo. Lo que yo agora ruego mucho al piadoso Lector, es que los lea con la piedad y zelo que se escriuieron: y de lo bueno que en ellos se hallare, rinda las gracias a nuestro Señor: y las faltas que son mias las sobrelleue, y disimule como prudente y Christiano.

Vale.



PROHEMIO,

EN QVE SE DECLARA el fin que le mouio al Autor para ponderar tanto la yra de Dios contra los que juran su Santo nombre.



QVEL INSIGNE y eloquentissimo Dotor antorcha, y luz de toda la Iglesia Catolica; aquel digo, que por excelēcia merecio entre todos los Dotores sagrados, el ilustre y excelente titulo de Chrisostomo; que para con los Griegos, es lo mismo que boca de oro, llamado assi, porque lo fue su Dotrina, y de tan subidos quilates, que tiene enriquecida toda la Religion Christiana este glorioso santo; en vna homilia que escriuio al pueblo Antioqueno, dize admirablemente: que los Euangelicos Predicadores, y hombres Dotos, que tienen a su cargo el enseñar al mun-

S. Chry. homi. ad popul.

do ciego y torpe; el verdedero camino de la ſuma felicidad, deuiã ſer como el buen hortelano: y que aſsi como el no cura de otra coſa, ſino del beneficio de ſus legumbres, hortalizas; frutas, y frutales; eſtudiando ſiempre con particular deſuelo en como, y quando ſe les deue dar el riego, para que crezcan mas, y ſe ſazonen mejor: aſsi ellos ſe an de eſmerar mucho, y no curar de otra coſa, mas que de el gran fruto que deuen hazer en las almas de ſus piadoſos oyentes, como plantas viuas, que ſon del jardin ſoberano dela Igleſia, plantado por la mano del Omnipotente Dios. A todos los quales dize, que deue tener dẽtro de ſu coraçon, que aunque el parezca pequeño, y ellos muchos, y en numero caſi infinito, la caridad por lo menos puede eſtar tan eſtendida que los abrace a todos, ſin aceptar ninguno: porque ſegun la Dotrina del Apoſtol S. Pablo *a*: Para cõ Dios no ay aceptaciõ de perſonas, no ſe diſtinguen los ricos de los pobres, los chicos de los grãdes, los

Rom. 2 a *Apud Deũ non eſt acceptio perſonarum.*

los altos de los baxos, ni los nobles de los plebeyos, todos somos vnos, todos miembros de este cuerpo mistico de la Iglesia, entanto valor, y estimacion se deuē tener los vnos que los otros. Pues de estas hermosas plantas, y vellissimas flores que nacen, y se crian en este vergel, an de cuydar todos los que se precian de ser ministros de Dios. Para cultiuar, y beneficiar esta viña, los eligiò, y en ordē a esto les paga tan cumplidos jornales, y haze que se les guarde el decoro, y respeto, que tā principales Obreros deuen tener. Obligados pues estan, dize este Dotor al desuelo, y estudio particular de su beneficio, y esto cō entrañable amor, y caridad. Esta le hazia al Glorioso Santo, estar siempre con todos mirando, y remirādose en ellos como en espejo, y quando no podia con la presencia corporal, lo estaua con los afetos del alma, y suspendiale tanto este cuydado, q̄ gastaua en el las noches, y los dias, buscandoles el pasto espiritual, que sentia ser mas conueniente pa Mat. 21

ta ſu aprouechamiento, y medra en la virtud, y perfecion Chriſtiana, como el refiere en el lugar alegado.

¶ Lo miſmo deſſeo yo hazer agora, como indigno Ortelano, y obrero de eſte miſterioſo jardin. Dentro de mi coraçon, y de mi alma tengo a todas ſus plãtas viuas, que ſon los Fieles, por particular amor, y aficion (que a todos abraça la caridad de Dios, a todos ſe eſtiende, y para todos tiene, ſin reparar en que ſean buenos o malos) de muy tiernos años me eligiò Dios para eſte miniſterio, y me acuerdo vn tiempo que me truxo biẽ deſuelado, y cuydadoſo el zelo del acrecentamiẽto, y prouecho eſpiritual de eſtas plantas, y vn entrañable deſſeo de ſu eterna ſalud, ſolicitandolo ſiempre en mis Sermones de veynte y cinco años a eſta parte que à, tengo a mi cargo eſte oficio: y encargandome la obediencia predicaſſe en la plaça publica de la Ciudad de Truxillo, en los Reynos del Piru (deſpues de auer acabado de Predicarles las amenazas del juyzio,

zio, exponiendo, y declarando el Psalmo quarenta y ocho, materia tan prouechosa, que por serlo tanto se mandò imprimir) me hallé perplexo è indiferēte a cerca de la elecion de la materia que les pudiera Pedricar para mejor conseguir mi desseo, pediaselo a Dios en mis pobres Oraciones, y sacrificios, representandole la infelicidad de los miserables tiempos que alcançamos el dia de oy, tan desuaratados, y confusos, en q̃ las Almas enfrascadas en vna vniuersidad de vicios se van a priessa despeñando, expecialmente en estos Reynos de Indias, donde el desuelo de cada vno es solo procurar mayores riquezas mūdanas, con notable quiebra, y perdida de las celestiales, y diuinas; y parece que puso Dios en mi pensamiento el estrago grande que va haziēdo en este soberano vergel de su Iglesia vn ventezillo infernal, que sopla de la parte de Aquilon, que abrasa, y marchita sus plantas, y flores, que es la deprauada cōstumbre de jurar, de quien se quexó su Diuina

 Magestad

Mageſtad al Profeta Hieremias *a*: De la parte de Aquilon nace, y procede todo el mal que tienen todos los habitadores deſta tierra. Llamale todo mal, que aſsi llamò Santiago al pecado de la lengua en ſu Epiſtola Canonica *b*: La lengua es vn fuego q̃ todo lo abraſa; y vna vniuerſidad de iniquidades, q̃ todo lo inficiona. A qui toma al efeto por la cauſa que la lengua en ſi no es mala, ſino lo que della procede, y como de la coſtũbre mala de jurar nos vienen tantos males, aſsi al cuerpo como al alma, por eſſo ſe puede llamar viento de Aquilon.

Hier. 1 *a Ab Aquilone pãdetur omne malũ ſuper omnes habitatores terræ.*

Iac. 3. *b lingua ignis eſt vniuerſitas iniquitatis plena veneno mortifero.*

¶ Tan deſuergonçada, y diſoluta anda el dia de oy eſta coſtumbre, que ya parece que ſe tiene por flor, y ſe à conuertido en vrbanidad, y tãto, que aquel que es mas atreuido en jurar temerariamente con palabras eſcandaloſas, es tenido por mas brauo, y de mayor coraje, y valentia: y aun les parece, que ſi no toca en algo de blasfemo es vn gallina. Vicio es eſte tan contra la piedad, y reuerẽcia que ſe deue tener a la perſona de

deDios, que decorrido, y afrentado les jura que se la an de pagar. Esta quexa formò a su Prophera è intimo amigo David *a*: Todo el dia hazian escarnio, y burla de mi mis enemigos, y contra mi jurauan los que me alabauan, quiere dezir, que los que como Christianos estauan obligados a bendezirle, y alabarle por las singuleres mercedes recebidas de sus poderosas manos le escarnecian, y jurauan contra el, esto es conrra su autoridad, y reuerencia, y como si fueran sus mortales enemigos no cesauā en todo el dia de afrentarle, pero no se yran riendo de la burla, que ellos me la pagaran *b*: Que yo les juro en mi yra q̃ no an de entrar en mi Reyno, y hagoles este juramento en mi yra de castigarlos, assi como ellos en las suyas me toman por instrumento, y testigo de sus vengāças, quando arrebatados de ella juran por mi nombre de ponellas en execucion.

Ps. 101 a *Tota die exprobrabāt mihi inimici mei, & qui laudabāt me adversū me iurabāt.*

Ps. 94. b *Quibus iuraui in ira mea si introibūt in requiē meā*

¶ Viendo pues S. Chrisostomo los enojos de Dios desseando acudir a la defensa de su honra, y juntamente al bien

de las Almas se opone contra este vicio en todas las homilias que escriuio a los de Antioquia, y cõ grande fuerça de razones, y eloquencia lo pretendio desterrar de entre ellos, y yo agora siguiendo le quisiera hazer lo mismo, aunque con humilde estilo, con zelo feruoroso del bien de las ilustres Prouincias de este Opulento, y generosissimo Reyno del Piru, socorro de la Christiandad, y Vniuersal riqueza del mundo. Y lo que me a mouido mas a Predicar, è imprimir este tratado en abominaciõ de este vicio, a sido el mal exemplo, y escandalo que reciben los Indios sus naturales, cuya roña se les va pegando; de manera que ya en sus borracheras, y continuas embriaguezes, se oye el voto a Dios, el juro, el poruida, el pesete; sin saber lo q̃ se dizen, que es vna cosa de harto dolor, y lastima. Ellos son como monos, y asi hazen lo que ven hazer a la gente Española, y en tanta manera, que me acuerdo de lo que hizo vn Cazique en la Prouincia de Cajamarca, pocas leguas de la

ciudad ſobredicha de Truxillo donde Pedricaua yo eſta materia. Vn Caziq, (que aſsi ſe llaman los Gouernadores de ellos) deſpues de auer beuido mas de lo neceſſario, priuado del ſentido natural a cordo por remedar en todo a la gente Eſpañola, rebeſtirſe de los Ornamentos Sacerdotales, y cantar Miſſa cō grāde riſa de los demas Indios, que eſtauan tá cargados como el; y al tiempo de hazer, y rehazer el Caliz, dezia al q̄ le adminiſtraua, echa harto vino Indio, que no ſoyo mezquino como el padre. Y a gente de la nueua Eſpaña é oydo yo muchas vezes, que los Indios, luego q̄ vieron el primer Auto de la Fè, y ſalir aquellos Eſpañoles penitenciados con ſambenitos, pareciendoles, que aquella ropa era gala que ſe podia vender, dieron en hazer algunos, y ſe llegauan a perſonajes particulares, diziendo, que ſi les querian comprar aquellos benitos. E dicho todo eſto acerca de ſignificar la condicion de aquella nacion tan inclinada a imitar lo que ven hazer, y de-

zir a los Eſpañoles ſea bueno, o ſea malo; y mas eſto que es otro. Pues viendoles jurar tã deſaforadamente à aquellos que ſon mas nobles è iluſtres, que an de hazer ſino entẽder que es gala, y hazaña, digna de quien ellos ſon, y por parecerles hazen lo miſmo: aſsi digo que eſto me à mouido a Predicar, è imprimir eſta materia. Dotrina esefquiſita, y que en particular jamas ſe predica, porque no da lugar a ella el ſer fuerça ſeguir los Euangelios, que ſe declaran, y predican en las feſtiuidades, y ferias de la Quareſma, y demas tiempo del año, ſino es de paſſada; y diziendo tan poco, que caſi no es nada. Y eſta me parece a mi es la razon porque eſte vicio eſta tan apoderado en el mundo, y tiene en el tan captiuos los coraçones humanos: no ay quien lo cõquiſte, y perſiga: y aſsi tengo para mi ſera meneſter mucho para arrancar tan mala yerua, pero todo lo puede hazer, y ſuplir el fauor del Eſpiritu Santo que ſea en mi ayuda, y enla de todos mis oyentes, Amen.

CAP.

CAPITVLO I.

En que ſe auerigua la razon porque nos manda Dios que no juremos ſu Santo nõbre, auiendonos mandado antes jurarle, ofreciendonos por ello premio?

CONSIDERANDO el Sabio la deſemboltura grande de los atreuidos, y deſatinados pecadores, y mirando con ojos profeticos en la idea, y ſemblante de Dios la tormenta, y tempeſtad de plagas, trabajos, y aduerſidades, que cõtra ellos ſe yua armando en el cielo, con vn compaſſiuo ſentimiẽto, y dolor ſe buelue a cada vno, y le dize vnas palabras, dignas de toda ponderacion: Mira hijo que no acoſtumbres tu boca a jurar, eſto es, no la hagas a tan malas mañas, no la emplees en vicio tã aborrecible a los ojos Diuinos, porque eſſe mal abito, y coſtumbre deprauada, ſera ocaſiõ de que des muy deſaſtradas caidas

Ec. 23. *Iuratio ni non aſſueſcat os tuum multi enim caſus in illa.*

caydas;y con ellas horribles ſucessos, ȳ laſtimoſos caſtigos, y açotes del cielo, como ſe an viſto, y ſe vēn cada dia. Con tiempo ſe te auiſa, antes que deſcienda la yra de Dios ſobre ti, y te coja con el hurto en las manos. Y para poder hazer bien eſto deues reprimir la yra, que es la fuente, y raiz de eſta miſeria, que tan amãzillada te tiene el Alma: y aſsi quietando el coraçon, vendras a refrenar tu lengua.

¶ Demanera, que lo que pretende aqui el Eſpiritu ſanto es, perſuadirnos a que no es bueno jurar, ſino tan malo, que amenaza con caſtigos graues a los que juran. Yo no ſe como ſe puede entender eſto, pues lo que mandò Dios por el Sabio, lo deſmando en el Deuteronomio, quando dixo: * Temeras a tu Señor Dios, y juraràs por ſu nombre. Dando a entender, que no ſolamente no eſtà ageno de temer a Dios el q̃ jura antes el jurarle es ſeñal de q̃ le teme. Y ſegũ eſto no ſe podrã llamar ligitimamẽte los tales, poco temeroſos de Dios, y

Deu. 10
* *Dñm Deũ tuũ timebis & per nomẽ ipſius iurauer is.*

dãdo

dãdo à entender el Profeta David, quã buena obra es el jurar, dize: * Que serã engrandecidos, y ensalçados todos aquellos que jurã à Dios, y a sus santos, como lo merecen ser los que cumplen sus diuinos mandamientos; y la razon de merecer esta alabança: el que jura nos la da San Geronimo, y la refiere nuestro sapientissimo Dotor Nicolao de Lyra, en la glosa, diziendo: * El que jura, o haze veneracion, o tiene grãde amor à aquella persona por quien jura. Y si el venerar, y amar a Dios es acto de merecimiẽto, dize muy bien el Profeta, que seràn alabados todos aquellos, que juraren por Dios.

Psa. 92. * *Laudabũturomnes qui iurãt in eo.*

S. Hier. in glos. **Qui iurat aut veneratur aut diligit eum per quem iurat.*

¶ Prouemos agora, en que manera el jurar por vna persona, puede ser indicio del amor, que a la tal se le tiene? es cosa tan aueriguada esta, que cada dia se vee por exemplo. El santo Patriarca Ioseph, jurò en presencia de sus hermanos, siendo Virrey y Gouernador de Egypto * Por la salud de Faraon, q̃ es lo mismo q̃ acà los ministros de la justicia

Ge. 42. * *Per salutẽ Pharaonis.*

que

que juran por vida del Rey. Porque Ioſeph no jurò por vida del Rey de Babilonia, o de el gran Taborlan, o de otro qualquiera? claro eſta que lo haze por el amor, y reuerencia que le tiene. El otro jura por vida de ſu Alma, por vida de ſus hijos, por el ſiglo de ſus padres, y no jura por los eſtraños, porque à aquellos quiere bien, y eſtima en mucho ſus vidas: y eſta tan cierto de que es aſsi lo que jura, que no duda de empeñarlas; porque ſabe que ſu buena verdad las ſacarà a paz, y a ſaluo: y bien conſiderado no es otra coſa el juramẽto, ſino vn empeño en que ſe pone lo mas por lo menos: lo que vale mucho por lo que no vale tanto: la verdad Diuina por vna verdad humana; quando dize el otro: Dios es verdad que es eſto aſsi. La vida, y ſalud delos proprios, por certificar algo a los eſtraños, como ſi mas claro ſe dixera: Sino digo verdad no tẽga yo vida, o no tengã ſalud, y remedio mis hijos, que es la coſa que yo mas deſſeo, y quiero. Teſtigo me es Dios, que no digo

go mentira; assi lo hizo el Apostol San Pablo, certificando a los Romanos el entrañable amor que les tenia, y el mucho bien que les desseaua, y lo que por sustentarlo padeceria: cuyas palabras son las siguiẽtes *a*: Digo verdad por IE Christo; no miento en mi conciencia: por el Espiritu santo os afirmo, que tẽgo en el Alma vn continuo dolor, y tristeza, de ver con mi ausencia vuestro desmedro. Mirad que de juramentos echa, para con mas fuerça atestiguar vna verdad, por requerirlo el negocio assi, por ser tan arduo, y graue, y recelarse de que podrian no darle entera fè.

Rom. 9
a *Veritatẽ dico in Christo Iesu, non mentior testimoniũ mihi perhibente cõtientia mea in Spiritu Sancto, &c.*

¶ Ya dexamos prouado, como el que jura ama a la persona por quien jura. Sepamos aora, como en el juramento le haze reuerencia segun dixo San Geronimo en el lugar alegado: esto se colige de las sobredichas palabras del Deuteronomio, en que manda la ley al pueblo de Israel, que tema a Dios, y jure por su nombre. Que le tema dize, no con temor seruil como interpretan, y declarã

los Santos, sino con el filial. Temor seruil, se llama el que tiene vn esclauo a su señor que si le obedece, es, porque teme mucho el açote. Y el filial, es, el que tiene el hijo al padre, que si le teme, no es por el castigo que le puede dar, sino porque le tiene tanto amor y reuerencia, que se recela de enojarle, y le quisiera agradar. Demanera que este temor no es mas de vn respeto, y veneracion, como largamente dexé dicho en el libro que saqué de las amenazas del juyzio; en la declaracion de aquel Verso del Psalmo 48. * Porque temeré en el dia malo.

Psa. 48.

* *Cur ti mebo in die malo*

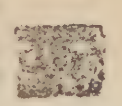
¶ Y digo mas, que este temor no solo reyna en la tierra entre los justos, sino tãbien en el Cielo entre los bienauenturados. Assi lo canta la Iglesia en el Prefacio de la Missa: * A cuya Magestad alaban los Angeles, adoran las Dominaciones, temen las Potestades. Pues porque temen? temen por ventura perder la bienauenturança, que ya pacificamente posseen? No; sino que aquel temor es vna reuerencia grande que tienen a su Criador; vn recelo amo-

* *Per quẽ maiestatem tuã laudant Angeli, adorãt dominationes tremunt potestates.*

amoroſo; vna codicia ſanta, y deſſeo entrañable de agradarle mas: al qual llamò el Profeta Dauid, ſanto y eterno, y que duraria en ellos todos los ſiglos de los ſiglos: porque aunque dixo ſan Iuan en ſu epiſtola canonica: Que la perfeta caridad, que es la que gozan los bienauenturados enel Cielo lança fuera al temor, y lo echa de aquel glorioſo Reyno: entiendeſe eſſo del temor ſeruil, y no del filial. Dize pues agora la ley del Deuteronomio: Temeras a tu Señor Dios, eſto es, reuerenciarlo as, y enſeñal de eſta amoroſa reuerencia, juraras por ſu ſanto nombre. De lo dicho podemos agora colegir la verificacion de las ſobredichas palabras de San Geronimo, que el que jura ama, ò reuerencia a la perſona por quien jura, y en el juramento que haze ſe trasluze, y manifieſta el reſpeto, y amor que tiene, y la religion que profeſſa; porque ſi vno jura por Mahoma, dezimos, aquel es

Pſa. 18. Timor Domini ſanctus per manẽs in ſæculum ſæculi.

1. Io. 4.



ſin duda moro, en que ſe echa deuer, en que ama, y reuerencia a Mahoma, pues jura por ſu nombre, y teme quebrantar el jurameto que por el haze. Y es coſa cierta, que ſino lo amara y renerenciara, no jurara por el: pues en el tal juramento le reconoce por ſuperior, y confieſſa el dominio que ſobre el tiene. Iura otro por los inmortales dioſes; y por la miſma razon dezimos, aquel es idolatra gētil. Y ſi entre gētiles Iudios, y Moros, juraſe vno por la ſantiſsima Trinidad, por la Encarnacion del Hijo Dios; por el ſantiſsimo Sacramento de el Altar, por la Virgen Maria, por los Euangelios ſacros; por ſan Pedro, ò por qualquiera de los demas Santos, que tiene la Igleſia Canonizados, dirian ellos aquel es Chriſtiano; y echanlo de ver, en que confieſſa, que Dios es Trino y vno, y que el Verbo diuino ſe vnio hypoſtaticamente a la humana naturaleza en la Encarnacion;

y con-

ỹ cõfiessa la entereza de la Virginidad de su Madre sacrosanta: y la Comunion de los Santos, por virtud de los Sacramentos, que son Articulos de la santa Fé Catolica, que professamos todos los Christianos. Y en esto conocen ellos que lo somos, pues nos destinguimos delas demas Setas. Y porque todas estas cosas las abraçan los Christianos, con amor, y reuerencia, juran por ellas. Demanera, que conforme à la Dotrina de este sagrado Dotor de la Iglesia San Geronimo, queda ya prouado, que el juramento es vn acto meritorio, que se haze en señal de amor, y reuerencia de Dios.

¶ Pues si esto es assi, como dize el Ecclesiastico, en las palabras propuestas: *Iurationi non asuescat os tuum*. No se acostumbre tu boca a jurar: porque a los que an tenido tan mala maña, les an sucedido muy atroces, y terribles desgracias?

Quiẽ à oydo jamas que desmerezca, y cayga el hombre, por amar, y reuerẽciar a Dios? antes bien considerado, por éstas dos cosas se leuantan los caidos, y suben a lo sumo de la perfeciõ, y santidad. Quien oyò jamas poner tassa a la boca, ni a la lengua, que no sea costumbre a pronunciar palabras, en amor y reuerencia de Dios? de biẽ diferente opinion era Dauid, pues dezia: * En todo tiempo tengo de bendizir a Dios, siempre se à de hallar su alabança en mi boca. Y si nos manda Dios jurar por su nõbre, como el Eclesiastico gouernado por el Espiritu Sãto, nos pone entredicho, y manda que no juremos. Como podremos jurar, y no jurar? ò que haremos para no jurar, y jurar, pues lo vno y lo otro es mãdamiento de Dios? Yo lo dirè en el siguiente capitulo, que por auer tanto que aueriguar no se puede dezir todo en este.

Psa. 33. *Benedicã Dñm in omne tempore semper laus eius in ore meo.*

CAP.

CAPIT. II.

En que se resuelue la dificultad propuesta, y se prueua quan bueno, y quan malo es jurar en tiempo, ò fuera del.

PARA responder a la dificultad propuesta en todo el Capitulo precedente; auemos primero de aduertir vna admirable dotrina, que enseñan los Santos. Dizen, que ay cosas que en si son buenas, y es muy bueno el vsar siempre dellas, como el bendezir, y alabar a Dios. Y por esso dezia Dauid, que lo auia de hazer en todo tiempo, y que su alabança no auia de faltar jamas de su boca. Y que ay otras, que aunque en si lo sean, no son para todo tiempo. Bueno es el temor para el sustento de la vida: pero estar vno siempre comiendo, ò comer sin necessidad antes es destruyrla, que conseruarla.

Demanera, que es bueno, y no es bueno, y es malo, y no es malo. Y para q̃ vna cosa sea buena à de constar de todas las causas, y razones de bondad, como enseña la Teologia. Y para que sea mala, basta qualquier efeto. Buena es vna purga, y vna sangria a su tiẽpo y sazõ, y suele estar la vida en ella; pero si vuo defeto en el acudir con tiempo suele causar la muerte. Gentil negocio fuera, que porque es buena vna sangria, ò vna purga, nos anduuiessemos purgando, y sangrando cada hora, y cada momento. La comunion es por si la cosa mejor que se puede pensar por ser el mismo Dios el q̃ se recibe, pues quanto esto es de biẽ para el alma que le recibe dignamente, tanto es de mal para el indigno de recebirle, como dixo San Pablo, que el que sin disposicion, sin temor, y reuerencia le recibe, recibe para si el juyzio, y justicia de Dios.

Bonũ ex integra causa malũ autem ex quacũque defecto.

1. Cor. 11.

¶ Asi pues, es el juramento. Cõfesso

to, q̃ es cosa sagrada, q̃ es meritoria, q̃ es loable, q̃ es vna confessiõ de la Fe q̃ es vn reuerenciar, y venerar a Dios, q̃ es vna de mostració de amor q̃ se le tiene; y q̃ como dixo Dauid: Seran loados los q̃ jurã en Dios. Pero todo esso à de ser a su tiẽpo, quando se ofrece, y ay necessidad forçosa, y lo requiere la justicia, y la razõ, y cõcurren todas las deuidas circustancias, como adelã te veremos. Todo esto es bueno, pero serà muy malo, q̃ se haga sin necessidad, sin justicia, sin cordura, sin reporació, sin verdad, y sin tiẽpo; pues profanar el Sãtissimo nõbre de Dios. Seria razõ, q̃ porque es bueno recebir el santissimo Sacramento, se llegasse vno a comulgar en cada hora cien vezes? Assi parece muy mal, que cada momento esten los hõbres jurando. Esta costumbre mala, es la que reprehende Dios, y la que amenaza con su ira, y terriblissimo rigor. Y pone precepto en contra a cada vno. Psa. 62.

Iuratio ni non asuescat os tuum.

* Yo te mando que jures mi nombrẽ quando lo pide la necessidad; pero no quiero que lo conuiertas en costũbre. Vna vez en el año manda Dios q̃ comulgues por lo menos; pero que jures, ni aun vna vez en la vida si fuesse possible. A lo menos quiere Dios que seã tã raras, q̃ no halles ocasion q̃ te obligue, ò que la escuses tu quanto pudieres: que no à de ser el juramento como la oracion, de quien dize Dios, que oremos sin intermissiõ, y sin cessar. Mas los pecadores del mundo lo hazẽ tan al contrario, que se fatigan mucho si oran vn momento, y no se cansan si juran vn siglo entero.

¶ Y lo peor de todo es, que estan tã habituados a este vicio, que cõfiessan no ser en su mano el jurar. Pero podriamos dezir nosotros, que si no es en su mano el dexarle, es en su lengua el frequentarle continuamente. Esto pues es lo que se te pide aqui de parte de Dios que la refrenes, q̃ no porque jures mu-

cho

cho te an de creer mas ayna; antes permite el Señor, que te crean menos, y que conozcan tu mala costumbre, tu desalmado coraçon, y poco temor de Dios. Yo se de vno, que por yrse a la mano a esta mala maña de jurar, traìa vnas pedrezitas en la boca, siguiendo el consejo de su confessor, y Padre espiritual, y no era malo si perseuerara, que por lo menos se viue con cuydado: y con aquella señal que traen por memoria, estan siempre como sobre los estribos, para no caer en semejante defeto. Empero, como el Demonio se arma contra los que comiençan a seguir la virtud, segun lo que dize la Sabiduria: * Hijo allegaste a seruir a Dios, pretendes dexar los vicios, intẽtas mudar costumbres, pues prepara tu alma para la tentacion, armate contra el enemigo, pelea valerosamente, resiste sus golpes, como valiẽte soldado. A este digo, que aunque estaua apercebido, y con cuydado, fueron tan grandes las ocasio-

*Filij accedẽs ad seruitutem Dei prepara animam tuã ad tẽtationẽ.

nes, que le dio vn ministro del Demonio, y tan grande la fuerça que se hazia el por resistirle con paciencia, que se quebraua los dientes apretando sus pedrezillas. Hasta que se le gastò ella, y arrojalas con grande colera, y tras ellas echaua sapos por la boca, botos, pesetes, y por vidas, como vn hombre sin juyzio, jurando, y perjurando, que auia de hazer, y acõtecer. Mucho ganara con Dios si perseuerara en guardar su silencio, y asi todo se perdio, pero boluio sobre si, y se restaurò la perdida viuiendo con mas recato de alli adelante. Y asi en otras ocasiones se mostro mudo, y respondia por señas como dize el Espiritu santo que se haga en semejantes ocasiones. Hijo si te preguntaren dos vezes vna cosa responde con la cabeça, si, o no, y sino se satisfizieren con esto, y te redarguyeren y acriminaren oye callando y sufriendo, que al cabo permitira

Ec.32. Sibis interrogatus fueris habeat caput respõsũ tuum in

tira Dios vença, y conuença tu ſileneio, tu paciencia, tu modeſtia y compoſtura, y te daràn entera fee a tus ſenzillas, y ſimples palabras; ſin que ſea neceſſario confirmarlas con juramentos.

multis ; ſto quaſi in ſcius & auditarens.

¶ Como le ſucedio a Santeon, de quien cuenta San Geronimo que auia guardado ſilencio treynta años, ſin deſplegar ſu boca mas que para pronunciar las alabanças de Dios. Llegaron a el vna noche Ladrones, y por no quebrantar el ſilencio, no quiſo llamar a ſus compañeros, encomendolo a Dios, y ellos robaron todo lo que hallaron, y fue tan poderoſa ſu Oracion y ſilencio, que los ligo de manera, que al tiempo del ſalir con la carga, quedaron caſi dos con las miſmas puertas, ſin poderſe mouer, haſta que vino gente. A la mañana los prendiò, y queriendolos quemar por ſacrilegos, hablò el ſanto, força-

Vitaspatrum.

forçado de la necessidad, y defendiendolos, dixo: Dexadlos yr en paz; porq̃ ſino perdere la gracia que Dios me à comunicado, de curar vueſtros enfermos. Y los ladrones conuencidos con eſte exemplo, ſe conuirtieron, y hizierõ penitencia. Pues ſi el refrenar la lengua en palabras que pudieran ſer inculpables haze tantos milagros, quanto mayores marauillas haria Dios por los q̃ haziendoſe fuerça refrenan ſu lengua, para que pierda la mala coſtumbre de jurar, coſa que á tan grande yra, y enojo prouoca a Dios? Por lo menos haria Dios, que aun en las coſas que parecian increybles, ſe les dieſſe fè, y no perdieſſen el credito, que en el mundo es la coſa de mayor eſtima: y aſsi como amenaza ſuceſſos, y caydas grandes a los que juran el dia de oy, aſsi tiene reſeruados muchos bienes para los que ſe retraen, y eſcuſan de eſte vicio. Y cõ eſto queda reſpondido a la dificultad, de quan bueno, y quan malo es jurar,

fin

ſin tiempo, ò cõ tiempo, ſin neceſsidad ó con ella.

CAPITV. III.

En que ſe declaran las caydas, y grandes deſgracias que vendran ſobre los que tienen eſte vicio de jurar. Explicaſe vna viſion eſpantoſa q̃ vido el Profeta Zacarias.

NO acoſtumbre tu boca a jurar (dixo el Sabio en los dos Capitulos referidos) porque en eſſa mala coſtumbre ay mil deſgracias, terribles ſuceſſos, y caydas. Reſta agora aueriguar, q̃ caydas, ò ſuceſſos tan deſgraciados, y graues ſon eſtos, que aſsi nos pretende la diuina Sabiduria amedrentar con ellos, y corregir nueſtras malas inclinaciones? Al Profeta Zacarias ſe los reuelò Dios, y el nos los pondera, y ſignifica

Ecc. 23 *Iurationi non aſueſcat os tuum, multi enim cas⁹ in illa.*

Zach. 5

ca con vnas obſcuras palabras, en que dize aſsi: Leuantè los ojos, y vide vn preſagio notabiliſsimo, vide bolar el volumen de vn libro, y preguntome el Angel (que me enſeñaua eſtar otras ſemejātes viſiones) que es lo que ves Zacarias? y yo le reſpondi: Veo eſte volumen que va volando, cuya longitud tiene veynte codos, y ſu latitud diez: pues ſabe Profeta ſanto (dize el) que eſta es vna maldicion que à de caer ſobre la faz de toda la tierra, por que todo ladron, como eſta eſcrito ſera juzgado, y por el cōſiguiente lo an de ſer tambien, todos aquellos que juran. Eſte volumen (dize el Señor) caira ſobre las caſas de los vnos, y de los otros, porque juran mi nombre cō mētira, y las eſtremecera, y conſumira a ellas, y a todos ſus maderos, y piedras.

¶ Proſigue pues adelante el Profeta, y dize que le dixo el Angel, que boluieſſe a leuātar los ojos, y que los leuan-

leuantò, y vido vn cantaro, el qual era los ojos de toda la tierra, porque todos los tenian pueftos en el, y lo que contenia, era vn talento de plomo, y en medio del fobredicho cantaro, dize que eftaua fentada vna muger, que tenia por nõbre la impiedad; la qual fue echada dentro del cantaro, y le taparon la boca, con vna maffa de plomo.

¶ Todo efto põderan los Dotores fagrados, que fue vna muy obfcura é intrincada vifion, q̃ para acaualla de entender fue neceffario que el Profeta leuãtafe los ojos al Cielo, como pidiendole luz, y fu verdadera inteligẽcia, como fe lo aconfejò el Angel: leuanta los ojos, y veras. Efto es, pide al Cielo ayuda, y dartela à. Dize Ruperto, que verdaderamente efta vifion correfpõde a la primera. Para lo qual fe à de aduertir, que aqueftos dos pecados hurtò, y perjurio q̃ reinauan en los Iudios por fu cudicia infaciable y los

Leua oculos tuos, & vide.

Ruperto hoc recte cũ vifione precedenti cõnetitur.

ỹ los demas que de aqui nacian, como era soberbia, embidia, y otros tales les cegaron en la venida de Christo, y su predicacion Euangelica: demanera que no pararon hasta quitarle la vida; porque en esto les era contrario. De suerte, que se ayrò tanto el Cielo contra sus juramentos, y ladronicios, que los cegò conforme a la peticion que
Isai.6. en su cõsistorio auia presentado Isaias:
*Exceca Domine cor populi huius. * Ciega Señor el coraçon de este pueblo; para que viendo no vean, y oyendo no entiendan. Y en orden a esta justicia y riguroso castigo de sus delitos les hablò el mismo Christo en parabolas,
Mat.13 como refiere San Mateo. Porque que pudo ser ver ellos en Christo lo que tanto desseauan, y pedian con tantas ansias, despues de auerle esperado tã largos siglos, y tenerle presente con
Sap.2. tan manifiestos testimonios de que
*Excecauit eos malitia eorum. el era, y no conocerle? Sino lo que a este proposito dize la diuina Sabiduria, que su malicia les cegò.

¶ Y aduierte mas S. Augustin enel lib. 17. de la Ciudad de Dios: Que las Profecias tienen dos fines, con el vno miran a Christo, y con el otro a los hombres. Y si era costumbre de los Profetas, vnas vezes predicar, y enseñar a los fieles los mysterios de Christo, y de su Iglesia: y otras vezes corregir, y reprehender los vicios, y promulgar los castigos tan seueros y rigurosos, que tiene Dios contra ellos aparejados. La misma dotrina enseña S. Geronimo. y aduierte, que porque en aquellos tiẽpos eran los Hebreos tan inclinados a la auaricia y rapiña (de donde nacian tantos juramentos y perjurios, como cosa anexa a semejantes contratos) reuelò Dios a este Profeta en estas dos visiones su justa indignaciõ, y castigo. Auguſt. S.Hier. in hos.2

¶ Vamos pues agora a la singular exposicion de todos los misterios que aqui se tocan, inclusos y encerrados en tantas particularidades como en esta vision tuuo el Profeta. Lo primero, di-

ze, que vido aquel volumen que bõ ua, y tenia veynte codos de largo, y diez de ancho; y que le pregũtò al Angel su misterio, y que le respondio: Esta es vna vniuersal maldicion que embia el Cielo, sobre toda la tierra, por hallarla inficionada, y conuencida de estos dos delitos, hurtos, y juramẽtos. Por el mismo rigor dize que lleuarà Dios en su Tremendo Iuyzio a los que juran, que a los que roban. Toda esta visiones, como vn Geroglifico de la rigurosa justicia que harà cõtra los perjuros, y ladrones; es vna verdadera enigma de las desgracias q̃ les an de suceder, de las plagas que sobre ellos an de venir, de los açotes cõ que los a de domar: es vn simbolo de la yra que cõtra ellos tiene: y por esto comiença cõ este, *Ecce. Ecce volumen volans*. Todas las vezes que en la Sagrada Escritura, se quiere significar alguna cosa muy lastimosa, se pone aqueste, *Ecce*, q̃ es vn adberuio demostratiuo, dé vn caso notable

Haec maleditio quae egreditur super faciẽ omnis terrae. Quia omnis fur iudicabitur, et omnis iurãs similiter iudicabitur.

ble . como quãdo Pilato sacò a Chi
to nuestro Redentor açotado, y Co
nado de Espinas, y desgarrado su cu
po benditissimo delante de aquel p
blo ingrato, y cruel ; y para ablanda
y mouello a lastima, dixo: *Ecce Homo*
mo quien dize: Aduertid, q̃ aquest
tan afligido veys, no es gusano , ...
que el dixo que lo era por su Profeta
David. Hombre, es como vosotros lo
soys, y digno de que os humaneis con
el, y os apiadeis de sus lastimas, y dolo
res. Lo mismo parece quiso hazer en
su manera el Profeta Ieremias: *Ecce vo-
lumen volans*. O por hablar con mas cla-
ridad, *Ecce Homo*: Ten hombre lastima y
compassion de ti mismo, ya q̃ no la tie
nes de la honra del Sãtissimo nombre
de Christo, y le tratas con tu lengua
peor que los Iudios tratarõ su cuerpo.
Mas lastimado le tienes tu que ellos,
Ecce Homo; ten cõpassion de ti, y de los
grandes tormentos, y plagas que te
estan aguardando, ten lastima agora

Psa. 21. *Ego sum vermis et nõ homo.*

que tienes tiẽpo de enmendarte, y de hazer penitencia, y sino, *Ecce volumen volans*. Mira que ya viene bolando este volumen, que contiene la sentencia difinitiua, y la execucion de tu justo castigo, *Ecce*: Veslo aqui se va acercando, y tanto, que casi te lo puedo apuntar con el dedo: que esto denota esta particula, *Ecce*. Hizo aqui el Profeta lo que soleys vos hazer. Vos quãdo vais leyendo en vn libro, y hallays alguna cosa tan notable, que os pone grande admiracion, pintays alli vna mano cõ vn dedo estẽdido, que la apunta: assi, aqui pone vn, *Ecce*, para que nadie dexe de reparar en cosa tan horrenda, y castigo tan notable.

CAPIT. IIII.

En que se prosigue y declara la horrible visiõ del volumen que vido Zacarias: y se declaran todas las circunstancias del, en contra de los que juran.

VAMOS Desemboluiendo este volumen, desenquadernemos este libro misterioso, y consideremos muy por menudo cada vna de sus hojas, y palabras, que no se hallarà en el algũ apice que carezca de misterio. Y aduertid, quanto a lo primero, que lo que nuestra vulgata llama volumen o libro, llamaron los setenta interpretes hoz. Y esta version sigue S. Chrisostomo, en las homilias que escriuio al pueblo Antioqueno, y son de este mismo parecer. San Cirilo, y S. Teodoreto, y todos los Dotores Griegos. Y la causa

Ecce falx volans.

Chri. ho. 17. ad popu. S. Ciri. S. Th.

S. Ciril. S. Tho. ſa de tan grande variedad, como ay entre libro y hoz. Alegan que es, porque entre ellos, eſtos dos vocablos no ſe diferencian. Lo miſmo que ſuena entre noſotros volumen, ſuena entre ellos hoz; y con las miſmas letras nombran la hoz que al volumen: y fue miſterio con que Dios aludio a lo vno y a lo otro, como veremos adelãte. Y aſsi los Caldeos, y Hebreos modernos, vã con nueſtra vulgata, llamandole volumen o libro. Y queriendo declarar Aquila, y Theodoſio, como era eſte volumen que vio el Profeta, y en que manera; tenia veynte codos de largo, y diez de ancho? Trasladaron en lugar de volumẽ membrana, que es lo miſmo que pergamino o piel de Amaltea, llaman Amaltea los Poetas a vna cabra que dio leche al dios Iupiter; en cuya piel dizen los Antiguos que el miſmo Iupiter eſcriuia los pecados, o buenas obras de todos los mortales; y los premios o caſtigos que les correſpondiã;

Aquila Theodo. Ecce mẽbrana volãs.

Y aſsi

Y assi Cicerõ llamò Amalteo, a vn hõbre muy leydo y curioso, y a su Biblioteca o libreria (por la grande copia y variedad de buenos libros que tenia) la llamó Amaltea. De manera que mẽbrana es lo mismo q̃ piel de Amaltea, o por mejor dezir pergamino, y como era tan largo, y lo yuan arrollando, le llamò volumen (*A volbendo*) lo qual cõfirma mucho con el vocablo Hebreo. Pues como los Antiguos (antes que se inuentasse el papel) escreuian en estas membranas o pieles de Amaltea, como agora en pergaminos, y las arrollauã, y emboluian en vn rollo de madera, porque permaneciessen sin maltratarse, lo que alli se escreuia, por esso le llamò volumen: *y volans*: porque al tiẽpo q̃ lo desemboluiã, reboleaua: y esso es lo q̃ dize el Profeta, q̃ aq̃l volumen bolaua, como el otro libro q̃ vido Ezequiel; del qual dize q̃ se desemboluio, y q̃ estaua escrito en el, lamẽtaciones tristes; assi q̃ N. Profeta vido vna mẽ-

Eze. 2. *In qua erat in volut⁹ liber et expanditillũ corãme qui erat Scriptus int⁹ et foris.*

brana o piel muy larga, en la qual estauan escritos todos los hurtos, y perjurios de aquel pueblo, y los castigos que merecian; los quales venian bolando: porque como dize Chrisostomo se yua acercando la execuciõ de la cruel sentencia, con que les amenazaua el cielo.

Grego. *Quid est volumen volãs nisi sacra scriptura.* Psa. 18.

¶ Y no desdize de esta dotrina la exposicion de S. Gregorio, el qual afirma; que este volumen que buela, es la sagrada Escritura, que baxando del cielo a bolado tanto, que à llegado a las partes mas remotas del mundo. Segũ aqllo de Dauid, en toda la tierra se oyò su voz, y en los fines de ella se oyeron sus palabras, y quiça pintan por esso cõ alas a aquellos quatro animales, con q̃ pintan a los Euangelistas, porque bolauan los Euangelios, y los castigos cõ que Dios amenaza en ellos a los perjuros: y dize mas S. Gregorio, que el tener este volumen veynte codos de largo, y diez de ancho: éra sinificar que aque-

aquella maldicion, y castigo del cielo que sobre ellos auia de caer, auia de henchir todo el atrio del Templo, que, (segũ nuestro Nicolao de Lyra) tenia de longitud y latitud: otro tãto como lo testifica vn Rabino, llamado Dauid, a quiẽ sigue el mismo Lyra, y Sixto Senense en su Biblioteca; dando a entender que auia de caer aquella plaga sobre todos, por hallar que eran todos complices en este delito, como se verà adelante.

Nico. de Lyra.

Sixt. Se. lib. 2. Biblio. Verbo volumen volans.

¶ Y añade el Profeta: Esto dize el Señor de los exercicios, yo lleuare este volumen, y le encaminarè a la casa del ladron, y jurador, y se detendra en medio de ella, y la consumira a ella, y a las piedras y maderos, de que està cõpuesta. Yo lleuare este volumen, esto es, yo harè que las penas y castigos cõtenidos en este volumẽ que tu ves en esta vision, las experimenten ellos, no en visiones, ni sueños, como el Rey Nabuc Donosor, sino in re, en si mismas

con harto dolor. ¶ Y porque pudiera el ſanto Profeta, preguntar al Angel, ſeñor, ſi ſon tan grãdes los enojos q̃ tiene Dios contra los perjuros y ladrones, como no acaba de caſtigarlos? como ſi buela aq̃l volumẽ, en q̃ eſtá la difinitiua ſentẽcia no acaua de llegar? como tiene los filos tã botos aq̃lla rigurosa hoz q̃ caia del Cielo, q̃ no les ſiega las gargantas, y los arroja en el infierno? Para reſponder el Angel a eſta pregunta, tacita, del Profeta le dixo que lebantaſſe los ojos, y vieſſe lo que ſalia del cielo; y parecio delãte del vn cãtaro, que es vna cierta medida, conforme a la declaracion de San Geronimo, y a la traslacion de los ſetenta interpretes: la qual ſignifica el numero cierto de los pecados, que en la mente Diuina tiene Dios predeterminado de ſufrirles, y diſimularles: Pero q̃ quando ſe hinchere aquella medida no tendra que aguardarles mas, ſino que luego executara todos eſſos caſtigos.

gos. Con esto se escusò Dios de no castigar a los Amorreos sus enemigos, diziẽdo; Que aun no estauan cumplidas sus iniquidades, que en cumpliẽdose el numero de ellas se lo pagariã. De manera (dize S. Geronimo, y San Cirilo) que aquel cantaro denotaua la medida o el numero de los pecados que auian de cometer; y por esso se aparecio en medio del, vna muger, que tenia por nombre la impiedad. Y dezir que el cantaro era los ojos de todos los que viuian en el mundo vniuerso; es dezir: Que donde quiera que ellos estan, tienen los ojos puestos en esta medida, como si mas claro dixera: Tã desenfrenadamẽte caminã por todo genero de pecados, q̃ ya parece q̃ no se espera otra cosa mas de q̃ se hincha essa medida, y se dẽ priesa, como se la daua Christo a Iudas diziendo: lo que hazes hazlo presto. Y a los Fariseos hẽchid la medida de vuestros padres cũplid el numero des lo

Gen. 15 *Nõdũ cõpletæ sũt iniquitates amorrheorũ.*

Quod facis facitus.

Mat. 23 *implete mẽsurũ patrum vestrorũ.*

los pecados que antiguamente comē-
tieron vuestros padres, dandoles a en-
tender, que presto la henchirian, segū
la priessa que se dauan: y dezir el Profe
ta, que la muger que se intitulaua im-
piedad, se hundio dētro del cantaro, y
q̄ en la boca le pusierō vna como massa
de plomo; fue lo mismo que si dixera,
que por estar ya llena aquella medida
de impiedades, se hundiria el alma en
el infierno, y cerrarian la boca del, pa-
ra que no pudiera salir; y dize que se-
ra de plomo por la grauedad de sus de
litos, y por la seueridad de la vēgança
Diuina: como afirma S. Theodoreto:
aduertid pues, que todo este tropel de
amenazas, de castigos, de enojos, è
yras de Dios, se an de leuantar segun
este Profeta contra la impiedad, è in-
justicia de los que juran, y perjuran su
Santo nombre. Y si no os quereys ver
en tan grāde aprieto, en tan grāde con
fusion, angustia, y dolor amargo: no a-
costumbreis vuestra boca a jurar, porq̄

no caygays en semejantes abismos de miserias, y plagas.

CAPITVL. V.

En que se prosigue la declaracion dela vision del Profeta. Y porque cayrã las maldiciones sobre ladrones, y juradores: y porque mas sobre los Iuezes, y Principes.

Zac. 5. *Ecce volumẽ volãs super faciẽ omnis terræ quiã omnis fur iudicabit. & omnis iurã: similiter iudicabitur.*

EN El capitulo passado, dize el Profeta Zacarias, que sobre los q̃ hurtan y juran an de venir tan grãdes maldiciones, juyzios, y justicias, segun pronosticaua aquel volumen que vido venir bolãdo, que por vna parte parecia libro, y por otra hoz o guadaña calamidades: sepamos pues agora ẽtre todos los q̃ quebrantan la ley de Dios, no ay mas de estos dos linages de pecados, y pecadores, sobre quien desciendan

y cay-

y caygan estas maldiciones? no son diez los preceptos de essa misma ley? luego a mas de estos dos, amenaza su yra? pues como dize que descendira el volumen espantoso, que contiene la sentencia, y execucion de su vengāça cōtra los perjuros, y ladrones? Digo que assi como essos diez Mandamientos de la Ley, estan reduzidos a dos, q̃ son amar a Dios, y al Proximo: assi se reduzen a otros dos linajes de pecadores que en ella delinquen. Assi lo dio a entender S. Mateo, persuadiendonos a la particular obseruancia, y guarda de estos dos Mandamientos sobredichos. En estos dos preceptos, (dize) està pēdiente toda la ley, y los Profetas; cumpliendo con ellos, se cūple con toda ella. El que quebranta el precepto de la Ley de Dios, y del Proximo, la quebranta toda. Assi lo cantan los niños del Escuela: Estos diez Mandamientos se encierran en dos, en amar a Dios sobre todas las cosas,

Mat. 22 in his duobus mādatis. otalex ēd t & rophe.

ſas, y a tu Proximo como a ti meſmo. Pues de la miſma manera que el que hurta quebranta el precepto del amor del Proximo, quitandole ſu hazienda y ſudor contra toda razon, y juſticia; aſsi quebranta el precepto del amor de Dios, el que frequentemente jura, y con tan poco reſpeto, y reuerencia le trae a cada paſo por teſtigo de ſus mentiras, y liuiandades. Tan grande ladronicio es el vno, como el otro; vno es de hazienda, y otro de honra, y honra de Dios, que es la mas auentajada.

¶ Y ſi es tan graue ſacrilegio eſte hurto de la honra de Dios; porque los Iuezes no ahorcan a los que deſcomedidamente juran, como hazen a los ladrones, y ſalteadores? Saueys porque (dize San Gregorio) porque ſon todos complices en eſte delito, que por eſſo dize el Profeta que baxaua eſte

volu-

volumẽ ſobre toda la haz de la tierra; pues caſi todos, y los mas inſignes en nobleza y calidad, ſe ſujetan a eſta paſſion. Y ſi ellos ſon delinquentes, como caſtigaran a otros delinquentes? para robar la honra, y quitar la vida a Chriſto, ſe juntaron todos los eſtados, y linages de gente: Gentiles Iudios, Reyes, Principes, Preſidentes, Pontifices, Sacerdotes, Eſcribas, Soldados, y Fariſeos. Finalmente, toda la gente noble y plebeya, como lobos q̃ cercan a vn cordero para lleuarſe cada vno ſu pedaço. Aſsi ſe juntan el dia de oy todos los eſtados altos y baxos, ricos y pobres, nobles, y plebeyos para robar la hõra (quanto en ellos es) a eſte ſoberano Cordero, deſpedaçandole con ſus deſcomulgadas bocas: Qual echa mano de ſu Diuinidad: qual de ſu Sangre: qual de ſu Vida: qual de ſu muerte: qual de ſu Cruz: qual de ſus Sacramentos: qual de ſu Madre: qual de ſu Trinidad: jurando, y perjurando

por la Diuinidad de Dios, por la Sangre que derramò, por la ſantiſsima Trinidad, por la Virgen Maria. En efeto, por eſte camino van deſpedaçãdo a eſte Santiſsimo Cordero, eſtos lobos rabioſos, eſtos indignados leones; como ſi de ſus rabias è indignaciones tuuieſſe el alguna culpa. Y lo peor de todo es, que no ay quien los oprima y caſtigue, que es harto dolor, y trabajo. Dad pues por perdida, y deſconcertada la republica que tiene tã deſgouernados ſus gouernadores, que ſon los primeros que caen en los miſmos delitos, que auian de corregir; y caſtigar. Dezidme ſeñores, los que ſoys Cabeças, Principes y Iuezes; por que no poneys mordaça a eſtos blasfemos perjuros? Bueno es eſſo. Indignauaſſe mucho el otro Capitan, porq̃ vno de ſus ſoldados, auia jurado por vida de ſu madre: Por vida de mi madre aueys de dezir vos maricõ, cobarde, quitadle eſſa eſpada, ponedle vna

rueca, no ay Dios en el Cielo? no ay Trinidad en las perſonas? no ay Encarnacion en el Verbo? no ay Vida en Chriſto? No ay Sacramentos en ſu Altar? No ay Euangelios en la Igleſia? Iurad jurad por todo eſto, como ſoldado viejo, y no por vida de vueſtra madre como viſoño. Y aſsi ſe dize de eſte miſmo, q̃ quãdo oya a alguno maldezirſe, perjurar, y blasfemar, le llamaua, y dezia, ſoys muy buen ſoldado, vueſtra determinacion me agrada, y el gran valor que moſtrays, yo tendrè memoria de vos para gratificar vueſtro animo, y buen brio. O malicia abominable, que fauoreſca a los malos, para que no deſdigan de ſu maldad; y eſtime en tampoco a los buenos, y temeroſos de Dios? Que ſe haga a la parte de los culpados, cõtra los inocẽtes?

¶ Põderando S. Iuan Chriſoſtomo aquello que dixerõ los Iudios: Crucifica a Chriſto, y ſueltanos, à Barrabas, dize eſtas notables palabras: Los la-

S.Chr. *Ser.2*

drones defendieron al ladron, como quiẽ dize: q̃ ay q̃ espantar de q̃ se conjurasen para matar vn justo los q̃ solicitarõ defender, y dar libertad a vn ladrõ, y tal como Barrabas? Ladrones para quiẽ podiã pedir vida, sino para ladrones como ellos? A quiẽ podiã matar los culpados, sino a los inocẽtes? Esta cõjuraciõ de malos cõtra buenos, es la q̃ llora el Profeta Esaias en Ierusalẽ, viẽdola en tã diferẽte estado del q̃ en otros tiẽpos solia tener. Conoci yo a Ierusalẽ, dize, tã santa, y reformada, q̃ en ella parecia q̃ teniã la justicia, y las virtudes su morada, y assiẽto; q̃ aũq̃ auia malos, no teniã fauor ninguno en ella, antes eran aniquilados, y perseguidos de todos; pero agora, està tan destraida, q̃ parece a vna muger Romera tã esenta, y desembuelta en sus deshonestidades, q̃ admite a todos los q̃ la buscã. La razõ de su perdiciõ es la q̃ dá el mismo Profeta. Porq̃ sõ tus principes, y gouernadores infieles, y cõpañeros de la

Tolle hũc et dimitte nobis Barabam.

Latrones petierũt latronẽ.

Esa. 1.

Facta est meretrix ciuitas fidelis, iustitia habitauit in ea. &c.

Principes tui infideles, &c.

ladrones: ſemejante es ſu trato: con é llos van a la parte. No quiere dezir q̃ ellos ſalen a ſaltear, y a quitar las capas, ſino que ſon ſus compañeros, ſon perjuros, como los otros ladrones; y aſsi an de ſer cõpañeros enel juyzio, y caſtigo. Pues dize Zacarias, que todo ladron ſerà juzgado, y que ſemejante juyzio, y condenacion vendra ſobre el que jura; y aſsi dize muy biẽ Eſaias: Deſdichada republica, que todos tus Principes ſon infieles, compañeros de los ladrones. Eſto miſmo pudieramos dezir el dia de oy de la verdadera Ieruſalen; que es la Igleſia; y llorarlo amargamente con lagrimas de ſangre. O ciudad fiel, republica ſanta con que rectitud y ſantidad te conſeruaſte en tus principios? Que remirados? Que circunſpectos? Que eſcrupuloſos eran tus hijos? Con que reuerencia inuocauan el Santiſsimo nombre de Dios? Con que conſideracion, y reſpeto le jurauã quando era neceſ-

ſario

ſario? Que mal ſufrian a los deſalmados, y atreuidos perjuros? Con que rigor corregiã, y caſtigauã ſus blasfemias? Todo eſtá ya roto; todo peruertido: resfriado eſtà el feruor de los buenos Chriſtianos. No ſe tiene por tal el que no juray vota a cada paſſo; y tales juramentos, y palabras tan ſoſpechoſas, que caſi guelen ablasfemias.

¶ Y en eſpecial, vna ſe à introduzido de poco acà; que ſiempre que la oygo recibo notable pena, y me parece que ay alguna malicia en ella, inuẽtada por algun hereje, miniſtro de Satanas, y recebida entre la gente mas apicarada, y perdida de la republica. O peſiaquien te criò; ò derreniego de quiẽ te criò; ò malaya la vida de quiẽ te criò. Haſta aqui era peſe a quien te pario; y queriendo la malicia ſubir mas, llega a quien le criò. Loco que dizes? Sabes lo, que te hablas deſatinado? Entiendes lo que pronuncias

ignorante? Quien criò a tu Proximo? No es Dios el Criador Vniuersal, y particular de cada vno? Mas dezirnos as, que no tratas de esse Criador, sino del ama que le dio leche, que essas son las que crian? A malicioso, enemigo de Dios, como debaxo de essas palabras anfibologicas, y èquiuocas tiras a dos hitos? Como el otro Blasfemo,

Exem. que auiendole puesto graues penas, que no jurasse, porque en el juego perdiendo, dezia notables disparates. Viendose vn dia muy alcançado de sufrimiento; despues de auer aporreado bien los dados, y mordidose las manos, è inuocado a todos los Demonios que auia en el infierno que lo lleuassen allà; como no se atreuia a poner la lengua en el cielo, por temor de la pena, dixo con grande rabia: O beso las manos de mi señor Pilatos: Que dizes loco? Digo muy bien señores, no puedo yo ser muy amigo de mi señor Pilatos, y besalle mil ve-

zes

zes las manos, y los pies? Pero despues vino a confessar que hablaua con malicia, y enojo que tenia contra Dios, porque no le daua ventura, y suertes, para no perder tanto, y que le besaua las manos a Pilatos, porque lo auia Crucificado. Y otro que con el mismo temor de la pena, tomò la Imagen del vn Christo, y le dixo: Señor a jugar voy; tantos dias é jugado, y perdido: boto a Dios, que si no hazeys que gane, que me lo a depagar vuestra hechura, y escōdiendo la imagen santa, entrola en vn agujero enfrente de donde el jugaua: y dezia todas las vezes; por vida del que està en el agujero que la perdi: O pese a quien està en el agujero que no la pude ganar: y otras blasfemias semejantes indignas de referirse; hasta que acudieron con grande risa de sus grandes impaciencias a ver lo que auia en el Exem.

agujero, hàzia donde el miraua, y hallaron vn Christo, y sacandole con gran veneracion, hincados de rodillas le adoraron todos, y fue tanta la confusion de el que juraua, y el arrepentimiento, que sobre su coraçon vino; que derretido en lagrimas se arrojó a sus pies, y a los de todos, pidiendo perdon del escandalo que les auia dado. Y derramando el dinero, y dexando el juego, se entrò en vn Monesterio a hazer penitencia. Assi, que aquestos dos soldados tuuieron malicia grande: pues de la misma manera quiero yo creer, que el maluado que inuentò aquel pese a quien te criò, tuuo tambien malicia infernal, y espiritu de blasfemia. Y si quiera, por no ser participantes de ella, auian los piadosos Christianos de escusar semejante lenguaje, y desterrarlo del mundo, reprehendiendo cada vno a todos los que lo oyessen, haziendo esta causa propria, como en realidad de verdad

dad lo deue ser, pues lo es de nuestro Dios y Señor. Sabeys de donde nace tal rotura, de que como dixo Esaias: Vee el vulgo, que los Principes, y grandes señores lo vsan, y nunca se cae de sus bocas el juramento, el pesete, el poruida, con tāta desemboltura, como si fuerā desuella caras. Y assi dize, que son compañeros de ladrones, que roban la honra a Dios, (como los otros la hazienda a los Proximos) y en vez de corregirlos reprehēderlos, y castigarlos, se hazen de su parte, sus cōpañeros, y paniaguados. No era de essa opinion aquel santissimo Rey Dauid, Yo, dize, en quanto fuy Rey, no pude jamas gustar de semejante gente. En ningun tiempo priuò comigo hombre tā mal inclinado. Perjuros ni blasfemos, nunca hallarō fauor en mi; antes los persegui siēpre, porq̄ mis ojos no se inclinauan, sino a los Fieles, y justos, a los temerosos de Dios. El que a mi me auia de administrar,

Principes tui infideles sotij furum.

Psal. *Faciētes preuaricationes odiui, &c.*

niſtrar, y ſeruir era el q̃ andaua por el camino inmaculado: el que era mas honrado y ſanto: el mas temeroſo de Dios, el mas morigerado, el mas compueſto, el callado, el vergonçoſo, el deuoto, el honeſto, el exemplar. Finalmẽte el que era inclinado a la virtud, porque no ſoy amigo de tahures, de truhanes, de chucarreros, como hazẽ algunos Principes, contra los quales y contra los ladrones (como apunté en los capitulos paſados) dize el Profeta Zacarias que cayran las maldiciones de la yra de Dios, que contenia el volumen que vido bolar.

CAPITVL. VI.

En que ſe proſigue la eſpantoſa viſiõ contra los que juran. Y ſe declara la cauſa porque aquel volumen que bolaua ſe transformò el boz? Y el terrible eſtrago que con ella ſe hizo.

YES mucho de notar q̃ dõde nueſtra vulgata tiene, *Vidi volumen volãs*, vi

bolar vn volumẽ. Trasladarõ los setẽta Interpretes, *Vidi falcẽ volantẽ*, Vide bolar vna hoz. Como sepamos, se cõuirtio de libro en hoz? O q̃ analogia y similitud ay de lo vno a lo otro? O quiẽ vido al libro o a la hoz bolar? O q̃ aptitud, o alas tienẽ para esse effeto? No es possible sino q̃ incluye algũ grã misterio. Y es, q̃ quãdo vna cosa no acostũbrada aparece por el ayre, causa horror, y espãto a todos; pero cõ esta diferẽcia, q̃ el vulgo rudo se admira mucho de la nouedad, y estrañeza; pero el Astrolago y judiciario teme, porq̃ vè prodigios en el ayre q̃ de ordinario suelẽ causar grãdes desastres. Assi, como en tiẽpo de los Macabeos, que se vio vna legiõ de armados por el ayre, dãdose terribles cuchilladas, y hazer rajas los escudos: Quien duda, sino que era significacion de lo que despues se vido en tan sangrientas batallas, y otros mil prodigios en q̃ se an visto cruzes de fuego, cometas, llubias de sangre, estrañezas

de

de Sol; todo lo qual era endereçado a significar los notables desastres que despues sucedieron. No causarà menor asombro y espanto, ver por el ayre volar vna cosa tan prodigiosa, que a vnos parecia volumen de vn libro, y a otros vna hoz de agudos, y corbos filos. ¶ Mas que cosa de tan grande admiracion seria salir vno, y dar vozes, diziẽdo a los demas: Valgame Dios, q̃ serà aquello q̃ va alli bolando? Aquel no es libro? Libro es, y bien grande y poderoso: pues el que se hallò mas cerca de el, echò de ver que tenia veynte codos de largo, y diez de ancho. Que libro es este? Que tendrà? Y si parte de los que le estuniessen mirando, con gran cuydado, y atencion dixessen: esperad, que no es esse libro, sino hoz (q̃ si auia de ser a la medida del libro, seria bien poderosa) hoz es que bien claramente se vee. Mas que seria ver porfiar, a vnos que es libro, lo que estan mirando en el ayre; y à otros que no

es

es libro ſi no hoz,como ſi entre hoz,y libro no vuiera tanta diſparidad.

¶ Que trãsformacion es eſta Omnipotente Dios? Que portento tan eſquiuo? Que prodigio tan eſpantoſo,q̃ vnas vezes parece vno, y otras otro? amenazas ſon eſſas de la yra, y coraje q̃ tiene el ſantiſsimo Dios contra los q̃ juran con mentira ſu Santo nõbre,y contra los ladrones, y mercaderes q̃ jurãdo, y perjurando afirman que les coſtò tanto mas, a fin de vender por ſubidos precios ſus mercadurias;y engañar a ſus Proximos. Pues las maldiciones,y caſtigos de Dios, que vienen eſcritas en eſte poderoſo, y gran libro,quando ſe van en bolateria eſta yra de Dios, y ſus amenazas; y no hazen aſsiento en nueſtros coraçones,ſe transformara el libro en hoz corba, a manera de guadaña, que anũcia cruel caſtigo,y ſentencia de muerte. ¶ Pierio Valeriano, dize, q la hoz ſignifica la ſazon, y madurez de las coſechas. Y *Pierio.*

or

S.Cip. por esto dize S.Cipriano que la pintauan en la mano del Dios Saturno, que es simbolo, y figura del tiempo; dando a entender que el tiempo lo madurava todo, y con el todo llegaua a sazon de poderse coger: y a esta quenta venia bien la hoz sobre los que de las amenazas de Dios no se aprouechan, ni hazen mas efeto en ellos que de asombro, y admiracion; porque todo lo demas tocante a su correccion y enmienda, se lo lleua el ayre. Venga pues sobre ellos la hoz bolando, y ponga en execucion el castigo con que amenaza el libro. Todo lo qual era dezir, que quando el hombre llegaua a esta rotura, y punto de obstinacion, ya llegauan sus pecados a madurez. El tiempo los auia traydo a tal sazon, que ya la tierra no los podia sufrir: y assi era menester que entrasse ya la hoz de la yra de Dios, y los derribasse como a haça ya madura; porque las tales quando lo estan, parece que estan a vo-

a vozes pidiendo la hoz, como lo dixo aq̃lla voz del Apocalipsi, tã terrible tã temerosa, y de tã grãde horror y espãto. Embia Señor las hozes, q̃ ya estã maduras las mieses; esto es ya a llegado a su consumacion la malicia, y peruersidad de los mortales; ya dexan las criaturas, y se bueluen sus descomulgadas lenguas contra el nombre santissimo de su Criador, y con sus juramentos, perjurios, y blasfemias le van desacreditando: embia señor tus hozes, embia sobre ellos tu castigo eterno, y en el interin embia el temporal, por el exemplo de muchos, a quien tienen tan escandalizados con sus descomedidas palabras. No se vazie su casa de plagas. ¶ Assi lo haze Dios, que por esso (cõtra este linaje de pecadores) embia el Iuez Diuino, no cuchillo, ni saetas, sino hoz, q̃ es vn instrumẽto corbo, como la guadaña, cõ q̃ de ordinario pintan a la muerte, y tiene tã agudos dien-

Mitte tũ falces, quoniam maturæ sunt meses.

dientes, que parece vna ſierra, pro-
noſticandoles que an de morir aſerra
dos, que es vna muerte canſada, proli
xa, y doloroſa; porque ſe à de detener
haziendo eſtrago en ellos, y en ſus ca-
ſas, haſta conſumirlos, y acabarlos po
co a poco, comoſi los aſerraran. Por o-
De.32. tras caſas paſſarà ſin detenerſe. Vnas
In ebria bo ſagitasmeas ſãguine et gladius de borabit carnes.
vezes cõpara Moyſen la ira de Dios al
cuchillo, y otras ala ſaeta; Yo embria-
gare (dize el Señor) mis ſaetas de ſan-
gre, y mi cuchillo ſe tragara ſus car-
nes. La razon de eſto es, porque el
cuchillo paſſa el cuello, y la ſaeta el co
raçon en vn inſtante. Pero oy le llama
hoz nueſtro Profeta, encareciendolo
mas: hoz que va aſerrando la vida, y
a tormentando el alma; hoz que ſe de
tiene para mayor pena, y dolor de e-
llos: hoz que les ſegará los bienes tẽ-
porales, y eſpirituales, quitãdoles los
deleytes, y cont[illegible] con que antes
ſe agradauan. ¶ Y durarles à tan-
to el tormento aca, y alla, que canſa-
dos

ſados de ſufrirle,è impacientes de tolerarle, dirã con rabia bueltos contra la miſma hoz, como los perros contra la piedra que les hirio. Quando te as de canſar de herirnos hoz terrible de Dios? Quando ceſſarà tu rigor? Quãdo bolueras a encerrarte en tu vayna? Nunca,porque eſte tormento à deſer perdurable. Prolijas, y penoſas ſerán las enfermedades del cuerpo, y eternas las del alma. Comidos de guſanos ſe an de ver en vida,como el Rey Antioco que murio rabiando. Bien pudiera Dios darle vn caſtigo breue a el Rei Nabuc Donoſor,y lleuarſelo preſto;y no que anduuieſſe ſiete años hecho beſtia por los campos,paciendo la yerua. Y que el Rey Ozias por ſu ſoberuia fueiſe cubierto de lepra,que es vna muerte ciuil. Sea tambien prolija,y dolorosa la muerte miſera de los que juran, y blasfeman el ſantiſsimo nombre de Dios, andã arraſtrados como beſtias irracionales, pues fuero

Hiere. 47. 5.

Vſque-quo ſe cabis mucro Dei? vſque-quo non quieſces conuerte re in vaginã tuã

E

toda razon y justicia. Muerá comidos
Psal. 21. de gusanos los que cō tan poca reuerencia trataron a Dios, como si lo fuera, segū el se quexa por la boca de su Profeta: Gusano soy, y no hombre, segun el tratamiento que me hazen. Cubrase pues de lepra horrible los q̄ viciosamente pegaron esta roña a las sencillas, y simples ouejuelas del rebaño de Dios. Y al alma eternamēte le acōpañe lepra de perdurables plagas, gusanos de la conciencia, que continua-
Zac. 4. mente le remuerdan, y bestias monstruosas del infierno, que nunca dexē de atormentarles.

Gen. 3. Y notad mucho aqui lo que dize el Profeta Zacarias, que aqueste volumē, o aquesta corua, y acutissima hoz bolaua, como arriba dixe, y ponderè. No venia poco a poco, paso entre paso, como quando Dios vino a punir a nuestros primeros padres, que dize el texto, que se venia passeando, y contra el viento, para que le fuesse de-

deteniendo; y afsi dize, que llegò def-
pues de medio dia, por dar lugar a
que el pecador fe arrepintieffe, y fe le
humillaffe y pidieffe perdon, para v-
far con el de mifericordia. Lo mifmo
hizo cō aq̃llas cinco ciudades, fegun
lo pondera el Papa Inocencio, donde
dize el texto diuino: *Pluit enim Domi-
nus fuper Sodomam; & Gomorram fulphur,
& ignem de cælo.* Que llobio Dios fobre
Sodoma, y Gomorra azufre, y fuego
del cielo. Sobre lo qual aduierte ef-
te gran Pontifice, que no dize que
embiò fuego, fino que llobio. La di-
ferencia es, que quando llueue cae
primero media hora antes vna mo-
lleznita, y va creciendo poco a poco,
y caen vnos goterones grandes, a-
nunciando, que llega ya la tempeftad
del aguazero; afsi en Sodoma con
fer tan mala gente no embio Dios
el fuego de improuifo; fino
llouido. Por algunas horas yuan

Inoc. 3. PP. li. 2 de Contemptu mundi, cap. 25. Nec miffe dicitur, fed pluiffe.

cayendo centellas,y globos de fuego, auisando Dios que se les acercaba el castigo;y que si auia algunoque quisiesse dolerse de auerle ofendido,que tenia tiempo de alcançar misericordia, y poco a poco crecian las centellas, y yuan emprendiendo, y quemádo las casasviejas,hasta que llouio de golpe vn turbion muy grande de fuego, y se tragò toda la ciudad, y toda su gente. Sale otra vez a buscar a Cain,y dizele,vengo cō desseo de saber donde està tu hermano Abel.Bueluese S. Ambrosio a este Señor,y dizele: Que preguntays Dios mio? Parece que poneys ignorancia en vuestra sabiduria? No sabeys vos lo que à sucedidò, y como su hermano le matò? Dize este Dotor,quisiera que se preuiniera Cayn, con vn Acto de contricion, porque el castigo fuera menor; y assi haze Dios tiempo para el. Vase poco a poco.

Gen. 4. *Vbi est Frater tuus Abel?*

S. An. 5 *Ad ratio nē profū dam atinct, &c.*

¶ Pero quando venga a castigar a

los

los perjuros, y blasfemos, a estos roba
dores de su honra, dize, que vendra
bolando el libro de su sentencia, y la
hoz con que se à de executar su muer-
te. Otros castigos parece que vienen
con pies de plomo, pero este los trae
de cabra montes, de gamo, de cieruo
ligerissimo, plumas de aguila real; y
assi viene bolando por el ayre. Estos
castigos y plagas, vẽdran por el cielo;
otros vẽdran por la tierra donde se sir
ue Dios para su mayor vẽgãça d̃ crue- Isa. 10.
les tiranos ministros de su justicia: co- *Va asur*
mo los que se leuantaron cõtra el pue *virga fu*
blo de Israel, a los quales llamaua *roris mei*
Dios açote de su yra y vara de su fu-
ror. Y este titulo se puso aquel cruel Cant. 7
y sanguinolento tirano Atila, *flage-* *Filij Hie*
lum Dei, castigo de Dios. *rusalem*
¶ No carece de gran misterio aquel *per capr*
juramento, que echò el esposo diui- *as ceruos*
no: Yo os conjuro, hijas de Ierusa- *q; cãpo-*
len, por las cabras, y cieruos de los cã *rũ ne sus*
pos, que no desperteys a mi querida, *citetis*,

 hasta *&c.*

hasta que despierte ella. Sobre lo qual rebuelue San Gregorio Niseno en sus Comentarios, y duda que manera de juramento sea esta; y haze esta pregũta; Si todos los que juran protestan, y se obligan a dezir la verdad por otro mayor que ellos; como vos Esposo diuino jurays por los que son vuestros inferiores? Iurad por vos mismo, que mayor soys vos, y de mas suprema dignidad que las cabras, y cieruos delos campos. La razon de jurar nosotros, trayendo a Diòs por testigo, es por obligarnos a dezir verdad; y porque deuemos respeto a la superioridad, que se deue a Dios, como a Supremo Señor de las criaturas. Pero jurar por cabras y cieruos, a quien puede obligar a que refrene la lengua, para que no salga de los limites de la verdad? Responde el mismo Santo, y dize: que con muy grande acuerdo toma juramento el Esposo a las hijas de Ierusalen por las cabras, y cieruos;

S. Gre. Nisen.

porque

porque aquel juramento no es por ellos, ni por ellas, sino por Dios, que tiene tales propriedades, segun la comparacion de la Esposa: Semejante soys querido mio a la cabra, y al cieruo. Y conjura el Esposo por estos animales; porque ninguna cosa conuiene tanto a aquel por quien se jura, como tener entonces las condiciones de las cabras, y de los cieruos; porque la cabra es el animal que mas vee, y mas penetra con la agudeza de la vista, fuera de el lince: pero ganaselo en vna cosa, que junto con ver mucho es ligerissima en correr tras lo que à visto. Y el cieruo haze pedaços a la serpiente, y se la come a bocados. Fue pues dezir; Tomoos jurameto por las cabras, y cieruos; esto es, por Dios q̃ todo lo vee, porq̃ como dixo S. Pablo: Todas las cosas estan desnudas, y patentes a sus ojos por esso no pẽseys engañarlo jurãdo cõ la boca lo q̃ esta ageno del coraçõ

Cant. 8 *Similis es capræ hinuloque ceruorũ.*

Simi.

Hebr. 4. *Omnia nuda, & aperta sũt oculis eius.*

q̃ Dios mira lo intrinſeco de vueſtros penſamientos,,y ſi os coge en mentira (imitando a la ſerpiente infernal q̃ fue la que ſembro las primeras en el mundo) no ay cieruo tan enemigo de culebras, ni que tantos pedaços las haga como el, ni que con tanta ligereza les de alcance, pues viene ſu furor bolando: viene la ſentencia fulminada en ſu libro, y la execucion del caſtigo en ſu hoz.

¶ Bolando vienẽ los açotes vnos tras otros, llagas ſobre llagas, dolores ſobre dolores. Aſsi lo dize el Eſpiritu Santo, el que jura ſe vera entonces como el eſclauo, que amarrado le van preguntando y açotando. Es admirable la metafora, como ſi a vn eſclauo inquieto, fugitiuo, ladron y embuſtero le deſcubrieſſen las eſpaldas ſus amos que le andan (como ſuelen dezir) a las eſcotaduras, examinandole la vida, y trayendo le ſus hazañas alli por exemplo, hiriendole aprieſſa,

Eccl. 23. Sicut ſeruus interrogatus aliucore nõ minuitur, ſic omnis iurans.

y ha-

y haziendole particulares preguntas hironicas, y tales q̃ el misero ni tiene q̃ responder a ellas, ni sabe que se hazer, ni de quien valerse en semejante aprieto, sino rebolcarse descubriendo nueuas partes de su desnudo cuerpo donde mejor le golpeen. Assi le sucedera al que jura, que amarrado le tiene Dios al banco de vna galera, de vna perpetua desonra, de vna singular pobreza; de vna perdurable enfermedad, de vn eterno dolor, desnudo de todo fauor; y destituydo de todo genero de defensa! Ya le açota el cielo en la hazienda, ya la tierra en la salud, ya los enemigos en la honra, y en efeto cargan sobre el misero plagas mas que llouidas, y todo parece que viene bolando, y como llamandose lo vno a lo otro, de los quales dize el Profeta Sophonias, derramaran sangre como tierra (aunque parece impropria la cõparaciõ, porque la tierra no se derrama como la sangre) es he-

Sopho. 1 Effundetur sanguis eorũ sicut humus.

Simi. braysmo, es modo de dezir entre Hebreos; y aun entre Españoles solemos dezir: Fulano matò hombres como tierra; queriendo significar, que matò muchos: assi derramaran sangre como tierra; porque derramarã mucha, segun las plagas, açotes, y castigos q̃ sobre ellos vendran.

CAPITV. VII.

De como reserua Dios el castigo de los perjuros para el postrimero dia de su justicia, y como les harà beber el caliz del vino puro de su ira: sin que lo ague la misericordia.

Y Lo peor de todo esto es, que con saber, que es esta palabra de Dios y que no puede faltar, no se vee enmienda en ellos, sino que cada dia

son

ſon peores. Porque aprehenden, y echan mano deſte vicio, como con dientes de lagarto, que haſta que lo hazen pedaços no ſueltan la preſſa. Sino que eſtan padeciendo, y perjurando, boluiendoſe contra el Cielo, y contra la tierra, contra el miſmo Dios, y contra ſus criaturas, con palabras blasfemas y deſatinadas. Refiereſe en las vidas de aquellos ſantiſsimos Padres del Yermo, que oyò vna voz el Abad Arſenio, q̃ le dezia: Ven enſeñarte è las obras de los hõbres, y ſus modos de viuir. Y dize, q̃ le lleuò a vn lugar a dõde vido a vn horrible, y eſpantoſiſsimo negro, que cortaua leña, y haziendo della vn grande haz: prouaua a lleuarle, y como no lo padia mouer, en vez de quitar de la leña le añadia mas, y mas, y en eſto ſe yua ſiempre ocupando. Miſerable pecador, no puedes ſuſtentar tan peſſada carga como la de los males, trabajos, y pla-

Vitas Pa trũ. li. 10

y plagas , que por tus juramentos tẽ embia Dios, y en vez de hazer penitẽcia, y aplacar ſu ira, le prouocas mas a enojo, para que rebuelua a caſtigar de nueuo con otras mayores penas? No ves, que es añadir leña cebando a eſte fuego para que nunca ſe apague, ſino que ſus llamas ſe continuen con las del infierno? Buelue ſobre ti, y aduierte, que todo eſto va en orden a la enmienda de tu deſordenada vida y deprauadas coſtumbres. Mira que dize Dauid: Que Dios es Iuez juſto, y tanto, que da a cada vno lo que le pertenece. Al que halla con muchas culpas le da muchos tormentos. Mirad que es fuerte, y paciente, que aunque agora ſufre y diſsimula, boluerà por ſu honra, y tiene fuerça y poder para hazerlo; y que ſino lo haze es porque no quiere ayrarſe cada dia, no quiere cada dia andar con el açote en la mano, que es contra ſu autoridad y piadoſa condicion andar cada momento

Pſal. 7. Deus iudex iuſt⁹ fortis, et patiens nuequid iraſcitur perſingul os dies, &c.

mento hecho comitre açotando. Para vn dia lo reſerua todo. Por eſſo cõuertios, y hazed penitẽcia: mirad, que da ya mueſtras de que ſe llega vueſtro dia: mirad q̃ eſta ya eſgrimiendo la eſpada de ſu juſticia en la boca de ſus Predicadores: mirad que apareja el arco, y lo embraça, y pone enel ſaetas de muerte, xaras que an de embaſar vueſtro coraçon. No añidays culpas a culpas, carga a carga, que qualquiera que ſea es peſo incomportable. Yd alibiandola, y diminuyendola con el arrepentimiento y penitencia, pues con ella os combida el Profeta; como lo interpreta San Pedro Chryſologo: Es grande miſericordia de Dios reſeruar todo el juyzio para vn dia, y diputar todo el tiempo para que los hombres hagan penitencia.

S. Chryſ. Hæc eſt Xp̃i magna miſericordia quæ iuditiũ omne in diẽſeruabit vnũ, & hominitotũ tẽpus ad pœnitentiæ deputabit inducias.

¶ Demanera, que agora es dia de miſericordia, y deſpues lo ſera de juſticia. Pero parece que ſe haze notable agrauio a eſte dia de la juſticia, pues

ſe

ſe ve tan oluidado de Dios, y tan ſo-
lo, acompañondoſe ſiempre de el, de
la miſericordia. Como es eſto? verſe
ha en eſta parabola: Tiene vn padre
Simi. dos hijas, a la vna a dado mucho, y
con eſto manda ſu caſa, y es ſeñora
de ſu voluntad, todo lo puede con el.
La otra no mãda nada, y ſe ve pobre.
Mueſtraſe deſcontenta y quexoſa,
couſuelala el padre, y dizela: Calla
hija, que tu dia ſe llegará donde ten-
go yo mucho mas que darte. Tu ſola
Pſ. 16. ſeras la ſeñora, y la que gouernaras
Et miſe- mi caſa, y para entretenerla en el in-
ricordia terin le va dando oy vna joyuela, ma-
eius ſu- ñana otra. Eſte padre es Dios, ſus dos
per om- hijas ſon la miſericordia, y la juſticia
nia ope- nacidas de vn vientre, tan grande la
ra eius. vna como la otra, en pero la miſeri-
cordia lo puede y gouierna todo:
porque la mejoró Dios, ſegun dixo el
Mirifica miſmo Profeta: Su miſericordia es
miſeri- ſobre todas ſus obras; q̃ es lo q̃ Dauid
cordias le pidio; *Mirificatus miſericordias*. Eſto
tuas.

es,

es,*mirabiles fac.* Haz q̃ parezcā marauillosas,extelētes,admirables.Y otra translacion tiene,*meliora misericordias tuas*,mejora tus misericordias, quiere dezir,q̃ entre los demas atributos mejore al de la misericordia, y al cabo la vino a mejorar en tercio y quinto.En el tercio de las tres diuinas personas, q̃ se entregarō todas a ella,o en ella, y assi por ella se gouiernā.Y en el quinto de las cinco llagas de Xp̃to.las quales entrarō en poder de la misericordia.La justicia viēdo esto està como zelosa,y para aplacarla el Padre, y entretenerla le va dādo joyas, q̃ para el son como juguetes oy vna,mañana otra. Que pensais q̃ son todas las justicias particulares q̃ Dios a hecho en el mūdo contra los perjuros, blasfemos y demas pecadores? como juguetes de Dios,brinquiños de Dios,niñerias de Dios.

A esto parece que acudia David quando dezia: que tiene Dios en su Ps. 74.

mano

Quia calix in manu Domini vini meri plenus mixto, & inclinauit ex hoc in hoc verũ tamẽ fex eius non est exinanita, bibent omnes peccatores terræ.

mano el Caliz de la ira, vno de vino mero, y puro; y otro de vino mixto mezclado con el agua de su misericordia. Del vino puro, y fuerte de su ira, an de beber todos estos perjuros, y blasfemos, que acá se embriagan de ira, y los arrebata la colera, para que digan cosas contra el mismo Cielo, q̃ no las dixera vn borracho furioso. Vẽga sobre ellos la furia, y la embriaguez de los enojos, è ira de Dios: y harà que beban todo esse caliz de amargura, y de hiel, toda vna eternidad, sin poderlo acabar de passar, que esso quiso dezir el Profeta: Que no se acabaran sus hezes, que serà perdurable aquel veneno, aquel açufre derretido que irà abrasando sus malas entrañas, y descomulgadas lenguas; y el caldeara las bocas donde se fraguaron palabras tan descomedidas, y blasfemias tan escandalosas: perjurios tan temerarios, y desue[illegible]çàs tan conocidas. Allà beberan aquessa amarga purga, su

ſu tiempo ſe le à de llegar a la juſticia en que lo mande todo, y ſe retire la miſericordia; y ſe verà la juſticia enriquecida de juſticias, y eſpantables caſtigos que harà Dios por ella en los tales. Pero agora miẽtras ſe llega eſte tiempo la va entreteniẽdo con juguetes, eſto es, cõ algunos caſtigos particulares, y no de mucha importãcia. Y eſto quiſo dezir Dauid: *Et inclinauit ex hoc in hoc.* Que ſobre eſte blasfemo, ò ſobre aquel perjuro inclinarâ Dios el caliz de ſu ira: no lo vaziarà ſobre ellos todo, ſino lo inclinarà vn poquito. Vn poquito lo inclinò ſobre el mũdo en tiempo de Noe, y lo anegò todo. Otro poquito lo inclinó ſobre Sodoma, y ſus cinco Ciudades, y las abraſò. Genſ.7

¶ Y por poco que lo incline ſobre ti pecador, deſcomedido, vicioſo, perjuro, y deslenguado, te à de arrojar vn rayo del Cielo que te ſuma, y encierre en los abiſmos, ſino te enmien-

das, como se à visto, y yo soy testigo de algunos, que vide caer en los Reynos del Piru. Caminãdo yua vno des-
Exem. de la Ciudad de la Paz, a la villa imperial de Potosi, en compañia de mas de diez personas en buena conuersacion, y turbandose el Cielo cayò vn rayo, y a solo este ofendio, y todos testificaron, que era vn hombre sin alma, de los de boto a Christo, y que enmedio de sus blasfemias, solia dezir: Mal rayo me parta. Y en la Ciudad de la Plata, vide (en esse mismo Reyno) otro viciosissimo en materia de desonestidad; pero muy circunspecto, y recatado en jurar, caer vn rayo al tiempo que yua a executar sus malos intentos, y darle por vn lado, abriendole vn boqueron en el sombrero que traìa en la cabeça, y vna cadena de oro al cuello, yo la tuue en mis manos hecha pedaços muy pequeños, y denegridos, y por todo aquel lado le fue abriendo, y abra-

sando

ſando el veſtido, y vna bota del pie ſe la ſacò fuera, y a ſu perſona no le hizo mal ninguno. Todos lo yuan a ver, teniendolo por coſa milagroſa, y lo atribuyeron al mucho zelo que eſte tenia de no jurar, ni conſentir que nadie juraſſe. Parecen juguetes de Dios, conque entretiene a la juſticia, haſta que ſe llegue ſu tiempo. *Es calix plenus mixto.* Caliz mezclado, por que quando inclina el caliz para caſtigar, es la miſericordia, la que agua el caſtigo, porque paſſa por ſu aduana, alli ſe regiſtra, y lo moderan de ſuerte que mezclandolo con algo de miſericordia; como ſe vido en el eſpantoſo caſo arriba referido. Pero ay de los perjuros, y blasfemos, quando, y mande el inmenſo Dios, que ſe retire la miſericordia, y gouierne, mande ſola la juſticia, y a ſola ella oyga, ampare, y fauorezca el todo poderoſo, y eterno Padre, que entonces no ſe inclinarà

Abacu. *Cum iratus fruèris miſericordiæ recordaneris.*

 el

el caliz, sino se derramarà todo sobre los pecadores, y lo auran de beber mal de su grado, y se iran abrasando sus descomedidas lenguas con notabilissimo tormento de sus dañadas entrañas.

CAPITVL. VIII.

En q̃ se declara como el jurar, no à de ser por las criaturas, sino por el Criador, que es la suma verdad, y no puede mentir como los hombres, que todos son mentirosos.

SI tan grandes males se siguen del jurar, bien nos dize el Sabio, que no acostumbremos la boca a tan pernicioso vicio. No dize, que no lo jures quando la ocasion lo pide, porque entonces no hazes mal, sino bien. Como siente S. Agustin en vna homilia sobre

ſobre el ſermon que Chriſto hizo en el monte. El qual dize eſtas formales palabras: No hazes tu mal, quando vſas bien del juramento: porque aun que no es bien jurar, a lo menos es neceſſario para perſuadir a tus proximos lo que mas conuiene. Y aſsi comunmente ſe dize, que el juramento es coſa ſagrada, y coligenlo los Dotores ſantos de ſu principio y fin. Pues ſe inſtituyò, para que los hombres creyeſſen, y confeſſaſen, que Dios es la ſuma verdad, que no puede faltar. Y para que creyeſſen, que en el auia ſabiduria infinita, y diuina Prouidēcia. Verdad es Dios, y los hombres tan engañadores, que ſon la miſma mentira. Aſsi lo dixo el Profeta. Todo hōbre es engañador, y falſo. Y como ya le conocē, eſtan ſiempre con recelo, ſi les engañan, ò no. Y para ſalir de duda piden juramēto; y en el piden a Dios por fiador. Iura vno, y dize: Dios es verdad, que eſto es aſsi. Y es lo miſmo

Aug. 22 q. 1. c. *Tu malū nō facis, quia vteris vene iuratione, quæ etſi non bona tamen neceſſaria eſt, vt alteri perſuadeas.*

Pſ. 115. *Omnis homo mendax.*

que si dixera, por Dios verdadero q̃ no os engaño. No presenta a otro hombre por testigo en el juramento: porque el mismo rezelo se podia tener del, si mentia o dezia verdad, su puesto que todo hombre es mentiroso. No dezimos, jura por el Rey don Felipe, por el Papa, o por otro qualquier Monarca, que todo esso no hazefee. Tan poca dezimos: Iuro al Rey, ni juro al Papa, sino juro a Dios, y la razon es, que Dios es la suma sabiduria, y bondad, y en quanto bueno no puede engañar, ni en quanto sabio ser engañado, y assi vale bien por testigo: pero el hombre no puede serlo: porque, como dize el Filosofo: Todo pecador es ignorante. Demanera, que es ignorante y pecador, el hombre. En qnanto pecador tiene inclinacion a engañar, y en quanto ignoranre a ser burlado. Y assi para auer de hazer esta humilde confession Dauid, puso los ojos en Dios, y dizé: Yo dixe en

Omne peccãs est ignorans.

mi contemplacion, en mi extaſis, en mi arrebatamiento de eſpiritu: Todo hombre es mentiroſo. Que dezis Santo Rey? Que dezis Profeta glorioſo? Que dezis teſoro, y archiuo del ſaber diuino? Como puede ſer, que todo hombre ſea mentiroſo, ſin eceptar a nadie? Reparad en que alguno podra auer q̃ no lo ſea. No es poſsible, dize, ſino q̃ todo hombre es mentiroſo.

Ego dixi in exceſſu meo o̅nis homo me̅dax.

¶ Pues cōtra (dize S. Gregorio en ſus Morales) argumento aſsi: Si todo hōbre es mentiroſo; luego tambien tu, Profeta ſanto lo as de ſer. Y ſi lo eres como los demas hōbres, no es verdadera aqueſſa Profecia, y ſentencia q̃ acabas de referir, q̃ todo hōbre es mētiroſo. Y ſi dizes, q̃ tu ſolo eres verdadero: luego no todo hōbre es mētiroſo: y por el cōſiguiente no es cierta tu dotrina, pues ſe cōtra dize. El argumēto es fuerte, y para auer de reſpōder el Profeta, ſe preuino, diziēdo q̃ lo dixo en ſu exceſſo; eſto es en ſu extaſi. Dizeſe eſtar vno en extaſi, quando eſta

Gre. 22 mor. c. 15.

Si omnis homo me̅dax ergo & tu? ergo falſa erit tua ſententia

Incog. tan transformado en Dios, que se halla fuera de si, y sobre su condicion natural. Demanera, que hablò aqui Dauid, no como hombre, sino como Profeta en quien habla Dios. Sentencia, y parecer fue esse de Dios, y no de hombre.

Extasis est quādo quis ponitur extra statū suæ mentis.

¶ Y para que hablemos cō mayor distincion y claridad, y se entienda bien este lugar de la sagrada Escritura, y otros semejantes, se à de aduertir, q̄ el excesso del entendimiento, ò extasis (que es lo mismo como queda dicho) puede ser en dos maneras; La vna, quando por vn gran temor y espanto se perturban los sentidos con recelo de la muerte, ò de otro peligro semejante: el qual assombro sobresalta, y turba al entendimiento, demanera que dexa al hombre fuera de si. Y en este sentido se tomaron vnas palabras que dixo el mismo Profeta en otra ocasion: Yo dixe en el excesso de mi entendimiento, apartado, desechado

Psa. 30. *Ego dixi in exces-*

echado, y arrojado estoy de la faz, y presencia de tus ojos diuinos. Esto es: Yo dixe, que tu Señor, y Dios mio, me auias dexado de tu mano, y que no auia ya que esperar de mi, pues mi perdicion era cierta. Pero aduierte Señor, que lo dixe en el excesso de mi entendimiento, excediendo a la verdadera consideracion, y conocimiento de tu gran piedad, y misericordia, porque se me representò la grauedad de mis delitos, y no la inmensidad de tu clemencia. No hagas caso de mi dicho, Señor, que fue excesso de mi entendimiento, estaua en extasi, y como fuera de mi, turuado, y receloso de mi perdicion, segun el mal estado en que me hallaua.

sumentis meæ, proiectus sũ à fatie oculorum tuorum.

¶ Este es vn modo de excesso, ò de extasi; pero no es este el que queremos, sino el segundo que nace de la profunda contemplacion de los misterios supremos, en los quales queda el alma arrebatada, y absorta en Dios

y como fuera de ſi, y mas quando ſe lē reuela algun altiſsimo ſecreto, como le ſucedio muchas vezes a Eſayas, a Ieremias, a Daniel, a Ezechiel, y a otros Profetas. En ſemejāte rapto y extaſi, eſtaua el apoſtol ſan Pablo quando lo arrebataron y ſubieron haſta el tercero cielo, y oyò y vido coſas tā ſoberanas que no ſe atreuio a ponerlas en platica, y cōfieſſa que eſtaua tā fuera de ſi, q̄ no ſe ſabia determinar ſi le arrebataron en cuerpo y alma, o no. Eſte pues es el exceſſo de quiē trata aqui Dauid, Arrebatole Dios el alma, ſubioſela al cielo, y deſde alli mirò al ſuelo, y vido enel al hombre, y pudo conocer toda ſu naturaleza ē inclinacion, y dando teſtimonio de todo lo que veya, refirio la ſentencia ſobredicha. Yo dixe en mi exceſſo: Todo hombre es mentiroſo ſin exceptar ninguno, aunque entre yo en la cuenta. Yo lo dixe y dixe bien y en dezillo no menti, porque eſtaua

Siue in corpore, ſiue extra corp⁹ neſcio Deus ſcit.

leuan

leuantado sobre mi mismo, è illustra do con la diuina reuelacion, dixe lo que Dios me comunicò en ella.

¶ Aduierte aqui el Incognito, q̃ el ser todo hombre mentiroso, no está en que actualmente mienta (que algunos aurâ que no ayan mentido en toda su vida) sino en que tiene aptitud para mentir, y lo puede hazer segũ su ignorancia. Muy cõfiado prome te muchas vezes lo que despues no puede cumplir, porque ignorò lo que auia de suceder en el discurso del tiẽ po; y assi le es fuerça caer en falta, y por el consiguiente mentir. Lo mismo le sucedio al proprio Profeta: Hallose muy fauorecido del Cielo, y confiado en su virtud (presumiendo q̃ no le po dria faltar) se prometio con gran feruor que no descaeceria de ella vn punto, sino que la lleuaria siempre adelante, y es que ignorò las ocasiones, que le auia de ofrecer el tiempo, y la fragilidad de su naturaleza; y assi

Psal. Ego dixi in abundantia mea, non mouebor in æternum.

y aſsi, quando ſe leuantò de aquella gran cayda que dio enel adulterio de Berſabe, y homicidio de ſu Capitan Vrias, confeſsò con mucha humildad Yo dixe ẽ mi abundancia. (eſto es, en el feruor de mi coraçon) que eternamente me auia de mouer, ni apartar de la virtud, y perfecion que ſeguia; pero como (por mi vana preſuncion) apartaſtè tus ojos de mi ſe conturbaron mis ſentidos, y ſe deſconcertò el relox de mis buenos propoſitos, y aſsi vine en verdadero conocimiento, que todo hombre es mentiroſo. De dõde colige el Incognito, que la mentira, no ſolo eſta en las palabras, ſino en las obras. Y dize mas, que tãto mayores ſon eſtas mentiras, que las otras, quãta es la diferencia que ay entre obras y palabras. Que aun allá ſe ſuele dezir, que obras ſon amores, que no buenas razones; porque palabras, y hojas ſe las lleua el ayre. Y aquella obra ſe llama mentiroſa, que parece vna coſa

Auertiſti fatiẽ tuã a me & factus ſum conturbatus

en

ẽn lo exterior, y otra en lo iuterior, re presenta vno, y es otro. Pareciale al Profeta Dauid, que el era algo, y despues hallò que no era nada, y que si algun bien tenia, no era suyo, sino comunicado del Cielo; y assi conociò q̃ era mentiroso. A cuyo proposito, dixo admirablemente de bien el Apostol a los de Galacia: El que entiende de si que es algo, no siendo nada, se engaña y no ay verdad en el. Luego todo hõbre es mentiroso, pues no ay ninguno que (en todo, ò en parte) no tenga esta vana presuncion.

Gal. 6. *Qui existimat se aliquid esse cum nihil sit, ipse se seducit. & veritas in eo non est.*

¶ Pues siendo el hombre; como es tan igaorante, y por el consiguiente mentiroso, y Dios la misma verdad infalible (por ser la suma Sabiduria, y alcançar el conocimiento de todos los tiempos) el solo deue ser el fiador de nuestros cõtratos, y juramentos, y no el hombre, pues de este podemos estar siempre recelosos, si nos engaña si nos miente, si podra cumplir lo que pro-

promete, y de Dios no. Y aſsi ſolẽmos jurar, y dezir: Dios es verdad q̃ no miento. Y es lo miſmo que ſi dixera: Por Dios verdadero. Demanera q̃ el juramento que a Dios ſe haze, no es otra coſa ſino vna confeſsion de q̃ es ſuma verdad, ſabiduria eterna. Y aſſi ſolemos dezir jurando: Sabe Dios que digo verdad, a el pongo por teſtigo: porque verdaderamente lo es, pues otro que el, no puede alcançar los ſecretos del coraçon, aunque ſea vn Angel del Cielo, ò Demonio del infierno. Aſsi que no ſe jura por los hombres, ni ſe jura por los Demonios, ni por los Angeles, ſino por ſolo Dios a quien no ſe le ocultan los mas infimos ſecretos del coraçõ. De ſuerte, q̃ jurando por el, confieſſan ſu diuina ſabiduria: y tãbien creen, y cõfieſſan ſu prouidencia; pues ſuelen dezir quando juran: Dios me confunda ſino es verdad. No tenga yo vida ſi miento. Por mi ſalud que es aſsi. En el qual

jura-

juramento empeñan el alma, la salud, y vida, y la obligan al castigo de Dios si faltan en lo q̃ dizen, y prometẽ, y por el consiguiente confiessan, que ay en el diuina Prouidencia para castigar al malo, y premiar al bueno,

¶ Este principio tan justo y santo tuuo el juramento. Y el fin suyo dize el glorioso Apostol San Pablo (escriuiendo a los Hebreos) que es el remate de todos los pleytos, y porfias. Assi lo dize por palabras formales. El fin de todas las controuersias que tienen los hombres, es el juramento: el apoya, y confirma la verdad. Sobre lo qual dize el Angelico Doctor Santo Tomas: Que assi como en las ciencias, quando se resueluen los argumentos, y replicas hasta los primeros principios, entonces se quietan, y reparten los entendimientos. Assi es ordenacion diuina, que se apaziguen, y rematen las contiendas, quando se viene a la

Heb. 6. *Omnis cõtrouersiæ corũ finis ad confirmationẽ est iuramentum.*

S. Tho. in epis. ad Heb

Simi.

ã la primera verdad que es Dios, jurando por el, y poniendole por testigo de su certidumbre, y no creerlo, seria hazer vna muy grande descortesia a Dios (como mas por estenso diremos en otra ocasion) el qual sale por fiador de essa verdad, y sino lo es, toma a su cargo su vengança y castigo.

CAPITV. IX.

En que se auerigua la razon porque manda Dios a la boca, que no jure, siẽdo ella no mas que instrumento del coraçon, que no se mueue por si sino por el.

Iurationi nõ asuescat os tuum

REboluamos sobre las palabras sobredichas, y propuestas por fundamento de esta materia, en que dixo la Sabiduria eterna de Dios. Hijo no acostumbres tu boca a jurar, pues sabes quan mal lo lleua mi condicion, y quan

y quan peſada mano tengo en caſtigar
eſſe vizio. Repara aquì San Iuan Chri
ſoſtomo, en aueriguar la cauſe, porque
man dò Dios a la boca q̃ no jure: por-
que no lo mandò al coraçon (pues co-
mo ſolemos dezir) el coraçon manda
a las carnes, y no al contrario, las car-
nes al coraçon? No ſeria deſatino
mãdar a vna ſierra, que no aſerraſſe,
a vn martillo que nomartillaſe, y a vn
cuchillo queno cortaſe; ſabiendo que
eſtos ſon inſtrumentos, que por ſi no
ſe pueden mouer ſino los mueuen?
Efetos ſuyos ſon elcortar, el aſſerrar,
el golpear, pero no ſon inmediatos,
no ſon ellos agẽtes naturales, ſino in-
ſtrumentos de los que lo ſon. Santos
vuo que mandaron al fuego que no
quemaſſe, como nueſtro Padre San
Franciſco al tiempo que le dauan vn
cauterio de fuego en los ojos con har
to ſentimiento, y dolor de los que lo
eſtauan mirando, a los quales conſolò
el Santo, y perſuadio que no temieſ-

ſen, que no le haria daño niuguno, y ſe boluio al fuego, y le dixo: Criatura de Dios, ſuſpende tu efeto, no quemes por agora. Y lo miſmo harian los tres niños en el horno de Babylonia, y muchos ſantos Martires, aquien no ofēdio el fuego, ni el frio ni la nieue ni hundio la tempeſtuoſa agna de el mar, ni deſpedaçaron las fieras. Y todo eſto porque ſe lo mandaron ellos como tan priuados, y amigos de ſu Criador. Obedecieron, como lo hizo el Sol a Ioſue, quando le dixo: Sol no te mueuas. Y luego, dize la Eſcritura, que ſe parò el Sol haſta que aquel valeroſo Capitan conſiguio la vitoria contra ſus enemigos. A eſtas ſemejantes criaturas, puedeſele mandar en ſu manera (como a agentes naturales) que ſuſpendan ſus efetos, porque ſon inmediatos en produzirlos. Pero los que no ſiruen ſino de inſtrumentos, como los ſobredichos martillos, ſierras. y eſpadas, mandarles, que no

Ioſue. *Sol ne moueаris.*

corten, que no asſierren, y que no golpeen es impropiedad, porqne en ſemejantes efetos ſe mueuen por otros, no por ſi. Y eſta es la razon que alegan los ſagrados Dotores: porque (perdonando a los Santos Martires, el fuego, el agua, y las fieras) no les perdonò el cuchillo, quando les heria, y cortaua las cabeças, porque no ſe gouernaua, ni miuia por ſi ſolo; ſino por la furia, è ira de aquellos tiranos, falſos, y crueles.

¶ Pues ſi eſto es aſsi, como manda Dios a la boca que no jure, ſiendo ella vn inſtrumento, mediante el qual jura y perjura el deſalmado pecador? Porque no manda eſſo al coraçon, que es por quien ella ſe gouierna? Que culpa tiene la boca, ſi el coraçon la mueue a q̃ pronuncie ſemejantes deſatinos, y ſinrazones. A eſta dificultad reſpõde el miſmo Chryſoſtomo, que quiſo dar a entender el Eſpiritu Santo aqui S.Chr. in act.3

que el vicio de jurar, consiste mas en la mala costumbre de la boca, q̃ en la malicia del coraçon, porq̃ es pecado sin elecion: y en esto se diferencia de los demas. Que el ladron, el sensual, el adultero, el homicida, se resuelue, elige, y determina efetuar sus actos. Pero el q̃ es vicioso en jurar, jura sin querer, y sin pensar, y trae para comprouacion desto vn exẽplo. Sale vno de su casa, y en saliendo se comiença a santiguar, y a quatro vezes q̃ lo vsa haze costumbre, de suerte q̃ de alli adelante, sin aduertir, ni reparar q̃ haze bien ò mal, se le va luego la mano a est exercicio. Demos q̃ alguna vez este tal vaya acometer vn pecado, vna muy graue ofensa de Dios, dexandose vencer, y rendir del Demonio: y al tiẽpo q̃ sale a poner en execucion esta maldad, se presina, y santigua. Y dize: Por la señal de la Cruz, libra nos Señor de nuestros enemigos. Vẽ aca desatinado, baste tu de tu propria voũl-

tad

tad i entregar a ellos ; y armandote con la ſeñal de la ſanta Cruz , pides a Dios que te libre? Sabes lo que pides? No ſabe ni aun lo que ſe haze. Y ſi lo haze, es por la coſtumbre que tiene, y no porque lo quiere hazer. Como el otro que eſta perſiguiendo a ſu proximo (por ſentirſe agrauiado) y dize en la oracion del Pater noſter : Perdona nos Señor, aſsi como noſotros perdonamos. Habla ſegun la coſtumbre q̃ tiene de rezar , que ſi lo aduirtiera echara de ver, que pide a Dios que no le perdode ſus pecados; aſsi como el no quiere perdonar a ſus proximos. Sale a hazer ſemejantes pecados , y ſantiguaſe diziendo: en el nombre de el Padre , y del Hijo , y del Eſpiritu Santo. Mirad que obra eſta para que ſe ſalga a hazer en el nombre de la Santiſsima Trinidad. Es que no aduierte en ello , porque ſe dexa lleuar de la coſtumbre que tiene.

¶ Pues digo yo agora, que aſsi co-

mo ſe les van a eſtos las manos, ſe les va la boca a los que juran, ſin que aduiertan en lo mal que hazen, y por eſſo pide Dios a la boca, que no ſe acoſtumbre a jurar, y no le manda eſſo al coraçon. Confirmaſe eſto con lo que dixo el Real Profeta Dauid: Pon Señor cuſtodia, y guarda a mi boca, y a mis labios, ponles vna puerta que cierre, y abra, para que no decline mi coraçon en palabras de malicia. Que palabras de malicia ſon eſtas de quien ſe recela eſte Profeta, que declinarà ſu coraçon por tener tan libre la boca, y tan patentes ſus labios? Para cuya inteligencia aduierte el Incognito, que muchos de los pecados con que Dauid ofendiò al Señor, fueron de la lengua. Vnas vezes precipitandoſe, ſin reparar en lo que dezia, en las ſentencias que daua contra ſus vaſallos, como la que dio contra Miſiboſeth hijo del Rey Saul, tan apaſionada, que fue meneſ-

Pſ.140. *Pone Domine cuſtodiã ori meo, & oſtiũ cicunſtãtiæ labijs mais vt non declinet cor meum in verba malitiæ.*

ter reuocarla, como ſe hallará en el ſegundo libro de los Reyes. Tambien fue pecado de la lengua, aquel conſejo que dio a ſu valeroſo Capitan Vrias, que ſe fueſſe a deſcanſar, y dormir con ſu muger, porque ſe encubrieſſe la traycion que ella le auia hecho, y no ſe echaſſe de ver que eſtaua de otro preñada, que del. Pecò tambien con la lengua, quando mandò al Capitan Ioab, que contaſſe el pueblo, preſumiendo que la vitoria que auia de alcançar de ſus enemigos, no le auia de venir tanto por la prouidencia de Dios, quanto por el valor de ſus innumerables vaſallos. Recogiendo, pues en la memoria eſtos pecados, compuſo eſte Pſalmo, pidiendo a Dios nueſtro Señor, que puſieſſe vna guarda en ſu boca, y vna puerta, y portero en ſus labios, porqne no declinaſſe ſu coraçon en palabras de malicia. Demanera, qne porque el no ſe incline

2. Reg. 16.

2. Reg. 11.

2. Reg. 2.

y resbale, pide al Cielo guarda, y puerta para los labios. Lo mismo haze oy aqui el Espiritu Santo: Quieres hermano mio, que tu coraçon no cayga de malicia en juramentos, perjurios, y blasfemias? Pues no acostumbre tu boca a jurar, refrenala, porque refrenada ella se refrenarà el.

CAPITV. X.

En que se prosigue la declaracion del Psalmo referido enel Capitulo passado y se ponen las condiciones que à de tener el juramento para que sea bueno.

SI se repara bien en los tres versos de Dauid, que se van siguiendo, hallaremos que pide a Dios tres cosas en cada vno la suya. En el primero, q̃ no le de lugar a pronunciar palabras

de

de malicia; esto es, palabras malas, como lo son todas las de los que juran mal. Digo mal, porque no juran con las deuidas circunstancias. Que (segun el Profeta Ieremias) son verdad, necessidad, justicia, y juyzio. Quiere que acompañe la necessidad a la verdad enel juraméto para que sea bueno; porqne no se entienda, que solo el dezir verdad, es suficiente causa para jurar, sino que à de auer necessidad. Dezis a vno: Señor, mal hazeys en jurar, respondeos el: Bien puedo jurar, pues digo la verdad. No podeis por cierto, porque aqui no ay quien os con tradiga, ni dexe de creeros, sino que es mala costumbre, y segun ella a cada passo echays vn boto: Sin mas proposito, que el que tuuo vn cauallero mancebo (de poca edad, y menos entendimiento) a quien aconsejó vn page suyo, que echasse de quando en quando algenos juramentos, para parecer hombre. Y el imprudente mo Ierem.

ço por poner en exercicio la teorica, que le auian enseñado; al passar de vna calle (que no estaua muy limpia) dixo: O boto a Dios con tanto lodo. Mal jurò, y en mala ocasion, aunque podemos dezir, que fueron estas palabras mas de simpleza, que no de malicia. Verdad era lo que juraua, pero nadie yua contra ello: ay faltaua la tercera condicion, que era el juyzio; pues este jnraua sin el. Y si a estos tales les quereys corregir, echarã treynta juramentos, para persuadiros que no juraron, y es, que quando juran no tienen juyzio. Y no quiere Dios esso, sino que quando jurasedes, esteys mui atentos a lo que dezis, porque no jureys alguna cosa agena de verdad. Y assi antiguamente se mandaua, que ninguno jurasse sino en la Iglesia, y delãte los Sacerpotes, y que estuuiesse en ayunas. Y esto dize el Profeta, q̃ à de ser en justicia, la qual se entiende en dos maneras; ò quando ella os

tomare juramento en forma de derecho; ò quando vueſtra juſticia, ò derecho ſe menoſcauare en negocio que os vaya vueſtra quietud, vueſtra vida, honra, ó hazienda. Entonces popodeys jurar como Chriſtiano, con palabras muy moderadas, y religioſas. y eſto ſi ſupieſſedes, que por jurar, os an de dar credito; porque ſi os perſuadieſſedes a lo contrario, jurariades mal. Y eſtas ſon las palabras de malicia, que pide Dauid a Dios, que (para que no decline ſu coraçon en ellas) le ponga vna guarda a ſu boca, y vn candado a ſus labios, porque no ſe hagan a malas coſtnmbres.

¶ Lo ſegundo q̃ pide Dauid, q̃ le guarde la boca, para q̃ no ponga eſcuſas a ſus culpas. Y aſsi dize el Incognito, q̃ el q̃ eſcuſa el pecado cometido acuſa a Dios. Como lo hizo Adã, q̃ pidiẽdo le Dios quenta del pecado cometido, ſe eſcuſò echando la culpa a la muger, y acuſando a Dios que la auia forma-

Ad excuſandas excuſationes in peccatis

formado, y entregandosela: La muger q̃ me diste Señor, por cõpañera, me dio del fruto deste arbol, y comi. Bastaua dezir la muger (sin añadir) que tu me diste. Fue acusar a Dios que le dio muger tal, que le obligò a quebrantar su mandamiento. Y lo mismo hizo la muger, que escusando su culpa, se la cargo a Dios, porque auia puesto en el Parayso serpiente que la engañò a ella. Contra los quales se buelue el Profeta, diziendo: No hableys contra Dios iniquidades; porque esso es dezir, que Dios es iniquo, è injusto. Esto mismo dizen, y hazen todos los que escusan y facilitan los pecados de sus juramentos. Vnos dizen: Señor quien bien jura bien cree, que aũ los Santos, los Profetas, los Angeles, y el mismo Dios, todos juraron, como se verà adelante. Otros se escusan, que hazen todo lo possible por no jurar, y que no pueden, ni es en su mano el dexar de hazerlo. Pues sepamos, porque

Psa. 74. *Nolite loqui aduersus Deũ iniquitatem.*

ño podeys? Quien os a quartado la volundo? Quien os quito el libre aluedrio? No hableys iniquidades contra Dios, acusandole a el por escusaros a vosotros, que le ofende mas esso que la de vuestros juramentos. Toda esta es dotrina de san Gregorio: Señor, para que yo no cayga en tan graue delito, poned en mi boca vna guarda, y cerrà bien mis labios, porque no decline mi coraçon en palabras de tan gran malicia. S.Greg 22.mor cap.13.

¶ Y como si le preguntassen, con quien auia comunicado, que asi le pego essa roña, responde: Con los hombres que obran iniquidad; pero de aqui adelante yo me enmendare dexãdo de comunicar cõ sus electos. Veis aqui lo que causa vna mala cõpañia. Mas fuerte es vn mal exemplo para el mal, q̃ vn bueno para el bien. Mas presto nos peruierte el otro, q̃ nos edifica este por el fomes peccati, y deprauada inclinaciõ, que heredamos de nuestros *Cum hominibus operantibus iniquitatẽ & non cõmuicabo cum electis eorũ*

ſtros Padres. Siendo pues tal mi fla-
queza, no comunicarè cō ſus electos.
Dize Dauid, llama electos a los malos
q̄ lo ſon, para con los malos, como los
buenos para con Dios. Y andan eſtos
dos linages tan encontrados, q̄ los q̄
ſon electos de Dios, ſon menoſprecia
dos de los pecadores: y los electos, y
eſcogidos de los pecadores, ſon repro
uados de Dios: los eſcogidos de Dios
ſon los humildes, los ſufridos, y calla-
dos, y los eſcogidos entre los malos,
ſon los altiuos, los ſoberuios, los iracū
dos, los perjuros, y blasfemos. Porq̄ pē
ſays q̄ eſtà el mundo tā preuertido en
materia de jurar? Por la comunicaciō
deſtos tales; y aſsi pide Dauid fauor a
Dios, para apartarſe dellos.

¶ Muy bien cōcierta eſte lugar de
Dauid, con el de la Sabiduria, que re-
ferimos deſde el principio, dōde nos
manda Dios, y dize: Hijo no acoſtum-
bres tu boca a jurar. A lo qual reſpon
de Dauid: Pon Señor cuſtodia a mi bo

ca,

ca, y puerta cerrada a mis labios. Esto es, echales vn cādado, y vna cerradura fuerte, si quieres q̃ yo cūpla esse mandamiento tuyo. Oyole el Señor, y cūpliole su desseo, y fue de manera, q̃ el mismo da testimonio de si, q̃ auia quedado mudo. Y por esta causa (aunq̃ le prouocauan a ira, y a enojo los enemigos visibles, è inuisibles, a fin de oyrle jurar, y perjurar, como solia quādo tenia perdido el temor a Dios) no respōdia cosa ninguna, aunq̃ lo sentia a par de muerte. Porq̃, santo Rey, no respōdeys por vos? porq̃ no hablays? porq̃ no hazeys ò dezis algo en defensa vuestra? Sabeys porq̃ (dize el mismo Profeta) porq̃ yo quede como sordo, q̃ no oye, y como mudo q̃ no habla, q̃ aunq̃ llueuā vrgētes ocasiones, no hare caso. Y assi dize: Enmudecido è, porq̃ me è humillado. Callo, y no alego algū descargo cō q̃ se renueue mi dolor. De suerte, q̃ aunq̃ rebētaua de coraje cōtra los q̃ le perseguian, y calumniauan

Ego autē tāquam surdꝰ nō audiebāt & sicut mutuus non aperiens.

Obmutui & humilitatꝰ sū & silus à bonis, dolor meus renouatus tū

lumniauan, ſe humillaua mas, y nō deſplegaua ſu boca, como ſi verdaderamente fueſſe mudo. Y es que le tenia Dios cerrados los labios, nunca ſe abrian, ſino para entonar las alabanças de Dios, y aun para eſto le pedia cada mañana licencia, diziendo: Señor, abriras mis labios, y mi boca anũciarà tus alabanças. Coſa marauilloſa que para pronunciar las diuinas alabanças, pide licencia, y ruega a Dios que le abra los labios, y que ſin ella los abran los deſalmados pecadores, para jurarle, botarle, y blasfemarle? Pero no ay que eſpantar, ſi carecen de verguença, y de temor; pero al ſin ellos tendran el pago, como tendran el premio los buenos Chriſtianos, que nunca ſe cierra, ò ſe abre ſu boca, ſino por orden del Cielo.

CAPITVL. XI.

En que se prueua, como los muchos juramentos, que vn ayrado echa, son causa de que se ayre, y enoje mas. Y al proposito se declaran aquellas palabras de David; Ayraos, y no querays pecar: y en que sentido se an de entender.

NO acostumbres tu boca a jurar, (dize Dios al pecador) si quieres euitar muchos males que se te pueden seguir. Quereys, Señor mio, que la quite? Pues quitadme vos vna passiõ grande que padezco de ira, la qual me enciende de manera, que totalmẽte me priua de juyzio, y me dexa hecho vn Lucifer, en qualquiera ocasiõ y enojo que me sobreuenga, y con tã-

tos, y tan escandolosos juramẽtos, q̃ salen de mi boca, que parece que no lo es, sino de algun infierno. No ay fragua de Vulcano, que eche de si tantas centellas, como ella botos, porvidas, juramentos, y blasfemias. Finalmente son tantos, que no se dan lugar a salir, y assi se atropellã los vnos a los otros. Todo esto haze en mi la ira, por esso Señor, si vos quereys que me abstenga yo desta mala costumbre, apartad de mi esta passion. Para responder, y dar satisfacion a estos tales, toma la mano el Real Profeta Dauid, y dize en nombre del mismo Señor: *Irascimini, & nolite peccare.* Ayraos muy enora buena, y no querays pecar jurando. Fue lo mismo que dezir: Yo os doy licencia que os ayreys, pero no os la doy para que jureys pecando. Yo os diera licencia para jurar, si jurarades religiosa, y Christianamente, con todas las deuidas circunstancias, quando conuenga: no mas que esso es virtud

tud loable. Pero para que lo tengays por vicio, y por mala costumbre, no quiero passar por esso. La iracible biē se que no está en vuestra mano, porq̃ puede ser primer mouimiento sin deliberacion de la voluntad. Y si essa ira, y turbacion no está en vuestra mano, estalo alomenos el no consentir en ella, y que no llegue a efeto. Y en este sentido lo alega san Pablo escriuiendo a los de Efeso: Ayraos, y no querays pecar, ni permitays que se pōga el sol en vuestra ira: sino que antes q̃ se ponga la apagueys, recōciliandoos con vuestro hermano.

Eph. 4. *Sol nō occidat super iracundiam vestram.*

¶ Pero bien mirado agora, que tiene que ver el ayrarte tu hermano mio con tu proximo, y hazer a Dios el blāco de tus iras y enojos? Que ocasion te dio Dios para que tu te ayrases? Y sino te la à dado, porque te bueluēs contra el, y contra su santissimo nombre, y le blasfemas, y perjuras tantas vezes? No consideras que cada jura-

mento desordenado de los tuyos, es vna aguda saeta que traspassa su coraçõ? Y aunque pudiera el arrojarte del Cielo vn rayo que te sepultara en los abismos, dissimula, y sufre, esperandote a que hagas penitencia, porque dessea tu saluacion. No lo oyes, que por su Profeta te dize: Ayraos, pero no querays pecar? Enojaos, ya que essa pasion es inebitable, alomenos en el primer mouimiento) pero no jureys, pues es cosa cierta, que mientras mas jurays, mas ira y enojo concebis. O dolor grande, que es ver a vno destos con vn esclauo suyo desnudo, y amarrado en vna escalera, y que (para aplacarle la ira, y enojo que contra el tiene) le pone por tercero, al Amor de Dios, a la Virginal limpieça de su santissima Madre, y a todos sus Santos, rogandole por todos ellos, que no le atormente mas: y el embrauecido como vn Bercebu, quebrar toda su colera en echar juramentos, botos, y por-

vidas? Por vida del Cielo perro, que os é de matar, boto a Dios Trino y vno, que os è de acabar aqui la vida. No me hagays plegarias, que por la Santissima Trinidad, que no os è de dexar cuero: no aueys de escapar viuo de mis manos por IESV Christo Dios. Deue de parecerle, que estos intercessores le hazen fuerça a que dexe su determinacion, y que le quieren quitar de entre las manos al misero esclauo: y assi se buelue contra ellos en sus juramentos: y a cada intercessor que le presentã se embrauece mas Y es castigo del Cielo, que mientras mas jura mas se ayre, y embrauezca. Tente, tente loco desatinado, bruto, mas bestial y fiero que las mismas fieras, que blasfemias son estas? A que fin echas tantos juramentos, tantos botos, tantos porvidas, tãtos pesetes? Que culpa te tiene Dios de que tu esclauo no te acierte a seruir? O que se le da a tu negro de que jures? La lasti

ma y dolor es,que a el le açotes en el cuerpo,y a Dios, y a ſus Santos,en el alma. A la criatura quitas la vida, y al Criador la honra. Mas ſiente ſu diuina Mageſtad los deſentonados , y temerarios juramentos tuyos , que tu eſclauo los golpes , y açotes con q̃ le eſtas atormentãdo. Deſuerte,q̃ podemos dezir porti , q̃ tratas a Dios , y a ſus Santos peor que a tu negro.

¶ Ayrate,y no quieras peçar,açota a tu eſclauo,ſi lo merece,y no jures contra quien no deue deſmerecer cõtigo. Que yo entiendo lo tomarà el por buen partido, pues los juramẽtos ſon los que mas te encienden la ira. Aſsi lo dize ſan Iuan Chryſoſtomo, cuyas palabras ſon las ſiguientes: Quita la mala coſtumbre de jurar , y quitarſe an tus enojos. De manera , q̃ da a entender clara, y abiertamente, que la cauſa de la ira de todos ellos, es el mucho jurar. Eſta es la leña con que ſe enciende, y ſuſtenta el fuego dela

S.Chr. in act.3 *Abijce iuramentum & etiamquæ iræ ſunt abieceris.*

de la ira; y aſsi como quitando la leña al fuego ſe viene a apagar; aſsi ſe apaga la ira y corje, quando ceſſan los juramentos. O digamos que ſon como el viento, reſpeto de la naue, que aſsi como ella no puede nauegar ſin el; aſsi no irà adelante la ira, ſi ceſſa la mala coſtumbre de jurar. El le hincha las velas, y la haze yr deſgarrãdo y rompiendo por el tempeſtuoſo mar delas ocaſiones del mundo, haſta que aniega a los que en ella vã embarcados enlos abiſmos. Ayraos, dize el Señor y no querays jurar; porque ſi la ira ſe aumenta, y crece tanto con el jurar, mientras menos juraredes, ſerà menor la ira, y tanto ſe puede diminuyr, que quiça no llegue a pecado mortal.

Simi.

Simi.

Iraſcimini & nolite peccare.

¶ O por ventura Dauid aconſeja, que tommos del mal el menos. Más graue, y mas aborrecible es a Dios el pecado de los que juran, y perjuran, ſiguiendo ſu mala coſtumbre) ſin repa

far en que sea verdad, ó mentira, que no el de los que se ayran, y embrauecen. Pues si aueys de acudir a lo vno, y a lo otro, y esto os haze tanta fuerça, que no lo podeys euitar, ni teneys virtud para vencer essas passiones, cōtentaos con rendiros a la menos graue, reconociendo vuestra fragilidad. Y serà Dios seruido, que por vuestra humildad, y conocimiēto, os de espiritu y esfuerço para vencerlas ambas y desta manera ayraos, y no jureys.

HOMILIA DE S. IVAN CHRYSOSTOMO, contra los que juran.

Chrys. ho. 26. ad pop.

¶ *Por ser razones tā fuertes las q̄ este Doctor escriuio al Pueblo de Antiochia, las quise sacar a la letra, y en suma dizē assi.*

QVITAD Hermanos mios essa mala costumbre, y se os seguiran dos bienes; o vno os librarà

librarà Dios de muchas y muy graues iniquidades (pues el que jura, dize el Espiritu Santo, que serà lleno dellas) y lo otro, vẽdreys a adquirir vna virtud muy saludable, tan fuerte, y poderosa, que rendirà, y sujetarà a todos vuestros apetitos, y pondra freno a vuestras malas inclinaciones; porque estoy cierto (Antioquenos mios) que al tiempo que como flacos os inclinaredes a cometer algun pecado, llegarà esta virtud (que con tanta dificultad aueys adquerido de no jurar) y os leuantarà, y os prestarà fuerça para q̃ no os dexeys vẽcer del enemigo. Por que assi como el que trae vn buen vestido, no se atreue a entrar en el cieno por no mãcharlo: assi no querreys encenagaros en culpas, por respeto de tan limpia y pura virtud, como es la de no jurar, de que se visten, y adornan vuestras almas. Porque assi como el fuego, quanta mas leña recoge, tanto mas actiuo, y vehemẽte se bueluc. Simi. Simi.

mento desordenado de los tuyos, es vna aguda saeta que traspassa su coraçō? Y aunque pudiera el arrojarte del Cielo vn rayo que te sepultara en los abismos, dissimula, y sufre, esperandote a que hagas penitencia, porque dessea tu saluacion. No lo oyes, que por su Profeta te dize: Ayraos, pero no querays pecar? Enojaos, ya que essa passion es inebitable, alomenos en el primer mouimiento) pero no jureys, pues es cosa cierta, que mientras mas jurays, mas ira y enojo concebis. O dolor grande, que es ver a vno destos con vn esclauo suyo desnudo, y amarrado en vna escalera, y que (para aplacarle la ira, y enojo que contra el tiene) le pone por tercero, al Amor de Dios, a la Virginal limpieça de su santissima Madre, y a todos sus Santos, rogandole por todos ellos, que no le atormente mas: y el embrauecido como vn Bercebu, quebrar toda su colera en echar juramentos, botos, y por-

vidas? Por vida del Cielo perro, que os é de matar, boto a Dios Trino y vno, que os è de acabar aqui la vida. No me hagays plegarias, que por la Santissima Trinidad, que no os è de dexar cuero: no aueys de escapar viuo de mis manos por IESV Christo Dios. Deue de parecerle, que estos intercessores le hazen fuerça a que dexe su determinacion, y que le quieren quitar de entre las manos al misero esclauo: y asi se buelue contra ellos en sus juramentos: y a cada intercessor que le presentã se embraueçe mas Y es castigo del Cielo, que mientras mas jura mas se ayre, y embrauezca. Tente, tente loco desatinado, bruto, mas bestial y fiero que las mismas fieras, que blasfemias son estas? A que fin echas tantos juramentos, tantos botos, tantos porvidas, tãtos peseses? Que culpa te tiene Dios de que tu esclauo no te acierte a seruir? O que se le da a tu negro de que jures? La lasti

ma y dolor es, que a el le açotes en el cuerpo, y a Dios, y a sus Santos, en el alma. A la criatura quitas la vida, y al Criador la honra. Mas siente su diuina Magestad los desentonados, y temerarios juramentos tuyos, que tu esclauo los golpes, y açotes con q̃ le estas atormentãdo. De suerte, q̃ podemos dezir por ti, q̃ tratas a Dios, y a sus Santos peor que a tu negro.

¶ Ayrate, y no quieras peçar, açota a tu esclauo, si lo merece, y no jures contra quien no deue desmerecer cõtigo. Que yo entiendo lo tomarà el por buen partido, pues los juramẽtos son los que mas te encienden la ira. Assi lo dize san Inan Chrysostomo, cuyas palabras son las siguientes: Quita la mala costumbre de jurar, y quitarse an tus enojos. De manera, q̃ da a entender clara, y abiertamente, que la causa de la ira de todos ellos, es el mucho jurar. Esta es la leña con que se enciende, y sustenta el fuego dela

S.Chr. in act, 3 *Abijce iuramentum & etiam quæ iræ sunt abieceris.*

de la ira; y assi como quitando la leña al fuego se viene a apagar; assi se apaga la ira y corje, quando cessan los juramentos. O digamos que son como el viento, respeto de la naue, que assi como ella no puede nauegar sin el; assi no irà adelante la ira, si cessa la mala costumbre de jurar. El le hincha las velas, y la haze yr desgarrãdo y rompiendo por el tempestuoso mar delas ocasiones del mundo, hasta que aniega a los que en ella vã embarcados enlos abismos. Ayraos, dize el Señor y no querays jurar; porque si la ira se aumenta, y crece tanto con el jurar, mientras menos juraredes, serà menor la ira, y tanto se puede diminuyr, que quiça no llegue a pecado mortal.

Simi.

Simi.

Irascimini & nolite peccare.

¶ O por ventura Dauid aconseja, que tommos del mal el menos. Mas graue, y mas aborrecible es a Dios el pecado de los que juran, y perjuran, siguiendo su mala costumbre) sin repa

far en que sea verdad, ó mentira, que no el de los que se ayran, y embrauecen. Pues si aueys de acudir a lo vno, y a lo otro, y esto os haze tanta fuerça, que no lo podeys euitar, ni teneys virtud para vencer essas passiones, cõtentaos con rendiros a la menos graue, reconociendo vuestra fragilidad. Y serà Dios seruido, que por vuestra humildad, y conocimiẽto, os de espiritu y esfuerço para vencerlas ambas y desta manera ayraos, y no jureys.

HOMILIA

DE S. IVAN CHRYSOSTOMO, contra los que juran.

Chrys. ho. 26. ad pop.

¶ *Por ser razones tã fuertes las q̃ este Doctor escriuio al Pueblo de Antiochia, las quise sacar a la letra, y en suma izẽ assi.*

QVITAD Hermanos mios essa mala costumbre, y se os seguiran dos bienes; o vno os librarà

librarà Dios de muchas y muy graues iniquidades (pues el que jura, dize el Espiritu Santo, que serà lleno dellas) y lo otro, vēdreys a adquirir vna virtud muy saludable, tan fuerte, y poderosa, que rendirà, y sujetarà a todos vuestros apetitos, y pondra freno a vuestras malas inclinaciones; porque estoy cierto (Antioquenos mios) que al tiempo que como flacos os inclinaredes a cometer algun pecado, llegarà esta virtud (que con tanta dificultad aueys adquerido de no jurar) y os leuantarà, y os prestarà fuerça para q̄ no os dexeys vēcer del enemigo. Porque asi como el que trae vn buen vestido, no se atreue a entrar en el cieno por no mācharlo: asi no querreys encenagaros en culpas, por respeto de tan limpia y pura virtud, como es la de no jurar, de que se visten, y adornan vuestras almas. Porque asi como el fuego, quanta mas leña recoge, tanto mos actiuo, y vehemēte se bueluc.

Simi.

Simi.

Aſsi la virtud, quantas mas razones piadoſas deſpierta, quantos mas argumentos haze, y forma en el entendimiento, tanto mas ſe arma, y fortaleze contra ſus aduerſarios. Ea pues Antioquenos, armaos contra eſſe vicio de no jurar, que conquiſtado, y vencido el, todo el campo eſtà por vueſtro. Eſſa virtud ſerà como anzuelo para alcançar las demas, todo cõſiſte en vna buena conſideracion. Conſiderad quã poco fruto ſe ſaca del jurar (pues aun no tiene migaja de guſto) y quan grandes ſon los daños, caydas, y caſtigos con que Dios os amenaza por ſus Prophetas, començad pues es tan facil, No ay en ello mas trabajo q̃ querer. Yo os ſeñalò vn mes de termino para vueſtra correcion, y enmienda; y mirad ciudadanos mios, y valeroſos Antioquenos, que os conjuro y juramento, que (haſta que ſe vea vueſtra enmienda) no me entreys en eſta Igleſia.

¶ Con

¶ Con quien hablays gloriofo Sãto? A quien poneys entredicho para que no entren en vueſtra Igleſia, zeloſiſsimo Paſtor? A todos los obreros deſta preuaricacion. Con todos hablo, quien quiera q̃ ellos ſean. Con el miſmo Principe, y Rey coronado hablo: aſsi lo dize: *Licet princeps ſit, & diademata coronatus*. Y ſino os parece bien mi zelo, ſi os parece que es mucho rigor, quitadme deſta Prelacia, priuadme deſta Igleſia, q̃ mas quiero carecer de eſte Obiſpado y Pontificio, que deſimular tan inſolente vicio. Mas quiero eſtar en vn yermo, que en vueſtra compañia, ſi eſto no a de tener efeto. Y digo eſto, y lo pongo en tanto rigor porque ſe no ay coſa mas inutil, y miſera, que el Principe, y Prelado que no aprouecha a ſus ſubditos. Bolued Antioquenos mios ſobre voſotros, y atended a lo que os ruego. Pedid a Dios con ayunos, y oraciones, que os de valor para deſarraygar tan peſtifera

S. Chr. *Nã principe, qui ſubditis ſuis nihil proſit mi ſerius nihil.*

ra cõstumbre, y vendreys a alcançar vna preminencia tan excelente, como es el ser Predicadores de todo el orbe, y q̃ en todo el se diuulgue, q̃ en la Ciudad de Antioquia, no ay quien tẽga boca para jurar el nõbre de Dios sino muchas lẽguar para bendezirle.

¶ Querria saber glorioso Sãto, por q̃ poneys tan grãde instancia en q̃ no se jure? Por ventura esta en no jurar toda la persecion Chistiana? Porq̃ si esta en esso, bien pocos son los que la siguen. A esta obieciõ responde el cõ estas notables palabras: No es el no jurar el todo de la perfecion Christiana; pero es el principio de todos los bienes, y el que no jurare no vendra a alcançar las demas virtudes, y mas vale ser vno de los que en esto hazen la voluntad de Dios, q̃ mil de los q̃ le ofenden. Por esso andan en el mundo tan al rebes las cosas, porq̃ buscan la multitud, que quierẽ seguir a los muchos, aunq̃ claramẽte vean q̃ van errados

Hoc non est totũ, sed aliorum principiũ qui enim non iurauerit, ad reliquã omnino pietatẽ perueniet.

dos

dos. Mas haze en la guerra vn leal, y buen soldado, q̃ cien cobardes, y traydores. Mas vale tener vna piedra preciosa, q̃ muchos cornados. Mas vale vna oueja viua y sana, q̃ mil roñosas, y muertas. Bien sabemos, q̃ en el infierno ay muchos: y en el Cielo pocos. No esta vuestro bien Antioquenos en q̃ os alabẽ de muchos, sino de buenos. Hasta aqui es de Chrysostomo. Cada vno mire por si, y cõsidere, q̃ pues vn Dotor tan graue agraua tanto este vicio, entienda q̃ es roña del alma por quien caen tantos enel infierno: y assi procure enfrenar su lengua, como se lo manda el Espiritu Santo en las palabras propuestas. Y pues es tan pernicioso vicio, y se acompaña de tantos, escoja el menor mal, como dixo Dauid: Ayraos y no querays jurar pecando.

(·.·)

CAP.

CAPITV. XII.

En que se prosigue la declaracion del verso de Dauid: Ayraos, y no querays pecar. Como nos deuemos ayrar contra los juramentos, y no con los que jurrn. Y el sacrificio que an de ofrecer a Dios para aplacarle, y quan mal recibe las escusas de los tales jura- dores.

BOluamos otra vez a las palabras del Pofeta Dauid, referidas en el capitulo passado, que no las acabe de declarar, por no alargarlo mucho: Ayraos, dize Dios, y no querays pecar; y como (comunmente hablando) la ira es ocosion vregntissima del juramento, diziendo el Profeta, que da licencia q̃ se ayren. A se de entender, qne se

se ayren contra sus vicios, y juramentos, como contra cosa que tanto desagrada a Dios. Assi como este Señor se ayra, no contra sus criaturas, sino contra los pecados dellas. Como lo hizo tambien Dauid: *Iniquitatem odio habui*. Yo tuue odio a la iniquidad, no al iniquo. Y aunque en otro lugar, dize, que aborreciò a los iniquos; era en quanto los veìa vestidos de iniquidad, y proteruos, y obstinados en ella pero en quanto criaturas, los amaua, y desseaua todo bien. Assi nos manda Dios que nos ayremos consra los pecados. Y en este sentido lo expone el Incognito: Ayraos con los delitos, y culpas, y no querays mas pecar. Ayraos contra los juramentos, y no contra los que juran, siguiendo la dotrina de Christo, el qual dize assi: el que se ayra contra su hermano, sin causa bastante, serà reo enel juyzio de Dios y parecerà como tal ante el tribunal el dia de la quenta. A este tal condena

Incog.[1] *Omnisiu rās replebimur iniquitate. Irascimini peccatis, et amplius nolite peccare.*

Mat. 5. *Qui irascitur fratri suo reus erit iuditio.*

ña Dios, pero el que se ayrare contra sus juramentos, y pecados, le saluarà. Y es tan conforme a su voluntad esta ira, que el mismo Señor la siembra en los coraçones humanos, como se vido por exemplo en aquellas palabras de reprehension, y aspereza, que dixo a la serpiente, por auer induzido a nuestra madre Eua, a que quebrantasse sus diuinos mandamientos: Yo põdre enemistades, y iras entre ti, y la muger; yo la inclinarè a que se ayre contra ti. Y en este sentido declara san Basilio (en vna homilia) aquellas palabras de los Prouerbios: La ira aprouecha a los Sabios, y gente virtuosa, porque mediante ella se reuela y conjura contra los vicios.

Gen. 4. *Inimicitias ponã inter te & mulierem.*

Basi. hō 10. de irat. o1. *Ira sapiẽtes prodit.*

¶ Pondera mucho san Ambrosio aquellas palabras del Eclesiastico: Mejor es la ira, que la risa. Pero como puede ser, que la ira que es vicio tan aborrecible a los ojos diuinos, sea mejor que la risa, y alegria, que es vna virtud

Amb. l. 1. de offi. ca. 3. to. 4.

Eccl. 7. *Melior est ira risu.*

virtud con que manda Dios que le sir uamos? Responde el glorioso santo y dize: Que es mejor la ira, porque por la seueridad del rostro de la persona ayrada; (maxime si es Prelado) se corrige el animo del delinquente que es lo mismo que dixo Dauid, hablando con ellos proprios: Ayraos, y no querays pecar; Esto es: Ayraos contra los pecadores, aborreciendo sus pecados y no pecareys en ello; porque ay dos maneras de ira; vna que se mueue por vicio; y otra por zelo. De la que es viciosa dize San Ambrosio, que ciega los ojos del entendimiento, y conuierte a los hombres en fieras incapazes de razon, y es vna momentanea locura. Locura es, y ceguedad grãde la de algunos q̃ van ensartãdo juramentos y votos vnos tras de otros, sin proposito ninguno, sin considerar si es mentira, ò verdad lo que afirman. Estos tales son como el otro beuedor, que examinando a sus dicipulos, pre-

Quia per tristitiã vult⁹ corripitur animus delinquẽtis.

Ambr. *Ira quippe peruitiũ oculũ mẽtis excecat.*

Simi.

guntaua a cada vno, con que beueriã mejor. Respondia el vno: Yo me beuere vn arroba con vna espina de vn arencon de Flãdes. Pues yo, dixo otro, con vn puñado de sol tengo harto. A mi no se me da nada de apetitos, dixo el postrero, vna tras de otra me voy arrojando, quantas quiero. Essa aprueuo, replicò el maestro d' aquel examẽ. Y boluiendose enojado contra los otros, les dixo: sino sale el sol, ni llegan los Flamencos con sus arencones, cõ que aueys de beuer vosotros? Assi son algnnos malos Christianos, no an menester apetitos para jurar, no an menester ira, ni turbacion para yr ensartando juramentos, perjurios, y blasfemias, sin reparar en la grã ofensa que hazen a Dios. Y assi dize San Agustin las palabras siguientes: Es tal vuestra peruersa condicion, mundanos, que quando os creen jurays, y quando nadie os pregunta jurays; quãdo amays jurays, y quando aborreceis

S. Aug. ser. 3. in verbis Iacob. to. 10.

jurays

jurays; y finalmente nunca dexays de jurar, vnos juramentos tras otros.

Ira autē per zelū turbat.

¶ Demanera, que la ira que es vicio ciega el entendimiento de los hōbres, y les haze hazer y dezir semejātes disparates. Pero la ira que es virtud, y se mueue por zelo santo, se turba del mal exemplo que vè enlos perjuros, y desalmados, y los quiere corregir, y enmendar. Assi dixo Dauid: Turbado sean por el furor mis ojos; esto es, el furor los turbò, donde llama furor al pecado, ab effectu, porque el prouoca a Dios a ira y furor. Y à se de aduertir, que quando esta ira se mueue por zelo de Dios, no à de tener dominio sobre la razon, no à de preceder como señora, sino humillarse como esclaua, que està dispuesta a obedecer en todo lo que la razon le mandare: y haziendo esto se leuanta (con gran vigor, y fuerça) contra los vicios Demanera, que la ira, que es por zelo de Dios, turba a los sabios y pruden-

Psal. 6. *Turbat⁹ est à furore oculus meus.*

tes ſieruos ſuyos. Y la que es por vició irrita a los necios, porque la vna es muy llegada a la razon; y la otra es muy fuera della. Hablando, pues, de la primera dize Dauid: Ayraos, y no querays pecar. Como quien dize: No ſerà entonces pecado el ayraros, antes ſerà virtud muy loable.

¶ Añade luego el Profeta: No ſolo quiero que os ayreys contra vueſtros miſmos pecados, ſi ſoys pecador, ſino que os procureys compungir alla en vueſtro rinconcillo, llorando el tiempo que en ofender a Dios os aueys deſmandado. *Quæ dicitis in cordibus veſtris & incubilibus veſtris compungimini.* Cõpungios de lo que aueys dicho en vueſtros coraçones. Pues de lo que ſe dize, y pienſa dentro del coraçon (que no lo puede alcançar a ſaber otro que Dios) nos mãda compungir, y llorar? Que dira de los juramentos, botos, peſetes, y porvidas que ſe pronuncian, y eſpreſan con la boca con tan notable

ble eſcandalo de los oyentes? Compungios de ellos dentro de voſotros miſmos, y hazed riguroſa penitencia. Y acerca de la que ſe deue hazer, buelue el Profeta a añadir: Sacrificad a Dios ſacrificio de juſticia, y eſperad en el Señor. Donde ſe deue notar, q̃ llama ſacrificio de juſticia dar a cada vno lo que es ſuyo, y reſtituyr lo ageno, en quanto fuere poſsible. Aſsi quiere el Profeta que le ſacrifiquen a Dios ſacrificios de juſticia los perjuros, y blasfemos. Y pues jurando quitaron a Dios la honra deuida, ſe la deuen reſtituyr en la manera que puedẽ y no ſe halla otra mas conueniente, y propria, que caſtigar, y afligir al reo, que es el hombre, el qual ſe aflige en el cuerpo con la penitencia, y en el alma con la compuncion y dolor. Aſsi, pues, digo, que eſſa punicion, caſtigo y penitẽcia, ſe llama ſacrificio de juſticia, en el qual el pecador caſtigando ſus culpas, ſe ſacrifica a Dios. Aſsi lo

Sacrificate ſacrificiũ iuſtitiæ, & ſperate in Domino.

Incubilibus veſtris cõpũgimini.

Incog. expone, y declara el Dotor Incognito. Y lo interpreta la glosa: Sacrificad
Glos. sacrificio de justicia; Esto es, ofreced
Iob. a Dios, no animales brutos, como hizo el santo Iob, por las palabras blasfemas, que dixeron aquellos sus tres imprudentes amigos, quando lo vinieron a consolar, pues con animales no se satisfaze Dios por culpas tan graues, sino con sacrificio de justicia. Que es aquel de quien en otro lugar dixo el mismo Profeta: El mejor sacrificio para Dios, es el espiritu contribulado, pues es cosa cierta, que este Señor no desecha, ni desprecia el coraçõ contrito, y humillado. Sacrificalde, pues, este sacrificio de justicia, y esperad en el: Esto es, tened en el confiãça, de q̃ no dexara d̃ acetarlo, y darse por satísfecho. Mas como dexarà de satisfazerse, si vè al mismo reo, al mismo pecador, al mismo perjuro ayrarse cõtra si mismo, y contra sus mismas palabras, y juramẽtos, aborreciẽdose por ellos?

Psal. 50 Sacrificiũ Deo spiritus contribulat⁹, &c

ellos? Esto pues es lo q̃ pide esse mismo Señor: Ayraos cõtra vosotros mismos haziendo penitẽcia, y no querays mas pecar.

¶ Ay por ventura algunos, q̃ ayrãdose cõtra si mismos, quieren mas pecar? Si ay, y son los q̃ juran, y conociẽdo q̃ hazẽ mal se escusan cõ q̃ no pueden yrse a la mano, porq̃ les arrebata por momẽtos la ira, a quiẽ naturalmẽte estã sujetos como flacos. Essa, dize Dauid, q̃ no es flaqueza, sino malicia. Y assi en los capitulos passados, pedia remedio al Cielo contra ella: Pon Señor en mi boca vna custodia q̃ la guarde, y a mis labios vna puerta q̃ los cierre. *Vt non declinet cor meum in verba malitiæ ad excusandas excusationes in peccatis.* Para q̃ no decline mi coraçõ en palabras d̃ malicia, para escusar las escusaciones en pecados. Palabras de malicia son vr̃os juramentos tã cõtinuos. Malicia es muy grande de vuestra parte el continuarlos, y no refrenas essa

passion como se os amonesta. Tambien declina el coraçon en palabras de malicia, quando en los pecados tã manifiestos y graues, pone escusaciones, diziendo, que no es en su mano: pues sepamos, en que mano està? Dize el Incognito, que escusar el pecado cometido, es acusar a Dios. Estos tales se ayran contra si mismos de dolor, y quierẽ pecar mas, pues de sus culpas ponẽ culpa en Dios; que es el mayor pecado que ellos pueden cometer. Por esso fue tan graue el de Adan, por el agrauio q̃ hizo a Dios en la escusa q̃ puso, quando dixo: La muger q̃ me diste me dio dela fruta deste arbol vedado, y yo comi. Ella fue causa de q̃ yo quebrantasse tu mandamiẽto. De manera, q̃ no se contentò con escusar su pecado, sino q̃ echo la culpa ala muger, y a Dios, que se la auia dado por cõpañera. Fué como vna manera de blasfemia, como quiẽ dize; Yo no la escogi por muger, vos me la distes. Mi

Incog. *Excusare peccatũ est Deũ acusare.*

Gen. 4.

rad lo q̃ me aueys dado. No faltaua si no que dixesse: De tal mano tal dado, para confirmar la malicia. No conside rara, q̃ la muger no le forçó la voluntad, sino q̃ le dio la fruta solamente, y no se la atestò en la boca, ni le dio tormẽto para q̃ la comiesse, sino q̃ el cõfiessa q̃ libremente la tomò, y comio? Bien compungido estaua Adan despues de auer comido, bien confuso, y auergonçado, pues se escondio de la presencia de Dios, ayrandose contra si mismo, y cõtra su mala eleciõ, pues en ella auia derribado, y destruydo a todo el genero humano; pero en la escusa quiso pecar mas, a quiẽ el dia de oy imitan muchos, q̃comunmente solemos llamar hijos de Adan, pues se escusan como el. Contra los quales dize oy Dios por su Profeta: Ayraos, arrepentios, y hazed penitencia, y no querays pecar en vuestras escusaciones.

CAPITV. XIII.

En que se pregunta, si es cosa conueniente y necessaria el jurar, como algunos piensan.

AY hombres tan ciegos, q̃ se persuadẽ a q̃ el jurar es necessario, y q̃ viuiendo en el mũdo en tratos, y cõtratos, no lo pueden escusar, sino es cayendo de su presuncion, y perdiendo de su hazienda; pues en sus cõpras, y ventas, jurando hazen su negocio. Y supuesto, q̃ son negociantes, les parece q̃ es necessario el jurar. Engañanse mucho, que no es necessidad, sino mala costumbre. No ay ningun pecado q̃ sea de necessidad. Todos se cometẽ por incontinencia, y menosprecio de la ley. No criò Dios de tal condiciõ a la naturaleza humana, que la necessi te

te a pecar; y si esso fuera asi, no vuiera pena de pecados. Los Principes no llamã a juyzios a los q̃ cometen alguna cosa por necessidad, ò por violencia? Pues si los Principes de la tierra, que de suyo son tiranos, no hazen cosa semejante, menos la hara el clemẽtissimo Rey de los Cielos. Y si vemos q̃ a los q̃ acostũbrã a jurar, los amenaza oy cõ la cayda de su gracia, y cõ su indignacion; luego no es necessario el jurar: biẽ puede vno viuir en el mũdo sin el; aunq̃ trate y cõtrate. S. Chrisostomo reprehendiendo esta escusa tan fribola, q̃ dan algunos, dize asi: Dezidme, ay alguno que tenga necessidad de hurtar? Tambien direys que si, pues a esso obliga muchas vezes la pobreza, y la falta de las cosas necessarias. Pues sepamos, porque essa necessidad le à de obligar mas a hurtar q̃ a trabajar? Cosa sabida es, que la pobreza mas obliga al hõbre a q̃ trabaje q̃, no a que hurte. Mas dificultoso es

Chrys. serm. 1. sup. c. 1 epi. Paulus ad Ephes.

andar

andar hecho trasgo de noche escalando casas, y saltando paredes con manifiesto peligro de la honra, vida, y alma, que ocuparse en continuos trabajos, y gozar lo q̃ se gana libre y seguramente con sana conciencia. Por ser esto mas facil trabajã muchos, y no hurtan. Pues si Dios no nececita a nadie a hurtar, tampoco le nececita a que jure.

¶ Admirable, y muy aproposito es esta comparacion de S. Chrysostomo Pues en realidad de verdad el hurtar y jurar siempre andã juntos. No vuiera tantos juramentos, sino vuiera tantos modos de robar, y el desseo de hurtar, les haze a algunos parecer cosa necessaria el jurar. Esta fue la razon porque acabando Christo de tratar del sexto mandamiento no fornicaras, (en el Euangelio de San Mateo) añidio luego: Oystes, como fue dicho a los antiguos, no juraras? Pues Señor, porque no pusistes el septimo

Matt. 5 *Audistis quia dic tũ est antiquis nõ periurabis?*

manda

mandamiento, que es no hurtar? San Chrysostomo declara aqueste lugar, y afirma, que no fue acaso, sino con mucho acuerdo de su diuina prouidẽcia; y da la razon: El que no hurta, no se obliga a jurar, y el que no sabe jurar ni mentir, menos sabra hurtar. Demanera, que estos tres pecados andan siempre juntos, y muy acompañados de los tratantes, hurtar, mentir, y jurar. Que de juramentos, que de botos que de porvidas, afirmãdo que les costò a mas de lo que les dan, y que pierden mucho en aquel genero, y todo es cudicia de vender bien, sin reparar en el mal que hazen a sus conciẽcias ni en la grã cayda que hazen dar a sus almas; pero pareceme que hazen orejas de mercader.

S.Chr. in Mat. 5.

Quia qui non furatur, neque iurare quidẽ cogitur. Qui vero neq; iurare, neq; mentiri solet, multo magis furtũ facerẽ vitabit.

¶ Acuerdome de aquella fabula q̃ fingio Ouidio en sus Metamorfosios de Mercurio, la qual moraliza san Fulgẽcio a nuestro proposito, y dize, que este Mercurio, es el Dios de los mer-

caderes

Sābuc. emble. 91.

caderes; porque Mercurio, *dicitur a-mertium cura.* Pintauanle con vn gran ſombrero en la cabeça, y en la mano dieſtra vna vara con dos ſerpientes, y con alas en los pies, y ceñido con vna eſpada, y junto a ſus pies tenia vna cabra, vn perro, vn cangrejo, y vn gallo. Y atribuyanle la muerte del paſtor Argos, que tenia cien ojos, al qual matò por robarle vna baca; en quien eſtaua trasformada vna Ninfa. El gallo q̃ le pintan, ſignifica la vigilancia tan grande q̃ los mercaderes tienen, pues a qualquiera hora de la noche eſtan deſuelados, penſando en como an de hazer ſus mohatras, y engaños para ganar ciento por ciento. El ſombrero de gran falda, ſignifica el palio con q̃ van paliando ſus logros y tratos vſurarios. Las alas en los pies, ſignifican ſu mucha diligencia, pues parece que buelan, y andan como traſgos de noche y de dia, diſcurriẽdo de vnas partes a otras, no ſienten los malos dias,

ni

ni los malos passos, todo lo atropellā con la rabiosa sed que tienē de ganar, ò por mejor dezir de robar. Tiene la ligereza, y soltura de la cabra, la sagazidad del perro, es astuto, y fraudalento, como el cangrejo, que parece siempre anda hazia atras. La vara que tiene en la mano, significa la medida; y rebuelta a ella estan dos serpientes, que son simbolo de la prudencia: segun lo que dixo Christo: Sed prudentes como serpiente. Esta prudencia es doblada en cada vno de los tratantes, y mercaderes, que por esso tenia Mercurio dos en vna vara; porque como dixo el mismo Señor, los hijos deste mundo, son mas prudētes en sus negocios humanos, que los hijos de la luz en los diuinos. Tienen vnos entendimientos diabolicos, aunque para las cosas de Dios, no ay gēte menos auisada que ellos. Y aunque tengays mas ojos que tuuo Argos, os an de robar, y quitar la capa; por esso

abrid

abrid los vueſtros, que con ſus juramentos, y mentiras, os daran a entender, q̃ por ſeruiros pierden de ſu caſa: Y no van muy errados, pues es cierto que en ſus cabilaciones, y perjurios pierden el alma, y ſon ocaſion q̃ cayga en los infiernos. Todo eſto ſe à rebuelto por lo que dizen algunos, que es neceſſario el jurar a los que tratan en el mundo. Ya dexamos prouado, q̃ ſi Dios no nos nececita a hurtar, tampoco nos nececitara a jurar.

¶ Contra eſto parece que ſe leuanta vna dificultad. Dios nos nececita a que le obedezcamos, y a que le paguemos los diezmos, y primicias, por el precepto que nos tiene pueſto: luego tambien nos nececita a jurar, pues nos manda en el Deuteronomio, que juremos por ſu ſantiſsimo nombre.

Deu.10 *Dominum Deum tuum timebis, & per nomen illius iuraueris.* Temeras a Dios, y juraras por ſu nombre; y ſi es neceſſario el temer a Dios, porque el lo manda,

tambien

tambien serà necessario jurar su nombre. A esto digo, que quando mandò Dios, que jurassen su nombre, hablaua con los Israelitas, que como eran inclinados a la idolatria, jurauan por los idolos; y assi les mando, q̃ jurasen solamente por su nombre; porque segun queda dicho, el juramento es acto de religion, y reuerencia que se haze a Dios. Y esto no fue mandarles absolutamente, que jurassen, ni se habituasen a esta costumbre, sino que quando la necessidad les obligasse a jurar, jurassen por el verdadero Dios, y no por los Dioses falsos: y poneles el temor por delante, porque juren como gente temerosa de Dios, diziẽdo en todo verdad.

¶ De aqui coligieron algunos falsamente, que la costumbre de jurar era buena, y que resultaua en mayor seruicio de Dios, y la razon que alegan, es, que quien bien jura bien cree y dixeran mejor lo contrario. Es enga

ño manifiesto; porque ſegun dize Nicolao de Lyra: Aquello que no ſe requiere ſino para poder ſuplir alguna falta, no ſe à de apetecer por ſi ſolo, ni ſe à de frequentar, ni vſar comunméte, ſino ſolo quando obliga la neceſsidad, como lo vemos en la medicina que ſolo ſe procura para ſuplir la falta de la ſalud. Aſsi el juramento, nos da Dios licencia que vſemos del, no ſiempre, como coſa neceſſaria, ſino quando corre algun detrimento nueſtra verdad. Entõces preſentamos a Dios por teſtigo en nueſtro abono, y porfiador de nueſtra cauſa; porque como los hombres ſe dan poco credito los vnos a los otros, ſegun la malicia que en ellos reyna, piden fiador en las promeſas que ſe les hazen, y no quieren q̃ eſte ſea hombre, ſino Dios, que es de infalible verdad: y aſsi el que jura eſta obligado a cumplir ſu juramento, y ſacar a Dios de la fiança, porq̃ no laſte la hõra de Dios, q̃ ſi laſta ſabrâ pagar-

ſe

ſe de ſu mano, como lo à hecho en muchos deſaſtrados caſos q̃ an ſucedido. Refiere Bonifacio, en el lib.6.de reb⁹ Vngaris decada.3.que Vladislao Rey de Vngria, y el gran Turco Amurates, auian hecho ciertos pactos, y conciertos, y los firmaron con juramento. Y no reparando en eſto el de Vngria, rompio la paz, y vino a dalle guerra, en la qual viendoſe apretado, y caſi vencido el Turco, ſaco del ſeno la eſcritura del juramento, que el cõtrario le auia quebrantado, y abriendola dixo clauados los ojos en el Cielo: Que es eſto CHRISTO? eſtos ſon los conciertos de tus Chriſtianos? eſta es la religion con que guardan los juramentos que por ti hazen? Pues ſi eres Dios y Señor, como ellos dizen, toma vengança de tus injurias, y las mias. Caſo de grande marauilla, que a penas acabò el barbaro de pronunciar las ſobredichas palabras quãdo ſe trocaron

Bonif.

las ſuertes que huyerõ los de Vngria dexando a ſu Rey muerto, y alcançò el Turco la vitoria. Cõ los enemigos de la ley, quiere Dios que ſe guarde mejor el juramento, porque como el juramento es acto de religion, eſtan los infieles ſiempre ala mira, para ver ſi los Chriſtianos lo quebrantan. Y eſto para tener ocaſion de contradezir, y menoſpreciar nueſtra ſanta Fè Catolica, porque ellos ſon muy puntuales en guardar los que hazen por ſu Profeta Mahoma, ò por ſus falſos Dioſes. Y porque creen que los Chriſtianos tienen vn Dios tan riguroſo, y tan amigo de verdad (que los confundiria luego, ſi le hizieſſen teſtigo de alguna mentira ò falſedad, ò fiador de lo que no an de cumplir) creen ſus juramentos. Y aſsi en queriendo ellos ſaber de algun Chriſtiano, la certidumbre de alguna coſa, le dizen, jura Chriſtiano: y en jurando le creen, aunque ſea coſa muy dificultoſa. Har

ta confufsion es nueftra, que ay algunos, que quando ven jurar a fu hermano, dizen, agora te creo menos. Y cō efto fon ocafion a que eche fobre fi mil juramentos, y maldiciones. Pero ellos fe tienen la culpa, pues no les creen, porque conocen quā mala cof- tumbre tienen de jurar: y afsi vienen a caer de fu credito, y prefuncion.

CAPITV. XIIII.

De quan graue pecado es obligar a alguno a que jure ante la jufticia, y que es mucho mas graue no creer lo que fe jura, aunque en ello fe interefe la hazienda.

MVcho abomina fan Iuan Chrifoftomo, aquellos que obligā a fus hermanos a que juren, para que les ayan de creer: cuyas palabras fon las Chryf. act. 3.

Si nescit & dicit iura mihi, vt fides ei fiat nõ audeo dicere nõ esse peccatũ, si autẽ scit eũ fecisse & cogit iurare homicida est.

bras de Santiago: va reprehendiendõ a los que toman juramento, ò hazen jurar a otros: y dize assi: Si vno ignora, quien es el que le à tomado su hazienda, y dize a la persona sobre quiẽ sospecha: Iura, y creere que tu no la as tomado: no me atreuo a dezir, que aqueste tal no cometa pecado, pues pone a su hermano en ocasion de que se perjure. Pero si sabe determinadamente que el lo hizo, y le fuerça a que jure, este tal es homicida; porque sabe ò sospecha moralmente, que à de jura a falso, y le pone en ocasion de que lo haga. Homicida le llama, y aun pudieramos llamarle mas que homicida; pues el homicida mata el cuerpo, y este tal mata a dos almas, la del perjuro, y la suya del, pues fue causa de que se perjurasse. Y enel sermon de la Degollacion del glorioso San Iuan Bautista, trae el mismo Santo vn marauilloso exemplo. Dize, que vn hombre muy temeroso de Dios nuestro

S.Aug. ser. 11.

Exẽplo

ñuestro Señor, llamado Tito; hizo jurar a otro, que le negaua su hazienda, y aquella noche fue lleuado a juyzio de Dios, y le preguntò el supremo Iuez muy indignado, porque oprimiste a tu hermano a que jurasse, pues sospechauas que no auia de dezir verdad? Señor (respondio el tembládo) hizelo por cobrar mi hazienda. Pues ignorante, no era menos mal que perdieras tu tu hazienda, que no que perdiera yo aquella alma, que me costò mi sangre? Postrose Tito en tierra, y con mucha humildad, y lagrimas, pedia misericordia. Y por esta tan grande humildad, y no auerlo hecho de malicia, sino por no entendersele mas, no le hizo el diuino Iuez quitar la vida, y echalle en el infierno: pero mandole açotar con tanto rigor, que por la mañana amaneciò su cuerpo lleno de llagas. Esto passò assi, dize S. Agustin, y cometerá mayor pecado el que en el no escarmentare. Abran

los

los ojos todos los que a cada passo se quieren valer de este remedio para cobrar su hazienda, y miren a lo que se obligan. Y aduiertan, que si aquel se libro por su inocencia, ellos seran condenados por su malicia.

¶ La incredulidad de otros semejãtes a estos, obligaua al mismo Christo a que jurasse, y dixesse a cada passo aquel amen amen dico vobis, como lo refieren los Euangelistas: de los quales se quexa quando dize: Si os digo la verdad, porque no me creeys. Sabeys porque Señor; porque no gustan de verdades, por ser a las vezes muy costosas y repugnantes al gusto, y al interes, y hazen con esto jurar y perjurar, y aũ desbaptizarse vn hombre. Son estos tales como los pobres llagados, que no quieren sanar de sus llagas, porque (aunque les son muerte y pena grande) hazen dellas vida, y grãgeria, (pues con su continuo mendigar) comen, y beuen dellas. Estas son sus

Ioann. *Si veritatem dico vobis, quare non creditis mihi.*

Simil.

ſus rentas, ſus mayorazgos, y ſus Indias. Demanera, que ſi los quereys ſanar, antes tomaran eſta cura por priuacion de bienes, que por remedio de males. Aſsi fueron los Fariſeos, y ſon otros muchos el dia de oy, no quieren creer verdades que les ſane ſu codicia, y ambicion de que viuen, aunque ſean confirmadas con juramentos muy fuertes. Dañan mucho el eſtomago las verdades del Cielo a los pecadores de la tierra. Son para con ellas como los que mudan temples, ò manjares, cuya mudança (aunque ſea para mejor) les daña. El Rey Acab, eſtaua tan acoſtũbrado a las mẽtiras, y ficiones de los Profetas falſos que le dañauan, y ofendiã mucho las verdades infalibles de los verdaderos. Y teniendo experiencia, que le ſalia falſo todo lo que aquellos le dezian, y verdadero lo que le dezia el Profeta Miqueas, queria mas oyr mentiras a guſto (con daño proprio) que

Simil.

3. Reg. 24.

que ſin el verdades, aunque de ellas ſe viniesse a ſeguir el bien de ſu conciencia. Contra los quales dize Clemente Alexandrino: *Hoc quod amant volunt esse veritatem*. Quiſieran, que lo que aman, lo que apetecen, y lo que deſſean, eſſo fueſſe la verdad, y eſſa les perſuadieſſen, y otra ninguna no, porque no la an de creer, aunque jurandola ſe crucifiquen. Tiempo vuo, en que la verdad fue tan eſtimada, que ſin tomalle juramẽto ſe le daua credito, y la procurauan, como quien procura, y buſca vn teſoro.

Clem. Alex. l. 5. ſtro.

¶ Federico Duque de Auſtria ſalia diſfraçado (ſegun refiere ſu Coronica) fuera de el Palacio, y en habito groſero de Paſtor, ſe entraua por las caſas de los labradores, a oyr lo que ſe dezia de el, y de ſus oficiales, y dezia, que de ninguna otra manera podia oyr coſa alguna contra ſi. Y referia en eſtas ocaſio-

nes

ñes ſalgo a buſcar verdades porque no ay quien me las trayga a caſa. A eſte propoſito dezia tambien el Emperador Gordiano: *O miſer Imperator apud quem vera retinentur.* O miſerable Emperador, yo, que todas las verdades ſe me retraen. Y hazia lo que Federico por ſacar los retraydos de ſagrado, por auer a las manos la verdad, y dezia, que le auia valido mas vna hora de Paſtor, que muchos años de Corteſano. Y aſsi eſtos tales no auian meneſter tomar juramento a la verdad, que ſin juramento la dezian, porque la deſſeauan.

CAP.

que sin el verdades, aunque de ellas se viniesse a seguir el bien de su conciencia. Contra los quales dize Clemente Alexandrino: *Hoc quod amant volunt esse veritatem.* Quisieran, que lo que aman, lo que apetecen, y lo que dessean, esso fuesse la verdad, y essa les persuadiessen, y otra ninguna no, porque no la an de creer, aunque jurandola se crucifiquen. Tiempo vuo, en que la verdad fue tan estimada, que sin tomalle juramẽto se le daua credito, y la procurauan, como quien procura, y busca vn tesoro.

Clem. Alex.l. 5.stro.

¶ Federico Duque de Austria salia disfraçado (segun refiere su Coronica) fuera de el Palacio, y en habito grosero de Pastor, se entraua por las casas de los labradores, a oyr lo que se dezia de el, y de sus oficiales, y dezia, que de ninguna otra manera podia oyr cosa alguna contra si. Y referia en estas ocasiones

nes

ñes ſalgo a buſcar verdades porque no ay quien me las trayga a caſa. A eſte propoſito dezia tambien el Emperador Gordiano: *O miſer Imperator apud quem vera retinentur.* O miſerable Emperador, yo, que todas las verdades ſe me retraen. Y hazialo que Federico por ſacar los retraydos de ſagrado, por auer a las manos la verdad, y dezia, que le auia valido mas vna hora de Paſtor, que muchos años de Corteſano. Y aſsi eſtos tales no auian meneſter tomar juramento a la verdad, que ſin juramento la dezian, porque la deſſeauan.

CAP.

CAPITV. XV.

Que da la razon porque jurò Dios, y juraron sus Angeles, y sus Santos, si el jurar es contra el credito, y presuncion de la persona que jura.

NO acostumbres tu boca a jurar, porque cayras de tu presuncion. Contra la presnncion del hombre hõrado es el juramento: porque como
S.Tho. enseña santo Tomas: El dicho del hõ
2. 2. q. bre de bien, no tiene necessidad de
89.ar.9 confirmar sus dichos con juramento, sino es que aya duda de que el lo sea. Y esta duda resulta en menosprecio de la persona, pues se pone duda en las cosas que dize, sospechando si son verdaderas, ò no. Y assi a las personas nobles y principales, no les conuiene jurar. Estaua esto tan recebido aun en

tre

tre los Gentiles, que ſegun refiere Quintiliano, era genero de infamia, q̃ las perſonas graues juraſſen, como q̃ no baſtaſſe ſu autoridad, paraque ſe les dieſſe credito. Y era entonces cõpeler a vn hombre noble a que juraſſe como ponelle en vn potro de dar tormento. Y aſsi ſe manda en los ſacros Canones, que a los Sacerdotes no ſe les tome juramento por cauſas leues, ni ellos juren, ſino mouidos de alguna gran neceſsidad, ò que ſe ſiga algun gran prouecho, y en eſpecial por los negocios eſpirituales, y eſto en los dias ſolenes: porque ſe haga con mayor reuerencia. A todos quiſo Chriſto ponernos en eſta obligacion, ſupueſto, que nos auia ya hecho nobles por el Sacramẽto del Baptiſmo, dõde nos dio poder para q̃ fueſſemos verdaderos hijos de Dios adotiuos; aſsi nos mandò, que no juraſſemos en ninguna manera: *Ego autem dico vobis non iurare omnino.* Sobre lo qual dize el glo-

2.c.4.c ſiquis presbeter.

Mat.5.

Hiero. *Euangelica veritas nõ recepit iuramentũ cũ omnis sermo fidelis pro iureiurãdo sit.*

rioso San Geronymo: La verdad Euangelica, y los que la professan, no admite juramento, pues qualquiera palabra del Christiano a de ser tenida por juramento muy fuerte. Todo esto se le deue por la nobleza de hijo de Dios.

¶ Contra esta dotrina se ofrece vna dificultad no pequeña: Si el jurar es en menosprecio de las personas graues, y constituydas en dignidad, ningun hombre del mundo la tuuo tã grande, como la tuuieron los Santos todos el Profeta Abrahan, el Profeta Dauid, el Apostol San Pablo, y aquel Angel del Apocalypsi, los quales juraron algunas vezes; y aun el mismo Dios jurò, como consta de diuersos lugares de la Sagrada Escritura. Luego el juramento no resulta en menosprecio de la persona que jura? A esto responde el Ange-

S.Tho. lico Doctor Santo Thomas, en vn lugar alegado, que el juramento de

de los Santos, de los Angeles, y de el miſmo Dios, no ſe recibe por defeto de ſu autoridad, como ſino ſe vuieran de dar credito a lo que dizen ſino juraren: Empero juran para dar a entender, que lo que dizen procede de la infalible diſpoſicion de Dios. Y aſsi aquel Angel que vido el glorioſo ſan Iuan en ſu Apocalypſi capitulo decimo, que eſtaua ſobre la mar, y ſobre la tierra. Dize, que leuantò la mano al Cielo, y jurò por el que viue enlos ſiglos delos ſiglos, que no à de auer mas tiempo. Quiſo dezir que tenia ya Dios diſpueſto, y determinado el tiempo en que à de pedir quenta a los pecadores; y que en cũpliendoſe no les à de eſperar mas: y eſta vltima determinacion, ſignificò aquel juramento. Y el miſmo Dios hablando de los pecadores, que no quieren conocer ſus caminos, dize por ſu Profeta Dauid: E les jurado en mi ira que no an de entrar en el deſcanſo

Apoca. Leuauit manũ ſuam ad cœlũ, & iurauit per viuentẽ in ſecula ſeculorũ &c.

Pſa. 94. Quibus iuraui in ira mea, &c.

ſiguientes; *Magis ineuitabile habet ſuplitium, qui cogit quam qui iurat.* Mas inebitable y riguroſo es el caſtigo que eſtà guardado para el q̃ haze a otro fuerça a que jure, que el que tendra el miſmo que jura; porque el que jura, ya ſe vé que lo haze forçado por redemir ſu vejacion, y por ſalir del aprieto en que eſta pueſto. Sobre eſte punto haze vna grande exclamacion al Cielo, eſte glorioſo Santo: O aſſombro del mundo? ò afrenta de Dios? ò atreuimiento del hombre? Que ſe atreua vn guſanillo a pedir al Omnipotente Dios por teſtigo, y que ſino ſe lo dã no quiere dar credito a lo que le dizen? Que vna hormiguilla tenga animo para pedir por fiador al Señor de los Cielos, y de la tierra? Dime hombre, quando hazes fuerça a que otro jure, no ſabes que le pides al miſmo Dios por teſtigo, y fiador? No echas de ver, que es grandiſsimo atreuimiento? Ven acà ſi tu tuuieſſes con-

de mi gloria. Esto es, è dado firmissimo mandamiento contra ellos, y sentencia irreuocable, que no me an de entrar en la bienauenturança. Pues Señor diuino, aduertid, que todas las cosas que se dizen con ira y enojo, se suelē remitir, y reuocar: si, pero yo no lo hare, porque ya lo ê jurado. Sobre esto aduierte san Agustin: Si temeys a vn hombre, quando le oys jurar temerariamente, porque no acierte a cumplir lo que jurò, quiça contra su gusto como si jurasse de matar a vno, ó de dalle vna cuchillada: juramento es temerario, y con todo esso tememos no le cumpla. Quāto mas deueys temer a Dios, dize Agustino, el qual no puede jurar cosa con temeridad, aunque mas enojado este, ni se puede arrepētir de auer jurado, como se arrepienten los hombres que juran, y despues les pesa de auer jurado, lo qual procede de auer jurado mal, ò de no querer cumplir lo prometido: pero Dios no

Aug. in Psal. 49

Iurantē hominē debetisti mere, ne propter iurationē faciat quod cōtra volūtatē eius est, quanto magis Deū, qui nihil temerè iurare potest.

es

es assi,porque el jurar suyo,es la confirmacion de su voluntad,con lo qual a dispuesto, y determinado, que se cumple infaliblemente lo que tiene jurado. De manera,que quando Dios amenaza vna cosa con juramento, es de todo punto inmutable.

¶ Pues sepamos,ay algunas cosas que despues de auerlas prometido Dios sin juramento,se pueden mudar y no cumplir? Digo que si,y esto segũ la disposicion de los hombres, como quando le embio Dios a dezir al Rey Ezequias: Dispon de tu casa,porque as de morir, y no viuiras: y con todo esso le otorgó despues la vida. Y fue el caso,que segun el discurso de la enfermedad, auia sin falta de morir: y por la humilde oracion, que hizo, le dio Dios vida. Lo mismo les embio a notificar a los de Niniue, que dentro de quarenta dias se auia de asolar aquella Ciudad,y como hizieron penitencia les perdonò. Y es que merecia

Isai.38. *Dispone domui tuæ,quia morieris & non viues.*

Iona.3.

ella aquel caſtigo, y remitioſelepor la emienda que ſe vido en ella. A eſte propoſito dize el glorioſiſsimo ſanto Tomas, que en las coſas que procedende Dios, ſe à de tener atencion a dos particularidades, al proceder de las miſmas coſas, y al conſejo de Dios, por cuya cauſa ſe diſponen. Eſte cõſejo, y acuerdo de Dios es de todo punto inmutable, no puede faltar en ninguna manera, como lo dixo el miſmo Señor por Iſaias: Mi conſejo, y determinacion a de eſtar ſiempre firme, y mi voluntad ſe à de cumplir. Pero a las vezes pronuncia Dios algunas coſas, ſegun que lo requiere el orden, y proceder dellas, como el dezir, que morira el Rey Ezequias, y que los de Niniue ſeran deſtruydos, y al cabo no ſe cumplen, porque aun no lo auia Dios determinado. Y ſe puede ententender eſto claramente por lo que dixo por el Profeta Ieremias en el capitulo

S.Tho. in epiſ. Heb. 6.

Iſai.46. *Conſiliũ meũ ſtabit, & voluntas mea fiet.*

Iere.18 *Repente loquar aduerſus regnũ vt deſtruã illud. Si pœnitentiã egerit à malo ſuo quod, &c.*

otano

otauo: De repente hablarè contra el Reyno para destruyrlo; pero si hizieren penitencia de su mal, yo me arrepentire de el mal que auia pensado embiar sobre ellos. Fue esta vna profecia de amenaza; porque hablò de repente, dize, que se arrepentirà. Otras vezes habla muy de pensado, segun el consejo eterno, y entonces nunca buelue a tras su palabra: como quando pronunciò sentencia contra el Rey Saba, y le quito el Reyno, quando le dixo por su Profeta Samuel: El triunfador de Israel, que es Dios, no te à de perdonar, ni se à de dexar de cumplir su palabra: y todas las vezes que jura, significa su vltima determinacion. A esto alude lo que dixo el glorioso Apostol San Pablo a los Hebreos capitulo sexto, y dize assi: *Abundantius volens Deus ostendere policitationis hæredibus immobilitatem consilij sui interposuit ius iurandum, vt per duas res*

1. Reg. *Triũphatur Israel nõ parcet, et pœnitudine non flectetur.*

Heb. 6.

tienda (siendo hombre humilde) con otro como tu, y dixesse, no quiero creer lo que me dizes, sino me traes al Rey por testigo, ò por fiador, y sin reparar en nada lo quisiesse poner por obra; no se indignaria contigo? no lo echaria a caso d' menos valer, y a poca reuerencia; y respeto? Iustamente se enojaria contra los dos, y castigaria vuestro atremiento, para daros a entender al vno y al otro, que no aueys de ocupar a vuestro señor en semejantes baxezas? Y por el consiguiente se afrentaria mas, y os castigaria con mas rigor, si qualquiera de vosotros no le admitiessedes por testigo, ni por fiador ofreciendose el mismo Rey a ello? O Dios bendito y soberano, que marauilla que castigueys vos con mucho rigor a los pecadores esclauos vuestros, que a cada passo, en burlas, y en veras, y en cosas de muy poquissima importancia juran, inuocandoos por testigo en abono de Simil.

ſus libiandades, y por fiador de ſus cõtratos injuſtos, y de muy poco momẽto? Pero mas razon es, que caſtigueis a los que viendo que ſu hermano jura dandoos por fiador, y poniendoos por teſtigo, no os quiere recebir por tal, pues no le da credito. Lo que colegimos de aqui es, que es grande ofenſa la que ſe haze a Dios, quando forçamos, ò obligámos a otro que jure, y mayor en no creerle quando jura, pues con el juramento obliga ſu alma a Dios, y la ſujeta a ſu caſtigo.

¶ Pues Padre, ſi yo fio mi hazienda, y me la niegan, que tẽgo de hazer? tengo de dexalla perder? No digo tal ſino que no permitas que por tu ocaſion ſe le haga ofenſa a Dios. Oye al miſmo Chryſoſtomo, en el lugar alegado, donde parece que traua coloquio contigo, y te pregunta aſsi: Dime hermano, quando llevas a tu proximo a que jure delante de la juſticia, que eſperas? Eſperas que ſe à de perjurar?

S. Chr.

jurar? Si esperas esso. *Hoc extremæ insipientiæ est, in tuum enim caput conuertetur.* Hagote saber que es vn estremo de grande ignorancia, porque esse perjurio à de venir sobre ti, sobre tus cuestas à de caer. Mas valiera que perecieran tus riquezas, que su alma. A ti mismo te hiziste mal, pues fuyste causa de la ofensa que se hizo a Dios. Pero diras: Yo espero que no se à de perjurar. Pues si confias que no se perjurara, por no ofender a Dios: confia tambien, que por no ofenderle te pagarà, y no le tomes juramento. Y si dizes, q̃ no, porque ay muchos que sin juramẽto dizen mil mentiras, y con el dizen la verdad, engañaste, que el que se atreue a hurtar, tambien se atreuerà a jurar. Todo lo dicho es sacado a la letra del glorioso S. Chrysostomo; y por no ser prolijo, no refiero otras muchas razones, que a este proposito trae. Y con este mismo rigor habla S. Agustin, en vn sermon sobre las palabras

Augus. ser. 30. de ver. S. Iaco. tom. 2.

immobilis, quibus impossibile est mentiri Deũ fortissimum solatium habeamus. Que queriendo Dios mostrar mas abundantemẽte a los herederos la inmouilidad y certidumbre de su promessa. *Interposuit ius iurandum*. Puso por medio el juramento: para que dos cosas inmobiles, y tan firmes, que es impossible q̃ por ellas falte Dios, tengamos mas firme esperança. Dize aqui santo Tomas, que puso aqui san Pablo, la razon principal porque quiso Dios jurar, q̃ fue mostrar la infalibilidad de su promessa. Y assi dize, que queriendo mostrarla con mayor abundancia jurò. Abundante cosa fue, que la prometiesse, pero mas abundante, que la jurasse. Antes que Abrahan se dispusiesse a sacrificar a su hijo, le prometio Dios su bendicion, la qual promessa no era estable, si Abrahan no perseuerara en la obediencia del Señor, no porque se mudasse Dios, ò porque no fuesse fiel, sino que aquella promessa encerraua

S. Tho.

raua

rraua en si, condicionalmente la perseuerancia en obedecerle. Auiale dicho Dios: Anda siempre delante de mi, y permanece en ser perfeto. porque el que perseuerare hasta el fin, serà saluo. Y aunque Abrahan estaua justificado en su Fè, con todo, no era de todopunto perfeta aquella Fè, aun no estaua llena, porque quedaua por henchir el vazio de las buenas obras. Pero despues que se hincho con tan grande promptitud de obediencia, le fortificò Dios la promessa con juramento. Como dixo san Pablo: Prometiendo Dios a Abrahan jurò por si mismo, y lo que jura es, que bendiziendole, bendezira: y multiplicandoles, multiplicarà. Por el qual juramento conocemos, que no puede Dios dexar de cumplir lo que à confirmado antes que jurasse: asi como queda dicho; porque la promessa era condicional, y la condicion, era las obras, que sino se cumplian cessaua la promessa.

Gen. 17

Heb. 6. *Abrahæ autẽ promitens q Deus iurauit per semetipsum dicẽs nisi bene dicens benedicãte & multiplicans multiplicabo te.*

Y siempre se à de entender, que no porque jure Dios, es mas verdadero: pues aunque Dios no jurasse lo seria; pero jura, porque su juramento es señal de su absoluta voluntad, que ya no pende de ninguna condicion. Tambien Christo se halla auer jurado innumerables vezes, para confirmar la infalible verdad de su Euangelio. Iuramento es aquel amen amen, que refieren a cada passo los Euangelistas, porque amen, es vna palabra Hebrea, y significa lo mismo que *vere*, que quiere dezir, en verdad. Y dize la glosa, que no la quisieron los Interpretes traduzir en Latin, por ser palabra de grande autoridad, y porque no se diminuyesse la excelencia de su dignidad.

Glosa.

Heb. 6. *Hominis per maiorē sui iurant.*

¶ Aueriguemos agora, por quien jura Dios, porque el que jura à de jurar por otro mayor, que el, segun la dotrina del Apostol san Pablo: porque si el jurar es presentar vn testigo

en

en abono, ò dar vn fiador de la promessa, como enseña el glorioso san Agustin: Por el mismo caso protestar que el tal es de mayor autoridad, y credito. Luego Dios no puede jurar, pues no ay otro que sea mayor, ni mas bueno que el. A esto se responde, que como Dios es la misma autoridad, no tiene necessidad de jurar, sino por si mismo. Assi lo dixo el mismo Señor por su Profe. Isaias: Por mi mismo è jurado, porque yo soy el Señor, y no ay otro despues de mi. Por si proprio juraua, quando dezia: Amen amen, que quiere dezir en verdad, y el era essa verdad. Y quando jura por si mismo, es el mayor juramento que puede jurar.

Au. ser. 28. de ver. Ap Paul.

Isai. 45 *Ego Dominus & nō est vltra Deus absq; me iuramentum ipso iuraui.*

¶ Ya sabemos la razon porque juran los Angeles, y tambien por la que jura el Señor. Pues sepamos agora, porque juran los Sanctos, pues por serlo se à de creer que no

à de

à de auer en ellos falſedad, ni doblez en ſus palabras, y obras. A eſſo ſe reſponde, que la malicia delos hombres, y ſu incredulidad les obliga a jurar en las coſas muy graues, y de grã prouecho para el bien de las almas. Aſsi lo hizo el Apoſtol ſan Pablo, eſcriuiẽdo a los Romanos, donde les dize: Digoos verdad por IESV Chriſto, no miento en mi conciencia, y por el Eſpiritu Santo, que tengo grandiſsima pena, y dolor en mi coraçon de ver q̃ no ſeays tan buenos como yo quiſiera que fueſſedes, y que por vueſtro biẽ deſſeo ſer anatema de Chriſto; Eſto es, priuarme de los particulares guſtos que con Chriſto tengo en la oracion, por ocuparme todo en el prouecho de vueſtras almas. Y dando la razon de auer echado tantos juramentos, dize aſsi: Soy vn inſipiente, voſotros y vueſtra incredulidad me à obligado; pues ſi no jurara, quiça no me creyerades, que tenia tan gran zelo de

Rom. 9 *Veritatẽ dico in Xp̃o Ieſu non mentior, teſtimonium mihi conſcientia mea, in Spiritu S. &c.*

2. Cor. 12. *Inſipiẽs ego ſum vos me coegiſtis*

de vueſtra ſaluacion. Y en otro lugar dize para perſuadirles lo miſmo: Teſtigo me es Dios, que en mis oraciones hago ſiempre memoria de voſotros. Dize Nicolao de Lyra, en la gloſa, que preſentò a Dios por teſtigo, porque el ſolo lo podia ſer en aquel caſo. Tambien jurò Dauid, pero fue en negocio forçoſo, y en prouecho de ſu Reyno, y ſeruicio de ſu Dios: Iurè de guardar los juyzios de ſu juſticia. Vuoſe aqui, como quando vn Rey entra en vna Ciudad, que le toman juramento, y el jura de guardarle ſus fueros. Aſsi ſe obliga Dauid a guardar los juyzios de la juſticia de Dios, caſtigando a los malos, y premiando a los buenos. Tambien tomò juramẽto Abrahan a ſu ſieruo Eliezer; y Iacob a ſus hijos; y otros muchos Santos; pero fue en coſas muy graues, y mouidos por Dios, como lo dio a entender ſan Pedro: *Spiritu Sancti ſpirati locuti ſunt ſancti Dei.* Todo lo que habla

Rom. 1 *Teſtis eſt mihi Deꝰ quod ſine intermiſſione memoriã veſtri facio sẽper in in oratio nibus meis.*

Lyra.

Pſ. 118. *Iuraui et ſtatui cuſtodire iudia iuſtitiæ tuæ.*

Simi.

2. Pet. 1

ron,y hizieron los Santos,fue por inspiracion del diuino Espiritu. Y contra los Maniqueos, dize San Agustin: Que el legitimo entendimiento de la Sagrada Escriptura, se à de entender como los Santos obraron, pues ellos tuuieron el mismo espiritu, que tuuo la Sagrada Escritura. Y assi se à de entender, que no hizieron los Santos mal en jurar; sino que fueron para esto mouidos por Dios. Y assi sus juramentos fueron muy religiosos, muy mirados, y compuestos; y con tanta reportacion, que nunca jurò el Apostol san Pablo, sino escriuiendo, que es quando habla el hombre con mayor acuerdo; y juraron por solo el prouecho de los oyentes, a los quales les era muy necessario el darles credito. No bastauan su prouecho proprio, como agora, ni jurauan escusandose de los testimonios, que les leuantauan; como algunos que se echan mil maldiciones, y no queda

Augus. *Intellectus sacrae scripturae ex actibus sanctorum intelligitur*

queda Santo en el Cielo, que no lo inuoquen, ni Demonio en el infierno a quien no ofrezcàn sus almas, las mas vezes con mentira, y con poco temor de Dios, que à de hazer que caygan sobre ellos todas essas maldiciones: pero los Santos, aunque los hizieron pedaços no echarian vn juramento, para escusarse, porque pretendian el bien ageno, y no el proprio suyo.

(?)



CAP.

CAPITV. XVI.

Que aunque el jurar es vna virtud muy loable, no es de las virtudes que se an de apetecer y procurar, antes en los que vsan mal della, es vicio infernal.

SI como queda dicho, juraron los Sãtos, y los Angeles, y el mismo Dios, yo pongo en duda, que sea vicio el jurar; porque si lo fuera, no se auia de hallar por ningun camino en los que fueron dechado de toda virtud, y la suma de toda la perfecion Christiana. Absolutamente hablando, no se puede dezir que sea vicio el jurar, sino muy loable virtud, y acto de religió. Y para que se entienda serlo, basta el auerla exercitado Dios, y sus Santos.

Con

Con muchas razones prueua esta verdad san Antonino de Florencia, el qual haze este argumento. Aquella obra que se endereça a buen fin, no puede dexar de ser buena, sino es que los medios sean malos, y prohibidos, vn exemplo; bueno es hazer limosna; pero hurtar para hazerla, es malo. A buẽ fin se endereça el juramento, pues se establecio para certificar a los hõbres y para quitar los pleytos y contradiciones. Y los medios por si no son malos, sino tan buenos, que resultan en gran reuerencia de Dios, pues como dixo San Geronymo: El que jura, haze reuerencia a aquel por quien jura, y hazer reuerencia a Dios pertenece a la virtud de la religion; assi que no es vicio el jurar. Y porque no lo es, dize san Mateo, que auemos de dar a Dios nuestros juramẽtos: *Reddes Domino iuramenta tua.*

S. Ant. p.2. tit. 10. c.3.

Simil.

Hiero.

¶ Contra esto se puede arguyr assi: Glorioso Euangelista; no dixo san Pablo

Mat. 5.

blo, que el jurar a Dios, es presentarle por testigo: como dezis agora, que el que jura le da a Dios? Que le puede dar? pues Dios no es de los testigos q̃ se cohechan, como ay muchos en el mundo, que por muy poco interes juran todo lo que les mandan. S. Tomas pone la diferencia que ay entre Dios y el hõbre, quando les presentan por testigos. Y es que al hombre no le dan nada, porque atestigue lo que es verdad, sino porq̃ la óculte. Pero a Dios quando le juramos, y presentamos por testigo en testimonio de verdad, le damos honra y gloria. Y assi dixo el glorioso san Agustin: Que el jurar, es darle a Dios el derecho de verdad que se le deue. Y esto quiere dar a entender san Mateo, quando dize: Dale a Dios tus juramentos; Esto es, dale la deuida reuerencia, y verdadera honra y gloria. Pero direys, que no ay ninguno que tenga essa intencion quando jura, pues mas atiende al pro-

S.Tho. 2. 2. q. 89. ar. 4 ad. 2.

August *Iurare est ius veritatis Deo reddere.*

prio

prio interes de ser creydos, que à hazer reuerencia a Dios, y mas si estan colericos. No es inconueniente, que los que juran no tengan intento de honrar a Dios, pues (segun dotrina de santo Tomas en el lugar alegado:) Todas las obras buenas del Christiano resultan en reuerencia de Dios, y en prouecho del que las haze. Assi, como el mismo Señor obra por su gloria, y nuestro prouecho; para prouecho nuestro, y gloria suya criò todas las cosas del mundo, y assi nosotros juramos para nuestro prouecho, y su honra, si juramos bien, y con las deuidas circunstancias; pero si juramos mal, es en daño nuestro, y ofensa suya.

¶ Y es mucho de aduertir, que aunque el juramento sea por si muy bueno, no se à de connumerar entre aquellos bienes, que por si son apetecibles, y gustosos, como son los actos de el Amor diuino,

ò los actos de la humildad, de la obediencia, de la oracion, ò de otros de quien se preciaron mucho los Santos y se procuraron exercitar mucho en ellos. Ni tampoco se à de contar entre aquellas cosas, que por si son malas, como son las blasfemias, homicidios, adulterios, y otros semejantes. Sino entre los bienes licitos, y onestos, q̃ no son apetecibles por si proprios, sino quando vrge la necessidad, como la medicina (segun se â dicho) que es vn bien necessario, el qual se ordena para socorrer la falta de la salud, y no se busca por si misma (como nota san Buenauentura, en el Tercero de las Sentencias) quien ay que quiera pur-
Bon. in 3. sent. garse, por solo recibir la purga? ninguno la recibe, sino para recuperar la salud. Quanto à esta necessidad, ayuda aquien se aprouecha de ella, y no de otra manera; pues ninguno estãdo sano pide que le purguen. Y aunque Christo prohibe, que en ninguna ma

nera

nera ſe jure, no lo prohibe por malo, como lo es el hurtar, ò el adulterar, ſino porque la frequentacion de el jurar, no trayga el perjurar (como dize S. Auguſtin:) porque aſsi como eſtà muy lexos de matar el q̃ no ſe ayra, y eſtà lexos de adulterar el q̃ no mira a muger agena: aſsi eſtá lexos de perjurarſe el que no jura. De donde ſe ſigue, que donde no ſe blasfema el nõbre de Dios, ni ſe perjura, ni ſe toma en bano jurãdole à cada paſſo ſin propoſito, no le es coſa prohibida el jurar quando la neceſsidad lo requiere, antes es obra de virtud, y de los tales ſe entiẽden aquellas palabras de Dauid, *laudabuntur omnes qui iurant in eo*, ſeràn loados todos los que juran por Dios: porque en jurarle mueſtran tenerle amor, y hazerle reuerencia.

Aug. li. de ſer. Dom. c 30.

Pſa. 62.

Ioan. 5.

Pues padre como dixo Sãtiago en ſu Epiſtola Canonica, ante todas eſſas no querays jurar: porq̃ no caygays en el juyzio de Dios? no es intencion

Ante omnia nolite iurare ne ſub iudicio decidatis.

Glos. *Nō ponatis iuramentum omnibus verbis, & promissis*

del Apostol, prohibir absolutamente el jurar; lo que quiso dezir (segun declara la Glossa) fue: No antepongays a todas vuestras palabras, y promessas vn juramento. Ay algunos tan viciosos, y mal acostumbrados, que lo primero con que comiençan a hablar, es con vn juramento: Iuro a Dios señor Fulano, que vengo mohino: Viue IESV Christo, que no me puedo tener de cansado. Ven aca desatinado quien te lo niega, para que lo testifiques con juramento, antes que lo digas. Como el otro insipiente, que passaua por vna calle donde auia mucho lodo, y cayendo dixo: O boto a Dios con tanto lodo. Esto es lo que prohibe Santiago: No jureys ante todas cosas. Vsase ya tanto esto en el mundo, que al que no jura no le tienen por hombre, y se rien del. A esso responde San Chrysostomo, que mas vale que se rian ellos agora, que no ayays vos dellorar despues.

Chrys. in act. 3

Y si

Y si se rien, sepan que no se rien de vos, sino de IESV Christo Redemptor nuestro, que hizo la ley de no jurar. Si yo hiziesse la ley, reyrseyan de mi, pero si la hizo Dios, y yo la guardo, en el passara el escarnio. Riase el que se riyere, y escarnezca el que escarneciere, que para esso estamos en el mundo para sufrir, y sufriendo sera mas nuestro merecimiento.



CAP.

CAPITV.XVII.

Que mandar Christo en el Euangelio que no se jure, no fue probibir de todo punto el jurar. Declarase el ligitimo entendimiento de aquella palabra, non iurare omnino.

PERO Que es la causa, que jurãdo Dios tantas vezes, nos prohibe que no juremos nosotros; ninguna, como se vee en su Euangelio, donde el mismo dize: *Ego autem dico vobis*
Mat. 5. *non iurare omnino*, yo os mando que en ninguna manera jureys. Que es esto Señor? parece que aueys puesto estãco a todos los juramentos? y que los aueys adjudicado solo para vos? como quando los Reyes lo ponẽ en los naypes, en los azogues, ò en otras cosas,

cosas semejãtes; para q̃ ningũotro los pueda vẽder so graues penas, sino po ordẽ suya, el solo se haze dueño dellas. Assi vos soberano Maestro, amenazays cõ vuestra Ira, è indignaciõ, y con grauissimos castigos, a todos los que juran vuestro nombre, y vos no dexays de jurar en las ocasiones que se os ofrecẽ de jurar: assi por vuestra persona, como por vuestros Profetas? Que es esto sino poner estanco en los juramentos? Vos soys nuestro dechado en todo, y dixistis por vuestro Euangelista S. Iuan: Exemplo os é dado, para que vosotros hagays lo que ami me vieredes hazer, como estãdo vuestros Euangelios llenos de juramẽtos, pues à cada passo dezis aquel *amem amem* (que como tengo referido en el capitulo passado) es vn juramento fortissimo, no quereys que nosotros juremos ni aun vna vez? A esta objecion, y argumento responde admirablemente San Geronymo, en

Ioã. 13. *Exẽplũ enim dedi vobis vt quem admodũ ego feci & vos faciatis.*

vna epiſtola, que eſcriuio a vn ſu amigo, en que le yua inſtruyendo en la ciencia de la ley diuina, al qual corrige, y redarguye auer dicho mal, que ſe auia de jurar con los que juran; y que pues Dios jurò tambien podia el jurar.

¶ Aduierte amigo, le dize, que no conuiene a los ſieruos todo lo que conuiene al ſeñor, porque ſeria muy grande mengua ſuya, que ſe compararan con el ſus criados, y ſiruientes. Y ſino comencemos a clamar a el, y à dezirle: Señor porque no fuymos concebidos, y engendrados de padres virgines, como lo fuyſtes vos? Y porque nueſtros muertos no reſucitaron al tercero dia, como vos reſucitaſtes? Porque no nos paſſeamos por encima de las aguas de el mar, como vos os paſſeaſtes? Y porque no nos obedecen los vientos, como a vos os obedecieron? Pues aſsi como

eſta

esta demanda fuera muy grande disparate; assi lo fuera estotra, sobre ser muy grande atreuimiento, y vna manera de blasfemia, querer medir a Dios por donde a vos os miden. Bien se que el Señor que nos prohibe el iurar juro el muchas vezes; pero no por esso le auemos luego de blasfemar, hablando temerariamente contra el que vedò a los otros lo que el mismo hizo; porque se nos podra responder, que jurò Dios como Señor vniuersal de todo lo criado, al qual nadie podia prohibir que no jurasse. Pero a nosotros que somos sieruos no nos es licito jurar, porque quebrantamos la ley que nos fue dada del que es Dios y Señor nuestro: demas de que en el Capitulo passado se dan las razones, que le obligaron a Dios nuestro Señor, a que jurasse, y todo fue por nuestro reparo para mayor bien nuestro,

Mandò

mandoles que no jurassen en ninguna manera, porqu hablaua con los flacos é imperfetos, y no con los Santos, los quales no tienẽ riesgo de perjurarse. Todo esto es de san Geronymo, y cofinrmase con loque dize san Ambrosio, dize: Que este precepto de no jurar, pertenece mas en particular a los enfermos y flacos pecadores, que no saben si pueden cumplir lo que juran. Assi, que vos no jureys, pues soys vn pobre ignorante, jure aquel diuino, y todo poderoso Señor, a quien no le podra pesar de auer jurado, como dixo su Profeta Dauid: Iurò el Señor, y no le pessò, porque como es inmutable, ni lo que jura es incierto, ni impossible; pero el hombre no jure, pues las mas vezes no tienen poder para cumplir el juramento, ni para dexar de engañarse, pues los tiempos se mudan, y las cosas se truecan, y se vienen a hallar impossiblitados para cumplir lo q̃ juraron.

Amb in Psa. 18. *Hoc præceptũ maxime pertinet ad infirmos qui sibi non satis conscij sunt an prestare possint quod iurãt.*

Psal. *Iurauit Dominus & nõ pœnitebit eum.*

¶ Demas

¶ Demas desto, digo, que aquella palabra del Euangelio: No quiere dar a entender, que el juramento en tiempo de necessidad, no sea licito; porque segun buena Filosofia, quando la negacion se pone antes del signo vniuersal afirmatiuo, equiuale a su contradi torio; en esta manera: *Non omnis homo currit.* No todo hombre corre. Es lo mismo, que *quidam homo non currit*, cierto hõbre no corre. Pero *Omnis homo non currit.* Todo hombre no corre, es dezir, que *nullus homo currit.* Ningun hõbre corre. Aqui no dixo Christo: *Omnino non iurare*; porque haria este sentido: En ningun caso se à de *jurar.* Lo qual seria falso, porque en algun caso se deue *jurar*, y cada vno esta obligado a dezir verdad, requerido cõ juramẽto por su superior; pues de otra manera pereceria la justia. Assi, que no dixo Christo: *Omnino non iurare*, sino *non iurare omnino id est iurare non omnino, l. sic Iurare non omnimodo*, q̃ se à de jurar, no

Lyr. in glos.

Aug.li. 1.d ser. Dom.c. 30.

Dñs non precepit non iurare tãquã omnino illicitum, sed ne quis quã iurare appetat tam quã per se bonũ.

no en todas las ocasiones, sino en algunas, quando fuere muy necessario. Todo esto es de Nicolao de Lyra en la glosa: y confirmase con lo que dixo san Agustin: Dios no mandò que no jurasse, como si el jurar fuesse cosa no licita, sino porque no se apetezca como buena.

Aluert. Mag. in Mat. 5.

¶ De otra manera declara Alberto Magno estas palabras de Christo, dize, que el jurar, el en si, es cosa ilicita: y es acto del que jura, el qual procede de la voluntad, y no de la naturaleza; y assi se prohibe este acto en quanto procede dela voluntad: y es lo mismo que mandarnos, que en ninguna manera tengamos voluntad de jurar, Quiere dezir, que siempre tengamos la voluntad contraria a lo que es jurar. Y assi, quando a vos os sucediere jurar, sin aduertir, lleuado de vuestra mala costũbre, q̃ no quisierades vos jurar, y se os fue la lengua. Sereis facilmente perdonado de Dios, porq̃ enton-

entonces no procedera el juramento de voluntad libre. Afsi q̃ no prohibe aqui Chrifto el jurar, antes dezir que nunca fe à de jurar es cafo de heregia condenada en el Concilio Conftanciefe. Auianfe leuantado muchas y varias heregias, q̃ prohibiã el juramẽto, como fuerõ las de los Vualdenfes, q̃ agora fe llamã Anabatiftas. Y otras rediculas q̃ refiere S. Bernardo de algunos herejes de fu tiempo, q̃ dezian que no era licito el juramento, y q̃ por no ferlo les era a ellos licito el perjurarfe: y es q̃ los fecretos de fus fetas no los querian defcubrir. De fuerte, q̃ es licito el jurar, quãdo la neceffidad propria, ò del proximo lo demanda. Y aun el fegundo mandamiẽto de la ley nos da licẽcia, pues dize q̃ no juremos el nõbre de Dios en vano. Luego quãdo cõcurren todas las condiciones le podemos jurar, pues no ferà juralle en vano; porq̃ afsi como en el quinto mandamiento, quando nos manda no

Conci. Cõftãc

Ber. fer 65. in cœna.

no matar , ſe prohibe ſolamente la muerte voluntaria,y deſnuda del hõbre,pero no la que ſe deue en juſticia y está veſtida de todas ſus circunſtancias,comoquando el verdugo ahorca a vno por mal hechor. Aſsi en eſte mandamiento de no jurar,prohibe ſolo el juramento , que eſta deſnudo de ſus deuidas condiciones.

Pſal.14 *Dñe quis habitabit in tabernaculo tuo.&c.*

¶ Y aſsi preguntãdo Dauid a Dios Señor,quien entrarà en tu tabernaculo?ò quien deſcanſarà en tu ſanto mõte? Eſto es;quien ſubiera a aquella ſoberana celcitud,y deſcanſo de tu gloria? Quien abitara eternamente en aquel glorioſo Tabernaculo en tu compañia,y la de tus Santos ? Y reſponde el en nombre del miſmo Señor : El q̃ jura a ſu proximo,y no le engaña. No dize que entrarà el que no juara,ſino el que jura,y no engaña. Dando a entender,que el juramento con neceſsidad , con verdad , con juſticia , y con juyzio,que ſon ſus requiſitos,y circũſtancias,

Qui iurat proximo ſuo, & nõ decipit.

ſtancias, no es prohibido, ſino todo aquel que carece dellas.

CAPIT. XVIII.

Que el que jura por las criaturas jura por el Criador que las criò, y el que lo quebrantare ſera perjuro.

RESta agora por aueriguar la razon porque Chriſto manda que no juremos de todo punto, ni por el Cielo, porque es trono de Dios, ni por la tierra, porque es eſcabel de ſus pies, ni por Ieruſalē, porque es la Ciudad del gran Rey; ni por nueſtra cabeça, porque no podemos boluer blanco, ó negro vno de ſus cauellos? Que le mouiò a eſte diuino Señor, prohibirnos que no juraſſemos por eſtas criaturas? Muchos ay que por no jurar por Dios, juran por ellas, y no lo tienen por jura- Mat. 5.

mento, como los que *juran* por vida del Cielo; por el agua de Dios; por la tierra que piso; por este pan que nos sustenta; por estas barbas que tengo en la cara; y otros semejantes: los quales nunca los cumplen, ni piensan que los obligan. San Agustin mueue esta question sobre este lugar del Euã gelio, y responde, diziendo, que Christo manda, que no *jurassemos* por estas criaturas, para desterrar vn error que auia entre los Iudios, que jurauan por ellas, y pensauan que no estauan obligados a cumplir este juramento; fundandose, en que mandaua Dios, que no *jurassen* sino por su nombre. No entendian que el *juramento* que por las criaturas se hazia, se endereçaua al Criador de ellas; pues ninguna verdad se podia testificar por ellas, sino por el. Segun aquello del Eclesiastico: *Cuncta subiacẽt vanitati.* Todas las cosas criadas estan sujetas a vanidad, todas son vanas. Contra

S. Aug. in Mat. 5.

Eccl. 1.

estos

estos arguye el glorioso san Agustin, en esta manera : Aunque la criatura sea vana, contiene en si vna verdad exemplar, la qual es rastro de la verdad diuina, y a esta se refiere el juramento que por la criatura se haze. Assi como quando veneramos vna imagen, aquella veneracion se refiere, y endereça al Santo de quien es la imagen. Pues como todas las criaturas se refieren a su Criador obliga tanto el juramento que se haze por ellas, como el que se haze por el. Demas de que despues que Christo nuestro Redemptor derramò su sangre, quedaron todas sagradas. Assi que nos quiere enseñar este Señor Diuino, que no ay cosa tan vil en las criaturas por quien piense el hombre, que se puede jurar, no cumpliendo el juramento, que por ella jura, pues las summas, y las mas infimas son criadas, y regidas por la Diuina Prouidencia de Dios: y assi comiença

desde el Cielo, q̃ es el trono de Dios; y acabe en el cauello de nuestra cabeça, que es lo mas inutil que ay en nosotros.

¶ En dezir, que no se jure por el Cielo, ni por la tierra, manda que no se jure por ninguna de las criaturas, cuya vniuersalidad, se incluye debaxo de este nombre, Cielo, y tierra. Y assi se entienden aquellas palabras que dixo por Ieremias: *Cælum & terram ego*
Hie. 23. *impleo.* Yo hincho el Cielo, y la tierra. Esto es; yo hincho todo lo criado, que ay en el vniuerso; por esso prohibe que no se jure por las criaturas; porque implicitamẽte se cõtiene en ellas, como la causa en sus efectos. Dize, q̃ no se jure por el cielo porq̃ es su trono, quiere dar a entender, que en las supremas criaturas resplandece mas su diuina grandeza, y Magestad. Assi como entonces se manifiesta mas la Magestad del Rey, quando està sentado en su trono. A esto alude aquello d̃l Profeta Dauid:

David: *Cœli enarrant gloriam Dei.* Los Cielos pregonan la gloria de Dios. Y mas adelante dize: *In sole posuit tabernaculum suum.* En el Sol puso su Tabernaculo. Dando a entender, que aquella tan excelente criatura es el Trono de Dios. Psal. 19

¶ Ni se à de jurar por la tierra, porque es el escabel de sus pies, enlo qual da a entender, que su presencia se estiende tambien a las criaturas terrenas, aunque no resplandecen tan perfetamente en ellas la grandeza de su Magestad, como resplandece en las criaturas superiores; porque las inferiores de la tierra son vestigio de Dios, y las superiores son imagẽ suya y assi la tierra se llama escabel de los pies de Dios; porque assi como en el escabel, no se fixa mas de la plãta del pie, que es la infima parte del cuerpo; assi en la tierra està la mas infima semejança de Dios, que es la del vestigio; porque no imita a Dios en la her- Simi.

mosura, sino en las formas materiales, que representan vn rastro de que ay Dios, y no manifiestan su gloria, como los Cielos, sino que como passando Dios por ellas, imprimio vnas huellas de su diuina Sabiduria. De tal manera, que viendo a estas criaturas terrenas, podemos dezir, por aqui passò Dios, como conocemos auer passado algun hombre por las pisadas que dexa impressas en la tierra. Aduiertase, que estos Cielos de quien vamos hablando, que son Imagen de Dios, son los Angeles, y los hombres; y assi dixo el Sabio: *Anima iusti sedes est sapientiæ.* El alma de el justo es silla de la Sabiduria, es Trono de Dios.

Sapi. I.

¶ Tambien nos manda que no juremos por Ierusalen, porque es la Ciudad de el gran Rey, en la qual estaua el Santo Templo, y se le hazia a Dios en ella particular honra. Quiso confundir aqui vn error que tenian

tenian los Sacerdotes de el Iudayſmo, los quales perſuadian a los que jurauan por el ſanto Templo, ò por el Altar de Dios, que no eſtauan obligados a cumplir lo que jurauan; y aſsi los reprehende Chriſto en eſte Euangelio: Ay de voſotros ciegos, que guiays a otros ciegos, y dezis; que à qualquiera que jurare por el Templo, no haze nada. Aduertid, que todo aquel que jura por el Altar jura por aquel cuyo es el Altar, y por todo lo que ſobre el ſe ſacrifica. Y el que jura por el Templo, jura por el que habita en el. Y el que jura por el Cielo, jura por el Trono de Dios, y por el Señor q̃ ſe ſienta en el. Y el q̃ jura por la tierra, jura por el eſcabel de los pies de Dios, y por el miſmo, q̃ los pone en ella; y aſsi eſta obligado a cũplir el juramento. Mat. 5.

¶ Ni tãpoco as de jurar por tu cabeça, pues no puedes tu hazer vn cauello ſuyo blãco, ò negro. Y por el cõſiguiẽ

te se nosprohibe el jurar por qualquiera delos miembros de nuestro cuerpo, losquales tienen por principio a la cabeça, y por ella se gouiernan; y jurando por nuestra cabeça, juramos por aquel por quien la tenemos. Que cosa pudiera vno entender que es mas suya que la cabeça? Pero no es nuestra, pues no podemos hazer vn cauello, ni aun blanquearle, ni ennegrecerle. Y assi jurando por la cabeça, ò por las barbas, estamos obligados acumplir el tal juramento, pues por el consiguiente juramos por el mismo Dios, cuyas son todas las partes de nuestro cuerpo.

Ge.42. Iosef, siendo gouernador de Egypto, jurò por la salud de Faraon; y por no ser perjuro cumplio el juramento; porque segun declara Nicolao de Lyra,

Lyr. in glos. enla glosa, jurò por Dios, que efectiuamente era salud de Faraon: aunque

Ant. p. 2.ti.10. c.3.§.2 san Antonino dize, que jurò por modo de exageració enesta forma: Si yo no hiziere lo que tengo dicho, no le

dè

dè Dios salud ni vida al Rey Faraon: ò por modo de contestacion en esta manera: Como es verdad, que Dios da salud a Faraon, para q̃ haga justicia; assi es verdad que la tengo de hazer yo. O como dize S. Tomas, q̃ jurãdo por Faraon, jurò por Dios; porque quando alguno representa alguna potestad, representa enella a Dios. Y assi quando vno dize: Iuro por mi salud, ò por la de mis hijos, ò por la vida de el Rey, jura por el mismo Dios, y por el consiguiente està obligado a cumplir el juramento. S. Tho. in epist. Heb. 6.

¶ Sepamos, pues, qual es mas, jurar por las criaturas, ò jurar por el Criador; que todo parece vno, pues en ellas se jura por el mismo Dios? A esto responde S. Chrysostomo: Que quanto con mas solenidad se jura, tãto mas graue es el pecado, si se quebrãta el juramento. Y assi jurar por Dios, es mas que jurar por los Euangelios, ò por los Sacramentos, ò por el Cielo, ò Chrys.

por la tierra : y esto se á de entender, *cæteris paribus*; porque menos graue es jurar por Dios simplemẽte, que jurar sol nemente por los Sacramentos. Lo vno, por la mayor deliberacion ; y lo otro por razon del escandalo q̃ se siguiria, sino dixesse verdad. Pues Padre no se à dicho, q̃ quando se jura a Dios lo presenta por testigo, en testimonio de la verdad? Luego quando juramos por las criaturas, las presentamos por testigos? lo qual es falso, pues en ellas no puede auer testimonio de verdad. Y por el consiguiente jurar por ellas, es como no jurar. Digo, que quando se jura por ellas, no se traẽ en testimonio de verdad por quiẽ ellas son, sino por lo q̃ representan en quãto en ellas se representa la verdad diuina. Como quãdo se jura por la Fè de Dios, ò por los Euãgelios, ò por sus Santos: entiẽdese el tal juramento por Dios, cuya verdad se cõtiene en el Euangelio, y en su santa Fè.

CAPITV. XIX.

Que nueſtro lenguage à de ſer ſi por ſi ò no por no, ſin jurar. Y que el que jura con cautela, teniendo vna coſa en el caraçõ, y diziendo otra por la boca, es perjuro.

DEſpues que Chriſto nos à mandado, que no juremos en ninguna manera, nos enſeña como deuemos hablar: *Sit autem ſermo veſter, eſt, eſt, non, non.* Sea vueſtro trato, ſi por ſi, no por no. Afirmando ſimplemente la verdad ò negando la falſedad. Duplica: Si, ſi, y nò, no; dando a entender, que ſi dize ſi el coraçon, deue dezir ſi la boca, afirme ò niegue la boca, lo que afirma ò niega el coraçon: y lo que eſta en las palabras, eſtè tambien en las obras. Mat. 5.

Preten-

Pretẽdio Christo reduzirnos a aquel primer estado felicissimo de la naturaleza, en el qual permanecian los hõbres en su inocencia, y no se hallaua en ellos sino la verdad; y assi no auia necessidad de juramento, hasta que entrò la culpa, y con ella el engaño, y mentira: y para assegurarse los hombres, buscaron modos de jurar. Pretẽdiendo, pues, Christo reduzirlos a aquel estado, les manda, que se bueluã a su antiguo lenguage, donde no auia mas de si por si, y no por no. Segun el frasis Hebreo, quando a vno se le preguntaua alguna cosa, respõdia simplemente a la pregunta. Hiziste esto? Hizelo, sin añadir otra palabra. Esto es assi? Es. Exemplo tenemos dello en el Euangelio de san Mateo. Preguntò Christo a los hijos del Zebedeo: Podeys beuer el caliz que yo tengo de beuer? Y respõdierõ ellos: Podemos. Este era el lenguage Hebrayco, que fue la primera de todas las lenguas;

Mat. 5.

no auia mas que ſi,ſi,no, no. No digo yo,que ſean los hombres como algunos aduladores,tan faciles,que luego condecienden con aquellos a quien adulan; en tanta manera, que ſi dizen ſi,reſponden ellos ſi;y ſi dizen no,no; ſin atender a ſi es verdad,ò mentira:y eſtos ſon los que el dia de oy valen en el mundo;eſtos ſon los fauorecidos, y priuados. Contra eſtos yua hablando ſan Pablo,quando dixo: Por ventura, mis penſamientos ſon carnales,y mudables, que ſin razon de firmeza, ni de conſtancia,adulando a otros,diga, ſi, porque ellos lo quieren afirmar, ò diga no, quando lo quieren negar? porque eſſo ſeria yr contra el orden de la humana naturaleza, a quien le fue dada la lengua, para con ella declarar los conçetos del coraçon. Muy ſenzillos y verdaderos quiſo Chriſto boluer a los hombres, para que con propriedad ſe pudieſſen llamar ſus Chriſtianos. Tan familiar quiſo q̃ nos fueſſe

Nũquid quæcogito ſecundum carnẽcogito vt ſit apud me eſt,& nõ,

fueſſe la verdad, que en ſolas tres letras ſe incluyeſſen todas las afirmaciones, y en otras tres todas las negaciones, para que en eſtas ſeys letras la tuuieſſemos incluſa, *eſt non.*

¶ De aqui ſe colige quan erronea es aquella ſentencia de Platon, en que dezia, conuenir a los gouernadores de las Republicas, el ſaber el arte del mentir, para engañar al vulgo rudo, quando era conueniente. Y que a los demas no les era licito eſte arte, pues no eſtaua a ſu cargo el gouierno. Veys aqui agora a Chriſto, que manda a todos que no vſen de ficiones en ſu manera de hablar, ſino que ſe halle ſiempre en ſu boca la verdad, que eſta en ſu coraçon; diziendo: Si por ſi, y no por no; porque no ſe verifique en ellos lo que dixo Dauid: *In* Pſal. 17 *corde & corde locuti ſunt.* En el coraçon y en el coraçõ hablaron, como quien dize, tienen doblado el coraçon. Tienen vn coraçon para vnos, y o-

tro

tro para otros. Mil maldades ay en el mundo acerca de esto. Ay muchos que afirman, y aun con juramento en manos de justicia vna cosa, y en su coraçon dizen otra contraria; y les parece que con aquesto cumplen con el juramento. Todo esto califica (el Maestro de las sentencias en la distincion treynta y nueue,) por perjurio; porque *periurium est mendatium iuramento firmatum.* El perjurio es vna mentira confirmada con juramento; y no se escusa de el el que jura con cautela, y responde sofisticamente, de tal suerte, que en el entendimiento de sus palabras parece que dize verdad, y en su coraçon lo entiende de otra manera de lo que suena. Y assi dize el gloriosissimo San Isidoro, como se halla en el Derecho: *Quacumque arte verborum quis iuret sicut ille cui iuratur intendit.* Por qualquiera forma de palabras que vno jure, al fin no se à de entender segun su intenciō sino

Magist sen, dis. 39.

2.2.q.5 c. quacũq; , y c.ecc.

ſino ſegun la de aquel a quien hazẽ eſ juramento, ſegun el ſentido de quien toma el juramẽto, ſe à de interpretar, y no ſegun el intento del que jura, ſi ay engaño de ſu parte; empero ſino lo ay, ſe obliga en el juramento, ſegun la intencion que tiene de obligarſe.

¶ Y ſi vno jura generalmente, como la generalidad trae ſiempre conſigo obſcuridad; no ſe à de entender q̃ es ſu intencion obligarſe en aquellas coſas particulares, ſobre las quales el no ſe queria obligar, ni aun auer jurado; y aſsi ſe à de interpretar ſu juramẽto, ſegun ſu intencion; pues no vuo fraude de ſu parte. Demanera, que ſi ſucedieſſe vn caſo no imaginado, el qual, ſi el lo vuiera preuenido, y conſiderado, en ninguna manera jurara, no eſta obligado a el. Para eſcarmiento de los que juran engañando cõ palabras referire vn caſo eſpãtoſo, que ſe halla eſcrito en la leyenda de ſan Nicolas Obiſpo: y fue, que vn Chriſtiano

Exẽpl.

no auia recebido prestada cierta cantidad de moneda de vn Iudio, y la negaua con grande instancia, afirmando auerla ya pagado. Mãdaronle parecer ante la justicia; y vsò desta cautela: Echò dẽtro de vn baculo la cantidad, y quando le llegaron a tomar jurameto dixo al Iudio: Teneme este bordon; y jurò en la vara de la justicia, q̃ ya se la auia dado en sus propias manos, entẽdiendo en su coraçon el dinero que estaua dentro del bordon; y en acabãdo de jurar se lo boluio a pedir. Quedò asombrado el Iudio; y pidio a Dios que descubriesse la verdad. Y permitio la Iusticia diuina, que rebentò el, y el bordon, y se manifestò el engaño, con que quedò castigado el perjuro, y los circunstantes escarmentados. De manera, que perdio el dinero, y perdio la vida, y el alma. Y assi David, preguntandole, que quien entraria en el Cielo, respõdio: El q̃ jurando habla verdad en su coraçõ, y no engaña cõ

Psal. 14. *Quid loquitur veritatẽ in corde suo qui iurat proximo suo & nõ decepit.*

Auguſ. ſus palabras. Y nota ſan Aguſtin, que pide muy bien Dauid, verdad en el coraçon; porque aqueſtos tales perjuros, tienẽ la verdad enla boca, y el engaño en el coraçon, pues juran cautelosamente.

CAPITV. XX.

Que el juramento tuuo mal principio, y en que manera fue bueno, ſi agora es malo. Y quan graue culpa es jurar mentira, aunque ſea en coſas leues.

Mat. 5.

Quod autẽ his abũdãtius eſt à malo eſt.

DE manera, que quiere Dios, que entre los Chriſtianos no aya juramento ninguno; ſino ſi por ſi, y no por no: Y aſsi deſpues de eſto dize: Todo lo que por mas abundancia ſe añade

de a este llano modo de tratar, si, si; y no, no; procede de mal principio. Pues, Señor, q̃ es lo q̃ se añade? el juramento: porque despues q̃ vos aueys afirmado cō palabras simples, que vna cosa es assi, ò que no es assi; sino os dã credito añadis vn juramẽto; pues esse procede de mal principio. Y notad, q̃ llama aqui Christo al juramento cosa mas abundante, dando a entender, que el jurar es cosa superflua; porque superfluo es todo lo que se añide para mas abundãcia. Y es de aduertir, q̃ no procede solamente de mal principio, como el juramento, sino que el en si es malo, lo qual no es el juramento, como queda dicho: ni el perjurio es cosa abundante, como lo es el juramento, sino contraria a la simple afirmacion, ò negacion. Dize Christo, q̃ el juramento procede de mal principio; porque aunque el jurar con las deuidas circunstãcias es cosa buena la causa de auerse introduzido fue mala

Teofilato tiene, que el malo que la in
The. in Mat. 5. troduxo, fue el Demonio, que procura malignar todo lo bueno, haziendo, que se vse mal dello. Otros tienen, q̃ este mal principio, es la malicia humana, que da ocasion con su incredulinidad a que se afirme con juramento lo que se pudiera creer sin el.

¶ Demanera que la incredulidad de los hombres, y la malicia de Satanas an introduzido el juramento. Pero sepamos, como puede ser que el juramento lo introduxesse la malicia del Demonio, si mandò Dios que jurassen por su nombre? A esso responde, (que viendo Dios la incredulidad de los hombres, causada por el Demonio, y la dificultad con que dan credito a lo que se les dize, compadeciẽdose desta miseria,) dio licencia para que pudiessen jurar quando fuesse
Chr. in Mat. 5. necessario, y esto para atajar contiendas. Pero dize san Chrysostomo, que el jurar, que en la ley vieja era

bueno: agora en la ley Euangelica, es malo. Pero direys, que como puede ser vna misma cosa mala y buena? Digo que no es inconueniente, segun la diuersidad de los tiempos. Mientras vno es niño, es bueno que mame los pechos de su madre; pero despues de grande es malo. Bueno es traerle en braços en su infancia; pero despues de varon no es bueno. Honesto parece vn niño desnudo, y cosa muy deshonesta seria andar assi despues que es hombre: y al cõtrario las cosas que son aptas al varon, no lo pueden ser para vn niño. Vestid a vn niño el vestido de vn hõbre, y no se podra menear. Veys aqui como aũ las cosas naturales son buenas y malas, segũ los tiempos. Como a niños tratò Dios a los hõbres en el testamento viejo: porq̃ assi lo requeria su imperfeciõ: pero agora q̃ estamos ẽ estado mas perfeto se nos prohibe el juramẽto, como cosa mala q̃ a ellos se concedia por bueno, porq̃

Simil. ya ſomos varones perfectos, y eſtamos criados. Deſpues que los pechos an dado leche al niño, y le tienen ya criado, los dexan como inutiles: y para auer de deſtetar al niño vſan las madres de mil cautelas: vituperan lo pechos, diziendo que ſon malos, y ponenles acibar. Aſsi Chriſto, queriẽdo perficionar a los ſuyos, les prohibe el juramento que antes les auia concedido; dizeles que no juren, porque es coſa mala, y procede de el malo. No para que ſe entienda, que la ley de Moyſen, que mandaua jurar, fueſſe del Demonio, ſino que les mandauà jurar por Dios verdaderò porque no juraſſen por los Dioſes falſos. Eran niños; pero agora que eſtan en madura edad, los deſteta, y les da manjar ſolido, y perfecto. Enſeñales la que les es mas ſeguro para alcançar la perfecion. Antiguamente les mandò que

Mat. 5. no perjuraſſen; pero agora les manda que no juren.

¶ Y aun

¶ Y aunque el juramento tuuo mal principio, vſando del en la manera q̃ Dios lo manda, fue licito. Inuēciō del Demonio fue el homicidio; y quando ſe haze por orden de la juſticia, es bueno, y meritorio. Aſsi aquellos Hebreos merecierō en jurar; porque era mandato de Dios, para euitar otros mayores males: pero agora no es bueno, porque el miſmo Dios lo veda, ſino es que tenga todas las deuidas circunſtancias. De tres maneras puede ſer el juramento ilicito; la vna es, careciendo de verdad, y aſsi ſe llamarà juramento falſo. La ſegunda, careciendo de juſticia, quando ſe juran coſas injuſtas, y entonces ſe llama iniquo. La tercera, quando carece de diſcrecion, y de acuerdo, y ſe llama incauto. La primera condicion, es, que ſe jure con verdad, y ponele en el primer lugar, porque el principal fin del juramento es aſſegurar la verdad de lo que ſe jura: y para cumplir con eſta

condicion, no basta que sea verdad lo que se jura, sino que el que *jura* estè cierto de que lo es; porque si *jura*, que fulano hizo tal cosa creyendo q̃ no la hizo, si acertase a auerla hecho, no se escusaua de perjuro. Assi lo enseña san Agustin: *Ream linguam non facit nisi rea mens*; porque *mentiri est contra mentem iri*. Mentir es contramente ir, afirmando ser verdad lo que piensa que no lo es. Y aduiertan los que son defetuosos en esto que el *jurar* con mentira en ningun caso es licito, aunque fuesse por saluar vn alma, ò por otra qualquiera cosa, aunque fuesse la mas importante q̃ se ofreciesse en la Iglesia de Dios, en tanta manera, q̃ si por no dezir el vna mentira, con *jura*mẽto, se vuiesse ella de perder, no le seria licito. Y si viesse, q̃ algun hereje, quisiesse echar el Santissimo Sacramẽto en el fuego, y q̃ cõ solo *jurar* con mentira lo dexaria de hazer, no le es licito: porq̃ no se á de

August.

Rom. 3

hazer

hazer mal, aunq̃ ſe entiēda q̃ del à de reſultar mucho bien. Y aduierte ſanto Tomas, q̃ no importa ſer la materia leue, para q̃ ſe eſcuſe de pecado mortal, como ſe eſcuſa en otros preceptos: lo qual ſerâ bien q̃ conſideren los q̃ ſon faciles en echar juramentos. Anania, y Safira mintieron a S. Pedro, y no en daño de nadie, ſino por ſu prouecho; a los quales dixo el Apoſtol: No aueis mentido a los hōbres, ſino a Dios, y en pena đ ſu graue culpa ſe cayerō muertos. Si mētir a Dios fue tan grāde culpa, y merecio tan terrible pena, quāto mayor ſerà la de aquellos que con ſus juramentos le hazen mentiroſo delante de los hombres, dandole por teſtigo, y por autor de lo que no es verdad; diziendo: Delante de Dios, que eſto es aſsi; ò ſabe Dios que no miento.

Act. 5. Nō eſt ho minibus mentitus ſed Deo.

¶ No ay duda, ſino que ſi los hombres conſideraſſen eſto, ſe irian a la mano. Si a aquellos les matò Dios

por vna mentira ſimple, q̃ caſtigo darà a los q̃ mienten jurando? Priuarlos à de la vida del cuerpo, y del alma. porq̃ ſegun el Profeta Dauid: No à de ſubir al mõte de Dios, ni á de eſtar en aquel ſanto lugar, ni recebir la bendiciõ, y miſericordia diuina, el q̃ jura cõ engaño. A vn pecador dixo Dios por Zacarias: No as de viuir, porq̃ as dicho mentira; eſto es, cõdenado eſtas a muerte eterna. Pues ſi dize eſto al q̃ miente, que dira al q̃ miente y jura? Que engañados ſe hallaran en el infierno, los q̃ aca entendian que engañauan. Dize Ieremias: Confuſo ſe halla el fundidor, quando le ſalio mentiroſa, y errada ſu fundicion. Aſsi ſe hallaran allà confuſos, y engañados los que aca eran fundidores de mentiras, y engaños (?).

Pſalm.

Zac. 13 *Nõ viues quia mẽdatiũ locutus eſt*

Hie. 51 *Cõfuſus eſt omnis conflator quia mendax conflatio eius.*

CAPI-

CAPITV. XXI.

En que se pondera, que el mucho jurar es muy manifiesta señal de reprouacion.

NO acustumbres tu boca a jurar, dize Dios, porque cayras de tu buena reputacion; y daras muestra, y claro indicio de quien eres, y quien seras: y de los espantosos tormentos, y castigos que te estan guardados: dexa essa deprauada costumbre, è infernal propriedad, porq̃ no se manifieste y haga notorio a todos q̃ eres vn mal Christiano, sin mas respecto, temor, ni verguença, que si fueras infiel idolatra, Alarabe, Turco, ò Demonio del infierno, oluida essa mala maña, sino quieres serconocido por vno de estos tales, porque es cosa llana, que cada vno se conoce por el lenguage que ha

bla

bla: en las lenguas se diferencian todas las naciones del mundo. En que conoceys vos al Frances, al Romano, al Griego, al Ingles, al Flamenco, al Aleman, al Valenciano, al Vizcayno, al Portogues, sino en la variedad de las lenguas quehablan? Quando baxó el Espiritu Sãto, sobre los Apostoles en lenguas de fuego, dize S. Lucas, q̃ començaron a hablar en varias lenguas en presencia de todas las naciones de el mundo, que (por ordenaciõ diuina) se hallaron presentes; todas las quales quedaron confusas, y atonitas de ver aquella marauilla, y con la misma admiracion dezian: Estos no son Galileos? Si. Pues como si lo son les entẽdemos todos los que aqui estamos, Partos, Medos, Elamitas, los de Mesopotania, Iudea, Capadocia, Ponto, Asia, Frigia, Panfilia, Egypto, Lybia, Romanos, Cretenses, y Arabes? De q̃ os espantays insignes varones? de que es la admiracion? Mas como quereys

Act. 2. *Nõne omnes illi Galilæi sunt.*

que

que no nos admiremos, y assombremos; pues *audiuimus eos loquentes nostris linguis magnalia Dei.* Si les oymos a estos (que son de nacion Hebrea) hablar en nuestras proprias lenguas; y esto cõ tãta propriedad, como si fuerã naturales nuestros, sin q̃ enellas se nos puedã destinguir, y diferẽciar? Digo yo agora, q̃ si en cada tierra corre su lẽguage, tãbien en el cielo (a quiẽ Dauid llamò tierra de los viuientes,) y en el infierno (que dize es la tierra del oluido) correrà el suyo. El del Cielo, es bendezir el nombre de Dios, el del infierno, es maldezirle, y blasfemarle. Luego asi como los que le bendizen dan señales de que son delos predestinados para el cielo (pues se conformã cõ el lenguage de los Angeles) assi los q̃ le juran, botan, y blasfeman, manifiestan claramente, q̃ son de los reprobos, precitos, y condenados al infierno, pues hablan la misma lengua que los demonios.

¶ Y assi

¶Y aſsi es de creer que aquellos ſpiri tus Angelicos quando deſde alla oyẽ a los juſtos bendezir y alabar el ſantiſ ſimo nombre de Dios (en cuyas almas baxa la virtud del Eſpiritu Santo) ſe admiran mucho; y preguntandoles la cauſa de ſu admiracion alegaran las miſmas palabras referidas. *Audiuimus eos loquentes noſtris linguis magnalia Dei.* Como quereys q̃ no nos admiremos ſi oymos a los hombres mortales hablar en nueſtras proprias lenguas las grandezas de Dios? ſi los vemos que ?como ſi fueran Angeles, Arcangeles, Tronos, Dominaciones, Principados, y Poteſtades, Virtudes, Cherubines, y Seraphines? engrandezen y alaban ſu nombre, dandole cõtinuas gracias por ſus diuinas miſericordias, e infali bles beneficios, que es el lenguaje co mun que entre todas nueſtras jerarquias corre? aſsi lo teſtifica el Euange liſta ſan Iuan que lo oyò, y vido. Oy la voz de muchos Angeles dize, que cãtando

Apo. 7. Audiui ui voc ẽ Angelorum mul

tando dezian, la bẽdicion, la claridad la ſabiduria, el hazimiẽto de gracias, la honra, la virtud, y fortaleza ſe le debe a nueſtro Dios en los ſiglos de los ſiglos, Amen. Como no nos auemos de admirar ſi eſte lenguage q̃ es nueſtro lo vemos en la voca de los hombres, y q̃ por el ſuben a merecer nueſtros aſientos, y ſillas; pero ſuban nora buena, que pues hablan nueſtras lenguas y bendizẽ como noſotros el ſantiſsimo nombre de nueſtro Dios, bien merecen ſer nueſtros naturales y conſortes, gozãdo los triunfos de gloria que todos gozamos. Y el miſmo Señor le ruega al alma que lleue eſſa virtud adelãte: Has querida mia que yo oyga tu voz tan ſuabe, hazlo aſsi; porque los amigos que ſon mis celeſtiales Eſpiritus la eſcuchan y oyen de muy buena gana. Y dira cõ Dauid, quã dulces ſon tus palabras a mi paladar? mas lo ſon que la miel. Y al contrario dira a los perjuros y blaſphemos; no ay

torum dicẽcium, benedictio & claritas & ſapiẽtia, & gratiarum actio, honor virt⁹ & fortitudo Deo noſtro; in ſecula ſeculorum Amen.

Cant. Fac me audire vocem tuã quia amici abſcultant.

ay hiel tan amarga, que lo sea tanto a mi boca y gusto, como vuestras desco medidas palabras lo son a mis oydos.

¶ Este es el lenguage de la tierra del oluido, este corre en el destierro perdurable del infierno. Y tambien los Demonios tienen sus admiraciones y espantos; y si les preguntassen la causa de su admiració, responderiá las sobredichas palabras: Como quereys que no nos admiremos, si vemos que los Christianos redemidos con la sangre de Dios (sobre los quales llueuen cada dia misericordias del Cielo; y se les perdonan a cada passo inormes delitos) los oymos hablar en nuestras lenguas Luciferinas, y con tanta propriedad, como si fueran naturales Demonios, como nosotros lo somos? Sepamos pues. que lenguage es el suyo? Preguntaselo al Euange-
Apo. 16 lista san Iuan, que el dirà, que les oyò blasfemar de rabia y corje, por los grá
des

des dolores que padecian. Este lẽguage imitan los mundanos pecadores, por qualquiera ocasion que les sobreuenga, sino les sucede todo al gusto de su paladar, echan votos, porvidad, reniegos, pesetes, y maldiciones, como si fueran Demonios, dando a entender, que son de aquella nacion, y que les falta poco para naturalizarse en ella, pues tambien saben hablar su lengua; y asi diran los mismos Demonios: oymoslos hablar en nuestras lenguas las ignominias, y afrẽtas de Dios que su malicia pudo inuentar, y nos admiramos de que en nuestro lenguage ayan salido tan buenos oficiales, tambien blasfeman, y mienten como nosotros. Admiramonos de que quieran baxar a ocupar nuestros lugares, y sillas llenas de cadenas de fuego, y perdurables tormentos. Baxen baxen en ora buena, los que se ocupan en maldezir el nombre del que aqui nos tiene aprisionados, baxen, que tambiẽ

lo merecen como nosotros. De manera que en esto se diferencian los precitos de los predestinados, en q̃ los vnos bendizen a Dios, y los otros le maldizen, vnos le alaban, y otros le perjuran, vnos le engrandezen, y otros le blasfeman.

Mat. 27 ¶ Es tan cierta, y verdadera dotrina esta que dize san Mateo, y los demas Euangelistas, que quando aquella esclaua del Pontifice, vido la gran modestia, mansedumbre, y compostura en el modo de hablar de san Pedro, le dixo; *Vere tu ex illis est.* Verdaderamente que tu eres de ellos. De quien sepamos? De aquellos Angeles humanos, que andauan en la compañia de IESVS Nazareno. Engañaste muger, que no soy de essos (dize el.) Eres lo sin duda ninguna. En que lo echas de ver? *Nam loquella tua manifestum te facit.* No puedes negarlo, porq̃ tus palabras tu lengnage, y modo de hablar dan testimoni de quien tu eres: bastantes in

dicios

dicios son para hazerte confessar la verdad. No pudieran hablar con tan gran modestia, con tan gran compostu ra, y mansedumbre otros que no fues sen Dicipulos de IESVS Nazareno. Pues como vido Pedro el notable ries ge que corria, y quan a peligro tenia la vida, determinò mudar la habla de Angel, y fingir la de Demonio del infierno; y para representar esta figura mas al natural, se acomodò al modo, y lenguage de los mas perdidos, y rematados pecadores del mundo; en efeto, en el que corre en los infiernos entre los mismos Demonios, como son reniegos, pesetes, porvidas, maldiciones, blasfemias, y otras palabras semejantes; viẽdose oprimidos, y apremiados de tã graues dolores, y angustias. Y assi dizen los Sagrados Euangelistas, que despues de auer san Pedro negado a Christo vna, y muchas vezes, y diziendo, que no conocia a tal hombre. *Cepit iurare, & anathematizare.* Començò

mençò a echar juramentos, botos, y porvidas: Que por la Diuinidad de Dios, y por sus Santos; por el Cielo, y por la tierra, y por todo lo que se podia jurar, que no sabia lo que se deziã y que no conocia a tal hombre, ni le auia tratado, ni visto jamas; y como aũ no se le daua entero credito, començo a anatematizarse, y maldezirse, como lo solian hazer aquellos a quien el procuraua imitar y parecer: No tenga yo vida, falteme el Cielo, mal rayo me parta, a puñaladas muera, los Diablos me lleuen en cuerpo y en alma, falteme la misericordie de Dios, mal aya yo, y mi vida, estas maldiones, y las demas que ellos se saben. De esta manera se fue anatematizando, y mal diziendo san Pedro, hasta que le dexaron, persuadidos a que no deuia de ser el, pues hablaua palabras tan agenas de los que professauan ser de aquella santa compañia, donde el nombre de Dios no se jura, sino se bendize

ze, se glorifica, y se alaba. Aquel desgarrado, y temerario lenguage no corria enla Corte del Cielo entre sus Sãtos, sino en la jauega entre gente dessalmada y perdida, sin zelo de amor, ni temor de Dios, entre galeotes, cõdenados a las perpetuas galeras del infierno.

¶ Passado, pues, aquel aprieto en que el buen Pedro se vido (fauorecido de la vista misericordiosissima de Dios) boluio sobre si, y (conociendo quan diferẽte lenguage era aquel del que antes tenia, y quan grande desdicha era no ser, ni parecer de los Dicipulos de tan grande Maestro) llorò amargamente sus negaciones, ò por mejor dezir sus reniegos, sus juramentos, sus perjurios, y maldiciones, y reduzido a su religiosissimo y apazible lenguage, le perdonò Dios. Y assi (cõpadeciendose el de los flacos que vã por esse camino de perdicion, y despeñadero del infierno) le considero referir

rir aquellas palabras q̃ dixo S. Pablo: Sed hermanos como yo, pues yo fuy como vosotros. Cosa notoria es, q̃ en vn tiẽpo fuy vn renegado, perjuro, y maldiziente como vosotros soys agora, lo q̃ os resta pues es, q̃ pues soys como yo fuy, seays agora como yo soy. Sed imitadores mios, como hijos carissimos en la cõuersiõ y penitẽcia. Imitame en el biẽ, como me imitastis en el mal: reduzios a la verdera cõpañia de Christo, dexando la de Satanas: reconoceros an por bueno, ya q̃ os conocieron tã malo todos aquellos a quiẽ cõ vr̃o lẽguage teneys escandalizados: y haziendo esto, os perdonarà como a mi me à perdonado. Mirad q̃ ay Dios q̃ todo lo vè, todo lo oye, todo lo siente, y sabe castigar. ¶ Como aquel castigo que hizo en vno destos tales, q̃ refiere Genebrardo, dize, q̃ cerca de los fines de la ciudad de Cerdeña: Auia vn hõbre tan atreuido, y tã sin alma, q̃ acostũbraua a jurar por los miẽ-

Gala.5. *Stote sicut ego quia, & ego sicut vos.*

Imitatores mei estote sicut filij carissimi.

Geneb Ab. Cefterniẽ. histor. varon. illust.

bros

bros ſacroſátos de la Inmaculada Vir
gen nueſtra Señora, por cada vno de
ellos en particular. por la cabeça, por
la boca, por los pechos; y los demas; y
eſto cõ ſingular deſuerguença, y atre
uimiento: indignoſe cõtra el la Mage
ſtad de Dios no tanto por las biasfe-
mias q̃ contra el dezia, quãto por auer
tomado en ſu deſcomulgada boca el
nõbre, y cuerpo de ſu ſantiſsima Ma
dre, y luego ſe rebiſtieron del los De-
monios, y por mucho eſpacio de tiẽpo
lo atormẽtarõ cõ muy atroces tormẽ
tos; de tal manera, q̃ le ſacarõ los ojos
hinchandoſele el roſtro con eſpanta
ble figura, y la lẽgua (encẽdida en fue
go, y echando humo de ſi) la traia ſiẽ
pre fuera de la boca: y finalmente deſ
pues de auer padecido tã terrible tor
mẽto, por eſpacio de algun tiẽpo: di-
ze, q̃ acabò entregando el alma a los
miſmos Demonios. Aſsi que ay Dios
que vè, y oye vueſtras diſoluciones,
y las ſabe ſentir, y caſtigar a ſu tiẽpo.

CAPITV. XXII.

De como los que juran tiran saetas a a Dios: y en que se diferencian los hijos de Dios de los que no lo son.

Y Si perseuerays obstinadamente en tan mala costumbre de jurar, despedios del Reyno de los Cielos, porque os hago saber, que aquesse lenguage que tanto frequentays, da claro testimonio, que no aueys de ser de la compañia de los Santos, sino de la de los pecadores. Indicios days de q̃ no soys del numero de los electos, sino de los reprobos: no days muestras de que os reconoceran por hijo de Dios en el Cielo, sino en el infierno por hijos de Satanas. Prouemos esto. Los que no honran a sus padres, no se pueden llamar sus hijos; porque en

tre

tre los padres, y los hijos ay vna fuerça y virtud natural, que se funda en la comunicacion dela sangre, que segun la naturaleza los liga, asimila, y junta en vn piadoso afecto natural. Y esto es lo que suelen dezir, que la sangre sin fuego hierue. Lo qual no sucede en los que no son hijos, ni parientes, sino estraños. Verificose esto en aquellas dos mugeres, que litigauan delante del Rey Salomon, las quales trayan dos niños, el vno viuo, y el otro muerto, y cada vna afirmaua con juramẽto que el viuo era suyo. Viendo Salomõ que no se descubria mas la justicia de vna parte, que de otra, acogiose a su sapientissimo, y peregrino ingenio, y dio por su sentencia, que pues no se podia aueriguar cuyo fuesse el niño, que le partiessen, y diuidiessen en dos partes, y se entregasse a cada vna su mitad. No fue el intẽto del piadoso Rey que muriesse el inocente, sino experimentar el afecto natural que auia de 3.Reg.3

 tener

teñer la que era verdadera madre del
niño, y manifeſtoſe luego; porque e-
chando mano vn ſoldado del, y
deſnudando la eſpada, queriendo ya
executar la juſticia, miraua el Rey a
la vna, y a la otra con atencion, para
verles ſus ſemblantes, y mouimien-
tos naturales. La que era madre fingi
da, no hizo ninguno viẽdo el manifie
ſto peligro en que el tierno niño eſta-
ua: antes con vn animo feroz, conſin-
tia con la ſentencia del Rey: y a vozes
dixo: Diuidaſe, partaſe por medio;
denme a mi la mitad. Pero la que era
verdadera madre eſtaua como difun-
ta, ſobreſaltada, temblando, y (derra-
mando arroyos de lagrimas) dixo: Se
ñor, no ſe diuida, ni hagan pedaços a
eſſe inocente, denſelo entero, y viuo
a eſſa muger, que ſu hijo deue ſer.
Mas quiero perder el derecho q̃ a el
tengo, que verle morir. Entonces el
ſabio y prudente Rey, conociò que
aquella era ſu verdadera madre, ſe-
gua

gun la piedad, y afecto amoroso que tuuo

¶ Por esta fuerça, y virtud natural, que ay entre los padres, y los hijos; conoce el simple corderillo a su madre, entre tantas millaradas de ouejas, y se llega a ella mas que a las otras. Y segun esto, bien dezimos, que los que son verdaderor hijos, se inclinan a sus padres, y haziendo lo contrario, es señal que no lo son. Semejante experiencia hizo vn juez: Tenia vna madre tres hijos, y estando agonizando, declarò, que solo vno era de su marido, por no defraudar al heredero y antes que lo pudiesse señalar perdio la habla, y sentido: y poco despues murio el padre. Leuantaron pleyto los hermanos, y a cada vno le parecia q̃ era el ligitimo heredero; y para poder determinarse el juez, vsò deste ardid. Mãdò atar el cuerpo del padre difunto, y mandó a los hijos, q̃ cada vno le tirasse su saeta, y que el que mas cerca le Exẽpl.

le diesse del coraçon aquel era el verdadero hijo, y heredero. Tirò el primero, y diole muy cerca; tirole el segundo, y mejorose el tiro; mas el tercero no quiso tirarle; y pidiendole la razõ: respondio, que mas queria perder toda la herencia, que asaetear a su padre. Este si (dixo el juez) es el verdadero y legigitimo hijo, y no los otros q̃ con tan grande impiedad tiraron a traspassar el coraçon paternal.

¶ Assi digo, que piensan algunos que son verdaderos hijos de Dios; pero la impiedad, y mucho atreuimiẽto que contra el tienen; y la poca reuerencia, y respectò su santissimo nõbre los desengaña de que no lo son; pues todas sus palabras, que siempre van embueltas en juramentos, y botos, son saetas crueles que le atrauiessan el coraçon. De los quales parece que se quexaua por su Profeta Dauid: Como saetas enla mano delpoderoso y fuerte enemigo; assi son para mi los hi-

Psal. 126. Sicut sagittæ in manu potẽtis ita filii excussorum.

hijos expulſos. Parece q̃ eſtan hechos vnos cõtinuos Sagitarios de mi coraçon, pues con cada palabra me le clauan. Y aſsi como ſe hazen a fuera para mejor acertarle, y ſe apartan del; aſsi mi coraçon ſe aparta dellos, y ſe llega a los que le ſon piadoſos, y verdaderos hijos. Lo vno, y lo otro ſignificó por el miſmo Profeta: Muy deſuiada eſta la ſalud de los pecadores; y llama ſalud a ſu nõbre IESVS, que quiere dezir: Saluador, y Saluador ſignifica el que da la ſalud. Y en otra parte dize: Cerca eſta el Señor de los que piadoſamente le inuocan, y apellidã ſu nombre, bendiziendole, y alabãdole. Y porque Dauid era vno deſtos, queriendole el miſmo manifeſtar por intimo amigo, y legitimo hijo ſuyo, dixo: Hallé a Dauid junto a mi coraçon; como quien dize; no le hallè lexos aſeteandole, como los malos hijos, ſino cerca defendiendole dellos, como piadoſo, y verdadero.

Pſ. 118. *Longe à peccatoribus ſalus.*

Pſ. 144 *Propè eſt Dominus omnibus inuocãtibus.*

¶ Aque-

¶ Aquella mala madre, queria quē ſe diuidieſſe ſu hijo; y aqueſtos malos hijos, quieren que ſe diuida ſu padre, conſienten como impios, que ſea partido, y deſmembrado: como lo hazē todas las vezes que juran por el cuerpo de Dios, por las entrañas de Dios, por la vida de Dios, por las llagas de Dios. Y en algunos Reynos tienē por coſtumbre (como reprehēde S. Chryſoſtomo, y lo afea ſobre manera) jurar por la cabeça de Dios, por la cara de Dios, por los ojos de Dios, por la boca de Dios; y aſsi le van deſmembrando, y diuidiendo por todas las demas partes. Demanera, que ſe vè eſte piadoſiſsimo Padre, no ſolo aſaeteado; pero deſquartizado de ſus maluados hijos: manifieſta ſeñal de q̃ no lo ſon, ſino del Demonio; y aſsi no les pertenece la herencia del Reyno de los cielos, pues en el no ſe habla eſſe lenguage. Y ſi cada vno ſe conoce de que tierra es, por la lengua que habla, lengua

Chryſ.

es

es essa del infierno, y que por ella se estan en el abrassando hartas, con la del rico Auariento, que aũque lo era en la hazienda, deuia de ser prodigo en los juramentos, pues tanto se quexa de los tormentos que le dauan a su lengua. En el Promptuario de exemplos, se quenta, que estando vno botãdo, y jurando desaforadamente, cayò del Cielo a sus pies vna saeta encendida en fuego, y ardiendo alli en presencia suya, se consumiò, quedando el como fuera de su acuerdo. No le hizo mas mal que atemorizarlo; porque el clementissimo Padre, no pretẽdia entonces castigarle, sino aduertirle como a hijo, q̃ aquella era vna de las q̃ el le tiraua al cielo en sus perjurios, y q̃ assi como los q̃ escupẽ al cielo, les cae encima, el arrojaua a Dios saetas encẽdidas en su colera, y Dios se las boluia a arrojar abrassadas con su ira en enojo, è indignacion, con apercibimiento muy grande, que si de alli no Exẽpl.

le

ſe procedia la enmienda, ſe conſigui-
ria ſin duda ninguna la vengança de
Dios. Bien al contrario lo hazen los
que ſe tienen por verdaderos hijos, a
quien compete la herencia de ſu Rey
no, que por no ver diuidir, y tirar ſe-
mejantes ſaetas a ſu Dios, tienen por
mejor el perder qualquier interes de
las coſas temporales; y dizen a los q̃
con ellos litigan: No jure v. m. y mas
que ſe pierda todo. Dexeme v. m. ju-
rar; que le va en ello, que tanto le due
le el oyrme jurar? A mi mucho, porq̃
me duele como a hijo, lo que le duele
a Dios, que es mi Padre, y todo mi
bien, y no quiero que nadie me le o-
fenda, ni agrauie, ſino que ſepan to-
dos los del mundo, que ay quien ſien-
ta, y buelua por ſus cauſas. Que es lo
miſmo que Dios deſſeaua, quando de-
zia por ſu Apoſtol: *Hoc enim ſentite in*
Phili. 2. *vobis quod & in Chriſto IESV*. Quiero q̃
ſintays voſotros lo que ſentira mi nõ
bre viendole vltrajar de tan deſcome
didas

didas lenguas; para que sepays defen
derle dellas en qualquiera ocasion, si
soys verdaderos hijos, y aficionados
mios.

¶ Fue tan grande el sentimiento,
que hizo Fines, hijo del Sacerdote E-
leazaro, de ver la desuerguēça con q̄
Zambri Principe del Tribu de Simeō Nu.25.
se reboluio desonestamente con vna *Phines*
hija de vn Principe de los Madianitas *auertit i*
(contra el precepto de Dios) que en- *rā meam*
trò tras dellos, y hallandolos juntos, *à filiis Is*
armado del zelo de la ley, los cosio *raelquia*
con vn puñal: y fue tanto lo que agra- *cælo meo*
dò el hecho a Dios, que dixo a Moy- *cōmetus*
sen: Fines a sido parte para que se me *est ad eos*
quite el enojo, que contra todos los Ps.105.
de Israel tenia; porque sintiendo lo q̄ *Stetit*
yo, y doliense de mis injurias, quitò la *Phines,*
vida a los que me ofendian, è injuria- *et placu-*
uan; y esto mouido de mi zelo. Y dize *it, & ces*
el Profeta Dauid, que este valeroso *sauitqua*
hecho, fue reputado a justicia, porque *satio &*
Dios, assi en el bien, como en el mal *reputatū*

Q no *&c.*

ño mira tãto al hecho, quãto a la intẽcion con q̃ se haze, y como la deste Fines, fue puro zelo se le imputò a obra tan piadosa, y le fue de tanto merecimiento, q̃ mandò Dios sucediesse a su padre en el Sacerdocio, el, y todos los de su generacion; porque era zeloso de su ley. Assi auian de ser los hijos, y amigos de Dios, ò poniendose siempre cõtra los descomedidos perjuros, y blasfemos, reprehendiendolos con asperissimas palabras, y duras amenazas: y especialmente a los nueuos inuentores de semejantes blasfemias, y juramentos inauditos. De los quales se muestra Dios tan sentido, como lo significa el mismo Profeta, por estas palabras: Irritaron a Dios en sus inuẽciones, y se multiplicò en ellos la ruyna. Quiere dezir, que la causa de tan graues castigos, açotes, enfermedades deshonras, testimonios, afrentas pobrezas, y malas venturas, que sobre ellos vienen, es tener a Dios irritado,

Ps. 105. Irritauerũt eũ in ad inuẽteonibus suis, & multiplicata est in eis ruina.

con ſus nuenas inuenciones de juramentos. con que aſaetean, y deſquartizan (ſi aſsi ſe puede dezir) a Dios, diuidiendole en partes, como dexamos dicho. Armenſe, pues, ſus verdaderos hijos de ſu zelo, y oponganſe contra eſtos hijos de perdicion: y ceſſaran las plagas que embia Dios nueſtro Señor ſobre la tierra: que demas de agradarle mucho a ſu diuina Mageſtad, los Pontifices tienen concedidas grandiſsimas indulgencias a los que tuuieren valor para refrenar, ò por mejor dezir, enfrenar a eſtos deslenguados pecadores, que como cauallos desbocados ſe van precipitando, y deſpeñando de vn abiſmo en otro, con la furia de ſu impetuoſa ira, haſta dar conſigo en el vltimo del ſempiterno horror.

CAPITV. XXIII.

Del pleyto tan reñido que traen los hijos de Dios con los hijos de Satanas, ſobre condenar ſus continuos juramentos.

Gen. 4. Inimicitias ponẽ inter te & ſemẽ tuũ & ſemen illius.

SObre eſto traen ſiempre pleyto los juſtos con los pecadores, y los pecadores con los juſtos: como los que ſon de dos Reynos, y lenguas contrarias, que cada vno defiende ſu partido y ſuſtenta la honra de ſu Rey, y con rieſgo de ſu vida la defiende. Aſsi lo dixo Dios a la ſerpiente, deſpues que engañò, y derribò a Adan: Yo pondre enemiſtad entre ti, y la ſerpiẽte, y entre tus hijos, y los ſuyos. Parece que ſe auian hecho a vna las dos en el lenguage de engaños, falſedades, y mentiras, adõde (para auerlos de apoyar) era

era fuerça se siguiessen blasfemias y juramentos: como ya la serpiente auia començado pues, desmintio a Dios el qual auia dicho que no comiessen de aquel arbol de la ciencia del bien, y del mal, porq̃ en qual quiera hora q̃ comiessen moririan. Y como la muger se escuso de comer con este precepto contradixo a Dios la serpiente, diziendo: En ninguna manera morireis aunq̃ Dios lo aya dicho. Y luego ella se hizo a su lẽguage persuadiẽdose à creello: y assi como Dios quando los soberuios Babilonicos edificaron aq̃lla torre para hazer guerra al Cielo, les confundio las lenguas, de manera que si antes hablauan todos vna, despues hablauan tantas que no se entendian; y assi confusos lidiauan los vnos contra los otros. Y assi para deshazer este mismo señor la quimera q̃ yuan leuãtando, la serpiente, y la muger contra todo el genero humano, y contra el mismo Dios les diuidio las lenguas à

ellas y a sus hijos, de donde les nacen discordias y enemistades, porque redaxo a la muger y a sus hijos Dios, al lenguaje corriente de su reyno (que es el temer, bendezir y engrandecer su santo nombre) dexando a la serpiẽte y a sus hijos enel suyo, lleno de engaños, maldiciones, blasfemias, mentiras, falsedades, y perjurios.

¶ Sepamos agora, quien son estos hijos dela muger, y hijos dela serpiẽte entre quien està pregonada esta guerra, y enemistad? Llama segũ la glosa, a todos los obstinados pecadores hijos dela serpiente, y a los justos hijos dela muger. Pues los vnos y los otros no son hijos de Adan y de Eua como hombres que son? No procedieron de estos padres como de su origen y principio? Y si es assi, en que manera los justos son mas hijos de la muger, que los pecadores reprobos, y en que modo los reprobos siendo hijos de Eua se llaman hijos de la serpienre?

piente? Para poder responder a esto, se à de aduertir, que hallando Dios tã culpada a Eua en el pecado de Adan se boluio cõtra ella, y le dixo, yo multiplicarè tus partos en pena y castigo de tu incontinencia. Que maldicion es essa Señor? Por bendicion distes essa a vuestro fidelissimo amigo Abrahan, quando le dixistes, yo multiplicarè tu semilla como las estrellas del cielo, y las arenas del mar: bendiciõ fue essa, pero terrible maldicion fue estotra, acerca dela qual dize Hugo y Euquerio, q̃ si Adan no pecara, no nacierã enel mũdo mas q̃ los justos y predestinados, y en pena del pecado se multiplicaron los partos de la muger, y nacieron los reprobos, y llamales hijos dela serpiente a estos porq̃ nacieron por ocasiõ de su engaño, por aq̃lla regla del derecho, q̃ el q̃ es causa de vn mal sele atribuye a el: el demonio, fue causa de que los reprobos naciessen por su malicia, pues llamẽse hijos

Multipli cabo conceptos tuos.

Gen.

Multiplicabo semẽ tuũ sicut stelas cœli.

ſuyos, y no de la muger. Aſsi los lla-
Luc. 3. mó el Baptiſta: Generacion de viuo-
Gemina- ras, hijos de ſerpientes. Y el miſmo
na vepe- Señor: Voſotros hijos ſoys del Demo
rarum. nio, quanto a la imitacion, aunque quanto a la naturaleza ſeays hijos de
Vos ex la muger, como lo ſon los juſtos, los
patre dia quales ſon mas hijos de la muger, que
bolo eſtis ellos; porque nacieron ſegun la diſpoſicion, y orden del Cielo.

¶ Y tuuieron tanta fuerça las palabras de Dios, que ſe puſo luego en execucion aquella maldicion; pues del primer parto q̃ tuuo Eua nacio Cayn y Abel (primero Cayn porque predominaua la culpa) tan opueſtos y contrarios quanto lo eran ſus lenguajes: el de Abel era lenguaje del cielo, ben dezir y alabar el nombre de Dios, y el de Cayn era del infierno, porque era vn renegado y perjuro falſo, y traydor, y porque hallaua contradicion en ſu hermano le vino a quitar la vida, del qual dixo ſan Iuã en ſu prime

ra

ra epiſtola canonica: No como Cayn, que era hijo del maligno, y matò a ſu hermano, matole quanto al cuerpo; pero quanto al alma le dio vida y gloria perdurable eternizando ſu fama por innumerables ſiglos. Aſsi que quiſo Dios, que ſe encôtraſſen los juſtos y los pecadores, porque (como ſon diferẽtes en lenguage, y el de los malos es tan pernicioſo y tan blasfemo) tuuieſſe el ſantiſsimo nôbre ſuyo quiẽ le defendieſſe, y ſe hizieſſe dueño de ſus agrauios, y quando en eſto arreſgaſſe cada vno ſu vida, onra, y hazienda, ſeria para engrandecerla y enriquecerla de diuinos merecimientos. Y es coſa ya ſabida y eſperimẽtada, que no ay agrauio que mas ſiẽtan los buenos, que oyr la diſſolucion q̃ tienen los malos en ſus continuos votos y juramentos, en efeto ſienten lo mucho que ſiente Chriſto de ver que vna Margarita tan precioſa como es ſu nombre, q̃ baxò del cielo engaſta-

1. Ioa. 3. *Nõ ſicut Cain qui ex [illegible] g no erat & occidit fratrẽ ſuum.*

da en la boca de vn Paraninfo, y en la tierra lo anduuo en las de tantos Santos (que con los esmaltes de sus esclarecidas vidas, y dotrina le hizieron campear tanto en todo el vniuerso) verla agora en las descomulgadas, y profanas bocas de los mundanos, (auiendo el prohibido, que semejantes Margaritas no se echassen alos puercos) sientelo mucho, y cõrazon lo sienten, y lloran sus verdaderos hijos, y ministros.

Nõ mitatis margaritas vestras ante porcos.

CAPIT. XXIIII.

En que se afea la costumbre de algunos hipocritas, que se reforman en sus obras, y no en sus palabras, pues no se abstienen de jurar.

Y assi como algunos, que por saber dos lenguas con grande propriedad, no se puede distinguir bien, si son de

de vna nacion, ò son de otra, assi ay algunos Christianos, que por vna parte son honestos, templados, limosneros, caritatiuos, ayunadores; y por otra son blasfemos en materia de jurar, y perjurar el santo nõbre de Dios. Son como aquellos Israelitas, a quien reprehendiò el Profeta Elias, que por vna parte adorauã al verdadero Dios y le reconocian por tal, y se hazian cargo de su ley, y de la obseruancia de sus ceremonias; y por otra parte adorauan, y idolatrauan en el idolo Baal; a los quales con grande enojo, è indignacion les dize: Porque (ignorantes, mas que quantos son en el mundo) cogeays de entrambas partes? Si el Señor de los exercitos de Israel, es el verdadero Dios, como confessays seguidle a el solo, y sino es sino Baal, seguid a Baal, y no al Señor. Pero seguir al vno, y al otro, es tan grande fealdad; como la de vno que cogea de dos pies. Es lo que dixo san Pablo: Que

4. Reg. *Vsq; quo claudicatis in duas partes si Dñs est Deus sequimini eũ. si autẽ Baal sequimini illum.*

Quisocietas lucis ad tenebras.

Que conuenencia puede auer entre la luz, y las tinieblas, y pues no puedē andar juntas, tampoco puede ser buena la adoracion del verdadero Dios, juntamente con la del falso, y fingido Baal. Es quitar a vno lo que se deue a otro, que es fuerça que se siga algun agrauio, y sentimiento. Por esto dixo Christo, que ninguno podia seruir a dos señores. Pues si esto es verdad, como tu hermano mio quieres ser bueno, y juntamente malo, y ser malo, y juntamente bueno? Si eres caritatiuo limosnero, deuoto, honesto, y ayunador: porque juras, y botas, como vn rufian desuella caras? Y si juras, y perjuras tanto; porque quieres que te tengan por congregado, y bueno, si te vas con el lēguage blasfemo del infierno; porque quieres que te tenga yo por predestinado para el Cielo; si es verdad (como lo es) que en las lenguas se diferencian las naciones.

¶ Vna de las cosas que le hizo al

Patriarca Isaac, estar perplexo, é indeterminable, en dar la bendicion a su hijo Iacob, era el engaño con que venia, fingiendose que era Esau; y para esto se preuino de vnos pellejos de cabritos, que se puso por guantes, para asimilarse a su hermano Esau. Para desengañarse el santo Patriarca Isaac, q̃ estaua priuado de la vista, llegò a tentarle, y experimentò, que aunque la voz era de Iacob, las manos eran de Esau, y aunque con recelo, con todo le echò su bẽdicion. Como quereys vos hipocrita, que nos engañemos todos? Que se me da a mi que tengays las manos por quien se entienden las obras de vn hombre ajustado, santo, y temeroso de Dios, si la voz que sale de vuestra boca, perjura, y descomulgada, nos desengaña de que soys vn perdido, desalmado, sin respeto a Dios, ni a sus Santos. Essa voz, y lenguage os descubre, y declara lo que soys, aunque vuestros ayunos, rosarios,

Genes. Iacob manus autẽ manus sũt Esau

Apoc.
Vtinā calidus aut frigidus esses sed quin tepidus es incipiante euomere.

ſarios, y limoſnas, nos perſuadieſſe à otra coſa. Es coſa inſufrible eſſa, no lo puede tragar Dios; a cada vno de los quales dize eſtas notables palabras: Ojala fueſſes ya caliente del todo, ò del todo frio; pero porque eres tibio, te tengo de vomitar, y lançar de mi. Vſa aqui de la metafora, del que para hazer vomito, y trocar, beue agua tibia, que deſpues que la à paſſado le rebuelue el eſtomago, y le haze dar terribles arcadas con que lança todo lo que auia ya comido. Aſsi dize Dios: Bien me ſabiā tus buenas obras, muy buen eſtomago me hazia tu feruoroſa caridad, y buen zelo; bien abraçaua mi eſtomago eſſos manjares de tanta ſubſtancia, guiſados con la calor, y fuego de mi amor diuino. Pero quādo venia a guſtar lo frio de tus juramentos, de tus peſetes, votos, y porvidas, ſe entibia en mi todo tu bueno, de ſuerte, que me tienes rebuelto el eſtomago, y eſtoy ya con los aſcos de tu

vida

vida, dando arqueadas, y a punto de lãçarte en los infiernos. Oxala fueras del todo bueno, ò del todo malo, que siendo malo del todo, conoceras, que lo eres, y estaras mas cerca de enmendarte; pero como eres bueno, y malo, no te feruorizas ni tomas a pechos el enmendarte, y corregirte. No vale cõ Dios nada el que es malo y bueno, porque dize el: El que no coge cõmigo desperdicia. Dando a entender, q̃ para con su diuina Magestad, el que no es de todo punto aprouechado. es vn perdulario: y el que no es de todo punto bueno, es malo. El que no va siẽpre aprouechando en diuinos merecimientos, desperdicia y pierde por lo menos el tiẽpo que le era concedido. Por esso dizen los Teologos, q̃ para q̃ una cosa pueda llamarse buena, se à de integrar de todas las causas, que para semejante bondad se requieren: y oara que sea mala, basta que tenga algun defecto, y le falte alguna circũstancia

Qui non colligit mecum spargit.

Bonũ ex integra causa, malũ autẽ exquacũq; defectu.

ſtancia ; luego ſi vno es vicioſo en jurar, aunque ſea congregado, limoſnero, caritatiuo, deuoto, rezador, humilde, afable, piadoſo, y todos quantos bienes le quiſieredes pintar, no es bueno, y por el conſiguiente ſerà malo.

Simi. ¶ Ay algunos deſtos, que ſon como los papagayos, que quando los regalan hablan como perſonas de razõ, y ſi les tocan a la menor de ſus plumas mudan la habla, y comiençan a graznar como beſtias, hablan ſu lengua, y dexan la agena, y artificioſa; y aſsi ſe dan a conocer, que ſon irracionales, aunque hablauan como ſino lo fuerã. Aſsi digo que ſon algunos que preſumen de virtuoſos; que quando todo ſe haze a ſu guſto, ſon muy medidos en ſus palabras, muy ſumiſos, y mortificados; pero Dios nos libre que les toqueys, que aunque ſea en el menor interes del mundo, en las plumas, y pajas que (como dizen) ſe las lleua el viento: no ay viuora piſada, que tan

preſto

presto rebuelua a picar aquien le toca, sea quien se fuere, aunque sea el mesmo Dios lo picaran, derramando ponçoña de juramentos, votos, por vidas, pesetes, y maldiciones. Vn tropel dellos sale de sus bocas, y tantos q̃ se atropellan los vnos a los otros. Téte desatinado tente, que te vas de boca, enfrena essa lengua que te despeñas, mas no le digays nada, que parte de carrera, y os atropellarà su furia. Essa es la mortificacion, la modestia, la compostura, que en tantas platicas espirituales aueys aprendido? Esse prouecho aueys sacado de los consejos saludables delos Religiosos, y de todos sus exemplos? Verdaderaméte, que pierde mas vno de estos en vna ora por su mala inclinacion, q̃ ganò en muchos años de congregació, empero es lo que deziamos, que sabé dos lenguas, la vna para las burlas, y la otra para las veras. Ficcion y burleria es en ti esse modo de la santidad

que representas. Bien se an experimentado en tus enojos las veras: descubierto as quiẽ tu eres. Acerca destos tales, dezia el Profeta Dauid: Que sus palabras son blãdas como el olio, y duras como el azero; porque vnas vezes edifican; y otras escandalizan, y es que saben dos lenguas: vna hablan en los tiempos de prosperidad, y otra en los de aduersidad. De los qua quales se quexa el mismo Profeta hablando con Dios: Confessarte à el hombre quando le hizieres bien: esto es, quando todas las cosas le sucedierẽ a su proposito, y conforme a su desseo; pero sino te negarà, y renegara. Indignamente le llama hombre el Profeta, mejor le llamara bestia, pues no tiene respeto a aquel Señor, que le dio el ser, y alma a su imagen y semejança, paraque la empleasse en su amor y seruicio. Los brutos, mientras reciben la leche y alimentò de sus padres los reconocẽ: y en cessando este

Psal. *Moliti sunt sermones eius super oleũ, & ipsi sunt*

Psa. 41. *Cõfitebitũr tibi cũ benefeceris ei*

bene-

beneficio los menosprecian, y rifan con ellos; Assi son estos, mientras Dios les esta haziendo mercedes, y regalos, le alaban, y le bendizen; pero en cessando le vituperan con sus juramentos. De los quales podemos dezir, que reciben en vano sus almas, como brutos que son, y no entraran en el Cielo, como dixo el Profeta. De manera, que vnas vezes estan hechos vnos renegados, y otros hechos vnos confessores: vnas vezes parecen Angeles del Cielo en sus palabras tan espirituales, y exemplares: y otras Demonios del infierno en sus maldiciones, y juramentos. Esto le dio a entender el santo Iob a su muger, porque en aquella grande calamidad le prouocaua a que maldixesse, y blasfemasse el nombre de Dios: y fue el caso, que como a cada vna de las malas nueuas, q̃ sus criados le traian del robo de sus ganados; de la quema de sus sementeras; de la muerte de sus hijos: el bendi-

to, y pacientiſsimo varon, leuantauã los ojos al Cielo, y dezia con mucha humildad: Dios lo diò, Dios lo quitò, eſta fue ſu voluntad, ſu nombre ſea bẽdito. Enfadoſe ella mucho de oyrle bendezir tantas vezes a Dios, y dixole (con gran deſpecho, y enojo) bendize a Dios, y muere; como quien dize: Si Dios te eſta aqui matando, para que le bendizes. A quien el reſpõdiò con gran ſentimiento: Tu as hablado agora como vna de las hijas de Satanas. No es eſſe lenguage de Santos, y hijos de Dios (como tu lo deues ſer, pues deciendes dellos) ſino de Demonios: ſi recebimos los bienes de la mano del Señor con guſto; porque tambien no recebiremos los males, quando el ſe ſirue de embiarnoslos? Porq̃ auemos de mudar la habla? Eſte lenguage à de correr entre los juſtos, ſolamente; porque aſsi como el que tiene dos lenguas, no ſabremos determinar de que nacion es, aſsi ſon eſtos

Benedic Deo & morere.

tales

tales, alomenos para con otros hombres como ellos, no se pueden distinguir, ni diferenciar, si son de Dios, ò del Diablo, pues ya parecen de vno, y ya parecen de otro. Dixo Aristoteles en el primer libro de sus Eticas, que cada vno habla como quien es: pero estos hablan como quien son, y como quien no son. Y Casiodoro, escriuiendo sobre el Psalmo onze, dize estas palabras: Si quieres saber que tal es el coraçõ de tu hermano, atiẽde a sus palabras q̃ dize, q̃ tal es el qual ellas son, y tales son ellas qual el, pues es cosa aueriguada, que de la abundancia del coraçon habla la boca. Solo estos hipocritas hablan de lo que tienen, y de lo que no tienen abundancia en el coraçon. Quãdo se ponen a hablar de las cosas espirituales, me parece que estan endiosados; pero quando les oygo jurar, perjurar, y maldezir, echo de ver que no estan sin o endemoniados: pues quando se embriagan de colera,

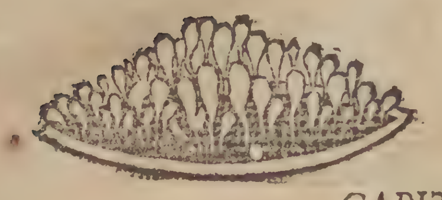
Arist. 1 ethi.
Vnusquisq; qualis est talia loquitur.
Casi. in Psal. 11
Si vis scire de fratre tuo quale cor habeat attende vnde libenter loquatur.

Psa.77. *Et male locuti sunt de Deo.*

ni aun el mismo Dios esta seguro de sus lenguas; como dixo Dauid: Que del mismo Señor dixeron mal. Bien entendio Satanas, que el santo Iob de nia de ser de su condicion; y assi prouoco a Dios a que le prouasse. Hizolo assi, y pusole en la mayor aflició, y desconsuelo que se pudo pensar, y con tan buenos alientos le bendezia en la aduersidad, como lo auia hecho en la prosperidad, que en todo tiempo no hablaua mas que vna lengua.

Congregado con dos lenguas por mas falso y traydor le tengo que el que tiene dos caras.

(?)



CAPIT.

CAPITV. XXV.

De lo que san Iuan Chrysostomo dixo en vna homilia abominando la mala costumbre del jurar: y quan mal hazen los que juramentan a otros, ò les ponen en essa ocasion.

NO se cansaua el glorioso Chrysostomo, de reprehender este vicio a los de Antioquia, por entender quã grãde era el estrago que hazia en sus almas; y assi la mayor parte de sus homilias gasta en esto. Y pues vn Dotor tan graue no se cansaua de abominar esta mala costumbre, no me quiero cansar yo de referir sus palabras, que por ser suyas haran mas impressiõ en las almas, y su gran ponderacion las atemorizara, y dará a entender a los

Chrys. hom. 15 ad pop. Antich.

mundanos, que no es tan de poca importancia el jurar como a ellos les parece. Las espantosas palabras deste glorioso Santo, son las que se siguen, sacadas de verbo ad verbum.

HOMILIA DE SAN IVAN Chrysostomo.

ABomina, pueblo mio, este vicio de jurar; porque te hago saber, q̃ no lastima tanto la espada en tu cuerpo, como qualquiera genero de juramento lastima a tu alma. Mas te herirà este golpe que el del agudo cuchillo. Y persuadete, que el que *jura*, aun que te parece que esta viuo, no lo està. Es como el que lleuan a justiciar, que esta muerto antes que le mat ẽ; y pues sabes esto mira lo que hazes, y no obligues a tus proximos a que *juren*. Considera que los lleuas al despeñadero, y que sobre la mesa sagrada de la Cruz, donde Christo fue sacrificado por nuestros pecados, sacrificas tu

Simil.

a tu

ā tu hermano por tus intereſes todas las vezes que le tomas jurameto. Los ladrones matan en los caminos; pero tu delante de la Madre matas al Hijo. Cō mas crueldad que Cayn, cometes eſſe homicidio; pues el le ſacò al campo por no dar eſte dolor a ſus padres, y le dio muerte temporal; Pero tu le das muerte eterna en la Cruz delante de ſu Madre la Igleſia. Por ventura leuantò Dios la Cruz, para que juramentaſes tu a tu proximo? No por cierto. Para que ſe remediaſſen tus pecados la leuantò, y no para que los aumentaſſes. Si tu dizes que reuerencias mucho al libro Euangelico que ofreces para que jure tu hermano ſobre el abrelo, y lee el Euangelio y lo que cō tiene en ſi. Oye las palabras que en el, te dize Chriſto: Yo os digo, y os mando, que en ninguna manera jureys. Si reuerencias el libro de los Euangelios, reuerencia ſus preceptos, y no lo ofrezcas al perjuro, que lo à de tra- Mat. 5. *Ego autē dico vobis nō iurare omnino.*

tar con tan poca reuerencia. Vna cosa te se dezir con verdad, que no siento y lloro tanto, quando oygo algunos que son salteados en los caminos, y muertos, como quando veo que se llegan a la Cruz, y ponen las manos en ella, y en los Euangelios para jurar. Esto me obliga a desazer en lagrimas y me haze estremecer, y temblar las carnes. Que es esto hermano mio; por cobrar la hazienda dudosa, das muerte cierta al alma? Si crees que es hõbre de verdad: no le pongas en obligació de que jure, y si sabes que es mentiroso, no le necessites a que se perjure; pero dirasme que lo hazes por satisfazerte, antes te se dezir, que entonces recebiras mas entera satisfacion de tu Christiandad, quando no le hizieres jurar; y si lo hazes, despues quando te bueluas a tu casa te remorderà la conciencia, y te inquietara grandemẽte el imaginar, si le hiziste jurar en vano, o si se perjurò, o si fuyste tu la causa

Non itaque gemo & deploro, quospiam in vijs iugulans audiens, sicut gemo & lacrimis prosequor, cũ vido &c.

causa de su pecado, y sino le obligas a jurar, te bolueras seguro, y con mucho consuelo, satisfecho del seruicio que as hecho a Dios, dandole por ello muchas gracias; perezca la hazienda, y qualquier genero de interes, con tal que no ayas obligado a nadie a que cometa tan graue crimen. Consideraràs por quien dexaste de juramentar a tu Proximo; y esto solo te serâ de gran consuelo, y regalo para tu alma. Haz esto, que agora te dirè, quando estas para tomar juramento a alguno. Lo primero, buelto a alguno. Lo primero, bueluete en ti, reparando en lo que hazes; y essa consideracion santa te dara fuerças para que no passes adelante con tu intento, y le diràs hermano mio no jures, que Dios me manda, que no te juramente, solo el me haze contener, por honra de tan gran Señor, aunque

que sea con perdida grande de mi interes, desisto de mi proposito por el temor que le deuo, y por la siguridad de tu alma. Haz esto, que quando el vea que reuerenciamos tanto el juramento, tanto mas temerà el jurar, y te satisfara en lo que te deuiere. Toma este mi consejo, y oye a Dios en sus mandamientos, que el te oyra en tus oraciones. El mandarà que se escriua esta buena obra en el libro de la vida, para que parezca el dia del juyzio, y por ella se perdonen muchos pecados, y resultẽ en grandes merecimientos tuyos, para gloria y honra de Dios.

¶ Todo esto dize S. Iuan Chrysosmo, y es justo que reparemos en ello mucho, pues vn santo y Dotor tã graue, haze tan grandes põderaciones, y dize tales palabras, q̃ el oyrlas haze estremecer, y tẽblar las carnes, de todos los que saben temer a Dios.

CAPI-

CAPITV. XXVI.

De los graues castigos con que antiguamente se castigaua a los que jurauan, y del sentimiento que aun las cosas naturales hazian.

ES tan graue el delito del juramento, y perjurio, que dize el Espiritu Santo estas notables palabras: Que el mucho jurar pone tal pauor enlos oyētes temerosos de Dios, que se les espeluçan los cauellos, como si vieran visiones espantosas, y fantasticas, y que se tapan las piadosas orejas, por no escuchar tan temerarias lenguas, porque les hazen estremecer los guesos: y por esso son los castigos de los tales tan espantosos, y estupendos; porque la pena corresponde con la culpa. Los anti-

Ecc. 27 Loquela multū iurans horripilatio nē capitis statuit & irreuerētia ipsius obturatio aurium.

antiguos, que pintauan al dios Iupiter cõ rayos de fuego, q̃ con sola vna mano los arrojaua a los pecadores, mas contra los que eran temerarios en jurar lo pintauan arrojãdoselos a dos manos, significando, que contra los tales tenia mayor ira y corage, pues con tan grande impetu y furor los pretendia abrasar y consumir. Y no os espanteys que se mostrasse tan seuero, pues le sobraua razon; porque *ius iurandum*, es lo mismo que *Iouis iurandum*. Iurar, pues, por el dios Iupiter viciosa y falsamente, dauan a entender, ser el mas graue de todos los crimenes, porque Iupiter fue tenido por el supremo de todos los dioses: y assi mostraua tal sentimiento, por verse con tan poca reuerencia presentar por testigo de cosas agenas de verdad y tan fundadas en quimeras y mentiras. La misma naturaleza cõtradezia esta abominaciõ, y tomaua a su cargo el

el caſtigo y vengança. Y aſsi dixo Ariſtoteles, en vn Libro que eſcriuio de coſas prodigioſas, y admirables, que en Capadocia vuo vna fuente miſteriosiſsima: la qual eſtaua en la ciudad de Tiana, que era la principal de aquella region: y que tenia el agua frigidiſsima, y como ſi eſtuuieſſe al fuego herbia: a la qual trayan todos aquellos de quien ſe dudaua, ſi auian jurado falſo, poniẽdoles en preſencia de ella, y ſi eſtauã inocẽtes, y el juramento auia ſido con toda verdad y rectitud corria el agua blanda, y ſoſegadamente. Y ſi era lo contrario, como ayrada, y ofendida ſe alteraua, y embrauecia, de manera que lo embeſtia todo. Y ſi luego alli con humildad reconocia ſu culpa, mitigaua ſu rigor. Pero ſi porfiaua obſtinadamente en encubrirla, ſe hinchaua como hidropico y a poco tiempo lançaua del cuerpo vn gran golpe de ſangre, con que deante de todos rendia la vida. La verdad

Ariſ. li. de reb⁹ admirabilibus.

dad que esto tenga no la se, mas de rẽ ferir a su Autor, ni puedo determinar si era Demonio o Angel, el que mouia aquellas aguas, y causaua tan espantosos efetos. Seria possible, que por particular prouidencia de Dios, sucediesse, para poner freno a aquellos Gentiles, y Romanos, y enseñarles la grauedad grande deste delito; supuesto qee no tenian Fè, ni Profetas que se lo pudiessen persuadir. Lo mismo se refiere de otra fuente, donde lleuauan a las mugeres sospechosas de adulterio, en la qual jurauan, y si era verdadero su juramento salian libres, y sino las señalaua por comprehendidas en el delito.

¶ Dignos son cierto de gran castigo los que hazen cosa semejante falseando el juramento, que son las armas con que se gouierna toda la republica, y se conserua en justicia, y pacifica quietud. Quenta Pausanias, que en los juegos olimpicos se juraua de

Pansan.

no

no hazer fraude al contrario, y para ef
to partian vn puerco por medio, echãdose
maldiciones, de que ninguno quebrantasse
la palabra jurada, y que el que
lo contrario hiziesse, fuessen rompidas
sus entrañas, como las de aq̃l animal.
Todos consentian en esto, y al que hallauan
auer faltado, entraua la Republica,
executando el castigo, y pena
puesta. Y si los Reyes de la tierra, no
dissimulan tã gran falsedad, sin seguirseles
a ellos agrauio alguno (el q̃ quebranta
el juramento: en quien puso por
fiador y testigo al Rey de los Cielos) q̃
pena merecera? Grãde por ser mucho
su atreuimiento. Sintiose tan agrauiado
el souerbio Rey Nabuc Donosor,
de que se le vuiesse quebrantado vn juramento
que refiere Rabi Salomon en
vna Glosa, sobre aquellas palabras de Rabi
los Trenos, *Sederunt interra, constituerũt* Solo-
senes filiæ Sion, que leyò en vn libro Hebreo, mõ In-
intitulado Agada, que auiendo tre. 2.
entrado este Principe, y conquistado a

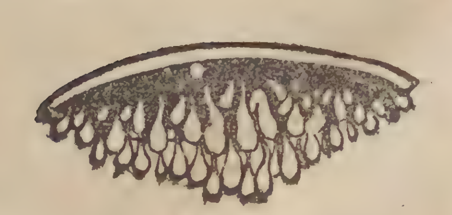
Ierusalen, se lleuò consigo por despojos todo el acuerdo de los Letrados, y Dotores del supremo Consejo, a los quales quando llegaron a Antioquia mãdò assentar en su Audiencia Real, y sala de su acuerdo en sillas de oro riquissimamẽte adereçadas, y les dixo que pues eran los Iuezes ordinarios, y Senadores de aquella Republica de Ierusalen, le declarassen la ley que professauan. Los quales se la fueron declarando con todos sus ramos y circunstancias, y todo muy por extenso. Y quando llegaron al capitulo, y precepto de no jurar el nombre de Dios en vano, les mandò parar, y les hizo esta pregunta: Si alguno quiere quebrantar vn juramento, si quiere no cumplir lo que à jurado, que remedio tendra este tal para la seguridad de su conciencia? Que lo comunique con los Letrados, y Dotores de la ley, respondierõ ellos para q̃ se lo relaxen. Luego vosotros dixo el

Rey soys los q̃ relaxastes el juramẽto de fidelidad, q̃ me auia jurado de guardar el Rey Sedequias? Sin duda lo deueys de ser. Y assi luego mãdò q̃ los derribassẽ delas sillas y los arrastrassen delos cauellos atados a las colas de furiosos cauallos, de cuyo poder salierõ hechos pedaços. Si los Reyes dela tierra tomã tan cruel vẽgãça de auerles q̃brado la palabra y juramẽto, q̃ hara el omnipotẽte Dios y Rey de las eternidades, q̃ es el mas interessado y ofendido en semejãtes perjuros? q̃ marauilla q̃ los trayga arrastrados, perseguidos y hechos pedaços? A esto dizen los Doctores, q̃ aludia aquel despedaçar por medio Abrahan a las vacas, quando entre el y los demas hizierõ aq̃l cõcierto tã celebrado en la sagrada escriptura, dõde Dios passò por medio de los animales diuididos en pedaços. Dizen, q̃ verdaderamẽte no fue otra cosa, sino aludir a esta costũbre, q̃ se guardaua ẽ los juramẽtos, Genes.

que aquel que los quebrantasse, fuesse hecho pedaços. Segun lo que dexamos referido de Pausanias.

Otra costumbre tenian los Romanos quando confirmauan alguna cosa con juramento, o prometian debaxo del dezir verdad: Tomauan en la mano vna piedra, y dando con ella fuertemente en la cabeça de vn animal la hazian pedaços, diziendo: *Si sciens fallo*, si engaño a sabiendas, oy muera assi. Bien se asseguraua con esto la verdad.

(?)



CAPIT. XXVII.

Que no fue prohibido el jurar, si no el perjurar. Y si se probibe lo vno, es por euitar lo otro,

Y Porque juntamente tratamos a cada passo de juramento, y perjurio; y las mas vezes se vsurpa lo vno por lo otro, es bien poner la diferencia que ay entre los dos: y digo, que casi son vna misma cosa, comunmente hablando, segun el Frasis de la Sagrada Escritura. Y assi en el Leuitico mandaua Dios: no perjuraràs en mi nombre. Y declarandolo Pagnino, traslada assi: No jararàs con mentira en nombre mio; y Batablo traslada no jurareys por mi nombre maliciosamente; y los setenta Interpretes: No jureys mi nombre, sobre cosas injustas. De manera, que lo que nuestra vulgata, llama perjurio,

Leu. 19. Non perjurabitis, &c.

Pagni. Non iurabitis &c.

ẽſtos Dotores le llaman juramẽto mẽtiroſo, malicioſo, o injuſto. Mẽtiroſo es el juramento q̃ es cõtra verdad, y el q̃ es cõtra juſticia es injuſto: y malicioſo, el q̃ es ſobre coſas malas y cabiloſas: y qualquiera deſtos es perjurio, y muy prohibido por Dios y por ſu ſãta ley. El q̃ jura con verdad, no ſolamẽte no perjura ſu ſanto nõbre, antes le alaba y engrãdece como tenemos prouado, y los tales ſon dignos de la eterna remuneracion, como ſe lo prometio Dios por ſu Profeta Dauid, ſeran alabados los que juran por el Señor. Entiendeſe con verdad. Y preguntando eſte Profeta, quien ſubira a aquel mõte dela eternidad de Dios? reſponde. El q̃ no recibio en vano ſu alma, y no jurò con engaño a ſu proximo. De manera, q̃ el vicio no eſtuuo en el juràr abſolutamẽte, ſino en q̃ fueſſe cõ dolo y engaño haziẽdo lo contrario de lo q̃ prometẽ. Segũ eſto, podemos dezir, q̃ manda Dios q̃ jurẽ, y q̃ no jurẽ. Y aun

Pſa. 62. *Laudabũtur omnes, qui iurant in eo.*

que

q̃ parecen propoſiciones cõtradicto- 2.2.q.1
riasnolo ſon. La razõ deſto da S. Agu. itaergo
y ſe halla en vna extrauagãte, el qual *Ne quiſ-*
dize ſobre el ſermõ q̃ Chriſto hizo ẽ el *quã ſicut*
mõte. Mãda Dios q̃ jures por ſu nõbre *bomũ ap*
como cõſta de muchos lugares alega *petát iu-*
dos a cada paſſo dela ſagrada Eſcritu- *ramentũ*
ra, y mãdate q̃ no jures porq̃ no ape- *& aſidui*
tezcas como bueno el juramẽto, y por *tate iurã*
acoſtũbrarte a eſſe biẽ vengas a caer *di ad per*
en perjurio, q̃es el mas graue delos pe *iuriũ per*
cados. El jurar no es precepto ſegũ ad *conſuetu*
vierte el Abulenſe, como lo es el de *nẽ dilaba*
temer a Dios y adorarle: ſino vna cier *tur.*
ta permiſiõ q̃ ſe hizo entõces. La razõ Theod.
fue ſer los Hebreos tã inclinados a ju *Min⁹ ma*
rar, y porq̃ no juraſſen por los nõbres *lũ eſt, per*
de los idolos, les mãdò Dios, q̃ ya q̃ *Deũ fal-*
juraſſen fueſſe por ſolo ſu nõbre. Aſsi *ſum iura*
lo ſiẽte S. Theodoret. *Cur dixit vt iurẽt* *reveraci*
per Deũ? ne iurent per falſos Deos. Dema- *terquam*
nera q̃ no es prohibido totalmẽte el *per verũ*
jurar ſino el jurar ſin retitud. Con to- *Deũ fala*
do eſſo dize San Auguſtin: Menos mal *citer.*
es jurar verdad por los dioſes falſos,

que jurar mentira por Dios verdadero. Pues este tal es perjurio, cosa tan odiosa a Dios; y el otro es verdadero juramento, y se refiere al verdadero Dios, quando por ignorancia se haga a dioses estraños. O quiso dezir, que es mas pernicioso el perjurio del Christiano, que el juramento del gentil.

22.q.5. eccedico Qui super lapidē falsū iurat periurius est.

Y el mismo Santo dize: El que sobre vna piedra jura falso, es perjuro (dizelo assi) porque ay muchos que se engañan, y les parece que no es nada lo que juran, por jurarlo, por quien lo juran: Iuran falso, porque les parece que no es santo aquello por quien juran. Sino te parece que es santo, por quien juras, persuadete a que es Santo aquel a quiē juras; pues no juras a las piedras sino a tu Proximo. Iuras al hombre delante de vna piedra o de vn Idolo, formado de ella; y te parece a ti, que no juras ante Dios. Ven acà, oyete la piedra quando tu juras, y engañas a tu hermano? Claro està que ella no tiene oydos,

Homini iuras, ante lapidē sed numquid nō

dos:pero tiene los Dios que te à de punir y castigar, segun la grauedad de tu delito; por esso nos persuaden tãto los Santos, a que no juremos a menudo, ni nos habituemos a tan mal vicio; porq̃ como dize San Iuan Chrysostomo: No ay ninguno que frequente mucho el jurar, que algunas vezes no se perjure. Assi, como los que tienen costumbre de hablar mucho; algunas vezes y casi siempre dizen, lo que fuera bien escusado, y aun lo q̃ despues les pesa mucho de auerlo dicho. Y si el hablar mucho es prohibido, y dize Dios, que de qualquiera palabra ociosa, se àde tomar quenta, quanto mas prohibido serà el jurar mucho? Eslo tanto, que dize el Señor en el Deuteronomio: No queda rà sin castigo el que por cosas leues jurare el nombre de Dios.

S. Chri. Nemo est qui frequenter iuret quĩ aliquãdo non periuret.

Deu. 5.

Entre las virtudes que conuienen a vn varon perfeto, puso Dauid el juramẽto, en aquel Psalmo, donde pregunta: Quien habitarà en el Tabernaculo de Dios?

Psal.14 Dios? Y responde, el que jurare a su proximo y no le engañare. Sobre lo qual dize S.Basilio: Si entonces se le concedio essa virtud, agora se le niega: de todo punto se le prohibe en el Euangelio. No podemos conceder q̃ mudasse Dios de parecer, supuesto q̃ es inmutable: y de vn mismo parecer fue enel testamento viejo, q̃ enel nueuo, solo se diferẽcia ẽ las palabras. Procura yr a la mano a los pecadores cortarles los passos, y atajar su malicia en el testamento nueuo, y assi les mãda no jurar. Valos perficionando, y assi vereys, que si en el testamento viejo mandaua que no fornicassen, en este les manda *non concupisces*, no dessearas essa concupicencia. Alla dezia no mataras, pero agora no se contẽta cõ esso, sino, no te ayraràs con tus enemigos: de manera, que va siempre mejorandose. Assi aca contentase por el Profeta con que jure con justicia y rectitud, pero en el Euangelio quiere

Basi.ho 3.

Mat.5. *Ego autẽ dico vobis nõ iurare omnino.*

quiere que suba a mas perfecçion, y les manda, que en ninguna manera juren, porque assi euiten el mayor daño, que es el perjurio. Nuestro comũ hablar deue ser, esto es asi, esto no es asi. No es menester mas rodeos, sino afirmar, o negar con llaneza, porq̃ lo demas es ir cõtra la naturaleza de la verdad. Por no ir cõtra ella Clinia Philosopho Pitagorico refiere S. Basilio, que perdio vna muy grande cantidad de hazienda, la qual le dexauan por su simple juramento, y aunque sabia q̃ no se auia de perjurar, ni dezir cosa agena de verdad, quiso mas perderla, y padecer que jurar. Dize Chrisostomo, que asi como el que quita el fuego euita el incẽdio, y el q̃ arroja la espada el homicidio, asi el que no jura, euita el perjurio ay con el el castigo del Cielo. Basi.ho 14. Chr.in Mat. 5.

¶ Cuenta S. Gregorio Turonense en el libro que escriuio, de la gloria de los Martyres capitulo veinte, Grego. Turon.

que en la Iglesia de Turon. entrò vno a perjurarse, y estando delãte del Altar, al tiempo que fue a lebanter la mano para pronunciar el juramento; cayò de celebro, y se maltrato mucho, y quando pudo voluer en si, confessò el perjurio con mucha humildad. El Santo afirma auerlo visto; y en el mismo lugar dize que vido a muchos, que por auer jurado falso, dentro de vn año murieron miserablemente. Por esso dixo Sã Agustin, sobre la Epistola Canonica de Santiago; que el perjurio es vn grã despeñadero, y el que jura està muy cerca del, y muy lejos el que no jura. Y dize mas, que el que jura verdad no peca; pero està muy cerca de pecar. Y el que no jura, no solo no peca, pero està muy desuiado del peçado. Luego bien nos acõseja Christo, que no juremos, y si juraremos, sea con tan gran acuerdo y reportacion que sepamos lo que hazemos. Y esto tan raras vezes, que no lleguen a dos, como hazia Dauid, el qual dize de si

Sã Aug. Periuriũ præcipitium est, qui iurat iuxta est, & qui nõ iurat lõge est.

ſi miſmo: Vna ſola vez jure al Sãto de los Sãtos, y juré verdad, porque yo no ſuelo mentir, y no me atreui a jurar ſeũunda, por el rieſgo que corria, por ſer hombre, y tener cõdicion falible, ſegũ lo que el miſmo dixo: que todo hombre es mentiroſo; y al ſegundo juramẽto, podria dar en algun perjurio que le peſaſe de auer jurado. Y por eſte recelo no ay temeroſo de Dios a quien no le peſe de auer jurado, o de jurar; y aſsi quando jurando pronnncian el nombre de Dios ſe dan vna palmada en la boca, diziendo: peſame que le juro con mi boca ſuzia. Solo a Dios que eſtà fuera deſte peligro no le puede peſar, como el Profeta dixo, juro Dios, y no le peſo de auer jurado, porque como es verdadero, no puede dezir coſa q̃ ſea en contra, como afirma el miſmo Profeta: jurò Dios a Dauid la verdad, y quando eſta uerdad la dexara de dezir, baſtara el oyr ſolo q̃ jurò Dios, para q̃ entẽdieramos q̃ lo era todo lo q̃ el juraua.

Pſ. 109 Semel iuraui in sãctomeo ſi Dauid mentiar.

Pſ. 131.

CAP.

CAPIT. XXVIII.

De quan verdaderos haze Dios que salgan sus Profetas en los juramentos que hazen, aunque el haga demonstracion de que le pesa.

NO solamente es Dios verdadero en sus juramentos como queda dicho; pero haze que en ellos lo sean todos sus amigos y Profetas aunque tuerça algo de su gusto: en esto se fundò quando hizo verdadero el juramento de Helias, aunque dio muestras de sentirlo, por el bien comun de sus criaturas. El caso fue, que se enojò mucho el santo Profe-
4. Reg. ta contra el Rey Acab, y contra la iniqua Reyna Iesabel, y por el consiguiente contra todo el pueblo de Israel, que les seguia en sus errores é idola-

idolatrias. Subese el Profeta en vn monte, y por vengarse de sus injusticias y maldades; haze vn solẽne juramento. *Viuit Dominus quia non pluet nisi per os meum*. Viue el Señor que no à de llouer sino quando yo quisiere. Que dezis Profeta Sãto? Iurà lo q̃ vos podeys hazer, y no lo que està a cargo de Dios. Iurà que no aueys de baxar de esse monte a visitarlos, que no os an de ver la cara, que no les aueys de predicar, ni enseñar el camino del cielo, y no jureys lo que solo pende de la prouidencia de Dios, que haze salga su Sol sobre los buenos y malos, y llueue sobre los justos y los injustos. Esto a su cargo està y no al vuestro, pues porq̃ lo jurays como si lo vuierades vos de hazer? S. Iuã Chrisostomo pondera mucho este juramento y dize, que el motiuo que tuuo el Profeta Helias aqui fue, obligar a Dios, y como atalle las manos para que no reuocasse la sentencia que el como

Mat. 5. *Solẽ suũ oriri facit super bonos & malos, et pluit super iustos & iniustos.*

Chrys. ho. 1. to 1.

como Profeta ſuyo auia dado, y dize aſsi, determinò conſtreñir y obligar a Dios con aquel juramento, a que exe cute la pena que contra ellos auia con cebido, para que aſsi ligado no remi mitieſſe con facilidad la ſentencia pro nunciada contra ellos, ni admitieſſe la apelacion que a el ſe hizieſſe. Y cierto es mucho aqui de ponderar eſte juramento, ſepamos dize Chriſoſtomo, q̃ obligacion tenia Dios a no quebrantar el juramento, que auia echado el Profeta Elias? Auiaſelo mãdado Dios echar? Y ſi Elias lo hizo, porque no lo pudo deſazer Dios? Como pudo ſer conſtreñido y ligado Dios con juramento ageno? Eſſa es la confiança de los amigos, guardò la verdadera ley de amiſtadad; de quien dixo Ariſtoteles; mi amigo es otro yo, lo que el haze corre por mi quenta, ſegun la ſatisfacion que del tẽgo. Succdiole lo que pudo ſuceder a dos amigos, como ſe verà en eſte exẽplo. Dize el vno al otro Señor; toma

S. Chriſ. ho. 1. t. 1

Decerui tandẽ vt ad cõcep tam contra eos pẽnã iuramento aſtrĩgat quo ligatus, ſententiã in eos nõ facile ſolueret.

esta joya que es de grande estima, no la tengo de recebir. Suplico os que la recibays, por ninguna cosa lo tengo de hazer, pues viue Dios que la â de recibir v.m. Y con esto le obliga a recibirla. Porque aunque no está obligado a cumplir este juramento que su amigo hizo, toda via lo cumple, y recibe lo que le ofrecen, por la reuerẽcia de lo que se jura, que es Dios. De suerte, que aquella honra, y aquella gracia se refiere al mismo juramento que hizo, y assi admite, lo que en otra manera no admitiera. Assi Dios en gracia del juramento de Helias, quiso obligarse a no llouer, aunque hazia demonstracion de sentirlo mucho, por no ver perecer sus criaturas. Assi lo dize el sobredicho doctor san Chrisostomo. Todos estos aprietos q̃ hizo aqui Helias fue, por boluer por la honra de Dios, porque aquel pueblo ingrato no vsasse mal de su misericordia, y desestimase su grandeza

Chrys. *Prophe-ticã sen-tẽtiã re-ueritus est Deus & hono-rẽ iura-mẽto illi dedit.*

y poderio mostrauase crudo y seuero, porque Dios lo estuuiesse, y pareciẽdole que ya Dios se ablandaua, y que queria llouer, remediãdo las necessidades grandes de aquella gente, que perecia, hizo este juramento, y porq̃ no se siguiesse algun perjurio en su intimo amigo, cosa que el aborrece, tãto lo vino a cumplir, y no llouio hasta que el quiso.

¶ Esto dio a entender el Rey Herodes, que le mouia y obligaua a quitar la cabeça al Baptista, recelò de no

Mar. 6. caer en perjurio. Auia jurado de darle a la hija de Herodias todo quanto le pidiesse, por el agrado que tenia de auerla visto dançar, y la mal industria da moçuela pidiole la cabeça del santo Precursor de Christo. Y refiere San Marcos, que se entristecio el Rey por el juramento que auia hecho, temia de quebrantarlo, y ser tenido por perjuro. Dize San Geronimo, que fue traça suya fundado enlo q̃ dixo S.

Contristatus est rex propter iusiurandum.

Marco

Mateo acerca del enojo q̃ el Rey recibio quàdo cõ tãta aspereza y libertad le reprehẽdio su amẽcebamiento y queriẽdole quitar la vida temio àl pueblo, y es cosa llana, q̃ sino le desseara la muerte, no fuera bastãte la temeridad de su juramento para quitar la vida a vn tan gran santo. Demas de q̃ no puede el caer sobre cosa ilicita, segun el precepto espresso del mismo Dios, no inuocaràs mi nombre para juramento injusto. Y es burla dezir que esso le mouio, que por ver dançar, no auia de prometer la mitad de su Reyno. Assi que fue inuencion de Herodes y Herodias. Y por el consiguiente el juramento fue iniquo, y perjurio, como dize el mismo Ieronymo, pues le faltaua juyzio, y justicia, y verdad. Faltò la verdad, porque si la muchacha le pidiera la mitad de su Reyno no se lo diera. Faltole el juyzio y recta razon, pues que fue contra ella. Y vltimamente le

Hiero. Mat. 14

Et volẽs illũ occidere timuit populum.

Leu. 19 *Non leuabis nomẽ meum in iniustum ius iurãdum.*

faltò la justicia, pues fue iniquidad jurar, y peor que todo el cumplirlo jurado. Porque como dizen los Doctores y las glosas, el juramẽto noà de ser vinculo de iniquidad, para que entiẽda yo, que por auer jurado vna cosa injusta estoy obligado a cumplirla, o q̃ por auer jurado el menor biẽ, quedo impossibilitado para el mayor, como si jurè de casarme entender, q̃ no puedo ser religioso.

Iuramentũ non debet esse vinculũ iniquitatis.

¶ Dize S. Isidoro, que no se à de guardar ni cumplir el juramento, quãdo incautamente se jura vna cosa mala, como si vno jurasse a vna adultera, que auia de guardalle perpetua Fè, y que nunca la auia de dexar de querer. Grande insipiencia seria la del q̃ se escusasse, que no podia dexar la mãceba, porque lo auia jurado. En este desatino pues estaua el rey Herodes. En su juramento se fundaua, quando ofrecio la cabeça del Baptista a vna mala hembra. Sobre lo qual dize la glo-

Isidor.

Magis periurãdũ nobis quã pro uitando periurio in aliud

glosa, que vale mas que nos perjuremos en semejantes ocasiones, q̃ por euitar el perjurio caer en otro crimen mayor. En esto fũda S. Agustin (en vn sermon dela degollacion de S. Iuan) que Dauid no deuio cumplir el juramento que auia hecho de quitar la vida a Nabalcarmelo, porque en cierta ocasion le negò a el y a sus soldados el mantenimiento, jurò con aquel im petu arrebatado dela colera, y partiẽdo a executar su furia, se le puso por delante la prudente Abigail, y mudó el proposito. Y dize este Dõctor, y se refiere en vna extrauagante quedize assi: Que la mayor piedad que pudo mostrar Dauid fue, no cumplir el juramento. Y pondera alli mucho, que lo hizo como varon piadoso y santo. Que aunque cayò en vn juramẽto temerario, quiso mas no hazer lo q̃ auia jurado, que cumplir el juramento cõ perdida de la vida de vn hombre. Y aduierte la glosa, que no hizo escru-

crimen grauius diuertẽdũ esse. Augus.

2.2.q.4 c. quod Dauid. *Video Dauid pium & sanctũ in iurationẽ temerariã incidisse & maluisse nõ facere quod iurauerat quã iurationẽ suam*

hominis fuso sanguine ad implere.

crupulo de pecado mortal por aquel perjurio, porque sabia que se agradaua mas Dios de que se perjurara, q̃ de que cumpliera tan temerario juramẽto. Bueno fuera, que se escusara el Profeta diziendo. No puedo dexar de matarlo, q̃ lo jurè a Dios? Lo mismo dixera el otro desalmado, que tiene hecho juramento, y votado a Dios y a santa maria, de que leà de dar a su cõtrario vna cuchillada por la cara, y q̃ cõ vn palo lo à de afrẽtar en medio dela plaça, y que le à de quitar la honra, y la vida, y poner fuego a su casa, y esto sopena de perjuro. Ya seria blasfemo el q̃ afirmase, q̃ por no serlo estaua obligado a cũplir este juramento. Desta maldad se quexa Saluino obispo Masiliense en su libro quarto de Prouidẽcia Dei, q̃ se arman a robar por el nõbre de Christo, que ya no se contentan los hombres con jurarle ociosamente y en cosas de vanidad, sino que afirman haran por el

Saluin.

Armant se ad latrocinandum per Christi nomen.

algu-

algunas maldades, como lo son las referidas, haziendo en su manera autor, o causa de ellas al mismo Señor, pues las executan por reuerencia de su nombre, y por no quebrantar el juramento que hizieron, y ser notados de perjuros. Mayor perjurio es cometer semejante injusticia. Assi q̃ los juramentos desatinados y temerarios no se deuen cumplir.

CAPITV. XXXI.

De algunas amonestaciones y correciones de San Iuan Chrisostomo al pueblo Antioqueno, acerca de que dexe la mala costumbre de jurar.

NO E QVERIDO DEXAR de la mano a San Iuan Chrisostomo, por dezir todo lo que el dize en este tratado, quiça por ser palabras suyas, se imprimiran mas en los

Chryſ. ho. 10. coraçones de los que ſon defectuoſos en eſte vicio. Dize pues eſte ſanto Doctor lo ſiguiente enla homilia decima q̃ hizo al pueblo Antioqueno. No todo pecado tiene vna miſma pena, porque aquellos la tienen mayor, que ſon mas faciles de corregir. Al q̃ hurta le puede mouer ſu neceſsidad y pobreza: pero al q̃ jura que le puede mouer ſino ſu malicia, y menoſprecio de las leyes diuinas, y poco zelo de la honra y gloria de Dios? No quiero gaſtar mucho tiempo en palabras, ſino conuenceros con ſola eſta razon: Sino vuiera infierno ni tormentos tã penoſos para los proteruos y obſtinados, ni vuiera remuneracion para los obedientes a los preceptos de la ley, y yo os pidiera en premio dela grãde aficion que voſotros ſabeys os tẽgo, y en galardon de lo que por voſotros trabajo, que no juraſſedes oy, no me lo deuiades conceder? Si por cierto, pues era coſa tan facil, y q̃ no auia de

coſtar

costar dineros. Pues como pidiendo os lo aquel Señor, que por vuestro amor baxò del cielo a la tierra, y murio por vuestro remedio no lo hazeys? Quien es tan ingrato, y tan desconocido, que pidiendole Dios vna cosa tan facil en agradecimiento de tantas y tã dificultosas como el hizo por nosotros, no se la concede pudiendo lo hazer, y sabiendo quan bien recebida y estimada serà deste Señor? No es justo que aya hõbre que le niegue este pequeño seruicio, sino que todos le demos en esto gusto, pues es tan grande la remuneracion que por ello nos promete.

¶ Y mas adelante en la homilia duodecima q̃ hizo al mismo pueblo Antioqueno dize assi este glorioso santo: yo os quiero boluer otra vez a tratar de esta materia de no jurar, aunque tengo empacho de tratar tantas vezes de vna misma materia. Vna cosa os se dezir, q̃ no me es a mi graue y mo- Chrys. ho. 12. adpop. Antio.

lesta, gastar las noches y los dias en amonestaros que no jureys, y por el cõsiguiẽte no es justo, que a vosotros os sea esto penoso, pues es vuestro el prouecho y mio el trabajo. Lo q̃ temo mucho es, no hazer mas condenable esse vuestro descuydo con tãtas amonestaciones arguyendoos, de q̃ en negocio tanfacil tengays necessidad de tan continua correcion. Temo q̃ quãto esta doctrina es mas saludable y prouechosa a los q̃ la recibẽ y exercitã cõ cuydado, tãto es mas peligrosa y de mayor daño para los q̃ oyẽdola se descuydã. Quãto mas a menudo la oys tãto mayor castigo mereceis sino procurays ẽmẽdar y desarraygar essa maldad y costũbre. Mucho temo, q̃ en aq̃l tremẽdo y terrible dia del juyzio se os à de pedir acerca desto muy estrecha cuẽta, porq̃ no me la pidã a mi no me cãso de persuadiros vna y tãtas vezes. Dezidme si os sucediesse auer

Simi.

dado la haziẽda de vro señor prestada a algu

a alguna persona, no acudiriades con tinuamẽte sin cãsaros a pedirla aquiẽ la prestastes rogandole q̃ os pagasse. Assi somos los predicadores del Euã gelio, prestamos la palabra de Dios, y acudimos por la paga q̃ es vro aproue chamiẽto. Esto os ruego q̃ me boluais pues se deue a la liberalidad con q̃ os ofreci mi trabajo. Temo el oyr enel dia vltimo aq̃llas palabras q̃ dixo el Señor por S. Mateo. Sieruo malo por q̃ no empleaste el talẽto q̃te di para q̃ me fuesse a mi de algun prouecho? Ya yo os lo è comunicado no vna vez ni dos sino muchas, a vuestro cargo es. tà agora dar la ganancia y prouecho desarraygando aquella mala cos- tumbre de jurar. Hazeldo para que oygays aquellas palabras de Iesu Christo, sieruo bueno pues fuyste fiel y obseruante de vna cosa tan poca, yo te constituere sobre otras muchas y mayores, entra en el gozo de tu Señor.

Mat. 18 *Serue ne quã oportebat te erogare argentũ meũ nu- mularijs*

Euge ser ue bone, & fidelis quia in pauca fu isti fidelis sup a mul ta te cõs tituã in- tra in ga udiũ Do mini tui.

Y el

Chryſ. ho.4 ad po. An.

¶ Y el miſmo S. Iuan Chri. en la homilia quarta dize aſsi. Como padre os quiero dar vn conſejo, q̃ os eſtara muy a cuento, y es, que tomeys vno de los mandamientos y os exerciteys enel dos o tres dias, y luego hagays otro tanto con otro y cõ todos los demas, y aſsi yreys aprouechando mucho enla ley de Dios. Y como ay algunos que ſe eſmeran en la abſtinencia de los manjares contentandoſe cõ pã y agua toda la quareſma: aſsi voſotros os auiades de eſmerar en la abſtinencia delos juramẽtos, porque eſto es mas prouechoſo, que los mas riguroſos ayunos, y q̃ la aſpereza de la vida. Deſatino ſeria menoſprẽciar las coſas prohibidas por Dios (como es el jurar) y poner todo el cuydado en las indiferentes, que ſon las demaſiadas aſpereças. No es prohibido el comer ſino el jurar, en eſto deueys poner vueſtro eſtudio, porque ſi con tan buen ayuno paſſays la quareſma apagareys

la

la ira de Dios, y corregireys los demas vicios, y poco a poco yreys caminãdo a la cumbre delas virtudes. Todo lo dicho es del glorioſo Chriſoſtomo.

CAPIT. XXIX.

De la puntualidad grande que auia antiguamente, no ſolo entre los fieles ſino entre los infieles, en cumplir los juramentos.

TEniaſe tanto cuydado antiguamente enla guarda de los juramẽtos, que confiados en eſto, hizieron los Gabaonitas vn notable engaño al pueblo de Iſrael, como ſe refiere en el libro de Ioſue. Y fue eneſta manera, Ioſu.9. que todos los Reyes que viuian enlas montañas detras del Iordan, ſe hizieron a vna contra los Iſraelitas q̃ yuan conquiſtando la tierra de promiſsiõ, y los

ylos de Gabaon viendo a aquellos rẽ yes ſus vezinos, q̃ andauã de vẽcida, vrdieron vna cautela en eſta forma. Tomaron muchos mantenimiẽtos y los puſieron en coſtales viejos, y toma ron cueros de vino muy gaſtados y pã duro y mohoſo, y llegaron a Ioſue fin giendo q̃ venian de tierras muy apartadas, ſolo cõ deſſeo de hazer paz cõ el puebo. de Iſrael, y reconocerſe por vaſſallos y ſieruos ſuyos, por auer oy do la fama de ſu grã poderio, y la omnipotẽcia del Dios q̃ adorauã. Y teniã noticia de lo q̃ auia hecho en Egipto cõtra ſus enemigos, y en teſtimonio de eſto les enſeñarõ los veſtidos y cal çados rotos del largo camino, y muy duro el pan que auian comido ſacado freſco, rotos los cueros y coſtales que auiã ſacado nueuos. Viẽdo eſto los Iſraelitas hizierõ cõ ellos paz, y juraron que no les quitarian ſus tierras, ni los matarian, y a cabo de tres dias vieron el engaño, y ſupieron que

eran

eran de aquellas ciudades conquistadas. Viendo pues su falsedad y la hermosura de sus prouincias y ciudades murmurauã los principes de Israel, y arrepẽtidos de auer jurado, desseauã quebrãtar el juramento. A los quales respondio Iosue. Auemos jurado en el nõbre del Señor Dios de Israel, q̃ no les auemos de hazer mal, y assi no podemos ofenderlos. Mas quisierõ perder aquellas quatro opulentissimas ciudades, que quebrãtar el juramẽto aunq̃ tenian color para quebrantarlo por auer sido engañados. Y si con tan grandes causas è intereſſes no se atreuieron a esto, como se atreuẽ por momẽtos los christianos a q̃brãtar lo q̃ vna vez jurarõ por tan poco interes, siẽdo esta injuria q̃ se haze a Dios, pues Faraõ siẽdo vn gentil le parscio, q̃ no era justo q̃ Ioseph dexasse de cũplir el juramẽto q̃ auia hecho de q̃ lleuaria a enterrar a su padre Iacob adõde le auia señalado, y assi se lo mãdo, sube

Iurauimus eis in nomine Dñi Dei Israel & id circo non possumus eos constringere.

ſube y entierra a tu padre como as jurado. Y pues que entre gentiles tiene tal fuerça, porque a de carecer della entre Christianos? con juſta razõ deuemos ſer tenidos por mas gentiles y barbaros, que los mas barbaros y gentiles del mũdo. Sã Antonino de Florencia refiere, que dando Licurgo vnas leyes muy prouechoſas alos Lacedemonios, las rehuſauan ellos por ſer penoſas, y el fingio que las auia recibido del oraculo de Apolo, y que no las podia mudar ni cercenar ſin ſu parecer. Fingio que yua a comunicarlo con el, y les hizo jurar, que las guardarian haſta q̃ boluieſſe con la reſpueſta, y nunca mas boluio, porque ſiempre tuuieſſen obligaciõ a guardarlas ſegun el juramento que auian hecho. Y S. Baſilio refiere en vn ſermon, que Clinia vno de los mas familiares de Pitagoras, queriẽdole tomar juramẽto por interes de tres talentos, quiſo mas pagarlos aũque no los deuia que jurar

Ant. p. 2. ti. 10 c. 3. §.

Baſ. ſer ad ado lecẽtes

jurar por la gran reuerencia en que tenia al juramento. Y Plutarco quẽta que Cleomenes Capitan de los Lacedemonios, jurò a los Griegos cõ quiẽ traya guerra, que los aguardaria tres dias. Aſſeguro los con eſto, y al tercer dia, eſtando ellos durmiendo, ſe leuãtò, y matò a muchos dellos. Y arguyẽdole, que porque auia quebrantado el juramento, reſpondio, que el auia tratado de no matarlos entres dias: pero no en tres noches. Y ſabiendo los de ſu ciudad la injuria que auia hecho a los Dioſes en eſto: tomaron las mugeres las armas que hallaron en los templos, y le echaron fuera de la ciudad, y el deſeſperado ſe quito la vida. plutar.

¶ Admirauanſe vnos Gentiles, de que entre los Chriſtianos vuieſſe mas ciegos, coxos, mancos, y contrechos, que entre los Moros, Iudios é infieles. Y otro reſpondio, todo eſſo les embia ſu Dios, porque lo tratan a el peor con ſus juramentos tan varios y

tan dissolutos, ya no se contentan cō el jurar el nombre de Dios, sino q̄ inuentā nueuos modos de jurar, como los que por gala inuentā nueuos vsos de vestidos. Y asi como el que tiene el vestido muy gastado, le buelue lo detras adelante, asi los señores del mundo tienen tā gastado el santo nōbre de Dios, que buscan juramentos exorbitantes y peregrinos pareciēdoles, que en esto està la gallardia, y asi dizen mil disparates. Como aquellos q̄ juran cōsagro en Dios. Vē aca loco, no echas de ver de quātas cosas se viste vn Sacerdote, y quantas ceremonias haze para auer de consagrar? como tu le cōsagras, luego sin mas reuerēcia? que hizieras si vieras a vn pregonero q̄el caliz cōsagrado lo sacaua por las plaças y se aprouechaua del? no procurarias estoruarlo cōgrā zelo dela honra de Dios? no se lo quitarias cō grāde enojo? Pues porq̄ no buelues las armas cōtra ti, que sacas el santissimo

ssimo nõbre de Dios consagrado por los lugares publicos ¿cõ tã poca reuerẽcia siruiẽdote del, y jurãdole en todas tus liuiãdades y mẽtiras. Mucho deuiamos aborrecer este maldito vicio, pues fue introduzido por mal de la naturaleza como dixo s. Mateo. Por q̃ la serpiẽte q̃ engañò a nros padres mintiẽdo, no solo los hirio cõ su mor dedura, sino q̃ cõ su veneno los empõ çoñò, de suerte q̃ oluidãdonos de la primera verdad, nos acomodamos ala mẽtira, pues para corregir este defeto dela naturaleza se inuẽtó el jurar, como por medicina, y somos tan ciegos q̃ lo que se introduxo para tapar este vicio, lo traemos enla boca por momẽtos y en publico, y cõ mucha gloria vana. Gloriarse ya vno porvẽtura de traer vn parche enla boca? claro està que quando vno lo truxera para cubrir su fealdad, que no se atreueria a descubrillo delante de todos, pudiendo lo traer encubierto. Pues Mat. 5.

ſi el juramento es vn parcheque encu
bre nueſtras mentiras, y es ſeñal de q̃
naturalmẽte es mentiroſo el hõbre, y
que ſino jurara no le creerian, porq̃
trae a cada paſſo aqueſta ſeñal de tan
ta infamia tan deſcubierta? Aproue-
chaſe del juramento, como dela medi
Simi. cina, que no ſe toma de ella ſino lo q̃
baſta, para evaquar el humor, y mas ſi
es tã fuerte, q̃ con vna dragma te pue
des ahogar. Es tã fuerte medicina el
juramẽto, q̃ ſi tomas del mas de lo q̃
conuiene te ſerà veneno mortifero, q̃
es lo que dixo el Ecleſiaſtico, el varõ
que jura mucho ſerà lleno de iniqui-
dad, y no ſe vaziarà ſu caſa de plagas,
Ecc. 23 quiere dezir, que el mal humor de la
iniquidad à de redũdar enel alma. Si
os dixeſſen, ſeñor no hagays tal ex-
ceſſo, que os hinchireys de lepra, no
porque jura, ſino porque jura mucho,
Plutar. y ſin reuerencia. Refiere Plutarco, q̃
quando auian de jurar porla dioſa Ce
res, primero entrauan en el templo y
ſe

ſe veſtian de veſtiduras ſagradas,y to
mauan vn cirio encẽdido en la mano.
Y S.Cirilo refiere,que ſe vſaua entre S.Cyr.
los Atenienſes no jurar por ſus proge
nitores. Y Socrates dezia,que el jurar
auia de ſer por fuerça, y por vna de
dos cauſas,o por guardarſe del torpe
crimen, o para defender a vn amigo
de grandes peligros, pero que por in-
teres de hazienda no ſe auia de jurar
por ninguno de los dioſes, aunque
fueſſe verdad. Y S.Auguſtin cuenta, Aug.li.
que Marco Atilo Regulo capitan Ro 1. de ci.
mano, en vna refriega que tuuieron Dei. c.
los Romanos con los Cartagineſes, 15.
quedò eſte captiuo, y dieronle liber-
tad con tal cõdicion, que trataſſe cõ
el Senado dela libertad delos Carta-
gineſes,que en Roma eſtauan capti-
uos. El lo prometio, y le hizieron ha
zer juramento alos dioſes,que no aca
bandolo con el Senado ſe bolueria a
ſu captiuerio.Fue a Roma y tratando
de aquel negocio aconſejò lo contra

rio, por no hazer daño a su republica; y dexando la monarquia del mundo se boluio a sus enemigos, por cumplir el juramento, sabiendo que le auian de matar. Y assi le pusieron en vna jaula muy estrecha llena de puntas de azero, que á qualquiera parte que se boluia le atormentauan grauemente. Cosa marauillosa, que quisiesse este perder la vida tan cruelmente, mas que quebrantar el juramento hecho a los dioses falsos: cōfusion es esta grande para los Christianos.

CAPITV. XXXII.

De lo que sintieron los Santos acerca del grauissimo crimen del perjurio, y de las penas con que los castigauan.

S.Bue. EL serafico doctor S. Buenauentura en sus opusculos dize, q̃ tres vicios ay q̃ se oponen a la verdad, mē-

tira,

tira, que es destruycion dela verdad: Porfia, en la qual se impugna y haze guerra a la verdad, y perjurio, en el qual se menosprecia la verdad, y difiniendo el perjurio este Santo dize, q̃ es vna violacion del juramento. Tres maneras pone de perjurio: perjurio es juramẽto falso, y juramento peruerso quando se jura cosa ilicita, y transgressión del juramẽto. Es tan malo este pecado, que dize S. Agustin: Que es menos mal jurar cõ verdad, por los dioses falsos (siendo, como es este vn acto de idolatria) que jurar cõ mentira por Dios verdadero, que cierto es vna grande ponderacion, y grauedad desta culpa. Peores son los que la cometen, que los mismos Demonios: pues aunque son tan malos, quando los conjuran dizen verdad, y no se atreuen a perjurarse. Ay algunos hombres tan desalmados, que se arrojan a cometer vn crimẽ tã graue por el ruego de sus amigos. Son estos como los

Augus. epi. 154 to. 2. *Minº malũ est per Deũ falsum iurare veraciter quã per Deũ verũ fallaciter.*

Simi, que se casan por amores, que en pena de su pecado viuen siempre por la mayor parte mal contentos, y nunca tienen ora de paz. Assi permite Dios, q̃ los perjuros caygan en tanta desgracia de aquellos por quien se perjuraron, que les descubran su maldad a todos, y vengan a perder el credito, y la honra y a ser tenidos por infames. Tres generos ay de gentes dize S. Tomas, como lo refiere S. Antonino, que se deuen excluyr del juramento, los muchachos antes de catorze años, los quales no an de ser forçados a jurar en juyzio, porque se presume de ellos, que no lo tienen, y por esta razon fue establecido, que nó se lleguen los hombres a jurar solẽnemente sino estan ayunos, porque estando mas templados tengan mas juyzio, y no se perjuren. Lo segundo se excluyen los Sacerdotes y Obispos, no porque no pueden jurar en qualquier caso, sino porq̃ sin muy vrgente causa

2.2. q. 85. Ant. p. 2. ti. 10 c. 4. §. 3

no

ño se les deue tomar juramento;ni e-llos deuen jurar facilmente sin gran necessidad,porque se presupone que aura en ellos justicia en su comunicacion, respecto del estado de perfeccion que tienen, y que ni en burlas ni en veras diran mentira,y que los tales juren a cada passo , pecan mas grauemente que los legos; lo vno porq̃ escandalizan con su mal exemplo , y lo otro, porque les es prohibido por derecho canonico. Lo tercero se excluyen del juramento los perjuros como infames,porque se presupone que no dizen verdad,que es lo que mas se requiere enel juramento. Y dize este Santo , que duda si son comprehendidos eneste numero los que tratando y contratando continuamente juran.

¶ Tambien son castigados los perjuros enel fuero dela Iglesia cõ penitencia septenaria. Siete años de penitencia,y quarenta dias de pan y agua segun los antiguos canones. Y aunq̃ el

confessor no esta obligado a imponer les tal penitencia: pero puedese ponderar de ay la grauedad del pecado, y en el derecho cebil se castiga con graues penas corporales, y Dios por sus terribles y horrendos juyzios, significa quan enojoso le es este delito.
2. Reg. 21. Por esta ocasion vino la esterilidad de la tierra, y la mortal hambre en tiempo de Dauid, que perseberò tres años. Preguntò Dauid a Dios, la causa de tan graue açote, para poner el remedio: y el le respondio, q̃ aquel castigo era por el perjurio del Rey Saul, que quebrantò la promessa firmada cõ juramento, que hizo Iosue, y los Principes de Israel a los Gabaonitas, perdonandoles las vidas, las quales no quiso el perdonarles, antes la quitò a muchos dellos zelando el bien de los hijos de Israel, à quien los Gabaonitas auian engañado. Y le fue dicho a Dauid, que no cessaria aquella hambre, hasta que satisficiesse la

injuria

injuria, que el Rey Saul les auia hecho. Y asi Dauid embio a dezir a los Gabaonitas, que que querian en satisfacion, los quales respondieron, que les entregasse todos los varones de la casa del Rey Saul, para crucificarlos. Y les fueron entregados todos excepto Miphiboseth hijo de Ionatas. Mirad lo que costò vn perjurio. Por otro tal se destruyò Ierusalen, y fue presso el Rey Sedequias; porque auia quebrantado el juramento de fidelidad, que auia hecho a Nabucodonosor, reuelandose contra el. Y quiso Dios, que estos castigos se mostrassen aun entre los Gentiles, con afectos marauillosos. Muchas naciones dellos jurauan en las cosas muy graues, por las aguas que no se que se vieron en ellas, que las quisieron deificar, como solian hazer a las personas que hazian señalados beneficios a la Republica. Y quenta Alexandro ab Alexander que

4. Reg. 15.

Alex.l. 5.dierũ genia-liũ.c.10 que los Cicilianos tenian vna laguna que el que en ella juraua con mentira era conuencido de perjuro, y se sumia en el lago. Y el que con verdad salia libre. Y entre los mismos dize, que ay vna fuente llamada Acadina, enla qual echauan los juramentos puestos por escripto, y el que era verdadero nadaua sobre el agua, y el falso se sumia, y por esta señal, los que quedauan conuencidos de perjuros erã quemados en vna gran hoguera. Y tambien se dize, que en Cerdeña auia vnos manantiales, en q̃ se lauauan los que jurauan, y los perjuros quedauan ciegos, y los que auian dicho verdad, quedauan con mejor vista que antes.

¶ A esto alude lo que mandò Dios en el libro de los Numeros, dize: Si Num.5 alguna muger vuiere hecho adulterio a su marido, y el delito estuuiesse oculto, y el tuuiere sospecha de ella, lleuarla à al Sacerdote, y el la põdra delan

delante del Señor, y tomarà agua san ta en vn vaso, y echarà dentro de e- lla vna poca de tierra del tabernacu- lo, y descubrirle a ala muger la cabe- ça, y le põdra sobre las manos el sacri ficio dela recordacion y la ofrẽda de los celos, y el tendra las aguas amar- gas con que le à de maldezir, y le to- marà jurame͂to en esta manera. Si no as cometido este delito, no te ofende ran estas amargas aguas con que te maldigo, y si lo as cometido caeran sobre ti estas maldiciones. Señalate Dios por maldita, para exemplo de todos, Pudranse tus entrañas y rebiẽ ten, entren estas aguas malditas en tu vientre, y respondera a esto la muger amen, amen. Y escriuira el Sacereote esto enel libro, y le dara a beuer des- tas aguas muy amargas, y si cometio el tal delito la traspassaran las aguas de maldicion, y rebentarà para exẽ- plo de todo el pueblo, y si no saldra libre. Todo esto venia sobre ella, por que

que se perjuraua. Dize, pues, el Abulense, sobre este punto, que sera semejante manera de purgar el delito, si a caso ay alguna Iglesia, ò algun lugar, en el qual se halle esta particularidad, que el que cometiere en el algun perjurio muera luego inmediatamente, ò despues de algun cierto tiẽpo, ò le suceda alguna otra desgracia. Si alguno quisiere obligar a otro a que haga esta prueua, y que jure alli para que mas se manifieste la verdad, sepa que la tal prueua es ilicita, y que pecarâ grauemente el juez, ò la parte que a esto obligasse. Pero diran que como se consentia encl testamento viejo, en tanta manera, que si algun Hebreo juraua en el Templo, y en su juramento cometia perjurio, moria,
3.Re.9. ò le sobreuenia vna gran pena, como Digo, del tercer libro de los Reyes: consta que todas estas cosas se permitian en el testamento viejo por la imperfecion de los Iudios: y aunq̃ agora

vuiesse

vuiesse algunas Iglesias, ò lugares en los quales incurriesse en muerte el q̃ jurasse falso, y esto nos fuesse conocido, no deuemos vsar dello para esta experiēcia, porque es cosa ilicita. Todo esto nos à dicho el Abulense. De loqual colijo, que à auido semejantes lugares, en los quales a querido Dios mostrar quan graue cosa es el perjurio, y quanto le ofende, pues para castigarle pone penas tan publicas y manifiestas, las quales no pone para el homicidio, hurto, ò adulterio. Y dize S. Antonino, q̃el perjurio, se deue tener por el mayor de todos los pecados, porq̃ el perjurar el nōbre de Dios, es vna manera de negarle; y assi el perjurio tiene el segūdo lugar despues de la idolatria: y haze vna muy sentida exclamaciō cōtra los hōbres, en q̃ dize: O miserables hōbres, y q̃ ciegos son, pues aborrecē mucho el homicidio, siēdo como es, digno d̃ ser aborrecido è incurrē cada dia, como sino hizierā

Ant. de Florē. 2 p. ti. 10 c. 7. §. 2

nada

nada en el perjurio, que es mas graue pecado. Y en confirmacion de esto dize. S. Agu. El que prouoca a otro a jurar, sabiendo que à de jurar falso vence al homicida. Esto es comete mayor pecado, que el homicida, porque aquel mata solo el cuerpo, y este mata dos almas, la suya y la de su hermano.

Augus. ser. 10. de san. to. 10. *Qui prouocauerit hominē ad iurationē, & scit eū falsū iuraturū vincit homicidam.*

CAPIT. XXXII.

Que el perjuro va contra todas las leyes, y prueuase ser mas graue crimen, que el homicidio.

Contra todas las leyes va el perjuro, contra la ley natural, cōtra la ley escripta, contra la ley euangelica contra la canonica, y contra la politica. La ley natural dita a la razon q̄ deue hazer a Dios suma reuerencia, y que

q̃ que sea fiel en sus promessas, y prohibe mucho la infidelidad que se tiene con el proximo, en no cumplir la palabra. Y le concede, que vse de las cosas conforme à aquello para q̃ son ordenadas, y el perjurio es contra la reuerencia de Dios, y vn vsar mal de la lengua, que le fue dada para manifestar el concepto del coraçon, y el perjuro dize lo que no tiene en el. Va contra la ley escripta, pues en la primera tabla del decalogo, el segundo precepto es, no tomar el nombre de Dios en vano, que es lo mismo q̃ se dize en el Leuitico, no te perjuraràs en nombre mio. De aqui se colige la grauedad deste pecado, y que es mas graue que el homicidio, porque los pecados que son directamente cõtra Dios, son en si mas graues, que los q̃ son contra el proximo. Y las trãsgressiones de los preceptos de la primera tabla de la ley, son directamente contra Dios, el segundo de los quales es

Exo. 20

Le. 16

el no jurar en vano, y las transgresiones de los preceptos de la segunda tabla q̃ son siete, son directamente cótra el proximo, el segundo delos quales es el no matar: Luego por el ordé delos preceptos es mas graue el perjurio. Assi lo enseña S. Tomas en sus colibetos. Tábié va contra la ley euágelica, en que nos enseña Christo por S. Mateo, q̃ no juremos en ninguna manera. Va cótra la canonica, pues en tantos canones nos lo prohibe, y contra la politica, que nos enseña no engañar a nadie. Por falsario es tenido aq̃l q̃ sella alguna métira con el sello del rey. Pues si el q̃ hiziesse cosa semejãte cõlas letras del Papa q̃ daria descomulgado, el nõbre santissimo de Dios, q̃ otra cosa es sino vn sello de grã veneració cõ q̃ se firma la verdad: mira pues no firmes cõ el la métira, q̃ seras tenido por traydor. Que hombre de momẽto cõsentiria, q̃ tu le truxesses siépre cõtigo, para cõfirmar todo

S.Tho.

Mat.5.

lo que dixesses? Y, q̃ seas tu tal, q̃ quie ras siẽpre traer en tu boca a Dios? cõ sidera a Christo, q̃ conuersa con nosotros, con aquella autoridad y magestad suya. Atreuerteyas a llegar a el y dezirle, Señor yo quiero mentir, confirmà mi mẽtira cõ vuestra opiniõn y autoridad. Increyble desverguença seria esta: esto pues es lo q̃ hazes todas las vezes q̃ te perjuras: y assi aparejate al castigo suyo.

¶ Adviertase, que por causa leue no prouoquemos aq̃ alguno jure, pues no es cõforme a razon, q̃ por cosas leues põgamos en peligro a nr̃o hermano a q̃ pierda su alma. No se deue sacar la espada, sino fuere por causa muy necessaria, y esto cõ mucho acuerdo, para q̃ ella diuida la mẽtira dela verdad como hizo Salomon, que primero que mandasse diuidir el infante, buscò todos los medios possibles, para hazer justicia, y dar a cada una de aquellas dos mugeres, lo 3.reg.3 Ioa.8.

Ioan. 3. q̄ue le cōuenia, y como lo hizo Christo quando le ofreciero͂ aquella adultera, donde se trataua de su muerte, o vida corporal, deliberando primero lo q̄ se auia de hazer en su prouecho. Lo mismo se deue hazer en caso de algun juramento, en el qual consiste tan gran ganãcia, o tan grande perdida. Contra esto pecã aquellos, que sabiẽdo que a vna persona se le à encargado vn secreto debaxo de juramento, le instimulan con persuaciones, q̄ selo descubra debaxo de amistad, aunq̄ de la tal reuelacion no se siga escandalo. Y tãbien pecan contra esto, los q̄ a sus mugeres, hijos y familia los obligan por vna sospecha a que echan sobre si mil juramentos y maldiciones. Estos deuian considerar, quan facilmente se perjuraràn, porque no les cojan en semejante culpa, y pierdan su fama. Pues raras vezes, o nunca, se à visto, q̄ se condenen ellos proprios, antes por no manifestar su flaq̄za se empeorarã.

Es

¶ Es tan graue el pecado del perjuro, que podemos dezir, que no tiene cura, porque son irremediables sus males. Que remedio puedes tener, si por auerte perjurado enel dicho que atestiguas, y auer encubierto la verdad, pierde el otro su heredad, sus possessiones, o patronazgos que le veniã de derecho, y eres causa, que entre su cõtrario posseyendo injustamente? O q̃ de males destos se ven enel mundo? El otro, que con falsa informacion alcançò el beneficio: y el otro, que por el abono de testigos falsos la sustentan en sus robos y tiranias, y despues cometen otras mil maldades cõ mayor atreuimiento. Sepamos los que atestiguaron en su abono, como restauraràn estos y otros innumerables daños? Lleguese pues a dezirles, señor dexà esse beneficio, que alcançastes injustamente, por ser yo testigo falso, ò dexà essa hazienda, que ya sabeys q̃ no es vuestra, sino de aquel pobre q̃

muere de hambre: descarga mi cõciencia q̃ se me á de pedir a mi de esto muy estrecha cuenta, pues por mi falsedad lo alcançastes, y os respondera que no quiere: que miarades vos primero lo q̃ haziades, q̃ el possee en sana paz, y que la justicia le hizo entrego de aquella hazienda, o beneficio. Que remedio le queda, pues a este miserable perjuro? ninguno, sino la condenacion de su alma.

CAPIT. XXXIIII.

Que los q̃ juran detienen a la verdad y le atajan los passos con injusticia, a los quales amenaza S. Pablo con la ira de Dios.

Rom. I. SAN Pablo enel cap. primero, que escriuio a los Romanos, haze vn largo catalogo, de los horrẽdos castigos, que hizo Dios a los Gentiles, porque

porque conociendole con lumbre natural, y alcançando a ſaber ſu grã Mageſtad y poderio, no le glorificarõ como a ſolo y verdadero Dios. Y aſsi ſignificando el enojo y ſentimiẽto deſte gran Señor, dize eſtas eſpãtoſas palabras: Reuelaſe aqui y ſe manifieſta la ira que tiene Dios a aquellos impios, injuſtos, y peruerſos, que dexandoſe lleuar de ſus mentiras y fabuloſos engaños, con injuſticia y maldad, impiden el camino a la verdad, q̃ pretendia entrar en ſus entendimientos, a comunicarles la verdadera luz. Sepan pues eſtos tales, que tiene Dios ira contra ellos y tã grande enojo q̃ no ſe aplacarà haſta ẽbiar ſobre ellos horribles caſtigos, y luego da el ſanto Apoſtol la razon. La cauſa porq̃ los caſtiga y entrega a los tormẽtos y paſsiones afrẽtoſas es, porq̃ ſe les manifeſtò Dios como ſuma verdad que es, y le atajarõ los paſſos, y no le quiſieron dar entrada en ſus coraçones,

Reuelatur ira Dei ſup. omnem impietatẽ corũ, qui veritatẽ Dei in iniuſtitia detinent. Quia quod notũ eſt Dei manifeſtũ eſt in illis, propter quod tradidit illos Deus in paſsiones ignominiæ.

 y toda

ỹ toda su malicia estuuo, en que le cõ nocieron y no le glorificaron y reuerenciaron como a verdadero Dios. Y vltimamente dize, que los que hazen maldad semejante, son dignos de muerte perdurable.

¶ Pues si tan gran castigo a de dar a estos no auiendole conocido cõ lumbre de de Fe, sino con lo poco q̃ alcançaron en sus letras humanas, y lũbre de la razon natural, y todo porque no le glorificaron, y reuerenciaron como a Dios que era: que castigo dara a los malos Christianos, que (conociendo su gran poderio y magestad, y lo mucho que por glorificarle y engrandecerle hazen los Serafines en el cielo) le perjuran y blasfeman, y al fin le tratan con palabras rediculas è ignominiosas en sus conuersaciones, juegos, enojos y liuiandades a cada passo, y en todas ocasiones. Pues sepan dize S. Pablo, que aqui se les reuela la ira del Señor, y q̃ por esta causa los à de

poner

poner Dios en ignominias y afrentas porque los que hazen maldad semejante como no tratar con suma reuerencia el santissimo nombre de aquel Señor, que conocen por verdadero Dios, son dignos de muerte eterna, donde se veran rodeados de tormentos, de verdugos, de ignominias, de afrentas y dolores. Y no solamente alla pero aca no cessarà ni se cansarà el cielo de llouerle plagas, pobrezas, mendiguezes, carceles, testimonios, lesiones, enfermedades, cegueras, rayos y otros acōtecimientos y caydas horribles y espantosas, como cada dia se experimenta. Assi lo dio a entender S. Pablo en otra ocasion. Por esta desemboltura y poco respecto y reuerencia que teneys a Dios, ay entre vosotros tan graues è inormes enfermedades, y os suceden muertes tan repentinas y atroces. Al vno que cayò vn rayo y le abrasò aquella descomulgada lengua. Al otro, que se le cayò la

1. Cor. 11. *Propterea inter vos multi infirmi & inbeciles, & dormiūt multi.*

la casa encima, el otro que le abrierō los cascos de vna pedrada, sin saber de donde vino; al otro que le atrauessaron el coraçon de vna estocada; al otro, que al passar vn pequeño arroyuelo se ahogò sin que le pudierā valer los que se hallaron presentes; al otro que le leuantaron vn testimonio afrentoso, y lo entregarō a las llamas y a otros innumerables successos, q̄ se oyen y se ven cada dia. Todo esto es, que se reuela la ira de Dios cōtra ellos, y los entrega en las passiones de su ignominia, porq̄ son dignos destas y otras semejātes muertes los q̄ pierdē el respecto y reuerēcia a su Dios.

¶ Pero direys como nosotros q̄ tā reos nos juzgā en esse crimen, no nos succedē semejātes desgracias? Responde S. Geronymo sobre el Profeta Habacu estas notables palabras, alli quādo dize el Apostol, q̄ se reuela la ira de Dios: no dize q̄ se executa, de manera q̄ alli la ira no hiere ni da mas gol-

pe

Hier. in Haba. 3. Vbi autē reuelatur nō infertur, nō percutit sed reuelatur, vbi irreat & terris nō infratur, qui autē irascitur interdū non percutis sed tantūmodo cōminatur.

pe, q̃ reuelar al pecador blasfemo y perjuro, los graues daños q̃ le amenazan, para q̃ tema y procure euitarlos. Simi.
Assi como les sucede aca a los que se ayran, q̃ alomenos por entonces no ofendē a sus enemigos ni les hieren, pero amenazā q̃ lo harā sino se ponē en cobro. Y desta manera interpreta este dotor aq̃llas palabras del mismo Profeta Habacu. Quādo te ayrareste acordarâs de tu misericordia. Luego quādo no se ayrare Dios estara oluidado della? luego la ira le haze acordar? Habla a nro modo de entēder, q̃ nos parece q̃ se oluida. pero aduertid dize Geronym. q̃ no dixo el Profeta q̃ quādo ēbia Dios el castigo se acuerda de su misericordia, q̃ essa es la que xa que ternan los condenados. Pero q̃ te oluidas de nosotros hasta el fin de tu eternidad? Assi q̃ quādo castiga a los blasfemos es con tāta saña y coraje, q̃ por entonces no se acordarà de su misericordia. Pero quando

Psal. 12 Vsq; quo Dn̄e obliuisceris me in finem.

se

ſe ayra (como no entonces hiere ſino amenaza) combida con ella. Aſsi que agora ſe os reuelan las amenazas y enojos ſuyos, tras de ellos vendra el
Pſa. 89 caſtigo y execucion delos tormẽtos, y no tardará, porq̃ como dixo el Profeta. Si la ſalud eſtà muy lexos delos pecadores, luego el caſtigo cerca eſtà ya. Y ſi eſta ira que ſe nos reuela y predica, es vna amenaza diuina que nos atemoriza y corrige, digamos con Dauid: Alegres eſtamos Señor por los dias que nos humillaſte, y por los años en que vimos los males con que nos corregiſte, quando ſe nos reuelò tu ira y caſtigo, pues fue todo eſſo
S.Baſi. cauſa de nueſtra ſalud. Como ſintio muy bien S. Baſilio, quando dixo, eſta ira de Dios q̃ dize S. Pablo, q̃ ſe nos reuela, fue vna erudicion nueſtra, que refrenò nueſtra mala coſtumbre: y deſdichados de aquellos, que con tantos rigores no ſe corrigen, ni enmiendan: porque ſi alos infieles ignorantes

Letatiſumus pro dieb⁹ quibus nos humiliaſti, ãnis quibus vidimus mala.

Ira hæc eruditio quædam eſt nobis

ſe

se la tiene Dios jurada: porque no le honraron, y reuerenciaron (no alcançando su verdadero conocimiento) que hara a los Christianos, que conociendole le deshonran? Assi lo pondera San Agustin, en vna epistola que escriue a vn Presbytero llamado Sixto: Los infieles no quisieron entender por no obligarse a obrar biẽ: y lo peor de todo es, que los Christianos, que entendieron todas estas cosas no obedecieron, ni reuerenciaron a Dios: y pudiera el quexarse, que entre Turcos, y Alarabes no se vé tan afrentado tã vltrajado, y despreciado su santissimo nombre, como entre los malos Christianos, pues entre ellos el nombre de Dios se inuoca, y jura con particular respeto reuerencial, cumpliendo lo que por el se promete. Pero entre los malos Christianos, es tanta la rotura que ay, que quando los oyen jurar, dizen, agora te creo menos. Y assi son ocasion de que los Gentiles le

Augu. ep. 105 tom. 2. *Infideles noluerũt intelligere vt bene agerẽt christiani autẽ quod grauius est intellexerũt & non obedierunt.*

ſe blasfemen y tengan en poco, y digã
Miren que Dios de burla tienẽ los chri
ſtianos? tal deue ſer el como ellos pues
les ſufre ſemejãtes atreuimiẽtos. Que
aun eſto dio por cauſa el Profeta Natã
de la ira, è indignacion grande q̃ tenia
Dios contra Dauid, y del caſtigo con q̃
le amenaza: Porq̃ hiziſte blasfemar el
nõbre de Dios: porq̃ fuyſte ocaſion a q̃
lo deſeſtimaſſen: porq̃ deslustraſte ſu o-
pinion y buena fama cõ tus deſembol-
turas entre los infieles: por eſſo vẽdra
ſobre ti ſu ira, y exemplar caſtigo. La
miſma quexa a de formar contra ti del
lenguado, y perjuro. Si yo no vuiera
venido al mundo, y les vuiera ponde-
rado el rigor deſte, y los demas pre-
ceptos, no les culpara tanto: pero
ya no tienen eſcuſa de ſu im
piedad è irreuerencia:
y aſsi paſſaran
por la pena.

(·?·)

2. Reg. Quia blaſphemare feciſti nomẽ Domini.

Ioa. 15 Si enim nõ veniſſem & locutus eis nõ fuiſſem, peccatũ non haberẽt: nunc autẽ excuſationẽ nõ habẽt de peccato ſuo.

CAP.

CAPITV. XXXV.

Que los que viciosamente juran ſon ciegos, y que eſte vicio haze en el alma, el efeto que el Demonio quando entra en el cuerpo humano.

SEPAMOS Que es la cauſa, que ſiendo tan terribles eſtas amenazas y tan inmouible la voluntad de Dios, no temen los Chriſtianos tan horribles caſtigos? No ay razon que ſatisfaga mas de ſer ellos gente ciega, a quien Dios priuò de la luz de ſu diuina gracia, y les dexò en las tinieblas de ſu obſtinacion. Aſsi lo dixo el Profeta Sofonias: Por auer pecado, y dexadoſe llevar de ſu mala coſtumbre andaran como ciegos dando de ojos, y la cauſa de ſu guerra ſerà ſola ſu malicia; por-

Soph. 1.
Ambula-
labũt qu-
aſi ceci
quia Do-
mino pec-
cauerũt.

porque ay pecados, que como procedé de flaqueza, les ciega su fragilidad y tienen alguna manera de descargo, y escusa delante de Dios, como la que predicò David en los cargos que se le pusieron a cerca de la muerte de Vrias, y adulterio de Bersabe: Señor digno soy de misericordia, porque no pequé de malicia. La flaqueza de mi carne me hizo fuerça, y me cegò, y obligò a que hiziera semejantes disparates. Pero al jurador blasfemo, que por quitame allà essas pajas echa mil juramentos, votos, y porvidas, sin perdonar al Cielo, ni a la tierra, quien le haze fuerça? que escusa alegara en su descargo? Dirà, que estaua ciego, y no veya los daños que con su lengua yua haziendo. Alguna escusa es: pero dime pecador, si Dios te dio Fè y lumbre de razon, como te cegaste: tu malicia solamente fue la causa de tu ceguera, y assi no tienes escusa. De aquellos recien conuertidos, dezia san Pablo:

Psal.50 *Ecce in iniquitatibus conceptus sum.*

Sap. 2. *Excecauit eos malitia eorum.*

Ioan.2.

Vn

Vn tiempo erades tinieblas, y agora soys luz enel Señor qeu os la comunica; pero de los malos Christianos podremos dezir al contrario. En vn tiempo erades luz, y agora soys tinieblas, y por serlo en vuestra rebeldia y obstinacion, huyò ella de vosotros, porque luz y tinieblas no puedē estar juntos.

¶ Figura fue de esto aquel candelero que vido el Profeta Zacarias, que tenia siete lamparas y luzes encendidas, que denotauan las siete gracias y dones del Spiritu santo: el qual candelero dizē los doctores que era formado en figura de muslo, con todo lo restante del pie, y esto significa el vocablo Hebreo Femur. El candelero pues denotaua a Christo, y era en forma de muslo, porque segun la humana naturaleza decendia de los Hebreos, y en rigor espiritual, esso significa Femur, o muslo que descendēcia. Y assi quando entre los Hebreos se Zac.4.

jurava por la Fe del Messias venidero, ponian la mano en el muslo como mandò Abrahan q̃ lo hiziesse su siervo Eliezer. Pon tu mano debaxo de
Gene. mi muslo y jura: fue dezir. jurame aqui por Iesu Christo (q̃ a de tener su decẽdẽcia deste muslo segũ la carne) q̃ no saldras vn punto delo q̃ te tẽgo mandado, este era el mas fuerte juramento q̃ en aq̃llos tiẽpos se podia hazer. Assi pues q̃ la luz deste misterioso cãdelero Christo era mudable para con los hõbres. Podiase mudar del perjuro y passarse a otra parte donde le hiziessen mejor acogida, q̃ por esso se significaua en vn muslo cõ lo restãte del pie. Y assi como el propiciatorio tenia alas de Cherubines estendidas para yrse bolando: Assi este candelero mistico tenia pies para huyr y apartarse de las tinieblas de los ciegos pecadores q̃ quebrãtauã aq̃l fuer-
Isai. 6. te juramẽto: y assi parece q̃ habla cõ esta luz diuina el Profeta Esaias, y le

dize.

dize: Ciega Señor el coraçon de este pueblo, pues Dios siendo Luz ciega a nadie? No diximos que a estos les cegò su malicia, y les puso tal atreuimiento? Lo que quiere suplicarle es, que huya y se aparte de gente tan mala, como son los perjuros y blasfemos, q̃ no saben guardar Ley, pues tiene pies para poderlo hazer.

¶ En huyendo pues esta luz, queda el alma vazia, y asi acuden todos los peccados a henchirla, y ocuparla, como lo testifica el Espiritu Sancto. El hombre que jura mucho se llenarà de iniquidades, y no se vaziara su casa de plagas. Por vna puerta saldra la Luz Diuina de la gracia, y por otra entrarà vn exercito de abominaciones infernales, acompañadas de las plagas y castigos de el Cielo. El juramento es como el demonio, que quãdo entra en vn alma, o en vn cuerpo, no dexa cosa que Eccl. 23

 no

no eſtrague, todos los bienes quedã
Luc.11 deſtruydos y diſsipapos, como ſe vido en aquel endemoniado q̃ refiere S. Lucas, que no ſolo era mudo ſino ſordo y ciego, demanera q̃ le deſtruyò la viſta, los oydos, y la lengua, aſsi lo haze el juramento; priua al alma de ſus nobiliſsimas potẽcias, quitale el claro entendimiento que Dios le dio para que no conozca los males y daños que contra el cielo, y contra ſi miſmo haze, quando no trata cõ toda reuerencia el nombre ſantiſsimo de Dios. Ofuſcale la memoria, para que no le repreſente las infinitas miſericordias q̃ à recebido de aquel ſeñor, en quien pone ſu deſcomulgada lengua quando le perjura. Peruiertele la voluntad para que apetezca y guſte de lo q̃ reſulta en tan gran diſguſto y menoſprecios de Dios. Crueles fueron aq̃llos capitanes de quien profetiza Abdias, q̃ auian de deſtruir a los de Edõ, q̃ eran decendientes de Eſau

y les

y les llama ladrones salteadores, y ven dimiadores? O triste y miserable Edō mas mal te a venido del que tu piēsas enestos enemigos, porque si fueran ladrones tomaran solo lo q̄ les bastaua que con el miedo llega el ladron turbado, y no buscan tā de proposito los rincones, contentase con loque halla mal puesto, y se acoge, en efeto dexa algo quando se lleue mucho, porque siēpre el temor y obscuridad de la noche los turba y apresura. No son Edō tus enemigos assi, porque ni traē miedo como ladrones, ni an de venir de noche sino en medio del dia, y assi te lo an de saquear y descubrir. Ni an de ser tan poco como los q̄ vendimian, q̄ por bien que rebusquen, y por mas bueltas q̄ den a la viña, siempre se les quedan algunos cēcerroncillos escōdidos debaxo de las hojas. Pero tus enemigos, aunq̄ como vendimiadores pisen tus hijos como si fuerā uvas y derramen su sangre, como se derra

Abdi. 1 Si fures idtrassēt aute, si latrones per noctē quomodo conticuisses? nōne furati essent sufficientia sibi? si vendimiatores nunquid salt ē racemū reliquissēt?

ma el moſto, oxala fueran vendimiadores, que toda via ſe dexaran algun rebuſco, pero ſeran ellos tales que todo lo diſsiparan, y haſta las cabernas de la tierra buſcaran ſus teſoros.

¶ Crueles enemigos ſerã eſtos, pero q̃ tienen q̃ ver con las iniquidades de q̃ ſe veran repletos y cercados los q̃ mucho juran? los quales entrãdo a ſaquear al alma, ni le dexaran luz de razõ, ni los dones ni gracias q̃le infunde el Eſpiritu ſanto, ni le dexarã virtud humana, o diuina, ni ojos para ver ſu daño, ni boca para boluer por ſu prouecho, ni orejas para oyr eſtas amenazas que le haze la ira de Dios, ſolo le quedarà la iniquidad de q̃ ſe vera lleno, y tãto que le hara rebentar en innumerables diſſoluciones y deſenbolturas, y nota bien lo q̃ dize: El q̃ mucho jura ſerâ lleno de iniquidad, ẽ paſſiua lo pone ay el Eſpiritu Sãto *replebitur*. Porq̃ eſte vicio es vna paſsiõ ciega del alma, vna mala coſtumbre, vn

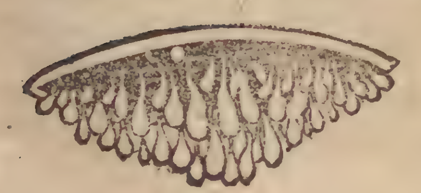
Vir multũ iurãs replebitur iniquitate.

habito deprauado, y si te hinche de iniquidades no estas (christiano) tan impossibilitado, q̃ no puedas tu vaziar el alma de essas passiones arrojandolas a los pies de tu confessor, con nueuos propositos de la enmienda, pero essa es la malicia de aquessa iniquidad, o demonio de que estas reuestido, o repleto, que te porna empacho y verguença. Demanera, que quien te abrio la boca para perjurar, te la cerrará para confessar tu delito, porq̃ no se diminuyã tus plagas, veese esto por experiencia. Viene vno de estos a confessarse forçado de la obligació q̃ le pone la Iglesia, a vn año q̃ no se cõfiessa y dize, que aura jurado diez, o doze vezes: porque està tan ciego, q̃ aunq̃ no se cierra su boca en todo el dia y noche de jurar y botar, le parece q̃ no es vicioso en esto, sino muy medido, como lo que se dize comunmẽte de vno, que le reprehendian, no jureys Angulo? juro a Dios que no

juro. Pues no jurastes agora? no juró a nuestra Señora. Pues no acabays de jurar? no por la santa Trinidad. Assi, que nunca conocen este mal vicio, ni lo conoceran hasta, que como el rico auariento abrã los ojos en el infierno porque aca los tienen cerrados, y veã sus lenguas abrasarse en aquellas ardientes llamas, sin que (de parte de la clemencia diuina) hallen refrigerio.

¶ Abre la boca perjuro y confiessa tus culpas, no te dexes ẽgañar de esse demonio iniquo de quien estas repleto. Bien dixo Iob del, que era tan astuto y tan ocultas sus marañas, que no auia quien las penetrara. Avnos lleua al templo como hizo a Christo quando le tento, y a otros saca del para tentarles: a Iob le quita la hazienda y se la da al auariento. A Iudas incita, y a los fariseos para la muerte de Christo; y a la muger de Pilato persuade, que la estorue. Assi aca a vnos abre la boca para que jurẽ, reniegué y blas-

y blasfemen, y hablen tanto, que sea necessario que les diga el Señor obmutece; enmudece deslenguado, enmudece perjuro, enmudece blasfemo; y a otros los haze tan callados, que es menester, que les abra el mismo Señor la boca, y por fuerça los haga hablar. Pero oy se ven estos dos efectos en vno. Enmudece pues mal Christiano, hombre temerario, quãto a tu mala costumbre de jurar, que tan ciega y llena de iniquidades te tiene el alma, y habla quanto a desenconar tu coraçon, haziendo euacuacion de ellas a los pies de tu confessor.



CAPIT. XXXVI.

De lo mucho que rajan jurando los sobervios, y quã miserablemente rajarà Dios sus entrañas, lloviendo sobre ellos castigos y plagas con inexplicable ira y enojo.

Chrys. to.3.fo 138. NO se harta S. Iuã Chrisostomo de ponderar aqllas palabras q̃ se refierẽ en los actos delos Apostoles de
Act. 9. san Pablo antes q̃ se conuirtiesse, las quales vienẽ biẽ a nuestro proposito. *Saulus autem adhuc spirans minarum, & cędis in dicipulos Domini.* Que despues de auer priuado de la vida a S. Esteuã con tan grande crueldad, estaua toda via tan encarniçado cõtra los dicipulos de Christo. Y pondera Chrisosto

mo

mo aq̃lla palabra *adhuc ſpirans* y dize, q̃ en ellas *intelligitur inſatiabilis peccãdi fames*, ſe manifieſta y ſe ſignifica la inſaciable ſed que tienen los malos de pecar, como lo hazẽ los que tenemos entremanos, que deſpues de auer perpetrado innumerables è ynormes pecados, quando entẽdiamos q̃ llegara el deſengaño y verdadero arrepentimiento y contricion euaquando los de ſus almas por la confeſsion, *adhuc ſpirans*, tienen toda via aliento para mas ofender a Dios, no en ſus dicipulos como Saulo, ſino en ſu miſma perſona, blaſphemandola y jurandola con increyble irreuerencia, o infernal lengua quando te veras harta de improperar a tu Dios? Quando ſe apagarà tu ſed? Quando te cãſaras, que ni aun en la vejez no ceſſas? que con eſtar ya perlatico, y que a penas puedes pronunciar vna palabra bien formada, y que toda via ſe oygã aus perjuros y blaſphemias? dos coſas hallo

hallo yo aqui, que me admiran mucho la clemencia de vn Dios tan poderoso que tal sufre, y la licencia que por ella se toman estos tales. Lo que rajan quando estã colericos è iracundos? no les queda santo seguro en el cielo, contra todos se indignan. No queda persona en el diuino consistorio, ni eternidad en Dios, ni Trinidad enla diuina essencia, ni virginidad en Maria, ni limpieza en su concepcion, ni sangre en Christo, ni eucaristia en su altar, ni Sacramento en su Iglesia, ni angeles enel paraylo, que todo no lo hazen rajas. Que es esto, sufridissimo y omnipotente Dios, que es delas plagas que prometistes, caeriã sobre estos tales? Que es de la lepra horrible para gente tan descomedida? q̃ es dela perlesia para tan descomulgadas lenguas, que es de las llamas ardientes que tragaron a aquel capitan con sus cinquẽta soldados, que iuan a prẽder a vuestro Profeta Helias? que es de

de aquellas fieras que salieron a vengar las injurias, que contra vuestro Profeta Eliseo hazian aquellos desco medidos moçuelos? tanta clemẽcia Señor con gente tan atreuida, que ponen sus lenguas en vuestro honor? rajad Señor estos maderos secos, pues ellos rajan. Rajadlos pues para ninguna cosa son buenos, sino para el fuego del infierno. Y pues ellos aspiran a mas agrauiaros, aspirad vos a mayor vengança, a mayor castigo, y a mayores plagas.

¶ Pero advertid dize el Profeta, q̃ no se tarda el castigo de semejante delictos que ya està puesta la segur ida do hacha a la rayz del arbol para dar con el en tierra. No a querido Dios dar por las ramas embiando plagas ordinarias al cuerpo, como son enfermedades, carceles, testimonios, afrẽtas, desonras, pobreza y miseria. No quiero essas que son ramas, sino poner la segur a la rayz de todo esse arbol, y po-

Iã ad radicẽ arboris securis posita est.

poner toda mi fuerça en derriballe. Todas estas plagas eran como solo vn papirote, que assi le llamaron los Egipcios quando experimentaron las suyas. *digitus Dei est hic*, el dedo de Dios es este. Aunque fueron espantables estas plagas de Egipto, no le costauã a Dios mas que estẽder el dedo suyo. Diferente cosa fuera, si assentasse la mano, o que plaga tan terrible fuera? mucho la põdera S. Pablo. Horrible cosa es caer enlas manos de Dios viuo. Pues si vna manotada se sentira tanto, que sentiran los perjuros sacrilegos, q̃ esperan el golpe fuerte, no de el dedo, ni de la mano, sino del braço de Dios, quando deciendа y llegue la Segur a la rayz y le de vn golpe tal que cayga en las hondas cauernas del infierno? Oyd esto robles duros arboles infructuosos, que con vuestra pompa ocupays toda la ciudad, y a vuestra sombra se tienen tan infernales entretenimientos y

Exo. 22

Heb. 10 *Horrẽdũ est incidere in manu Dei viuẽtis.*

passa

pāssatiempos tan perjudiciales donde se juega la hōrra de Dios, y se pierde la reuerencia a sus Santos, juntamente con la sangre y sustento de los inocentes hijos, arboles que estendiendo vuestras rayzes, chupays la sangre de toda la Ciudad poco a poco sin sentirlo, con vuestras afrentosas coymas, y con esto os amplificays y estendeys aumentando vuestras rentas y patrimonios: Advertid pues, que ya esta puesta la hacha a vuestra rayz, q̄ no se a de andar ya Dios por las ramas, mirad que ya a dos manos con toda la fuerça de su poder quiere descargar el golpe. Rebolued sobre vosotros, mirad no os suceda lo que a muchos. Dize el Propheta, quando cae el arbol todos llegan a cortar leña, y toda ella va al fuego. Toda aq̄lla alteza, toda essa arrogãcia, toda essa soberuia, que parece se leuanta al cielo, cae en tierra

Cadente arbore omnes ce dūt ligna

tierra, y va a dar consigo en el infierno, y al tiempo que essos arboles infrutiferos van cayẽdo, les dize Dios, yd malditos al fuego eterno, que si jugastes mi honra y la de mis Santos, ellos y yo auemos jugado y perdido vuestras almas, yd os que no puede auer desquite. Ya os pusimos por delãte el fuego para apagar el de vuestra ira, vaya pues el fuego al fuego. Blasfemasta de mi y de mis Angeles, pues yd os con los demonios, alli se veran rajados, los que aca rajauan. Llegad demonios a hazer cargas para vuestras hogueras. O que de cargas y cargos de conciencia se veran alli abrasar? Que de ladronicios apoyados cõ fuertes juramentos de tratantes, y mercaderes, jurando que les costò mucho, y que les an dado mas por ellos, mintiendo en todo? Que de cargas de falsedades de escriuanos todas juramentadas? Que de carretadas de testigos perjuros, que como

ya

ya no ſacan dientes por eſte delito, mueſtran dientes y brios para otros mayores? Que de carretadas de tablajeros, angelicos nuncios del demonio, con que el los congrega y combida a eſta infernal eſcuela de blasfemias y reniegos? que de cargas de tahures holgazanes, que no conocen a Dios ſino para jurarle? Que de cargas de mugercillas deſoneſtas, que para abonar ſus tratos, echan ſobre ſus almas mas maldiciones y demonios q̃ tiene el infierno? y tanto, que ſe trae ya por prouerbio, que juramentos ni maldiciones, en ſemejãte materia no ſe deuen creer. O atreuimiẽto y maldad grande, que pongan por teſtigo al Iuez eterno que los à de juzgar en ſus liuiadades y deſverguenças?

¶ No ſe puede exagerar el furor q̃ tendra Dios contra eſtos tales. Que diriades de vn Rey tan ayrado, que arrebatado de colera arremetieſſe cõtra ſu propria imagen, y la hizieſſe

pedaços a bocados, a coces, a puñadas, sino que, o estaua priuado de juyzio, o se le auia dado muy bastante ocasion para enojarse, y dexasse lleuar de su ira. Estaua tan embrauecido Cãbises Rey de los Persas, contra el rey de Egipto Arnasisio, q̃ juntò vn exercito contra el, y hallando que ya era muerto, le mandò desenterrar, y discurriendo de vnas partes a otras delante del cuerpo, se embrauecia contra el, diziendole mil infamias y afrẽtosissimas palabras, y subitamẽte arremetio a el, y con vn puñal lo coso con la tierra innumerables vezes, y vltimamente lo mandò quemar en medio dela plaça: sepamos que ocasion tuuo, que assi le embriagò la Ira? La causa desto fue, vn notable engaño q̃ le auia hecho, dandole vna donzella muy hermosa, fingiendo que era su hija propria, de quien el mismo Cambises estaua herido, y apassionado de amores. Pues si tanto
siente

fiente vn hombre femejante engaño, que fentirà Dios quando vea, que eftos perjuros pretendieron cafar, vna hembra tan horrible y fea, como lo es la mentira, con el que es mas bello y mas hermofo, que todos los hijos delos hombres. Vna villana tan fuzia y afquerofa, con el Principe delas eternidades. Embriagadiffimo de colera le pintò el Propheta Dauid. *Exiratus eft tanquam dormiens Dominus tanquam potens crapulatus a vino*, Defpertò fu iramente como vn furiofo tomado del vino, y arremete con los perjuros, y los deshaze entre fus manos cercandolos de plagas, de dolores, de tormentos, no reparando, en que eran fus Imagenes, y tan muertos en fu prefencia, que no teniā defenfa ninguna: y no parò hafta quemarlos en medio del infierno. Que fue efto fino grā fentimiēto, q̄ cōtra ellos tiene, y contra los teftigos falfos que les ayudarō. Furiofiffimo

estaua quando dixo, *Delebo hominem quem formaui a facie terræ ab homine vsq; ad pecus*. Borrarè el ser del hombre q̃ yo criè, sin dexar en la tierra cosa viua. Sobre lo qual dize San Gregorio, que habla como el que està sujeto a las passiones humanas, que porque la otra le hizo traycion, la matò a ella y a todos sus criados, sin perdonar perros y gatos. Que es esto clementissimo Señor, que an hecho las aues que os alabauan con sus cantos, los corderillos y otros animales, que no fueron parte para que los hombres pecassen? Que hizo la tierra, que hizieron las flores, que hizieron las plantas? no mas de porque le sustentaron y siruieron. O terrible ira de este Señor, que assi se muestra Iuez rectissimo: y assi como ellos no solo castigan los homicidas y ladrones, sino tambien a los que los encubren y ayudan, a los que los sustentan, y no los descubren. Assi Dios casti-

Gen. 6.

S. Gre.

castigarà a los falsarios perjuros con sus testigos y ayudantes, y a todos los que los sustentan y consienten.

CAPIT. XXXVII

De vn Sermon que hizo San Chrisostomo, contra aquellos que juran cosas injustas, y contra los que porfiãdo juran lo contrario de lo que otros juraron, y los grandes daños que de esto se siguen.

EN confirmacion de lo que queda dicho, haze S. Chrisostomo vn sermon marauilloso a los de Antioquia, el qual me á parecido ponerlo aqui al pie de la letra, y dize desta manera: Hermanos carissimos de vna materia os quiero tratar muy necessaria y poderosa para arrancar de rayz

Chrys. ho. 14. ad pop. to. 5.

de vueſtras almas, eſſa maldita coſtũbre de jurar. Y quãto a lo primero tomad la cabeça del Baptiſta S. Iuã y cõſideradla caliente y rezien cortada, corriendo ſangre, entraos con ella en el rincon de vũa caſa, y consideradle aci preſente y q̃ os habla y dize. Tened amigos y deuotos mios grãde odio al juramento, pues el ſolo fue el q̃ me à cortado la cabeça. *Propter iuſiurandum*, lo que no pudo hazer la reprehenſion que di al rey Herodes, hizo el juramẽto q̃ jurò de dar a la hija de Herodias lo que le pidieſſe. Lo q̃ la Ira de aq̃l cruel tirano no hizo, hizo la neceſsidad del perjurio. Quãdo delante de todos le corregi, y argui ſus graues delitos ſufrio la correciõ generoſamẽte, pero quando le obligó la neceſsidad del juramẽto q̃ hizo me quitò la vida. Eſto os é pedido a todos los de Antioquia, y ſiẽpre os lo pedire q̃ dõde quiera q̃ fueredes lleueys con voſotros eſta cabeça del Baptiſta, aduirtien

uirtiendo siempre quãto vitupera los juramentos y el enojo cõ que mira y amenaza a todos los que juran: y aũ q̃ seays muy descuydados en jurar os reprimireys, y de temor enfrenareys vuestras lenguas, porq̃ el que està habituado a jurar es fuerça, q̃ vna vez q̃ otra se perjure, o jurãdo lo q̃ no puede cumplir, o lo que no sabe con certidũbre. Muchas vezes sucede q̃ estãdo comiendo haze alguna falta el q̃ sirue ala mesa, indignase la muger y jura q̃ lo á de açotar, y enojase el marido cótra ella y jura q̃ no le à de tocar: q̃ se à de hazer aqui? los dos an jurado, el vno cõtra el otro: qualquiera cosa q̃ se aya de determinar â de ser perjurio, no lo pueden escusar aunque quierã, y lo peor de todo es, que no solamente se perjuran ellos, sino que necessitan a otros a que se hagan culpados en aquel crimen: pues por ponerlos en paz acuden alli los vezinos,

y vnos fauorecen la parte della, en q̃ el criado a de ſer açotado, y otros la parte del, en q̃no: vnos le deſnudã, y otros lo defienden, y todos van haziẽ do ſe reos enel perjurio. Eſto miſmo ſuele ſuceder enlos juegos, vnos jurã q̃ fue aq̃lla ſuerte, otros q̃ no, y en los oficios jura el maeſo enojado contra ſu oficial, q̃no à de comer bocado haſta q̃ acabe la obra, y es injuſto aqueſte juramento, pues es neceſſarioq̃ coma aunq̃ no ſe aya acabado a ora de viſperas, porq̃ no podra trabajar ſino come, y aſsi es fuerça auerſe de q̃brantar el juramẽto. Y es tan aſtuto el demonio, q̃ pone mil incõuenientes a la obra porq̃ no ſe acabe, y ſe quebrante el juramento, y ſe à Dios ofendido, y caſtigados los perjuros q̃ vienen a ſer las dos partes, el vno porq̃ jurò, y el otro porq̃ emperezò, y fue cauſa de q̃ ſe quebrãtaſe. Adviertã todos en eſto, q̃ cada vno en ſu manera incurre en eſte crimen con ſus porfias y contien

tiendas, no considerando quan graue culpa es, y al cabo les viene a suceder lo q̃ a los muchachos, que tirã de vna soga vnos contra otros cõ gran fuerça, y quebrandose la soga por medio, caẽ de espaldas, y vnos se descalabrã y otros se quebrantan el cuerpo. Assi sucede a los q̃ juran cosas cõtrarias: juro a Dios q̃ esto es assi, juro a Dios q̃ no es, viue el Señor q̃ me lo aueys de dar, viue el Señor que no os lo tẽgo de dar, cada vno tira por su parte y es necessario que se quebrante este juramento, y los vnos y los otros caen en graues culpas, y en perdurables penas. Vnos porq̃ se perjuraron, y otros porque fuerõ causa del perjurio. Iurò
1. Reg. 15.
Saul, q̃ ninguno de sus soldados auia de comer bocado hasta que el se vengase de los Filisteos: que juramento se pudo hazer mas indiscreto en semejante ocasion? Pues oprimidos y fatigados los soldados del trabajo de la guerra, quando auiã de tomar alguna

refeccion para esforçarse les obligan con juramento a sufrir vna abstinécia tan rigurosa. Peligrosa cosa seria jurar vno esto por si mesmo, pues muchas vezes somos forçados a hazer lo q̃ no pensauamos. Pensaua vno ayunar, y fuerçale la necessidad a q̃ no ayune. Mas peligroso es jurar y cõprehẽder cõ su jurameto a todos, como hizo aqui el Rey Saul. q̃ no solo jurò por si ni por diez o veinte de sus soldados sino por todo el exercito, q̃ era vna grãde multitud, y mas soldados q̃ no saben vencer las necessidades del vientre, y principalmente quando el trabajo es tan excessiuo como el de la guerra. Pero el Rey como imprudente, no reparò en ninguna destas cosas, jurò por todos como si fuera vno, y assi abrio camino al demonio para que enredasse a muchos en este perjurio. Dize el diuino testo, que como *Adiurauit Saul populum dicens, maledictus vir qui comederet panem vsque ad vesperam donec*

vlciscar

vlciscar de inimicis meis, que como auia juramentado al pueblo, tuuieron tã grã respeto al juramẽto, q̃ caminando por medio de vn cãpo q̃ estaua lleno de miel, ninguno se atreuio a llegar a ella. *Timebat enim populus iuramẽtum.* Cosa marauillosa, q̃ cõ ser los soldados tan glotones y atreuidos, y auiendo tanta facilidad en llegar a comer de aqlla miel, y siendo ella tan apetecible, temierõ el juramẽto, pues no les faltaua esperança de escusarse de su quebrantamiento, porque la hãbre, el trabajo y el tiempo que passaua ya de ora, les era suficiẽte escuso. Mucho les incitaua la comida y la dificultad de poder ser cogidos en el hurto, todo loqual pudiera engañar al mas auisado: No les moniera cia citaratãto este mãjar, si fuera de carne q̃ era menester cozella, o assalla, yies auia de hazer detenerse, y esperar y ponerse a riesgo de que lo supiera el rey y los castigara, pero era miel y no tenian

tenian que assar ni cozer, sino estēder la maño y luego escōdella, sin que nadie los echasse de ver, y tuuierō tal reuerencia al juramento q̄ apartarō los ojos, *& transibat loquens*, y que passarō hablando, y no dixeron lo q̄ pudierā muy justamente dezir. Que cuydado tenemos nosotros de esse juramento? Porventura juro alguno de nosotros? comamos y satisfagamos nuestras necessidades pues lo podemos hazer sin que seamos vistos, q̄ al que tan incōsideradamēte juró se le dara el castigo. No jurara el, y assi no vuiera ocasiō de que se quebrantara. Acerca de esto callauan, y dize el testo, que passaron hablando por diuertirse y mitigar su hābre, finalmēte fue respetado y temido el juramento, pero fue tan grande la astucia del enemigo, que incito a Ionatas hijo del rey a q̄ lo quebrantase. Y fue, que no se auia el hallado presente quando su padre jurò, ni lo supo, y assi hallādose muy fatigado, despues

de

de auer vencido y muerto a muchos Filisteos estendio el estremo de la vara, y mojandolo enla miel lo llego ala boca, y con esto se quebranto el juramento. Advertid aquien incito aqui el enemigo, no incitò a ninguno de los soldados, sino al mismo Principe, hijo del Rey: Y es, que no solamente pretendia que se cometiesse el perjurio, sino que el padre matasse al hijo. Pareciole que si alguno de los soldados quebrantaua este juramento, no seria tan grande el mal, como auerlo quebrãtado el hijo del mismo que jurò, y pretẽdio dar doblado dolor a su padre. Consultò pues el Rey Saul a Dios, y preguntole, *An descendam post alienigẽnas & trades ipsos in manus meas?* Señor pareceos que decienda con mi gente en seguimiento devuestros enemigos? aueysme los de entregar para que yo castigue los enojos que os an dado? Dize el diuino testo, *Non respõdit eis in die illa Dominus.* que no le respondio

pondio, en que vino a conocer el Rey que Dios estaua indignado por alguna culpa. Mandò juntar todos los tribus para hazer inquisicion, acerca de quien era el que auia pecado, y teniendolos juntos dixo: *Viuit Dominus quod si responderit contra Ionatam filium meum morte morietur.* Viue el Señor, q̃ qualquiera que aya quebrantado el juramento que a de morir, aunque sea mi hijo el Principe Ionatas. Mirad la temeridad, como Dios no le castigò el primer juramento temerario, alçegando con otro. Y advertid tambien la malicia del enemigo. Sabia el demonio que puesto Ionatas en medio por culpado, se auia de aplacar el Rey, y que sele auia de quitar la ira: por esso le incitò a que hiziesse segundo juramento, ligandose con estos dos fuertes lazos. Que cosa mas impia y fuera de razon, q̃ publicar el padre, que auia de ser cuchillo de su hijo? cõ esto puso a todos en grande angustia y temor:

echa

echarõ suertes y cayò la suerte en Ionatas: y cõ todo esso el inhumano padre no se enmendo, antes boluio a jurar. *Hæc faciat mihi Dius, & hæc addat quoniam morte morieris hodie.* Embie Dios sobre mi su riguroso castigo si tu no murieres oy. Veys aqui el tercero jurameto: y no solo jurò q auia de morir su hijo, sino q auia de ser en aquel proprio dia. Boluiose el pueblo cõtra el diziẽdo. *Ergo ne Ionatas morietur qui fecit, salutem hanc magnam in Israel viuit Dñs si occiderit capilus de capite eius in terrã quia cũ Deo operatus est hodie.* Que aueys dicho Señor, Ionatas nro Principe à de morir? vn hombre tan valeroso y q a hecho oy tã grãdes hazañas y muerto tãtos enemigos de nro pueblo de Israel qreys q muera? viue el Señor q no solo no a de morir, pero q no a de caer en tierra vn cabello de su cabeça pues Dios le a fauorecido tãto ¶ Veys aqui otros dos juramẽtos del pueblo cõtrarios, necessariamẽte a de

quebrar

quebrar por alguna destas dos partes y se à de cometer el perjurio : la soga se à de romper, y es forçoso que caygan en grauissimas culpas los q̄ della tirauan: pues es impossible, q̄ los vnos contra los otros ayan jurado verdad. El Rey dize que a de morir: el pueblo dize que no : qualquiera cosa que se determine a de ser ya perjurio. Mirad los males que nacerian de aqui, si el Rey quisiera proceder adelante cō su juramento, y todo el pueblo se pusiese en resistirle? Mirad la tirania q̄ auia de nacer, y mas si el hijo por librarse juntasse gente contra su padre: q̄ guerra tan ceuil con muertes de padres y hijos, amigos y hermanos, y todo por vn desconsiderado juramento: y aunq̄ sucediesse la guerra y muriesse el Rey Saul, y el Principe Ionatas, y todo el pueblo con ellos, nūca se acabaria de cumplir el juramento. Oxala hermanos mios me fuesse licito, desnudar las almas de los que frequentan esta

mala

mala coſtumbre de jurar y enſeñar a cada vno las llagas y crueles heridas que cada dia reciben por cauſa de ſus juramentos. Si yo os deſcubrieſſe eſtos manzillas que tienen vueſtras cōciencias, ſi cō los ojos corporales las pudieſſedes ver, no tēdriades neceſſidad de conſejo ni amoneſtaciones, porque la viſta de tā horribles y eſpātoſas llagas os ſeria amoneſtaciō mas poderoſa que mis ſermones, y aſsi ella os apartarà de tan maldita coſtūbre de jurar, aūque eſtuuieſſedes muy arraygados en ella: pero como no os puedo enſeñar ni poner delante de los ojos, la fealdad y corrupcion de vueſtras almas perſeuerays en ella. Ponderando eſto el Eccleſiaſtico dize. *Sicut ſeruus qui continue flagelatur de cicatrice non mundabitur, ſic iurās, & Deū ſemper nominans a peccato non inocēs fiet.* eccl. 23 Aſsi como el eſclauo que cada dia lo açotan no puede ſanar de ſus llagas, porque caen vnas ſobre otras, aſsi al

que jura y trae siẽpre a Dios en la boca, no sanarà de las de sus pecados. Por lo qual os ruego mucho, q̃ dexando aquesta perniciosa costumbre, os pongays otra corona. Y sea, que assi como en todas las partes del mundo se dize de nuestra ciudad, q̃ fue la primera q̃ recibio el nombre de Christo, assi procurad, que de sola ella se diga enel mundo que lançò de si la infernal costũbre de *jurar*: y si esto se haze no solo recibira ella esta corona, sino q̃ serà parte para q̃ la reciban las demas, imitãdola eneste buẽproposito y zelo sãto. Y assi como el nõbre delos Christianos començando de aqui como de vna fuente a bañado todo el mũdo, assi recebireys el merito doblado, si enesto le days exẽplo, y esta os serà vna preciosa corona, pues os hara famosos no solo en el cielo sino en la tierra. Todo esto es sacado ala letra del glorioso Chrisostomo en el lugar alegado. Y pues vn Doctor tan

graue

grãue y santo pondera y entima táto estos juramentos y los males que de ellos se siguen, justo es que nos repor temos en jurar, pues tenemos tiempo antes que la justicia y castigo de Dios venga sobre nosotros.

CAPI. XXXVIII.

Quanto desagrado a Dios el sacrificio que hizo Iephte de su hija por auerlo jurado, y la malicia que en ello tuuo,

MAS se agrada Dios de q̃ no cũplamos lo q̃ juramos con ira injustamẽte en su nõbre, q̃ de q̃ se cũpla el tal juramẽto cõtra la piedad, y contra toda razon y justicia. Y assi ninguna cosa le agrado el sacrificio q̃ hizo Iephte de su hijo, pareciẽdole q̃ estaua obligado por el voto y juramẽto q̃ tenia hecho. Para lo qual es de aduertir lo q̃ refiere la diuina scriptura en el libro de los Iuezes dize, que Iephte

capitã valeroso,entrãdo en vna muy reñida batalla,hizo vn voto yjuramẽto a Dios,que si le daua vitoria contra los Amonitas , le ofreceria en sacrificio qualquiera persona delas que de su casa saliesse primero a recibirle boluiendo el vitorioso de aquella batalla. Concediole Dios lo que pidio, y vencio a sus enemigos , y ya que se boluia a su casa con grande triunfo y gloria, saliole a recebir vna hija sola que tenia con vn adufe en las manos cantando la vitoria de su padre por darle mayor gusto : y el viendola rõpio sus vestiduras del gran dolor que tenia , de auerla visto , acordandose del juramento que auia hecho , y con muchas lagrimas le dixo. *Heu me filia mi decepisti me, & ipsa decepta est. aperuit enim os meum ad Dñm , & aliud facere non possum.* Ay de mi hija mia que me as engañado , que no entendi yo , que tu auias de ser la que me auias de salir a recibir , que si lo entendiera no jura-

jurara a Dios q̃ te auia de ofrecer en sacrificio, pero ya no puede ser menos, sino que te è de sacrificar para cumplir el juramento, como lo cumplio. Dize Nicolao de Lira en la glosa que hizo mal en jurar y peor en cumplir el juramẽto; pues segun todos los Dotores, no agradò a Dios en el: San Augustin da la razon, y dize, que le faltaron muchas partes para que pupudiera ser grato. Faltò en la discrecion y en la piedad y justicia. Porque si entendio, que persona humana le auia de salir a recebir, fue indiscreto y cruel, y contra el ligitimo precepto de Dios: y tambien le pudiera salir a recebir vn perro como su hija, anticipandose, como lo hizo el de Tobias, lo qual era prohibido en la ley, y en efeto viene a dezir este doctor, q̃ era Iephte mal casado, y desseaua verse libre de su muger, y se hizo esta cuenta; En mi casa no quedarõ sino mi muger y mi hija a quien tengo singular

Lyr. in glos.

S. Aug.

amor como a tal: esta no saldra a recebirme porq̃ es donzella, y como virgen guardarà clausura: pues no saliẽdo ella saldra mi muger, y es buena ocasiõ para sacrificalla. Assi lo dize, veãse sus palabras y se hallarã al pie dela letra. Viẽdo pues Dios la malicia del voto trocò las manos, saliole al reues todo, y quando vido salir a su hija tan amada, dio vna gran voz a bueltas de vn suspiro, q̃ le atrauesso el coraçon. Ay hija mia y como me as engañado biẽ a costa tuya, q̃ pense saliera tu madre, y es fuerça sacrificarte. Y no solo dize que se engaño el, sino que tambien se engañò ella, porque penso que el padre le trayria algun casamiento, y no le truxo sino la muerte. Y si fue disparate el jurar, mucho mayor fue el cumplir lo jurado. Aunque San Iuan Chrisostomo en la homilia cattorze q̃ escriuio al pueblo Antioqueno da otra razon y dize, q̃ de sacrificar Iephte a su propria

Quis possit ante ire nisi forte vxor.

Heu filia mea decepisti me, & ipsa decepta es.

pria hija se escãdalizarõ los infieles, abominãdo la inhumanidad deste sacrificio, y la crueldad de la ley en no auerlo prohibido. El permitir Dios esto fue prouidẽcia grãde suya, porq̃ si el prohibiesse q̃ se dexasse de cũplir aq̃l voto, algunos prometeriã a Dios muchas cosas cõfiados en q̃ Dios no las auia de recebir: y assi el permitir q̃ se cũpliesse este sacrificio: fue prohibir a otros, q̃ no hiziessen semejãtes votos. Y vidose ser este el fin q̃ tuuo Dios en esta permissiõ, en q̃ despues q̃ Iephte vuo degollado a su hija hizo ley entre los Iudios, q̃ se juntassẽ las dõzellas y llorassen quarenta dias aquella desdichada muerte: para que aquel llanto renouasse la memoria a muchos y los hiziesse prudentes en jurar. Y tãbien entendieron q̃ no auia sido voluntad de Dios, porq̃ si vuiera gustado el de aq̃l juramento y sacrificio, no permitiria q̃ llorassen; y al fin se vino a cumplir lo que Dios intẽtò

en esto, pues despues de este sacrificio ninguno se à atreuido a jurar y prometer otro semejante. De manera q̃ con esta permissión hizo Dios dos cosas, abominò el hecho, è impidio a muchos a que lo imitassen.

¶ Nota la glosa cerca de aquellas palabras q̃ dixo Christo, (no perjuraràs, sino que le cumpliras a Dios tus juramentos) y dize q̃ los Iudios teniã este error, que les parecia que los Iuramentos ilicitos se auiã de guardar: y assi algunos de ellos auian jurado de matar a san Pablo antes q̃ comiessen ni beuiessen, como se halla en los
Act. 23. actos de los Apostoles. Y tenian tan creydo, que estauan obligados a cumplir este juramento, q̃ se allegaron a los ancianos y principes de los Sacerdotes, y lo pidierõ para matarlo por no quedar por perjuros, y q̃ en caso que no lo pudiessen auer a las manos alomenos ellos estauan muy aparejados a cumplir este juramento: al fin

que

quedaron por perjuros, pues juraron cosas injustas, y cometieron otro mayor pecado, en creer que estauan obligados a cumplirlo.

CAPIT. XXXIX.

De las diligencias tan apretadas que deuemos hazer para desarraygar de nosotros esta mala costũbre de jurar.

ANTES que lleguen estos espãtosos castigos y horribles plagas es bien preuenirnos, porque despues no nos coxan entrepuertas y aleguemos ignorancia, porq̃ alli no a de valer. Assi nos lo aconseja el Sabio: re Ecc.32
cogete vicioso pecador en tu rincon, que andas muy derramado y diuertido en tus apetitos, oluidado dela cuẽta tan estrecha q̃ se te à de pedir, esto es, acogete a tu cõciẽcia, como dize

S. Dioni. Dionysio, y no a la agena; essa es tū casa, y haz oficio de abogado, aboga por ti mismo ante el tribunal de Dios haz tus causas agora que se te da lugar para ello; y aduierte que no abogues en tu defensa, sino contra ti mismo, que de essa manera se negocia con Dios. No seas como los perjuros de tu profession, que nunca conocen que juran, y estan tan ciegos, que juran que ellos no juran, ni tienen tal costumbre, sino que algunas vezes con colera se les va la lengua, y q̃ no pudo ser menos. Y quando llegan a los pies del Confessor, apenas hallan en este mandamiento de que echar mano, y afirman, que en vn año an jurado con verdad veynte, ò treynta vezes: y digo verdad, que è visto yo a alguno dellos en menos de vn quarto de hora, jurar cō mentira mas

Simi. de ciēto. Estos tales son como las anguillas, viuē en el cieno de sus culpas y se pretēdē deslizar d̄e las manos de Dios

Dios cõ mil escusas. Las quales dize Dauid, q̃ no pueden ser sin pecado. Que te escusas, q̃ te deslizas anguilla del infierno? Entra en ti mismo, dize Dios en la casa de tu cõciẽcia, y te hallaras culpadissimo ẽ este vicio: y aboga por ti acusandote por reo; cõfiessa q̃ eres vn liuiano, y q̃ as hecho como quien tu eres, suplicãdo al Señor haga cõtigo como quiẽ el es. Esto es lo q̃ te acõseja el Sabio, y el Espiritu Sãto en el. Acude primero a tu casa, antes q̃ acuda el juez, y te saq̃ la prẽda. *Et illic lude.* Y alli juega dẽtro de tu alma; q̃ pues jugãdo te perdiste ẽ esse vicio de jurar, jugãdo quiero q̃ te desquites.

Ps. 140 *Ad excusãdes excusationes in peccatis.*

Præcurre prior in domũ tuã.

¶ Cõ quien q̃reys Señor q̃ juegue, y a q̃ à de ser el juego? El juego quiero q̃ sea de esgrima, y cõ el mismo infierno. Los q̃ esgrimẽ cõ espadas negras, propiamẽte se suele dezir, q̃ juegã las armas, y juegãlas por hazerse diestros para quando vaya deveras. Assi pues tu perjuro lude, juega, esgrime con

la

la cōſideracion. *Age conceptiones tuas.* Forma en tu penſamiento vn concepto, finge, que riñes con todo el infierno, y cō aquel dia poſtrimero del riguroſo juyzio de Dios, que deſpues los as de tener por enemigos contrarios. Mira que agora es bueno reñir con ellos, que juegan con eſpadas negras que no pueden ofender ſus rigores y llamas: eſgrime con la muerte, que agora no mata, ni ſus heridas hazen daño, ſino ſeñalā y paſſan. Si por alli te pueden alcançar y por aca rendir y deſarmar, apercibete de reparos para todas las ocaſiones, y te haras dieſtro en las burlas para las veras.

Pſal. 54 Eſto aconſejaua Dauid. Iueguē, y eſgriman los tales pecadores, y venga la muerte ſobre ellos, y deciendan viuos al infierno. A eſte propoſito lo aplica el Incognito y dize, que vna de las coſas que mueuē a los pecadores a ſu conuerſiō es la conſideraciō dela muerte, y delas penas del infier

no

no,y trae a S. Geronymo que alude a esto, enel prologo que escriuio de la Biblia. Con facilidad menosprecia todas las cosas, y se arma de Dios el que cõsidera que se à de morir. Pues armense y ponganse en estacada, y vẽga la muerte sobre ellos. Que como dize el Incognito, entonces viene a nosotros quando meditamos en ella. Desenvayne su guadaña esta muerte, y haga su acometimiẽto, y vos hazed cuenta que os cogio desapercebido, y que en descubierto os alcançò con vna mortal herida, y que decendis al infierno, donde estan otros mas fuertes enemigos, descendi viuos, no decindays muertos, q̃ no tendreys defensa. Considerad bien esse lugar lobrego, horrible, feo, asqueroso y cercado de demonios, de angustias y dolores, y q̃ alli no ay defensa ni reparo por mucha q̃ sea vr̃a destreza: por esso aprended bien a jugar las armas si quereys escaparos, q̃ alli no valdra el ser

S. Hie. in prol. Bib

ser anguillas como aca, q̃ se escabullẽ y deslizan, sino salamandrias q̃ viuen entre las llamas. Aprẽded pues bien el juego de la esgrima, que lo aureys bien menester, y juga limpio. Esgrimiendo estaua aquel valeroso capitã David, y el que entre los exercitos de de los Filisteos se hallò con tan gran destreza, q̃ de vn tajo y vn reues se los lleuaua de ciento en ciento, se vido en este juego tan acorralado, que sacãdo pies atras, confiessa no poder con tantos, y pide socorro con tantas ansias como si fuera de veras. Y como si le preguntaran quien son los que le aprietan, dize: Los dolores del infierno me an rodeado jũtos cõ los lazos de la muerte. Y si aprietã en las burlas estos enemigos, que haran en las veras? Ea perjuros y blasfemos mirad si soys tan buenos y diestros jugadores de las armas como lo soys de las cartas. Buscad reparos para esse vicio q̃ en vẽgãça del os an de acometer todos

Psa. 17. *Dolores inferni circundederũt me præoccupauerunt me laquei mortis.*

dos los dolores del infierno, por ser el mas graue delos q̃ alla se castigā, pues derechamēte se opone a la hōra y gloria de Dios: y assi todos los tormētos como ministros de su justicia salē a vēgarla. Ensayaos pues para su reparo; Ensayādo se estaua el Apostol, quādo d̃zia: Cada dia muero. Como podia d̃ veras morir cada dia, sino fuera juego de esgrima, biē es morir cada dia para viuir para siēpre. Si a vn hombre le obligassen a comer vna hogaça de vn bocado ahogarseya, pero si se reparte en bocados, no puede dexar de yrle bien. La muerte que pensays que es, vn bocado grande, nadie la podra tragar de vna vez, sino es ahogandose: repartidlas pues ē muertezitas peq̃ñas è idlas passando poco a poco, q̃ si es muerte la pobreza, la desonra, el testimonio y los demas trabajos de la vida, tened paciēcia, que no tiene Dios la culpa de vuestra desgracia, y corta ventura, para que os boluays contra

1. Cor. 15. *Quotidie morior.*

Simi.

tra

tra el jurando y perjurando su santo nombre, maldiziendo la ora en que os criò, y los padres que os engēdraron, el pā que os sustenta, y la tierra que os sufre. Considerad que soys mortal, y que cada dia os vays muriēdo, y que aueys de dar estrecha cuēta a Dios, y os serà buen reparo.

Exēp. ¶ Lo mismo le siruio de reparo para su desastrada vida a vna insigne ramera llamada Thays, moça y de peregrina hermosura. Era tan grande la desemboltura de esta, y el escandalo que causaua en la republica cō su mala y desonesta vida, que le mouio al abad Panacio a salir de su recogimiēto y dexar el yermo é yrla a buscar. Y para reduzir aquella alma a Dios, vsso de vna estratagema estraña. Vistiose en habito de Rufian y fuesse a ella, la qual recibiendole con agradable semblante le dixo, que se entrasse en su aposento, y el como auergonçado le dixo, que mirasse si

auia

auià otro lugar mas oculto. Entrole mas adentro: y boluio como temeroso a preguntar si avia otro que lo fuesse mas q̃ aquellos. Al qual respondiò ella como enfadada: Si temes los hõbres, ninguno te puede ver en este lugar por ningun camino, ni alcançarlo a saber por ningun modo: pero si temes a Dios, dõde quiera q̃ fueremos nos â de ver, porque siempre lo tendremos presente. Pues ven aca muger libiana, y escandalosa, tu sabes q̃ ay Dios? Si se, y que ay otra vida. Y que à de hazer Dios en essa vida? Castigar los malos, y premiar los buenos. Pues si sabes esso, porque as echado a perder tantas almas, de todas las quales te á de pedir Dios estrechissima quenta? Quedó tan confusa y auergonçada de oyr esto, que todo el dinero que en aquel infame trato auia ganado lo arrojò, y por tres años se encerrò en vna celda, pidiendo se la cerrasse por defuera, y daua vozes

al Cielo confessando humilmente sus delitos, y que no era digna de leuantar los ojos al Cielo: solo dize el santo Confessor suyo, que sus cotidianas palabras eran: Ten misericordia de mi, pues me criaste. Y al cabo de los tres años, le fue reuelado, que le eran ya perdonados sus pecados. Demanera, que el reparo de su desastrada vida fue solo considerar que auia Dios. Luego sinduda perjuro, que tu no deues de entender que ay Dios. Como aquel ignorante de quien dixo Dauid: Dixo el necio dentro de su coraçon no ay Dios, no ay a quien dar cuenta, no ay quien la pida, no ay quien castigue las malas obras, ni quiẽ premie las buenas. Fue vn necio, y con serlo no se atreuio a pronunciar estas palabras cõ la boca; porque todas las criaturas le auiã de contradezir, y desmentirle, diziendo: *Ipse fecit nos, & non ipsi nos*. El nos hizo el nos formò, que nosotrass no pudieramos

Qui plasmasti me miserere mei.

Psal. 13 *Dixit insipiẽs in corde suo nõ est De⁹*

dieramos formarnos a nosotros mis-
mos. Mas necio eres tu, segun esto,
que los necios: pues ellos para co-
meter sus maldades, se persuadian
primero que no auia Dios. Y tu
persuadiendote, que lo ay en el Cie-
lo y en la tierra, pues le juras, le o-
fendes, le agrauias, y deshonras.
Considera, pues, jurador, blasfemo,
que esse Dios que ay à de bol-
uer por su honra muy ades-
pecho tuyo, y sola esta
consideracion te serui
ra de reparo muy
eficaz contra
esse infernal
vicio.
(?)

CAPITV. XL.

Que la frequentacion del Sacramento del altar, es admirable remedio cõtra este vicio del jurar.

TAmbien repara vn alma, y se defiende de semejantes vicios cõ la frequẽcia de los Sacramẽtos, y en especial el del altar: porq̃ con el se refrenã mucho los pecados de la lẽgua, y los impetuosos mouimiẽtos suyos. Assi lo testifica S. Tomas, en aquel hymno q̃ compuso en su solenidad: *Recedãt vetera, noua sint omnia corda voces, & opera.* Que con la frequencia deste santissimo Sacramento, se despegan del alma, y se lançan de si las malas costũbres q̃ estauan en ella enuejecidas, y se infunden otras nueuas de gran modestia, y compostura, y declarando q̃ cosas nueuas son las q̃ nos puede prestar la sagrada comuion, y frequencia deste sacramẽto; dize, q̃ seran nueuas

S. Tho.

nuestra

nuestras vozes. Al mismo Hijo de Dios hizo este sacramento mudar la voz; dexò la voz vieja, que como era Dios de venganças (segũ el titulo q̃ le dio Dauid) dize el Profeta: Era amarga su voz, era escabrosa, y dura. Assi lo juzgaron algunos de aquellos q̃ oyan su dotrina: *Durus est hic sermo & quis potest eũ audire.* O q̃ duras son sus palabras, no se pueden oyr: son palabras rigidas, y escabrosas; pero tẽplarõse quãdo se comulgò a si mismo la noche dela Cena, recibiendo su cuerpo sacramẽtado, debaxo de aquellas especies de pan y vino. Viose claramẽte, pues antes q̃ se comulgasse, tenia la voz tan aspera, q̃ dixo: Ay misero de aquel por quien à de ser el hijo del hombre entregado esta noche a sus enemigos; mejor le fuera no auer nacido. Con las quales palabras hizo tẽblar a todos los presentes. Pero en recibiendo este sacramento, se mitigò, y trocò tanto su voz, q̃ el proprio sa le

Sofon. 1. *Vox Domini amara.*

Ioan. 6.

Mat. 26 *Væ homini illi per quẽ fili⁹ hominis traditur*

a recebir a Iudas, y le llama amigo, a que veniste. Que dezis Señor a Iudas? a vn traydor? aquien os tiene vendido llamays amigo y con palabras tan dulces? Agora venia bien el amenazarle, el reprehenderle, el confundirle con asperissimas palabras y vozes. Mas no, que auia acabado de comulgar, *recedãt vtera, noua sint omnia corda voces & opera.* Y claro està que auia de hazer algun efecto en Chrõ, la recepcion de aquel santissimo Sacramento, no podia causar aumento de gracia como en nosotros, ni de mas virtud de la que el se tenia, ni de mas gloria, porque todo esso era infinito en el. Luego el efecto que pudo hazer, no fue mas que mudarle la voz. Pues esse querria yo que hiziesse en mis oyentes, que por virtud de este santissimo Sacramento que les ofrezco, por reparo de su mala costumbre de jurar y perjurar muden la voz, y la renueuen, empleandola

amice ad quid venisti.

en

en alabāças de su Criador. Assi lo hazen muchos Christianos reformados que ya sus juramentos son votos, sus peseres y por vidas se an mudado en vnas palabras tan modestas, tan graues y religiosas, que es para dar mil loores al cielo.

¶ Aun q̃ ay algunos q̃ se tienen por gente virtuosa, y que sus obras lo manifiestan, pero como dexo dicho en otro capitulo, no an mudado la voz, ni perdido su mala maña de jurar; los quales es cosa cierta, que como no muden de condicion trabajan en vano; a cuyo proposito refiere San Geronimo en el libro que escriuio de las vidas de los Padres, que el Abad Arsenio oyò vn dia vna voz que le dixo: *Veni ostendam tibi opera hominum.* Ven enseñartee las obras en q̃ entiēdē los hōbres: subiole dōde vido vn hōbre q̃ estaua sobre vn lago de agua q̃ trabajaua hēchir della vna cisterna y por estar rota se boluia el agua al

mismo lago, y en esto se ocupaua siẽpre: y preguntãdole el misterio de aquella vision, le respondio, q̃ denotaua la fatiga de algunos indiscretos q̃ haziẽdo muchas buenas obras, y por hazer algunasmalas lasperdiã todas. Que os aprouecha q̃ hagays grandes limosnas, y oygays cada dia Missa, y visiteys los hospitales recogiendo tãtos merecimientos, si todos se os salẽ por la boca. Si esta rota essa cisterna, en valde os cansays. Refrenà lalẽgua en vuestros enojos, é iras, y cessẽ vuestros juramentos: si quereys q̃ os sean de prouecho. A este proposito viene vna admirable dotrina que nos enseña san Bernardo, va reprehendiendo a los grandes Prelados, y dize asi: Dignidad suprema, y el animo infimo, silla primera, y vida desconcertada, palabras muchas, y fruto ninguno: semblante graue, y linianos hechos; grande autoridad, y poca estabilidad cosa mõstruosa. Ordinaria mente llamamos

Ber. li. 2. de cõsiderat. *Grad° summus & animus infim°. Vultus grauis, & actus leuis Sermo mult° & fructus nullus mõstruosa res.*

mamos mõstraos a los que tienẽ grã des cabeças y muy pequeños braços gran Principe, gran Prelado: pero tiene muy pequeños los braços, y tanto que no alcançã a fauorecer a los pobres. Assi aca son grãdes Christianos y deue de ser, porque nũca se les cae de la boca el voto a Christo, el viue Dios, el sacramento dela missa. Muy apartados estan estos tales, no solo de ser grandes Christianos pero aun de parecerlo. Quando se perjuraua San Pedro negando a Christo, dize el texto, q̃ *Sequebatur eum a longe*, que seguia a su maestro desde fuera, muy de lexos, muy apartado del. No puede estar junto a Dios el blasfemo, el perjuro, el renegado. Pues si estos perjuros estan tã apartados de Dios, como pueden estar cerca delas virtudes christianas? antes estan al contrario, que dixo Dauid, *Longe a peccatoribus salus*. La salud anda muy apartada de ellos.

CAPITV. XLI.

Que enel modo de jurar se conocen los que son ouejas del rebaño de Dios y los que son lobos infernales y perjuros.

ESTOS tales aunque parecen ouejas mansitas y humildes, en tocandoles tantico descubrē ser lobos carniceros. Dize san Chrisostomo, q̄ quādo el lobo se pone en piel de oueja, se puede descubrir y conocer en dos cosas, o por la voz, o por las acciones. Porque la oueja bala inclinada la cabeça contra el suelo, pero el lobo quando aulla la leuanta contra el cielo. Pues aquel (dize este doctor) que sale de su boca vna voz humilde y mansa, verdadera y senzilla, segun lo quiere Dios en los suyos, esse tal es oueja de su rebaño, empero el que

Chrys. ho. 19. in Mat. 7.

cõtra la miſma verdad, aulla; eſto es, cõtra Dios, cõ torpes blasfemias, juramentos y votos, eſſe tal es lobo, aunque por otra parte parezca q̃ haze algunas buenas obras: que bõdad pueden tener ſi ſe acompañan de obra tã mala como eſſa, que procede de ſu deſenfrenada lengua, la qual dizen los Santos, q̃ es origẽ de todos nueſtros males y miſerias. Para ſola la lẽgua pedia remedio el rico auariẽto, eſta era la que mas pena le daua. Pues ſepamos q̃ podia ſer la cauſa? Todo el no eſtaua hecho vn aſqua entre aq̃llas eſpãtoſas llamas? Pues porq̃ ſe quexa mas de la lẽgua, q̃ delos ojos, q̃ delos oydos, q̃ delas narizes, q̃ delos pies, q̃ delas manos, pues por todas partes eſtaua lançando y vaporizando fuego? El caſo era, que ſobre ſus liuiandades y vicios, auia ſido blasfemo, perjuro, y renegado, como lo ſuelen ſer muchos de los que ſe dã y entriegan a deleytes, y gozã de riq̃zas y proſ-

Qui ergo ſecundũ Deũ vocẽ humilitatis emittit, ouis eſt. Qui vero aduerſus veritatẽ turpiter blaſphemijs vlulat cõtra Deum lupus eſt.

y prosperidades. Y como por ser desenfrenado en sus juramentos auian llouido sobre el tantas culpas, y plagas del Cielo, acudia al reparo de la fuente y origen de todas ellas. Queria que le apagasse Dios el fuego de la lengua perdonandole aquella culpa, por quien recebia tanta pena; que perdonada ella que era el origen con facilidad se remitirian, y mitigarian todas las demas. Y esto es lo que dixo el Spiritu santo por el Ecclesiastico, que el que mucho *jura* sera lleno de iniquidades y pecados, que naceran desta mala costumbre, como de su fuente y origen. Y auiendo muchas iniquidades y culpas no podra dexar de auer muchas plagas. Pues si esta es la rayz de todas las miserias del mundo, que bondad fingen tener los que aun no an desterrado de si este vicio?

Ecc. 22

¶ Pero dirã padre, no siẽpre el *jurar* es vicio, ãtes algunas vezes es virtud

que

que la recompensa Dios segun aque llas palabras de Dauid; Seran alabados y ensalçados los que juran en Dios, y por Dios. Yo concedo, que no todos los que juran pecan, y que algunas vezes es acto de virtud, pero raras y raros ellos. Y assi san Geronymo traslada del Hebreo; *Laudabitur ille, qui iurat in eo.* Sera loado el q̃ jura, demanera que mudò el plural en singular. Nuestra vulgata dize, que seran loados todos los que juran por Dios, y el dize, que serà loado aquel q̃ jurare, dando a entender, que serã muy raros los que jurarẽ sin ofender a Dios con las deuidas circunstancias, y tãto, q̃ a penas se hallara vno entre muchos, y aq̃l verbo *Laudabit* lo muda el parafrasis Caldeo de passiuo en actiuo. *Laudabit omnis qui iurat in verbo eius.* Alabarà el que jura: aquien à de alabar? Esse verbo en Hebreo significa acciõ en si mismo, como quãdo dixo Dauid *in dño laudabitur anima mea.*

Psal. 62

Hiero.

Psa. 33.

Enel

En el Señor serà loada mi alma. De quien a de ser loada? De si misma. *Laudabit se iactabit se, glorificabit se.* Alabarse a, jactarsea, glorificarsea, el q̃ jurò en Dios y por Dios. Tenersea por dichoso de auer jurado y cũplido su juramento a Dios. Falãgio aplica esto a los votos que hazen a Dios los religiosos, o los christianos, quando se obligan a guardar la ley de Dios y culto diuino, los quales en el baptismo juran q̃ abrenuncian a satanas y a todas sus põpas, y q̃ guardarã fidelidad como hizo Dauid. Iurè guardar los apices de tu justicia. Obligueme con juramento a viuir justa y santamente. Estos pues se pueden loar y glorificarse de auer jurado a Dios, y son dignos de que los alabe el Cielo, quanto son dignos de ignominia y condenacion, los que no an querido hazer este santo juramento, de lo qual da testimonio el Profeta Esayas. Mis sieruos y mis fieles seran alabados

Falang.

Ps. 118. *Iuraui & statui custodire iuditia iustitiæ tuæ.*

Isai. 64 *Ecce serui mei ladabũtur præ exul*

por la complasencia y gozo de sus coraçones por auer jurado y cumplido su juramento, pero vosotros clamareys por la angustia y confusion de no lo auer hecho como gente infiel.

¶ A esto alude san Hilario en la declaracion de este verso, y dize assi: La Fee de los creyentes te jura por verdadero Dios suyo, y te predica por tal en todo el vniuerso. Esto dio a entender el mismo Señor por Esayas: A mi me an de reuerenciar todos, y jurar toda lengua, donde en lugar de jurar, pusieron confessar los setenta interpretes. A mi me à de jurar todo hombre, esto es, a mi me à de confessar, como aquello de San Pablo. Al nombre de Iesus se deuen doblar las rodillas de los moradores del Cielo y de la tierra, y del mismo infierno, y toda lengua le à de confessar. Alla dixo, toda lengua me à de jurar, y aca toda lengua me à de con-

tatione cordis, & vos clamabitis præ dolore.

Hila. 5. de Tri. Omnium credentium fides te Deũ iurat, Deũ verũ esse cõfitens, & predicans.

Isai. 45. Mihi curuabitur omne genu & iurabit omnes lingua.

con

confeſſar, porque lo miſmo es lo vno que lo otro.

¶ Demanera, que el jurar, no ſolamente es traer a Dios por teſtigo de lo que ſe afirma, ſino dedicarſe y ofrecerſe a Dios, y hazer con el vn cõcierto de fidelidad, como lo hazen los ſoldados a ſus capitanes. Es vn profeſſar la milicia chriſtiana, es vn viuir juſta y virtuoſamente, y eſto es lo que jurò Dauid, *Sicut iuraui Domino votum voui Deo Iacob*, y juraron los Santos. Y aſsi Clemẽte y Apolinario declarando el principal lugar de Dauid ſobre quien ſe an leuantado, todas eſtas interpretaciones traen eſta verſion del Griego. Todo aquel que en la forma dicha jura, a de ſer loado con gloria inmortal, y la merecè, porque ſu juramento es vna inmutable forma y confirmacion de qualquier propoſito, como dize Dauid, que hizo Dios. *Iurabit Dñs & non penitebit eum.* Iurò Dios y no le peſo de

Clemẽ
Apolin

auer

auer jurado, no quiere dar a entēder que Dios auia de *jurar*, para que se le diesse Fe, o que vuiesse quien enesso pusiesse duda, sino que manifesto la inmutabilidad y firmeza de su decreto y promessa que auia hecho a Dauid. Y assi se à de entender la licencia que da de que se jure, y no de la forma que los hombres juran el dia de oy a cada passo sin son ni sin tron, como suelen dezir, sin reparar en si es mentira, o verdad. Los justos *juran* poco y con mucho acuerdo y el mismo Señor dize, que jurò vna vez. *Semel iuraui in sancto meo.* Dando a entender, que basta auerlo dicho y *jurado* vna vez, para que se le de credito y tanto, como si lo vuiera jurado muchas. Bien al contrario lo hazen los hōbres, como advierte Casiodoro Costumbre es de los hombres, porq̃ se les crea vna verdad jurarla muchas vezes. Y al contrario para que a Dios se les crean infinitas verda-

des basta auer jurado vna vez.

CAPITV. XLIII.

Del engaño en que viuen algunos per juros, pareciendoles que Dios no vee ni oye, ni siente sus blasfemias, y assi no reparan en echar sobre si temerarias maldiciones.

DESPVES que castigò Dios los juramentos y ladronicios de la tierra, cõ aquel volumen que baxo bolando del cielo, que segun la translacion de los Hebreos, era vna hoz de agudissimos filos, que venia segando las gargãtas de todos los q̃ se dexauan llenar de semejãtes vicios, y despues de auer figurado su irremediable cayda, en aquella anfora, o cantaro que vido el Profeta Zacarias, dentro de la qual se hundio aquella mise-
Zach. 5

rable

rable muger, como largamente declare en el tercero y quarto capitulo deste libro, despues digo, q̃ el santo Profeta nos manifesto estas dos espãtosas visiones. pone al fin de todas ellas estas misteriosas palabras. *Hic est oculus eorum in vniuersa terra.* Este es el ojo de los que viuen en la tierra vniuersa. Vna enigma fue esta tan obscura, que su verdadera y ligitima interpretacion à dado mucho en q̃ entender a los Santos. Este es el ojo de todos los que viuẽ en la tierra. Quẽ sepamos es este ojo, es el volumen q̃ bolaua? No que esse no tiene ojos, sino hojas. Era la corva y aguda hoz? tampoco, que essa no tiene sino dientes. Era el anfora, o cantaro sobre el qual veeia sentada la muger? Menos, porque tampoco los tiene essa, sino boca, la qual dize el profeta que le cerraron con vna plãcha de plomo (despues q̃ la que sobrella estaua sentada cayo dentro.) Pues qual dize

Arias Mont.

que es el ojo de todos los que viuen en la tierra vniuersal? Arias Mōtano en su glosa dize (con otros muchos doctores q̄ el refiere) que esto era vn retulo que estaua pendiente de estas dos visiones espantosas, como manifestando las culpas de aquellos cōtra quien se fulminaua tan rigurosa sentencia. Porque era costumbre entre los Hebreos, poner en el palo donde se crucificauan los delinquentes semejātes retulos, que en cifra cōteniā el crimē que hallauā auer cometido, como hizieron en la muerte de Christo nuestro Señor: y aun se haze el dia de oy ētre los Iapones y Chinos. El retulo pues q̄ vido escrito el profeta en este terrible castigo de Dios cōtra los que juran, era vn ojo que miraua a toda la tierra, como que persuadia a todos los que en ella viuian sujetos a esta passion abriessen los suyos, y reparassen mucho en lo q̄ alli passaua, sino querian sujetarse a padecer

cer lo que aquellos que tan ciegamẽ te auiã viuido enel mũdo, cuya muerte y fin correſpondia a los pricipios de ſu deſcuydada y torpe vida.

¶ Batablo y el padre Sa le dan otra interpretacion y dizen; *Hic eſt oculus Dei in vniuerſa terra.* Eſte es el ojo de Dios, que es tan perſpicaz y de tã larga viſta que alcança a ver todo lo que ſe haze en la tierra vniuerſa. De manera, que era ojo de el y de ellos. De ellos porque era el blanco donde ſe endereçauan las ſaetas de ſus juramentos y perjurios tã deſcomedidos y deſcompueſtos, que parecia querian quebrar los ojos a Dios, pues no baſtauan ſus prohibiciones y amenazas para que ſe refrenaſſen y fueſſen a la mano, pero era ojo de Dios que tiene luz inacceſsible, y no le alcãçã a ofender las ſobredichrs ſaetas y blasfemos juramentos, aunque para con los hombres deſluſtrauan y menoſcabauan ſu reſplandor quanto en

ellos era. Era tambien ojo de Dios y
por tal se les manifestaua, como desen
gañandolos del error en que viuian
persuadidos, o a que estaua priuado
de la vista, o no auia verdadero Dios
en el mundo. Y aunque esto vltimo
era ya demasiada ceguedad, no faltò
vn necio que lo sustentaua, del qual
dixo el Profeta Dauid: *Dixit insipiens*
Psal. 52. *in corde suo non est Deus*, que dixo el in
sipiente en su coraçon no ay Dios. En
su coraçon lo dixo, y no se atreuio a
dezirlo cō la boca, porq̄ no pareciesse
mayor la insipiencia. Los perjuros y
blasfemos bien conceden q̄ lo ay, pero cō
siderā le sin ojos, y muy lexos de ellos,
y por esso se le desuerguençā. Esta so
la razō da el mismo Profeta Dauid:
Psal. 9. *Non est Deus in conspectu eius, inquinatæ*
sunt viæ illius in omni tēpore, no ay Dios
en su presencia, inquinados son sus ca
minos; de manera q̄ la causa de perse
uerar tanto tiēpo en tan graues deli
tos y pecados es, porq̄ figuran a Dios
muy

muy apartado dellos, y que como ausente no deue de ver, ni oyr lo q̃ ellos dizen y hazen, pues para su castigo no embia vn rayo del cielo, que los sepulte en los abysmos del infierno. Desengañense pues, dize Zacarias, en el titulo que pende de la anfora, y del volumen q̃ Dios ay, y no esta lexos, sino muy cerca ya de castigarlos. Y si les parece, que por ser ciego, no vè sus dissoluciones, lean el sobre escrito de este volumen, y hallaran que dize: *Hic est occulus Domini in vniuersam terram.* Este estupendo castigo (cuya sentencia difinitiua esta escrita en aquel volumen, y cometida la execucion, a aquella hoz, que baxa del cielo volando, y aquella anfora, en dõde se an de sepultar enlos eternos tormentos) es el ojo de Dios, que alcança a ver todo lo que passa en toda la tierra vniuersa. Assi que el verlo Dios, es castigarlo, que aun aca lo solemos dezir: Dios verá Zacha.

los engaños, que es lo mismo q̃ue Dios los castigarà. Y assi como los juezes bien intencionados, se fingen sordos, y ciegos, y que no entienden ni saben por no executar el castigo, y aun lo encargan a sus amigos, diziẽdoles: No se entienda que yo lo se, porque no me obliguen a remediarlo tan a costa suya. Assi dissimula Dios, y tanto que a los perjuros les parece que no deue de auer Dios, pues no buelue por su honra, ò deue de ser insensato, pues no siente tan notables agrauios. Desdichados de ellos, quando Dios se diere por entendido: y manifestando su Sabiduria, diga: *Hic est occulus Dei in vniuersam terram.* Pues diziendo, y haziendo cayra sobre ellos toda su ira.

Simi.

¶ Y en conformidad desto, se halla otra traslacion, que alli en lugar de ojo de Dios pone juyzio de Dios. *Hoc est iudicium Dei.* Este es el juyzio, y justicia, que como vigilãte, y recto

Iuez

Iuez, haze contra los ladrones, y per
juros de la tierra. Y notad la proprie
dad con que llama el Profeta juyzio
y justicia al ojo de Dios; porque assi
como el ballestero, para assestar bien
al blanco adonde endereça su tiro,
haze la punteria con vn ojo, aunque
tenga dos (porque no salga abiesso, y
se le vaya por alto, ò por baxo;) assi
la haze este recto Iuez, con solo el
ojo de la justicia, derechamente tira
a ella: para que a cada vno le corres-
ponda su justo castigo. No se à de in-
clinar a vna parte por amor, y a otra Simi.
por odio; no à de abrir los ojos mirã-
do a quien ama, y no a quien aborre
ce: como aca hazen los juezes. No di
uierte la vista, ni pone la mira mas
de a todo lo que es justicia. Este es el
ojo de Dios, este es su juyzio, esta es
su justicia; como si dixera, rectissima
mente mirè vuestra causa, sin aten-
der al amor que os tuuè, quando os
criè para que me bendixessedes, ni
 al

al odio que merecceys q̃ os tenga por auer dicho lo contrario profanando mi nombre con vuestros juramentos y blasfemias: ni lo vno me hizo exceder, ni lo otro faltar en vuestro justo castigo, pues en el è procedido cõforme a la calidad de vuestros delitos.

¶ De todo lo dicho colegimos q̃ ay Dios q̃ todo lo vee, y todo lo siente, todo lo alcãça, y todo lo castiga, para confusion de aquellos q̃ en sus cõtratos y negocios, en razon de quitar la capa, o la hõra a sus hermanos, de tal manera juran y perjurã, echando maldiciones sobre sus almas, sobre sus cuerpos, sobre sus vidas, y sobre las de sus hijos, como sino vuiera Dios, o como si no tuuiera oydos para oyr les sus temeridades, ni ojos para ver los engaños y falsedades de sus coraçones. Ven aca hombre, muger, o demonio, o lo que eres: Si este rectissimo Señor aquien tu hazes Iuez de tu causa, executasse luego al pie

pie de la obra (como dizen) enfragãte delito, todas essas maldiciones con que te as anatematizado que seria de ti? qual quedaria tu alma pues tu proprio la condenaste quando dixiste, plega a Dios que en malos infiernos arda mi alma sino digo verdad, siendo como todo es falso? Qual estaria tu cuerpo, porquien acabas de dezir, plega a Dios, que los diablos se me reuistan si miento enlo que digo? Qual quedaria tu lengua y todos tus miembros, muger liuiana, si Dios embiara el cancer que poco a le pedias cayesse sobre ellas si auia falsedad en tus palabras siendo todo al reues? Y qual quedaria tu coraçon si le sobreuiniessen oy todos los males y trabajos y las puñaladas a que le obligas que le den, si sientes otra cosa? Y finalmente qual quedarias tu si te partiesse aquese rayo del Cielo que pides a Dios si en

ſi en todo no as dicho verdad, ſabien do, como Dios ſabe, que dizes mentira? Todo eſto era dar a entender, ò que eres de la opinion de aquel inſipiente, que dezia que no auia Dios, ò de la de aquellos, que le conſiderauã tan lexos, que ni tenia ojos para ver, ni oydos para oyr. Y pues el Profeta te a deſengañado en aqueſtas viſiones, corrige tus palabras, y enfrena tu lengua: porque tiene eſte Señor abiertos los ojos, y te eſtà eſperando para que te enmiendes. Mas como no eſtas temblando, y recelando ſi Dios pondra en execucion tus maldiciones? Como no te conſumes en eſta conſideracion? Como te alegras y ries, y viues contento? En el Vitas Patrum, ſe refiere, que dos hermitaños ſalieron del Monaſterio, y ſe dieron a deleytes y vicios, tõpida y deſoneſtamente. Y boluiendo en ſi, y cõſiderando la perdicion de ſu vida, ſe determinaron boluer al yermo, y hazer

Vitas Patrũ li. 5. par 5.

zer

zer penitencia. Hizieronlo assi, y postrados a los pies de los Monjes, con gran sentimiento, lagrimas, y sollo-ços, les pidierõ que los admitiessen. Recibieronlos con benignidad, y encerraronlos por vn año en sus celdas y dauanles a comer pan y agua, y cõ mucha tassa; y acabado el tiempo de la penitencia, vieron al vno muy flaco y palido, que parecia vn difunto hechas canales sus megillas, y abrassadas de llorar. Y al otro muy robusto y de buena color, alegre, y contento. Y como anian tenido la pena por igual; y entraron con mucho gusto suyo en aquel encerramiento, se assombraron todos los Monjes, y preguntaron al que salio robusto, y de mejores colores que entro, que en q̃ se auia exercitado aquel año de penitencia: y respondio, que en considerar sus culpas, y escandalos, y en dar gracias continuas a Dios, que de tan grandes peligros le auia sacado, y de

los

los tormentos del infierno, a què por su mala vida estaua condenado, y esto me daua confiança en que me saluaria, y con ella grande gozo y contento a mi alma: y preguntaron lo mismo al que salia desfigurado, y respondio, que se ocupò en considerar su desastrado modo de viuir, y en la yra que tenia Dios contra sus peccados, y en los tormentos de el infierno a que auia estado sentenciado: y esto me hazia estar siempre derramando lagrimas, y sobresaltarseme a cada passo el coraçon. Y juzgaron aquellos Santos, que por ygual merito auia sido recebida su penitencia ante Dios, que tanto auia merecido el vno en alegrarse, como el otro en afligirse. Sin duda que algunos de nosotros deuemos de seguir este modo de penitencia, pues teniendo a Dios tan ofendido, y tan condenadas nuestras vidas y almas con nuestras maldiciones y juramentos

ños no nos consume, no nos enflaquece, no nos melancoliza, ni prouoca a lagrimas. Ello deue ser vna de dos. O sobra de Fè, o mucha falta de ella, y entender que no deue de auer Dios, o que es ciego, o està ausente y muy lexos, y como tal, ni vee ni oye, ni entiende, pues ya sabemos quan al cõtrario es esso, hagamos penitencia antes que se llegue el dia de la execucion, que entonces poco nos hara al caso la superabundancia de Fè informe y muerta sin caridad ni merecimiento, que aun los demonios dize Santiago, que creen y temen: temè vos tambien, pues que creys, y sino cree, que corre gran riesgo vuestra saluacion,

CAP.

CAPIT. XLIII.

De quan estendido esta este vicio de jurar en toda la Republica, pues como peste se à pegado a todos y de la ruyna que por esso le viene a toda ella.

LO peor que tiene este vicio de jurar, es el notable escandalo, y mal exemplo que se da a los pequeñuelos y gente humilde que lo oye, y es cosa cierta, que no ay pestilencia mas contagiosa, y pegadiza que el. De manera es ya esto, que los aldeanos, y pastores, que viuian con tanta llaneza, y senzillez, que no sabian otro juramento mas que juro a san, y boto a mi sayo; arrojan ya vn boto a Dios tan redondo como el mas pintado. Y lo mismo hazen tambien los mucha chos

chos, apenas an ſalido del caſcaron quando ſe oye en ſus bocas el juro a Dios. Y que lo oygan los chriſtianos y paſſen por ello, ſin que aya quien ſe les oponga boluiendo por la honra y gloria de Dios? gran laſtima es. Eſto es lo que llorava el Profeta Ieremias *peccatum peccauit Ieruſalem propterea inſtabilis facta eſt.* Vn pecado pecò Ieruſalem, y por ſolo el eſtà condenada a vna perpetua inſtabilidad, dõde no ſe halle conſtancia para el bien. Eſſo quiere dezir inſtable, inconſtante, facil, liuiana. Y quando vna republica toda ſe halla en eſte eſtado, paſſan de marca ſus culpas, y llegan a toda la ſuma de infelicidad. Eſto quiſo dar a entender el Profeta quando dize, que pecò vn pecado, porque es fraſis de la ſagrada eſcriptura para ſignificar el exceſſo de vna coſa, referirla dos vezes, duplicando vna miſma ſentencia, como quando dixo *Eũtes ibant*, andando andauan, para ſig- Pſal. 12

ñificar la prieſſa con que yuan, y *ſuſcitans ſuſcitauit*, deſpertando deſperto, queriendo dar a entender q̃ eſtaua muy deſpierto. Aſsi aca, para ſignificar que peca grauiſsimamente aquella Ciudad dize, que pecò pecado *Peccatum peccauit.*

¶ Pero como pudo ſer, que toda vna ciudad donde reyna tanta variedad de vicios, aya cometido ſolo vn pecado, y que por el ſolo ſea tan grauemente caſtigada? Que pecado pudo ſer eſte en quien todos conuinieron para que ſe cometiera? Yo no puedo entender que ſea otro que el que vamos corrigiendo. El jurar el ſanto nõbre de Dios en vano es el mas graue de todos los pecados, porque directamente es contra eſte Señor, y en notable menoſcabo de ſu gloria y hõra, y aſsi podemos dezir de todos aquello de Dauid: *Conuenerunt in vnum* Pſal. *aduerſus Dominũ, & aduerſum Chriſtũ eius.* Que los que ſon tan diſcordes en

los

los apetitos y gustos) se hizierõ a vna para yr en sus juramẽtos cõtra Dios, y contra Christo Redentor nuestro. Y peruirtiose con este mal exemplo demanera la republica, q̃ dize adelante *Sordes eius in pedibus eius*, que su liuiandad à llegado ya a sus pies, y es cosa muy cierta, que quando las culpas llegan a los pies està muy cerca de tomar Dios la vengança con sus manos. Quiere pues entimar el Profeta Ieremias, que esta tan pujante en la republica la abominacion de este pecado, que despues de auer passado por las cabeças, à baxado y llegado a los pies, que son la gente comun y plebeya. Demanera, que tocó esta peste, no solo en los grandes, sino tãbien en los pequeños. Pues sepan q̃ pecados de vna ciudad entera, quando cogen de pies a cabeça, hazẽ que tome Dios el açote y los hiera a dos manos. Tren. 1

¶ Y que castigo sera este? el mas

graue que jamas se aya visto. Enojose Dios con el rey Sedequias, y con toda su gente, y dize: *Qui habitauerit in vrbe hac morietur gladio, & fame & peste.* El que habitare en esta ciudad morira a hierro, y de hambre y de peste, todas tres plagas dize que vendran sobre sus moradores. Cada vna de por si era grande quanto y mas todas juntas. Grande deuio de ser su culpa. Por el pecado de Dauid fue castigada su ciudad, y le embiò Dios a que escogiesse vna de estas tres plagas referidas, guerra, hambre, o peste, y el humilde rey escogio la vna, con q̃ se satisfizo Dios; pero como no era general de todos el delito, diole vno de estos tres, porque el solo era el malo; como dixo al mismo Señor, pidiendole misericordia: Yo Señor soy el que pequé como inique; pero estos que cōmigo padecen, que hizieron, que tan gran mal viene sobre ellos? Ninguno. Por esso los castigò Dios con tanta

Hiere. 21.

2. Reg. 12.

Ego sum qui peccaui, & inique egi, isti qui oues sũt quid fecerunt

tanta benignidad.

¶ Nunca en las ciudades dexa de auer algunos buenos por quien perdona Dios a muchos malos: Iudic en la ciudad de Betulia: Iob en la tierra de Hus: Lazaro estaua enfermo, (que figuraua el pecador açotado, y herido por la mano de Dios) pero estauan sus hermanas Marta, y Maria sanas. Desdichada de la casa donde Lazaro, Marta, y Maria todos estan enfermos desta contagiosa enfermedad. Desdichada de la familia donde el marido, la muger, los hijos, y criados todos estan rebueltos en en este pecado, todos juran, perjuran y blasfeman. Desdichada de la Republica, donde como dize Isaias: Que desde la cabeça, que son los que gouiernan lo temporal, desde el coraçõ que son los que rigen lo espiritual, hasta las plantas de los pies, que son la gente vulgar, no se halla en ellos sanidad. Todos estan tocados desta

Isai. 1. *Omne caput languidũ omne cor merẽs à plãta pedis vsq; ad uerticẽ capitis non est in eo sanitas*

peste, y no son dignos de rogar los vnos por los otros, porq̃ sobre essos tales
Psal. llouerán castigos y plagas del cielo.
Quis dabit mihi pennas sicut colũbæ & volabo, & requiescam. ¶ Considerandose Dauid en semejante babilonia dezia con harto dolor; O quien me diera vnas alas como de paloma para bolar, y huyr de esta tierra tan escandalosa. Pondera San Theodoreto este lugar y dize, que no sin misterio pide alas de paloma simple, y es, que pretendia escaparse
Theod. de ciudad donde reynaua tãto la malicia de satanas, y era como pedir auxilio al Espiritu Sãto, el qual vino en especie y forma de paloma sobre los Apostoles combidandolos a que lo fueran en la senzillez y simplicidad como su maestro les auia aconsejado
Mat. 10 quando les dixo; Sed prudentes como la Serpiente, y simples como la Paloma. Y supuesto q̃ las republicas estragadas y peruertidas, acerca de este infernal vicio de jurar y perjurar fundado en la malicia del enemigo,

no ay mejor remedio para escapar del pecado comun (en el qual todos son complices y participantes) q̃ pedir al Spiritu Santo su gracia y fauor para bolar como simple paloma, al descanso del arca misteriosa del testamẽto, como lo hizo aquella de Noe que salio del arca y anduuo reboleando sin poner los pies en la tierra, por verla contaminada, con tantos cuerpos muertos, y no parò hasta boluerse adonde auia salido, lo qual no hizo el cueruo, sino que se ceuò en ellos y no boluio.

¶ Pues si a sido tan grande la peste y mortandad dela republica, que como dezia el Profeta Ieremias, *Sordes eius in pedibus eius*: An llegado los asquerosos y abominables delitos de sus blasphemias y peruersos perjurios, desde la cabeça a los pies, desde los mayores hasta los mas infimos, todo està contaminado, no seamos Tren. 1

mos cuerbos, ni nos detengamos, ni maculemos en semejantes abominaciones, sino como simples, y limpias palomas (fauorecidos del Espiritu diuino) boluamos al arca, digo a las manos de Dios, de dõde salimos pidiẽdo y suplicandole (cõel Profeta Dauid) remedio para q̃ se reparen tantos males comunes, como en esto padece la ciudad: *Præcipita & diuide linguas eorũ quoniam vidi iniquitatem, & contradictionem in ciuitate.* Psa. 54. Puecipita Señor, y diuide las lenguas de todos estos: porque vide la iniquidad y contradicion que ay en la ciudad. En esto alude a lo q̃ passò en la torre de Babylonia, cuya soberuia maquina precipitò Dios, cõ solo diuidir las lenguas. Solo esto sera bastante: porque la diuision de los malos, es la que derriba sus malos intentos. Todos juntos an hecho ya vn lenguage comun el juramento, y blasfemia: abominacion que tanto contradize al buen nombre, y honra

ra de Dios. Aſsi lo declara el Incognito. Y no os eſpantẽys de que pida el Profeta, que aquella vnidad y conformidad ſe diuida y deshaga, porq̃ los malos quanto mas vnidos y conformes, tanto mas fuertes eſtan en el mal, tanto mas obſtinados è incorregibles, pero diuiſos es facil ſu correcion. Aſsi lo enſeña ſan Gregorio en ſus morales. Porque quãto es de buena la vnidad y conformidad, para el bien entre los buenos, tanto es mas pernicioſa para el mal entre los malos. Pues Señor diuide las lenguas de los ciudadanos, que en ofenſa de tu honra, hazen lenguaje comun al juramento, y lo tienen por flor. Para eſto te pido alas de paloma, y fauor a tu diuino eſpiritu, porque aſsi como el quando baxò ſobre los Apoſtoles de muchas lenguas, hizo vna, para el edificio d'la Igleſia y de ſu mayor gloria y honra; aſsi agora os ſuplico, que de vna hagays muchas, con que

Incog. *Vidi iniquitatẽ et cõtradictionẽ id est in cibibus contra Christũ.*

Gre. 33 a 33.

Qui cũ diuiſi corrigi poterãt in iniquitatum ſuarũ pertinatiã vniti perdurant.

se desvanezca y deshaga su loca presuncion: mudales esse lenguaje en otro, que resulte en alabança de tu nombre santissimo.

¶ Y si su obstinacion no da lugar a que se haga esto por bien, diuidelas por mal, y en notable daño suyo. Precipita y diuide sus lenguas dize. Reparad mucho en aquel *Præcipita* para lo qual se à de advertir con los Latinos, que este nombre *Caput capitis*, quando se compone con esta particula *Præ*, resulta este nombre *Præceps præcipitis*, que es lo mismo, que el que cae de cabeça, que hazia donde cae la cabeça cae el cuerpo con todos sus miembros, y de ay nace este verbo *Præcipito*, que significa caer de la forma referida. Esso pues es lo que pide el Profeta a Dios, Señor diuino pues esta toda esta Ciudad tan vnida y conforme en tan mala costumbre, precipitala, derribala, y vaya despeñando

se

ſe la cabeça, y tras de ella todo el cuerpo de tan mal gouernada y viciosa republica. Diuide ſus lenguas hazlas tajadas como lee Batablo. *Deglute eos Domine, & ſcinde linguas eorum.* Traguesſe los tu yra, y cortales las lenguas, lo qual parece que alude al caſtigo que hizo Dios a los que adoraron el bezerro, ſegun lo cuenta Filon Iudio, en el libro de ſus antiguedades.

Batabl.

Phil.li. de antiq. biblicis.

¶ Y fue el caſo, que para mejor conocer los que auian ydolatrado, molio el Idolo Moyſes y ſe lo dio a beuer, y los que eran culpados ſe les partia la lengua por medio, haziendo ſe les de vna dos. Fue eſte caſtigo muy parecido, al de los que edificauan la Torre de Babilonia, porque lo miſmo que hazia aquella Torre, que era dar guerra a Dios hazia el Idolo. Pues aſsi como para derribar la Torre diuidio las lenguas, aſsi las diuidio para q̃ no fueſſe

ade

adelante la ydolatria, y pues aqui fue mayor el desacato sea mayor el castigo. Partasele a cada vno la lẽgua por medio y sienta el dolor, porque no se entiendan los que tan mal se entendieron. Suceda tambien lo mismo a los juradores y perjuros, blasfemos y renegados, ponles mordazas q̃ les partan las lenguas y se las hagan tajadas.

¶ Precipita essa ciudad, vaya cayẽdo de su ser. En el siguiente verso declara Dauid su precipitacion. De dia y de noche la cerca y rodea la iniquidad, y en medio della està la injusticia y dolor, y no faltaran de sus plaças la vsura y el engaño, demanera que no aura en toda ella lugar publico ni secreto, donde no se hallen pecados. La injusticia dize, que estara en medio como reyna. Pintemos la agora y vereys quan al contrario està de como se suele pintar la, porque tendra el peso caydo por el suelo, la

espa-

espada q̃brada y debaxo de los pies, sin corona ni aun cabello en su cabeça. Los ladrones que solian tener su assiẽto en los caminos mas desiertos y despoblados, ya publicamente saltean en las plaças, y aun a las vezes con vara alta, como ministros de esta confusa ciudad. La vsura que paliadamente se hazia en los rincones, ya se comete en las gradas y lonjas publicas sin temor ni recelo. Todo esto passa en nuestra republica, y los nieruos con que se sustentan tantas desordenes y ladronicios son los juramentos falsos, por los quales la castiga Dios. Esta es la precipitacion, que (armado del zelo diuino) pedia Dauid al cielo, contra semejantes ciudades, precipitala Señor, y diuidela. Todo sea contradiciones, y diuisiones, maldades y pecados, afrentas è ignominias. Todas las quales preuido Ieremias quãdo la llorauа y dezia, que por este pecado tã graue q̃ peco la castiga Dios

con su instabilidad, y conque todos los que la glorificauan antes no hagã ya caso della, porque vieron su ignominia y afrenta, pues la que yua tan adelante en la virtud y perfeccion en sus principios, *Cõuersa est retrorsum*, a buelto atras, y su asqueroso modo de jurar y blasfemar, a llegado de la cabeça a los pies: y todos chicos y grandes, cortesanos y plebeyos estan inficionados enel.

¶ Y quien a causado por ser cabeça tanto daño en la republica que pena merecera? Grandissima. La de todos los pecados, que por su descuydo se cometieron, y si siendo tantos y tan graues si se los perdonarà Dios? A esto respõdere con lo q̃ se lee en el Vitas Patrum, de vn soldado, que con la permission y licencia de serlo auia cometido graues crimines y delitos. Preguntò a vno de aq̃llos padres del yermo, si Dios le recibiria a penitencia? y el le respódio desta manera. Vé

Vitas Patrũ. l. 12 par. 3.

aca

ãcã, quando la toga, o capa tuya se enloda, o rompe echasla luego al muladar? no padre, sino q̃ la limpio y la coso y remiendo como puedo. Pues si tu limpias y reparas tu vestido, porq̃ no repararà y limpiarà Dios su imagen, q̃ es para el de mayor estima? Estaua aquel santo penitente Simon sobre la coluna, y llegò vn ladron facinoroso salteador de caminos homicida, huyendo de los ministros de la justicia q̃ le perseguiã y començo a abraçarse cõ la coluna llorãdo, al qual dixo el Sãto, quien eres y q̃ quieres? y el respondio, yo soy Ionatas ladrõ insigne, y me vengo huyendo a hazer penitencia, al qual respondio el Santo. *Talium est enim regnum cælorum.* De pecadores y ladrones, penitẽtes es el reyno de los cielos. Grauissimos peccados cometio David que assi le dixo el Profeta Samuel: *Quia blasphemare fecisti nomẽ Dñi.* q̃ auia hecho blasfemar el nõbre d̃ Dios en su republica con

con aquel eſcandalo que le dio tan grande. Perdonole Dios, porque hizo gran penitencia. Y por auer peruertido la Magdalena a toda la ciudad de Jeruſalen, la hizo grandiſsima; y del Rey don Rodrigo, por auer ſido ocaſion dela perdida de Eſpaña, ſe dize, que la hizo notable. Aſsi la podrian hazer los Principes y ſeñores, las cabeças, y prelados de la perdicion en que (en eſte vicio, y por el en todos los demas) eſta toda la Chriſtiandad, lo qual quiça no vuiera, ſi cortaran, y clauaran lenguas delos perjuros, juradores, y blaſfemos: como lo hizo S. Luys Rey de Francia.

(:)

CAP.

CAPIT. XLV.

Que ſe llaman perjuros todos aquellos, que quebrantan los votos y juramentos que hizieron a Dios de qualquier eſtado y condicion q̃ ſeã, y como los auẽtara Dios como a paja, y los arrojara en el fuego.

PErjuros ſe deuen llamar los malos Chriſtianos, los Religioſos mal diciplinados, los Obiſpos y Prelados deſtraydos, los Iuezes injuſtos y los Principes tiranos: todos los quales tienen hecho juramento y votado a Dios acudir a ſus miniſterios. Y aſsi todas las vezes q̃ quebrantan ſus ordenãças y obligaciones cometen perjurio. A eſto aludio el Rey y Profeta ſanto Dauid quando dezia, yo jurè y eſtableci que todos juraſsẽ

guardar los juyzios de tu justicia, sin que nadie se atreuiesse a quebrantallos, pues que necessidad auia de q̃ jurassen, lo que por la obligacion de christianos estauan obligados a cumplir con pena de eterna condenacion el q̃ lo quebrantasse? Fue añadir fuerça a fuerça, fue fortalecer el espiritu, roborar el aliento, porque no desfalleciesse como se robora y fortifica el que haze voto de guardar lo que antes que lo hiziera estaua obligado. Fue vn añadir mayor obligació: fue confirmar lo que en el alma tenia, y assi guardar todo lo establecido, es lo mismo que hazer vn nueuo y firme proposito de no quebrãtar cosa ninguna de aquellas a que se à obligado, y destos tales dize el mismo Profeta.

Ps. 62. *Laudabuntur omnes qui iurant in eo.* Será dignos de alabança eterna, los q̃ jurá en Dios. Esto es en gloria y honra suya, para mayor prouecho y vtilidad de sus almas.

Y al

¶ Y al contrario promete grandes castigos y penas a aq̃llos que jurã cõtra Dios, *& qui laudabant me aduersum me iurabant.* Los que me alabauan jurauan contra mi. Esto es, los q̃ teniã a su cargo mis alabanças, los que las tenian por oficio y professiõ: los q̃ estauan obligados y constreñidos a ellas, essos jurauan contra mi, en deshonor y menosprecio mio, quando declinãdo de sus buenos propositos las q̃brantauan perjurandose delo q̃ vna vez me tenian jurado y prometido. Y assi añade enel mismo verso el Profeta la quéxa que Dios tenia dellos. *Tota die exprobabãt mihi inimici mei.* Todo el dia, y todo el año, y toda la vida me escarneciã cõ semejãtes perjurios, los q̃ eran ya enemigos mios, despues de auer sido tã mis amigos. De manera q̃ sus alabãças se cõuirtierõ en oprobrios, y sus buenos propositos en apostasias. Y luego pone el rigor del castigo que se les a de seguir:

ſerà ver bolar por el ayre tantas tiaras, capelos, mitras, cetros, diademas, coronas, que aca parecian ſer grano puro? Que ſerà ver tantas varas? tantas ropas de audiencia cõ colores de zelo ſanto? tantas plumas de eſcriuanos? tantos valdos y laſſones? q̃ de bonetes calados haſta las cejas? q̃ de ſobrepellizes enſangiẽtadas, q̃ pareciã aca mas aluas q̃ la nieue? q̃ de baculos de abades? q̃ de cogullas de monges? que de eſcapularios de frayles? que de ſacos de recoletos? que de velos de encerradas? que de ſermones? que de confeſſores y confeſſados? que de contemplaciones y contemplatiuos, todo fundado en hiproqueſia? Todo es paja vana, profeſſores vanos, vanos juramentos, *Qui laudabant me aduerſum me iurabant.* Fingiã q̃ me alabauã con ſus votos, y con las obligaciones de ſus miniſterios, y jurauan contra mi, y contra el orden que yo les tenia dado.

Todos

Todos entendian que eran santos y eran vnos perdidos, y lo peor era, q̃ se ponian a corregir y enmendar a otros, a los quales pudieramos dezir aquello de Esaias para mayor cõfusiõ suya. Pues tu q̃ predicas q̃ nadie robe ni hurte, hurtas y robas la honra y gloria a Dios? Aqui entraua bien lo que el mismo san Augustin trae por exẽplo (como lo refiere el Incognito) sobre la exposiciõ del Psalmo 14. dize. S. Aug. Psal. 14
Que vn Pirata llamado Dionidas fue preso y lleuado delante de Alexãdro al qual pregũtò el Emperador cõ grã seueridad, porq̃ misero traes tã inquieto el mar, y el le respondio con gran determinaciõ y valeroso animo, porque tu siendo Principe oprimes el mũdo y lo atribulas? aduierte q̃ a mi me llamã ladrõ, porq̃ cõtrasto cõ dos nauichuelos el mar, y a ti que rebuelues todo el mundo con tan poderosos exercitos te llamã Emperador: la pobreza me obliga a mi a ser opresor

 de

de algunos, y tu cudicia te haze a ti ſer perturbador de muchos, y valiole ſu valor y animo pues le parecio q̃ era bueno para amigo, y defenſor de ſus Reynos. Aſsi digo. que pudieramos dezir a eſtos principes, obiſpos y grandes prelados, para que quereys corregir a otros, ſi ſoys voſotros los piratas y robadores de la honra de Dios, acudiendo tan mal a vueſtros juramentos? Mas mal hazeys voſotros en vna ora que noſotros en muchos años, pues deſacreditays la ley de Dios con vueſtros eſcandalos, vueſtros perjuros ſon mayores de marca, que aunque noſotros lo ſeamos, ſomos lo en coſas menudas, y quiça nos arrojamos a ſerlo por vueſtro mal exemplo, que ſi os vieramos otros no nos atreuieramos a Dios. Todos ſomos malos, todos hombres, todos nos dexamos vencer de nueſtras paſſiones, y todos nos ſujetamos a la yra de Dios, y a ſer como la paja de ſu

era

era, entregada alas beſtias infernales, o al fuego que ſe apodere de ella y la conſuma, vnos mas que otros cõforme las obligaciones q̃ nos corrẽ.

¶SERMON SACADO *a la letra de ſan Auguſtin, contra los que tienen mala coſtumbre de jurar, y contra los que ſe atreuen a jurar por Dios con mentira, y temen jurar ſin verdad la ſalud de ſus hijos.*

SAN Auguſtin en el decimo ſermon de Sanctis, pondera mucho el conflito grande, en que ſe vido el Rey Herodes, por auer jurado injuſtamente, que daria a la hija de Herodias lo que le pidieſſe, entriſteciose mucho quãdo le pidio la cabeça del Baptiſta, porque echaua de ver quan gran maldad era matar a vn varon tã ſanto, y por otra parte temia mucho

el perjurio. Y viẽdose eneste aprieto, por no ofender a Dios perjurandose le ofendio ẽcrueleciẽdose. Sepamos dize Augustino, q̃ deuia hazer aqui Herodes demos le consejo, pero que le aconsejaremos? porq̃ si le aconsejamos que perdone a Iuan y no haga tan grã pecado, persuadimosle por el consiguiẽte q̃ se perjure: y si le dezimos q̃ no se perjure, le incitamos a q̃ corte la cabeça a Iuã. De aqui colegireys quãto se deue hazer por no venir a vn articulo dõde no se puede hallar consejo. En semejãte trance se vido Dauid despues de auer jurado, q̃ auia d̃ matar a Nabal carmelo, y eligio por mejor no hazer lo q̃ auia jurado, por no cũplirlo cõ efusion de sangre agena, y esta fue obra de mayor piedad, assiq̃ de dos pecados eligio el menor y para no verse vno enesto, es lo mejor quitar la mala costũbre d̃ jurar, aũ que sea verdad. porq̃ el q̃ jura verdad aunque no peca, està cerca de pecar.

Si va

Si va vno por vn camino y vee q̃ si toma a la mano derecha y va seguro por ser la tierra llana, no sera grande disparate suyo tomar a la siniestra sabiẽdo q̃ es vn grã de despeñadero? Si te diessen a escoger no escogerias el camino mas seguro? pues advierte hermano, que la costũbre de jurar es vn despeñadero tã peligroso para el alma q̃ por marauilla el q̃ jura mucho dexa de caer en culpas, y assi lo mas seguro es nunca jurar. Quiẽ ay q̃ alguna vez no se engañe jurãdo aunq̃ no quiera engañarse, pero no se escusarà de la culpa, no porq̃ se engañò sin querer, sino porq̃ jurò, y fue cõtra lo q̃ Chr̃o nos mãda q̃ es no jurar, sino que nuestro lenguaje sea, si por si y no por no. Y lo q̃ mas nos deue admirar es, q̃ teme vn hõbre jurar mẽtira por la vida de su hijo, y no teme jurarla por Dios, pero direis, yo temo jurar falso por la vida de mi hijo porq̃ no muera, pero q̃ mal le puede suceder a Dios quãdo yo

jure

jure por el ſin ſer verdad? Qnãdo yo diga viue el ſeñor q̃ es aſsi y no lo ſea a de morir por ello? Verdad es q̃no le puede ſuceder a Dios mal ninguno, porque tu le jures con mentira, pero ſucedertea a ti muy grande pues abonas tu negocio cô Dios y engañas cõ ello al proximo. Si hizieras alguna coſa eſtando tu hijo preſente, y juraras diziẽdo, no hize tal por la ſalud deſte (tocãdole la cabeça) clamarà tu hijo temiẽdo, no tu mano ſino la de Dios y te dira, Padrẽ mio no eſtimeys en tã poco mi ſalud, vos lo hiziſtes q̃ yo os vide: no os perjureys, q̃ ſi a vos os temo como a padre, mas temo a Dios, q̃ es mi criador y vueſtro. Por temor de que vn hijo reſpondiera eſto a ſu padre, no ſe atreuiera el padre a jurar por la vida de ſu hijo, y porque Dios quãdo juras por el, no te reſpõde, no jures hombre, que yo te vide hazer eſſo que juras que no as hecho, por eſſo te atreues a ateſtiguar cõ el

tus

ẽ tus falſedades y mentiras? Padre ſi dixeſſe yo que auia hecho tal o tal coſa me mataria aquel, y aſsi porque no me mate juro lo contrario. Pues miſerable ſeria bueno, q̃ porque el otro temieſſe q̃ le auian de ahorcar ſe ahorcaſe el primero? Aſsi tu porq̃ temes q̃ te matara, te matas cõ tus juramẽtos, matas tu conciencia, y matas tu alma, y la cõdenas al infierno. Como me mato yo, ſi veo que viue aquel que tãbiẽ me jurò a mi falſo? Ciego ſi tu tuuieras ojos vieras ſu muerte, pero es el mal, que ignoras lo que es morir y lo que es viuir. Advierte, que el q̃ tu piẽſas que viue eſtà muerto, muerto eſtà en el alma, y viuo en el cuerpo. En lo de menos importancia viue, y en lo mejor y mas principal muere, porque la vida del cuerpo es el alma, y la vida del alma es Dios: el cuerpo muere quando ſe aparta el alma, y muere el alma quando ſe aparta Dios, y ſi ſabemos que ſe ſale el alma quãdo paſſa

vn

vn cuchillo al cuerpo, q̃ mucho que se salga Dios quãdo el perjurio hiere el alma, *Nemo periurus impunitus*. Creeme que aunq̃ te parece q̃ Dios dissimula, no dexa perjurio sin castigo: el q̃ vees andar muy cõtẽto, trae interiormẽte el cuchillo atrauessado en su alma. Los Gentiles que adoran las piedras, tienen por tan gran pecado el jurar, q̃ temen jurar por las mismas piedras q̃ adoran, y por los dioses muertos que reuerencian y tu no temes jurar por Dios viuo q̃ le tienes presente y sabe todos tus engaños, y por vn Dios q̃ es vengador delas injurias que le hazen los que jurandole lo menosprecia͂. Ay algunos que les parece q̃ no juran nada quãdo jurã por las criaturas. Pues sepan que, *qui per lapidem falsum iurat periurius est*. El que jura falso por la piedra es perjuro. *Quia per id quod sanctum putas falsum iuras*. Porque juras falso por lo q̃ entiẽdes q̃ es santo: quã do juras, no juras a ti ni a la piedra si

no

ño a tu proximo, pero diras que no juras por la piedra como por cosa santa *Sanctum puta cui iuras.* Ten por santo a aquel por quien juras. Iuras al hõbre delante de las piedras, y piensas que no juras delante de Dios.

CAPIT. XLVI.

Que contiene lo que en vna homilia dixo San Chrisostomo, reprehendiendo este vicio de no jurar, en que nos amenaza con açotes como a niños.

SAN IVAN CHRISOSTOMO en la homilia veinte y siete dize estas palabras. Lo que me conuenia predicaros es, que menospreciassedes las riquezas, que fuessedes generosos con los pobres, q̃ sufriessedes los trabajos cõ paciẽcia que *S. Chris. ho. m. 27. ad pop. ant.*

q̃ue no hagays caſo de las vanidades del mundo, que no boluays mal por mal, que honreys a los que os deshõraron, y es coſa laſtimoſa, que auiẽdo de tratar deſtas coſas, nos ocupemos en perſuadiros que no jureys, que es lo miſmo, q̃ ſi vno que auia de filoſofar, y no tener ya neceſsidad de maeſtros, ſegun el tiempo que curſa las eſcuelas, le vieſſemos tã neceſsitado è ignorante, que le fueſſe forçoſo començar a aprender las ſilabas y letras del abece. Conſiderad quanta afrenta le ſeria a vn hombre de barba en pecho y baculo en mano entrar con los niños al eſcuela a aprender la cartilla no ſeria coſa ridicula? Pues mas ridiculo y afrentoſo es, que a Chriſtianos viejos ſea neceſſario enſeñarles el ſegundo mandamiento de la ley, el no juraras que auian de tener muy oluidado. Los niños ſaben que no an de jurar y ellos lo ignoran. Por no ſer ellos moços auiã de tener muy ſabido

el

Testamẽto viejo, enel qual dize Dios por el ecclesiastico, *Iurationi nõ assuescat os tuũ, nec nomini sãctofamiliaris fiat.* No acostumbres tu boca a jurar, ni te hagas familiar al nombre santo: haste su familiar en inuocarle y bendezirle, pero no en jurarle. Y añade luego el mismo ecclesiastico. *Sicut enim seruus tortus continue aliuore non mundabitur, ita neque iurans.* Porque assi como el sieruo que continuamente es açotado, nopodra sanar desus llagas, assi no sanarà el que jura delas llagas y açotes que Dios le embiarà. Con açotes los amenaza Dios como a niños, porque enla edad pueril con açotes los hazen aprender los primeros principios. Y si estos açotes no vienẽ luego sobre vosotros, no os assegureys por esso, que guardados os estan parasu tiempo. Muchas maldades cometen agora lospecadores delas que cometieron aquellos sobre quien vinieron las aguas del diluuio, y con to

do no vienen sobre ellos, porque les està guardado enel infierno otro diluuio no de agua sino de fuego. Muchos an incurrido en los pecados de aquellas cinco ciudades de Sodoma y no an sido quemados con incẽdio del cielo, pero seran abrasados en las llamas del infierno quando mas seguros esten. Muchos an tenido y tienẽ la dureza de Faraon, y no an sido anegados enel mar bermejo, pero anegarlos a Dios enel profundo abismo de su eterna condẽnacion. Muchos an cometido las culpas de los Israelitas y no an salido Serpientes a mordellos, pero seran mordidos de aquellas bestias infernales, que son mas crueles. Assi a los que juran, aunque no les embie Dios luego los açotes y tormentos, para su tiempo se los tiene guardados. Demas de que aca nunca les faltan desgracias y grandes desastres y trabajos, y quando se vieren en ellos, diran podrã dezir
lo

lo q̃ue dezian los hermanos de Io-
seph viendose presos y afligidos en
Egipto, *en sanguis eius exquiritur*. Ver
daderamẽte todos estos trabajos son
en pena dela maldad que cometimos
en derramar la sangre de nuestro her
mano, assi cõfessarã q̃ son justos los ca
stigos de Dios, porq̃ no quisierõ qui
tar la mala costumbre de jurar.
¶ Todo esto a dicho Chrisostomo, y
advertid mucho, en q̃ nos trata Dios
como a niños q̃ los amanazã cõ aço-
tes, y tãbiẽ en q̃ no serán açotes de ni
ños, cuyos padres y maestros se con-
tentã cõ darles vna o dos dozenas, q̃
el recibirlos y llorarlos les dura me-
dia ora (quãdo mas) y en hazer este ca
stigo no ponẽ ninguna fuerça, porq̃ al
fin son padres, açotes an de ser de for
çados de galera amarrados a vn bãco
del infierno, y q̃ durarà vna eternidad
y el comitre a de ser el poderoso Dios
cuyo braço es tã fuerte y mano tã pe-
sada, q̃ dezia San Pablo, que es cosa

horrenda caer en manos de Dios viuo, y dize, que eſtan viuos en el ſus agrauios y ofenſas y como Dios viuo las ſiente y ſabe vengar. Con que furor alçarà el braço y apretarà la mano? Deſdichado de ti galeote del infierno, que deſnudo y atado cõ fuertes cadenas de fuego as de eſperar ſus golpes. Los bramidos que daras entonces, los raviosos aullidos que ſaldran de tu boca deſpues quãdo apretando los dientes no puedas mas ſufrir? Açotaua Dios al ſanto Iob por prouarle, no como a eſclauo, ſino como a regalado hijo, y llama el Santo a ſus amigos que lo ſocorrieſſen diziendo, tened miſericordia de mi, tened miſericordia de mi, ſiquiera voſotros los que os preciays de mis amigos, porque me à tocado la mano de Dios. Pues amigo ſi es Dios el que os açota, enque auemos de tener miſericordia de vos? quien le podra yr a la mano, ſi es tan poderoſo, y vos tã

Iob. 19 *Miſeremini mei Miſeremini mei ſaltẽ vos amici me quia manus domini tetigit me.*

que

querido hijo ſuyo? No lo dize el ſanto Iob ſino para manifeſtar lo mucho q̃ ſiente y el gran dolor que ſufre. Pues ſi vn toque ſolo como de amigo de aquella poderoſa mano ſe ſiente tãto. que hareys vos perjuro y blasfemo, quando como a enemigo os la aſsiente muy bien eſte Señor? aquien pedireys miſericordia? Alli ſera el blasfemar como dize la diuina ſabiduria, blasfemaran por los grãdes dolores.

¶ Refiere Heliãdo en ſu Coronica que açotaua Plutarco a vn eſclauo ſuyo por ſu contumacia, y como no ſe aplacaua ſu amo con ſus plegarias y ruegos, començo a maldezirle diziendo. No merece Plutarco el nombre honroſo y venerable de Filoſofo porque no haze lo que enſeña, que eſcriuio vn libro de paciẽcia, y ſu yra y enojo contradize a ſu doctrina. Al qual reſpondia el con mucba flema y reportacion y con mucha grauedad. En que dime ſoy yo iracundo è *Heliandus.*

impaciẽte? de que a ti te açotẽ muy bien, y te abran essas malas entrañas y te las abrasen me tẽgo yo de ayrar? Yra es pagarte a ti lo que se te deue? Dar a cada vno lo que merece no es acto de justicia? Vesme a mi los ojos encarniçados? Vesme la lengua turbada y valbuziente, que son efetos de la yra? Hablo yo palabras descompuestas? Y boluiendose a los que por orden y mandato suyo le açotauan les dixo, enel interin que este mal Filosofo y yo disputamos, proseguid con el mismo rigor lo que aueys començado, y sin yra, ni enojo mio açotadle vosotros. Assi hara Dios a los que juran segun dize el ecclesiastico, que açotãdolos les yrà haziẽdo preguntas, justificando su causa, y condenando la sin razon de ellos, en quexarse de el, pues tantos auisos les dio antes que llegassen a este punto miserable en que se veen, esperandolos vno y muchos años, y dissimulando sus

Ecl. 23
Sicut ser
nus inte
rrogat⁹
aliuore
nõ minu
itur sic
omnis iu
rans.

ſus agrauios por ſolo que ſe enmendaſſen, y no irritaſſen ſu juſticia, en que ſe turba ni ayra Dios, porque a ti ſe atormenten los miniſtros ſuyos, ſi el ſe està feſtejando con ſus angeles y bienauenturados en la gloria? quanto a los efectos que tu experimentas te parece que lo eſtas, advierte pues, q̃ en eſto an de parar tus perjuros ſino mas el cõſejo de S. Chriſoſtomo y de los demas Sãtos q̃ te auiſan cõ tiẽpo.

CAPIT. XLVII.

De otra homilia en que nos amoneſta abracemos ſola eſta virtud de no jurar, y nos da medios para poderla alcançar.

EL MISMO DOCTOR San Iuan Chriſoſtomo en la homilia quinta, q̃ hizo al pueblo Antioqueno les dize lo ſiguiẽte, aunq̃ ayer S. Chriſoſt. ho. 5. to. 5.

y antes de ayer os trate desta materia persuadiendoos q̃ dexassedes esta mala costumbre de jurar, no por esso desistire oy, ni dexare de bolueros lo a persuadir, ni lo dexaré de hazer mañana y essotro dia y siempre, hasta que os vea corregidos y enmendados. y no me auergonçarè de predicaros vna misma cosa siempre, pues vosotros no os auergonçays de caer siẽpre en ella. Amonestar siempre vna misma doctrina no es falta del que la amonesta, sino de los que continuamente la oyen, y siempre tienen necessidad de que se la enseñen de nueuo siẽdo ella muy facil. Que cosa mas facil que no jurar? No es trabajo del cuerpo, ni gasto de haziẽda, sino abstene ros de vna mala costumbre. Si yo os dixera, no afrenteys a vuestros proximos, escusarosyades con la yra de las injurias recebidas: si os dixera q̃ os refrenassedes en el vicio de la sensualidad, alegariades que erades fragiles

giles, pero quando os digo que no jureys, no teneys escusa que alegar. Començad pues de aquesta cosa tã facil y vendreys a adquirir lo que es mas dificultoso en la ley de Dios. Yo os quiero enseñar y daros vna saludable licion con que podays vencer esse vicio, y quedar libres del. Quando tu hermano mio te vieres captiuo y sujeto a esta mala costumbre, tu o qual quiera de tus hijos o criados, y que no aprouechan amenazas ni amonestaciones, pon vna ley, que los que en aquel dia juraren se an de acostar sin cenar: pon sobre ti y sobre ellos esta saludable pena, la qual no podra ser en daño, sino en mucho prouecho, que esso tienen los exercicios espirituales, corrigen las malas costũbres del cuerpo, y enriquecẽ el alma de diuinos merecimientos. Este peq̃ño tormento es muy buena amonestacion. Amonestaos vosotros asi, q̃ si lo hazeys, no tendreys necessidad

de que otro os amoneste, porq̃ la carne por no verse afligida y hambriẽta, y la lengua por no verse seca de sed, se reprimira y enfrena à en sus palabras. El consejo es admirable, y pues os parece bien ponedlo en execució, aprouechaos de tanta doctrina como se os enseña, no seays peores q̃ niños. Si vn muchacho fuesse cada dia al escuela, y al cabo de muchos le tomasedes cuenta, y hallasedes que no auia aprendido nada, no lo atribuyriades a grande descuydo y floxedad suya? Lo mismo os sucede a vosotros, pues acudiendo cada dia a la Iglesia, y gozando de tan marauillosa doctrina y de sermones enriquecidos de soberanos misterios, no salis nada aprouechados sino se an corregido vuestros defetos, hazed cuẽta q̃ os salis como os entrastes. Las cosas no las solemos hazer por solo hazerlas, sino por el biẽ q̃ dellas se nos sigue. El q̃ siẽbra, no siẽbra por solo sembrar, sino por lo q̃ a

de

de coger, porq̃ si esto no intẽtasse perderia la semilla y su trabajo y el tiẽpo. El mercader no nauega por nauegar, sino por el aumento de riqueza, por esto pone en tan notable peligro su vida y su mercaduria. Assi vosotros aueys de venir a la Iglesia, no por solo estar en ella, sino por sacar alguna ganãcia spiritual, pues teneys la ocasion ẽlas manos: y sino la sacays, sereys tã digno de cõdenaciõ como aq̃l sieruo malo, que dãdole Dios vn talento no lo empleó, ni multiplicò. Y assi si quereys salir aprouechados y ganar mucho en poco tiẽpo quãdo os boluieredes a vuestras casas, jũtaos los padres y los hijos, los señores y los sieruos, y los amigos cõ los amigos, y tratad de la doctrina q̃ ẽla Iglesia se os enseñò, del prouecho que della sacastes, y de como cumplireys muy perfectamente lo que en ella se os mandò. Y esto para que despues quando boluieredes a la Iglesia y os predicaren Mat. 25

las

las mismas cosas no os remuerda la conciencia, y os halleys cõfundidos. Sino que os gozeys mucho en ver q̃ la mayor parte de lo que se os amonesto lo teneys ya grangeado: porq̃ esta amonestaciõ que desde este pulpito yo os hago es momentanea, y no lo puede desarraygar de vna vez, es menester q̃ el marido corrija a la muger, y la muger al marido, los padres a los hijos, y aũ los hijos alos padres, los señores a los sieruos, y los sieruos alos señores. Pues este vicio del jurar no es mas que vna mala costumbre, y muchas vezes el que jura le parece, q̃ no a jurado, porque lo haze sin deliberacion de la voluntad, y con ninguna cosa se puede yr remediando este mal, mejor que con la continua amonestacion y auiso. Pero dirasme, q̃ no puedes hazer menos, porque te poñẽ cada ora en necessidad de jurar, no dando te credito. Aduierte hermano q̃ sola ay vna necessidad incbitable,

y esta

y esta es el no ofender a Dios, ni quebrantar sus mandamientos. Esto si, q̃ es necessario, y es justo euitarlo, pero las demas son vnas necessidades fingidas è impertinentes. Veamos quien os puede necessitar a q̃ jureys? nadie por cierto, no queriendo vos. Ningun hombre ay tan desatinado, que por necessidad quisiesse beuer veneno. *Sicut venenum nunquã gustare quis eligeret neq; instante necessitate sic neque iuramenta admitere.* Pues assi como aũque inste gran necessidad ninguno toma el veneno en la boca, assi no deueys tomar el juramento enella, porq̃ no sea causa de vuestra muerte y eterna condenacion.

¶ Todo esto a dicho San Iuã Chrisostomo enesta homilia, y parece que se contẽta con esta virtud de no jurar; pues enella c miença y enella media y enella acaba, dãdo a ent nder, que ella basta, y que es como dixo S. Augustin difiniẽdo a la Logica, sciẽcia *Chri. ho. 7. ad po. ant.*

delas

S. Aug, *Logica est scientia scientiarũ ars artium cum qua qualibet [illegible] nulla.*

de las sciẽcias, y arte de los artes, cõ la qual se adquieren todas, y sin ella ninguna, assi digo, q̃ esta es la virtud de todas las virtudes, y la perfeciõ de todas las perfeciones, pues con este respecto y reuerencia a Dios se alcan çan todas, y sin el no se alcançarà nin guna, sino muchos vicios, que assi lo dize el Spiritu santo. El hõbre q̃ jura mucho serà lleno de iniquidades y pe cados. Por esto se quexaua tanto de la lengua el Rico auariento, y aũque to do su cuerpo y alma estaua hecho vn asqua, sola la lẽgua era la que mas sen tia, porque acudian alli los mayores tormentos, porq̃ auia sido ella ocasiõ de mayores delitos y culpas. La len- gua del glorioso San Antonio de Pa- dua, a cabo de treynta años que fue trasladado su cuerpo, la hallò nuestro serafico doctor S. Buenaventura tan fresca como quãdo estaua en el cuer- po viuo, y le imprimio mil besos diziẽ dole cõ grã ternura mil regalados y

ſantos requiebros. Bendita la lengua que tambien ſupiſte bendezir a Dios. Y maldita la lengua del perjuro, que ſiempre ſe a exercitado en mal dezir, jurar y blasfemar a aquel ſanto nombre, lo qual aunque eſtè viua ſe la comera el cancer, y deſpues en la muerte ſe requemarà en aquellas llamas y q̃darà mas q̃ el carbon. Biẽ al contrario de eſto ſucedio a vn mõje de quiẽ ſedize, q̃ ſiendo ſoldado y noble y adornado de eſta virtud de no jurar, ſe recogio al monaſterio Cirterſienſe el qual aunq̃ era ignorantiſsimo, por ſu nobleza fue admitido al habito Monacal, y aunq̃ le dieron maeſtro q̃ le enſeñaſſe letras, no pudo aprender coſa ninguna, ſino ſolas eſtas dos palabras AVE MARIA, y las aprendio tan bien, q̃ donde quiera que yua las yua contemplando, y repitiendo con grã deuocion y afecto de amor al nombre de la virgen ſeñora nueſtra, murio en eſta ſenzillez

In aurea legenda ſub titu. de anunciatione dominica cãtiprat. liber. 2. cap. 19.

y ſim, y a pocos dias de ſu muerte nacio en ſu ſepultura vna flor muy hermoſa y peregrina; en cuyas hojas eſtauan eſcritas con letras de oro eſtas dos palabras Aue Maria. Fueron poco a poco quitando la tierra y deſcubriendo la rayz, y hallaron que nacia de la boca del difunto, y acabaron de perſuadirſe quan grande era ſu deuocion, pues la premiaua Dios con vn prodigio tan glorioſo. Pues digo yo agora, que ſi ſembrando vna lẽgua bendita (que alabò ſiempre el nombre de Maria) produze Flores tã peregrinas y glorioſas, ſembradas las lenguas de los perjuros y blaſfemos en el infierno, que pueden produzir ſino feas y denegridas eſpinas, diſpueſtas para el fuego perdurable.

¶ El miſmo Chriſoſtomo en la homilia ſeptima dize aſsi. Quieres quitar eſſa mala coſtumbre que tienes de jurar, haz lo q̃ hazia vn excelente orador para quitar vna mala maña q̃

tenia quãdo andaua, que meneaua mucho el hombro derecho, y la vencio, poniendose dos cuchillos en los ombros: y esto le hazia andar cõ cuidado, temiẽdo el herirse. Haz tu esto con tu lẽgua, àrrimale los dos rigurosissimos cuchillos de la condenacion del alma, y dela pena eterna del infierno; y assi por temor de no caer en ella vencerás la costumbre de jurar. Tengo por inpossible, que teniẽdo este cuydado, y vsando de semejantes remedios, no te vẽgas a corregir. Y pues este santo os há dado tan saludable cõsejo, y os à dicho tanto bueno, no os quiero yo dezir mas, sino rogar a Dios os dé su gracia, para que sepais conocer quan bien os está esta doctrina, y quan piadoso á sido el zelo que me mobiò a tomar este trabajo por vuestro aprouechamiento, mediãte el qual consigais la salud y vida eterna.

Amen.

LAVS DEO.

TABLA ALFABETICA DE LAS *sentencias mas notables deste libro. La a es la primera plana, b. es la segunda.*

¶ Nabu-

TA-

Abra-

Fin del Indice deste libro,


10
H
24
2